en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha repartición, o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimoniales (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a aparatos e instrumentos.

e.3|11 Nº 10.967 v.7|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios dependientes de esta jurisdicción y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha repartición, o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimoniales (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a uniformes y vestuario.

e.3|11 Nº 10.968 v.7|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 12/66, destinada a adquirir racionamiento y alimento, con destino a los servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año, a las 12.30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180 Sud, Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2130 Sud; los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.3|11 Nº 10.969 v.7|11|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 83|966, para el día 11 de noviembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papelería en general", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Cap. Fed.

e.3|11 Nº 10.949 v.7|11|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de impresos para el año próximo. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000 por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 4.000 e.3|11 Nº 47.617 v.17|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del vestuario correspondiente al año 1967.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.24|10 Nº 10.587 v.7|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASA ARTETA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura Nº 1.94 , del 14 de octubre de 1966, ante el escribano Delfín Rueda, al folio Nº 4.543 del Registro 312, la sociedad "CASA ARTETA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 1965, sancionó la modificación de los artículos 4º, 5º, 7º y 20º de los Estatutos Sociales. Que con tal motivo, reunidos los recaudos exigidos por la Inspección General de Justicia, se incorporaron al expediente número siete mil seiscientos treinta y dos, Cuerpo II de la Inspección General de Justicia, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional, representados por ciento sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, categoría "A", y dos millones ochocientos cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, categoría "B", dividido en trescientas series de diez mil acciones cada una. Se encuentran emitidas totalmente suscriptas e integradas las dieciséis series de la categoría "A" y ochenta y cuatro series de la categoría "B" que representan en total un millón de acciones ordinarias. — Artículo Quinto: Aumento de Capital: Guardando las proporciones fijadas por el Art. 318 del Código de Comercio y con el cumplimiento de las formalidades establecidas por el Decreto 852|55 el capital autorizado podrá ser elevado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de la categoría "B" o de acciones preferidas. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las series, como así también la forma y condiciones de pago de las acciones. No se podrá emitir ninguna nueva serie mientras las anteriores de la misma categoría no fueran totalmente suscriptas y no se hubiera integrado por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo autorice en resolución expresa de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Si el suscriptor de acciones no las integrara dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago y|o aplicarse a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; igual tratamiento regirá para todos los suscriptores morosos que se encontraran en las mismas condiciones. Sólo se anunciará como capital autorizado el de trescientos millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se dispongan de conformidad con el primer apartado de este artículo". — "Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y de las siguientes categorías: Acciones Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción, Acciones Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y preferidas, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección del Síndico. Las primeras dieciséis series de acciones serán Ordinarias "A", las demás se emitirán en la oportunidad que determine el Directorio, cumplidas que sean las formalidades establecidas por estos Estatutos. En toda emisión de acciones tendrá preferencia para su suscripción en primer grado y en proporción a las que posean los accionistas tenedores de acciones ordinarias. Sólo en cuanto a las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas se aceptarán suscripciones de terceros. El Directorio hará saber a los accionistas la emisión de los nuevos valores por publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los interesados solo podrán hacer uso de esos derechos dentro del término de quince días a contar de la fecha de la última publicación. Las acciones serán indivisibles, en cuanto la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada una de ellas; se expedirán en títulos representativos de una o más acción que llevarán la firma del Presidente y de otro Director. una de las cuales podrá ser impresa en "fascimil" con los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Acciones Preferidas: el privilegio de las acciones preferidas consistirá en el pago de un dividendo básico, fijo, acumulativo, de hasta un doce por ciento anual, previo al de las acciones ordinarias. Podrá disponerse además en la respectiva emisión el pago de un adicional, a pagarse en las condiciones del artículo veinte "in-fine" de estos Estatutos. Además, las acciones preferidas tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Las acciones preferidas carecen de derecho a voz y voto, en tanto se les abone el dividendo básico pactado. Por el contrario, participarán en las Asambleas mientras dure la mora, con voz y derecho a un voto por acción a partir de la fecha en que debió abonarse el dividendo. En la oportunidad de la emisión podrán preverse el rescate total o parcial de las acciones preferidas en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o su canje según lo resuelva el Directorio, a cuyo efecto lo dispondrá por cuenta de la Sociedad con fondos destinados especialmente. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, que se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. Todo canje de acciones debe ser efectuado con la conformidad de los tenedores de acciones e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Debentures: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país debentures, sin garantía, con garantía especial o flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época, condiciones de precio, interés y amortización que juzgue conveniente, de conformidad con las disposiciones legales respectivas. — Los debentures llevarán la misma firma que las acciones". — "Artículo Vigésimo: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General a practicarse de acuerdo al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio se destinarán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal prevista en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Para pagar la remuneración de Directores, la que no excederá del veinticinco por ciento de los beneficios, incluídas las asignaciones especiales aludidas en el artículo once, inciso e); c) para pagar a las acciones preferidas el dividendo acumulativo atrasado y el dividendo del ejercicio que se hubiere fijado en el momento de la emisión conforme al artículo séptimo; d) Para pagar la remuneración del Síndico, de acuerdo al artículo Décimo-Séptimo de los Estatutos; e) Para pagar a las acciones Ordinarias en dividendo básico igual al de las Preferidas; f) La gratificación a los Directores, Gerentes y personal que a propuesta del Directorio resuelva acordar la Asamblea; g) Para pagar el porcentaje adicional que para las acciones preferidas así se hubiera establecido en la respectiva emisión a lo previsto en el Artículo Séptimo de estos Estatutos; h) La reserva facultativa y|o de previsión que el Directorio considere conveniente proponer; i) Si hubiere remanente, sin perjuicio del destino que para parte del mismo resuelva la Asamblea, se distribuirá como dividendo entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas". — Dicha modificación fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 001525 que copiada dice: "Buenos Aires, 26 Set. 1966. Visto el expediente N-7.632|1|65, en el que la Sociedad "Casa Arteta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos dos (302) a trescientos cuatro (304), con las modificaciones de fojas trescientos quince (315) a trescientos dieciséis vuelta (316 vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Casa Arteta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora", por la Asamblea celebrada el 15 de Noviembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Número 001525. Hay un sello".

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 10.400.— e.4|11 Nº 46.720 v.4|11|66

LINOTOL ARGENTINA

Sociedad Anónima Constructora Comercial, Industrial, Financiera

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Fº. 1.046. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi el Escribano autorizante, comparecen Curt Christian Axel Holten - Andersen, danés, casado con Anne Lise Roes Schade Berntsen, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos ochenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sesenta y Tres número dos mil ochocientos sesenta y nueve, de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad; Walter Marino Casellini, argentino, contador público, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete, Susana Teresa Bianchi de Casellini, argentina, casada, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y siete mil doscientos catorce; Guillermo Jorge Kern, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones trescientos setenta y un mil treinta y nueve; Elsa Armagnague de Kern, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve; Lía Norma López García de Ozino Caligaris, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos once; Rodolfo Héctor Lauría, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco; y Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones dos mil sesenta, estos ocho últimos, domiciliados en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, piso doce, oficina Trescientos veintiuno al Trescientos veinticinco, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que los ocho últimos, concurren a este acto por su derecho propio y el primero lo hace, además de por sí, en nombre y representación y en su carácter de mandatario de su esposa Anne Lise Roes Schade Berntsen de Holten - Andersen, profesora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos ochenta, personería que acredita con el Poder que le otorgara por escritura de fecha doce de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, José Tomás Mauri, al folio Dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, de su Registro que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, que en su testimonio tengo a la vista, el que se halla debidamente legalizado y repuesto y agrego a esta escritura, asegurándome el compareciente que el mismo se halla vigente y no ha sufrido modificación alguna, y en tal virtud por sí y en la representación acreditada y conjuntamente con el resto de los comparecientes, exponen: Que fundaron una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto número Tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, bajo la denominación de "Linotol Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera", tal como surge del acta suscripta con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien, en el expediente número Veintiún mil ochocientos treinta y nueve, de Estatuto Tipo, del corriente año, luego de los trámites de estilo, dictó la correspondiente resolución número: Tres mil ciento siete, de fecha siete de julio del año en curso, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por esa Institución, vienen por este acto a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva y el Estatuto de la mencionada Sociedad, las que copiadas en su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Curt Christian Axel Holten — Andersen, danés, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.450.682, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle 63 Nº 2869 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Anne Lise Roes Schade Berntsen de Holten - Andersen, casada, profesora, con Cédula de Identidad Nº 5.450.680, de la Policía Federal, danesa, domiciliada en la calle 63 Nº 2869 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Walter Marino Casellini, argentino, casado, Contador Público con Cédula de Identidad de la Policía Federal núme-



ro 3.166.987, domiciliado en la calle Salguero 1667, piso 4º, Dto. "25", de Capital Federal; Susana Teresa Bianchi de Casellini, argentina, acsada, maestra,, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.637.214, domiciliada en Salguero 1697, piso 6º, Dto. 25, de Capital Federal; Guillermo Jorge Kern, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.371.039, domiciliado en Paragual Nº 5449, Departamento "B", de Capital Federal; Elsa Armagnague de Korn, argentina, casada, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.898.970, domiciliada en Paraguay Nº 5449, Departamento "B", de Capital Federal; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.184.189, domiciliado en Miller Nº 2575, Departamento "B", de Capital Federal; Lía Norma López García de Ozino Caligaris, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.819.911, domiciliada en Miller Nº 2575, departamento "B", de Capital Federal; Rodolfo Héctor Lauría, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.055.565, domiciliado en Chacabuco Nº 1215, piso 2º, de Capital Federal y Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.002.060, domiciliado en Serrano Nº 2240, piso 3º, dto. 22, de Capital Federal, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LINOTOL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier otra forma, pudiendo realizar las operaciones al contado y|o a plazos con o sin garantías, tanto en la República Argentina como en el exterior, dedicándose a: 1º) Compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución, depósito, consignación, almacenaje, transporte, exportación e importación de pinturas y materiales relacionados con ellas, elaborados o semielaborados o sin elaborar, de cualquier naturaleza que fueren, para utilizar en la señalización, demarcación, aplicación, etc., en la vía pública, de pinturas en general y especialmente las denominadas termo-plásticas y toda otra similar o no, cualquiera fuera su índole y uso; 2º) Comercialización, distribución, almacenaje, transporte, exportación e importación, fabricación, industrializcaión, elaboración y fraccionamiento: A) de pinturas en general destinadas a fines industriales y especialmente las termo-plásticas y toda otra, cualquiera fuera su índole y uso; B) de artículos premoldeados de hormigón o fibra de vidrio destinado a la industria vial; C) de maquinarias, herramientas, equipos y todos otros bienes muebles relacionados con la actividad vial, pavimentos, aceras y afines; D) de productos elaborados o semi-elaborados o sin elaborar, relacionados con sus fines y actividades indicadas, para actuar en jurisdicción nacionales, provincial, municipal y en el exterior, de nuestro país; 3º) Realizar y promover operaciones comerciales en general, importación y exportación, compra-venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados; ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; 4º) Dedicarse a la construcción de obras viales en general y las necesarias y afines con las actividades especificadas precedentemente, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, contratar y subcontratar a tales fines; y 5º) Efectuar operaciones mediante préstamos, colocación de capitales, participación en otras sociedades y empresas, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cien series iguales de m$n. 50.000 cada serie, numeradas correlativamente del Uno al Cien (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegibles, (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y quince series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción; todo ello según se detalla a continuación: Suscripción. - Integración. - Accionistas: Curt Christian Axel Holten-Andersen, suscribe 75 (setenta y cinco) acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por m$n. 75.000 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 7.500 siete mil quinientos pesos moneda nacional) y suscribe 125 (ciento veinticinco) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 125.000 (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 12.500 (doce mil quinientos pesos moneda nacional); Anne Lise Berntsen de Holten-Andersen, suscribe 75 (setenta y cinco) acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por m$n. 75.000 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 7.500 (siete mil quinientos pesos moneda nacional) y suscribe 125 (ciento veinticinco) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 125.000 (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 12.500 (doce mil quinientos pesos moneda nacional); Walter Marino Casellini, suscribe 70 (setenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 7.000 (siete mil pesos moneda nacional); Susana Teresa Bianchi de Caselilni, suscribe 20 (veinte) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional); Guillermo Jorge Kern, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Elsa Armagnague de Kern, suscribe 20 (veinte) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional); Ludovico Omar A. Ozino Caligaris, suscribe 75 (setenta y cinco) acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por m$n. 75.000 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 7.500 (siete mil quinientos pesos moneda nacional) y suscribe 125 (ciento veinticinco) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 125.000 (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 12.500 (doce mil quinientos pesos moneda nacional); Lía Norma López García de Ozino Caligaris, suscribe 25 (veinticinco) acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 (cinco) votos cada una, por m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que integran m$n. 2.500 (dos mil quinientos pesos moneda nacional) y suscribe 125 (ciento veinticinco) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 125.000 (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 12.500 (doce mil quinientos pesos moneda nacional); Rodolfo Héctor Lauría, suscribe 20 (veinte) acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional) y Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, suscribe 20 (veinte)acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una, por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza en dinero efectivo. Se hace constar a sus efectos que los aportes realizados por las señoras Anne Lise Berntsen de Holten-Andersen, Susana Teresa Bianchi de Casellini Elsa Armagnague de Kern y Lía Norma López García de Ozino Caligaris, provienen de sus actividades comerciales y profesionales. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris; Vicepresidente: Curt Christian Axel Holten-Andersen; Vocal titular: Guillermo Jorge Kern; Síndico titular: Walter Marino Casellini. — Cuarto: Autorizar a los doctores Ludovico Omar A. Ozino Caligaris y Guillermo Jorge Kern, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cien (100) series iguales de pesos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 50.000) cada una ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegible... Undécimo: El ejercicio social, cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 21.839. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Linotol Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (ocho vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3107. — Hay una firma y un sello que dice: a|c. Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Lo transcripto es copia fiel de su original, que he tenido a la vista para este acto, doy fe y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Linotol Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Financiera", que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. — Yo el escribano autorizante hago constar que retengo la suma de seis mil pesos moneda nacional, proveniente del pago del Impuesto de Sellos, sobre el capital emitido de un millón de pesos moneda nacional, en virtud de los establecido en el artículo sexto del estatuto social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos, mensual. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido, y, en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo los que doy fe. — C. A. Holten Andersen. — Guillermo J. Kern. — R. H. Lauria. — E. E. L. Maquieyra. — L. O. A. Ozino Caligaris. — S. T. B. de Casellini. — W. M. Casellini. — L. N. L. de Calegaris. — E. A. de Kern. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio mil cuarenta y seis, del registro cuatrocientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el: seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta y siete, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Luis de Hoz. Escribano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 19.800.— e.4|11 Nv 46.742 v.4|11|66

SANTA VALERIA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Pedro Bautista Piccoletti, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana María Natali, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Luigi Compagnoni, italiano, casado en primeras nupcias con doña Delia María Vanoni, comerciante, con Pasaporte número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho|P. expedido por el Consulado Italiano en Santiago de Chile, domiciliado en la calle Paraná número trescientos cuarenta y ocho de esta ciudad; don Santiago Cleto Musante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Rosa Musante, contador, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número mil quinientos treinta de esta ciudad; don Julio Jorge Musante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Musante, contador público, con libreta de enrolamiento número un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Suárez número mil ochocientos trece de esta ciudad; don Juan Alberto Crespo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Elda Otero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago Valerga número mil ciento noventa y siete de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Francisco Sluga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mary del Pilar de La Fuente, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres, con domicilio en la calle Castro Barros número trescientos noventa y dos de esta ciudad; don Dámaso David Berdeal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Moro, empleado, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en la calle General Daniel Cerri número mil cuatrocientos ochenta y uno de esta ciudad; don Jorge Alberto Musante, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Colón número setecientos cincuenta y dos de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; don Leonardo Carmelo Francisco De Rose, argentino, soltero, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintinueve mil quinientos doce, domiciliado en la calle Defensa número mil seiscientos noventa y cinco de esta ciudad; don Hernán Pablo Velázquez, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setenta y siete domiciliado en la calle Marcos Paz mil ochocientos ochenta y seis de esta ciudad; y don Ignacio Alberto Massotti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta María Marcello con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos veinticinco mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Soler número cuatro mil doscientos sesenta y tres de esta ciudad: todos mayores de edad; personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Doria", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, otorgada con fecha veintidós de junio del corriente año, al folio dos mil doscientos noventa y siete del presente Registro y protocolo, doy fe. — Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna la representación invocada, en el carácter expresado. — Expone: Que conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este instrumento a dejar constituida definitivamente la entidad denominada "SANTA VALERIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA", que fuera constituida provisoriamente bajo la denominación "Doria", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, según escritura de fecha veintidós de junio del corriente año precedentemente citada. — Y que al indicado fin me hace entrega del expediente N-veintiún mil novecientos cincuenta y siete|uno|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, el cual, atento a las constancias pertinentes, procederé a transcribir las siguientes piezas: Primero: Acta constitutiva, según surge en las partes pertinentes de fojas uno a tres y las enmiendas de fojas dieciséis y dieciséis vuelta; Segundo: Estatutos, obrantes de fojas tres a ocho vuelta, con las modificaciones de fojas quince a dieciséis; Tercero: Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, autorizando el funcionamiento de la sociedad, corriente a fojas veinte. — Tales recaudos, que conformarán la existencia y funcionamiento legal de la sociedad, transcriptos por su orden dicen: Acta de Constitución "...Escritura número mil doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Pedro Bautista Piccoletti... don Luigi Compagnoni... don Santiago Cleto Musante... don Julio Jorge Musante...

don Juan Alberto Crespo... don Héctor Francisco Sluga... don Dámaso... David Berdeal... don Jorge Alberto Musante... don Leonardo Carmelo Francisco De Rose... don Hernán Pablo Velázquez y don Ignacio Alberto Massotti... exponen: Primero: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Santa Valeria, Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria y cuyo objeto será: a) Agropecuaria: explotación y administración de estancias y campos para cría e invernada de ganado de tambos y cabañas como también sembrar y cultivar toda producción que comprende la agricultura y las explotaciones de chacras, frutícolas, olivícolas y de bosques; b) Industrial: transformación y elaboración de frutos y productos provenientes de las explotaciones rurales y ganaderas; c) Inmobiliaria: compra-venta, administración, arrendamiento y permuta de tierras rurales y urbanas, fincas, bosques y cualquier clase de bienes raíces.. — Capital autorizado: treinta millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — Segunda: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador serie A. cinco votos por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que suscriben los constituyentes en la siguiente forma: Don Juan Pedro Bautista Piccoletti dos millones quinientos mil pesos; don Luigi Compagnoni dos millones quinientos mil pesos; don Santiago Cleto Musante, doscientos mil pesos; don Julio Jorge Musante, cien mil pesos; don Juan Alberto Crepo cien mil pesos; don Héctor Francisco Sluga cien mil pesos; don Dámaso David Berdeal cien mil pesos: don Jorge Alberto Musante cien mil pesos; don Leonardo Carmelo Francisco De Rose cien mil pesos; don Hernán Pablo Velázquez cien mil pesos y don Ignacio Alberto Massotti cien mil pesos. En este acto los comparecientes integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Fijar en tres el número de directores titulares, siendo electos: Presidente: don Juan Pedro Bautista Piccoletti. Vicepresidente: Luigi Compagnoni: Director: Santiago Cleto Musante. Síndico titular: Julio Jorge Musante. Síndico suplente: Leonardo Carmelo Francisco De Rose. — Quinto: Que autorizan al directorio para iniciar de inmediato las operaciones de la sociedad anónima en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscripto su estatuto en el Registro Público de Comercio. Dando cuenta posteriormente de los actos realizados en la primera Asamblea General que se celebre. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a constituir provisoriamente la sociedad "Santa Valeria Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Inmobiliaria la que se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación. — Estatutos: Artículo primero: Regida por este estatuto y disposiciones legales pertinentes, queda constituida, baja el nombre de Santa Valeria, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial Inmobiliaria una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, el que podrá fijarlos o no un capital determinado. — Artículo segundo: Se fija el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros , las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Explotación y administración de estancias y campos para cría e invernada de ganado, de tambos y cabañas como también sembrar y cultivar toda producción que comprende la agricultura y las explotaciones de chacras, frutícolas, olivícolas y de bosques; b) Industrial: Transformación y elaboración de frutos y productos provenientes de las explotaciones rurales y ganaderas; c) Inmobiliarias: Compra venta. administración, arrendamiento y permuta de tierras rurales y urbanas, fincas, bosques y cualquier clase de bienes raíces. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos incluso inmobiliarios, financieros, préstamos, hipotecas y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional valor cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A. de cinco votos que serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y estarán representadas por títulos de una o más acciones. firmadas por el Presidente y un director. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por Resolución de Asamblea General hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase A., o clase B., o preferidas, según las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevara a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, sólo se anunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias clase A., y B., tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean sin distinción de clase; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo séptimo: A todos los efectos de este Estatuto, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre valor nominal integrado en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un quince por ciento. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado; b) Sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes: c) Aparte del dividendo fijo que les corresponde podrán tener además una participación adicional en las utilidades de hasta cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas; d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho, por falta de utilidades, el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) La sociedad podrá en cualquier momento y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y trdes del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolbiendo a sus tenedores el capital integrado, pagándoles además: I) El dividendo atrasado que les correspondiere; II) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; III) Una prima de hasta el diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiera corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas, de la resolución de rescatarlas, y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo, en el caso de rescates parciales; f) En caso de liquidación de la sociedad, tendrá derecho preferencial sobre el producto neto de aquéllas; g) El Directorio, con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión previo acuerdo con los tenedores debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieran de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas aplicándose lo expuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo Octavo: El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitir la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la asamblea general; el Directorio, después de ser elegido por la asamblea, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo: Los directores durarán un año sin perjuicio de revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los directores deberán poseer por lo menos cincuenta acciones de la sociedad que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe su gestión. — Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la asamblea que se celebre dentro del plazo fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; si se produjeran vacantes, por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Directorio nombrará, con la conformidad del Síndico, el o los reemplazantes entre los accionistas. quien deberá desempeñar funciones de Director Titular, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Primero: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá siempre por convocatoria efectuada por su Presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas asentadas en libros, que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración. incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender. permutar, ceder. transferir, hipotecar, prendar, gravar. inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales, demandar, querellar. comparecer en juicios ante distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir y construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial. mixto o particular, existentes o a crédito, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos: establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo y tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargos o gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. El monto de esta asignación, más las que con arreglo al artículo diecisiete. inciso b) percibirán los Directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. — Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los tres días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas: g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) Efectuar donaciones a entidades benéficas o científicas; i) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Quinto: Habrá 2 clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto en la elección de Síndico en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Artículo Décimo Sexto: El año financiero de la Sociedad finalizará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arrojen el Balance General anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — En el caso de distribuirse el dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Octavo: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización

del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta, además, la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — ... Leída ... Piccoletti. — Luigi Compagnoni. — S. C. Musante. — J. Musante. — Crespo. — Héctor Sluga. — Dámaso D. Berdeal. — J. A. Musante. — Leonardo De Rose. — Hernán P. Velázquez. — I. Massoti. ... Ante mí: Delfín Rueda. — ... Resolución Aprobatoria: 'Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Visto el Expediente N-21.957|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Santa Valeria Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Santa Valeria, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Doria, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria", el 22 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001.340." — Lo transcripto y relacionado es conforme a las constancias obrantes en el expediente N-veintiún mil novecientos cincuenta y siete citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente en el carácter acreditado, deja constituida definitivamente la entidad "Santa Valeria, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria", solicitando del autorizante la expedición de testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que se abona por esta escritura como tributo fiscal emergente de la emisión de las primeras seis series de acciones ordinarias al portador Serie "A" por un total de seis millones de pesos moneda nacional, la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación el compareciente así la otorga y firma por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Piccoletti. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del seis millones setecientos noventa y nueve mil setenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: continúan. No vale. — Delfín Rueda, escribano.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.600 e. 4|11 Nº 45.958 v. 4|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|66.

CARRANDI
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.485. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Antonio Pichón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Elena Matilde Passerieu, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Junín mil cuarenta, piso quinto, departamento quince, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de todos los socios accionistas de "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria", que lo son: don Manuel Antonio Pando; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli; doña María Emilia Mohando Soto de Pando; don Hugo Alejandro Agostinelli; don Policarpo Pando; don Manuel Antonio Pando (hijo); don Jorge García Loza; don Ramón Villa; don Antonio Toribio Arrue; don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala; acreditando su personería con el Poder Especial conferido en el Acta de constitución provisoria de la sociedad, con expresa facultad para este otorgamiento, otorgada por escritura pública en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, con fecha veintiséis de Abril del corriente año mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Saúl M. Calvi, bajo el número ciento veinte, y al folio ciento noventa y nueve del Registro a su cargo, en forma personal por los nombrados, excepción hecha de los menores Gerardo Antonio y Francisco Vicente Pando Ayala, que estuvieron representados por su señora madre legítima doña Josefina Ayala de Agostinelli, que ejercitaba la debida representación legal y la autorización judicial que se reproducirá en el cuerpo de esta escritura, y en el carácter invocado dice: Que mediante la referida escritura número ciento veinte autorizada en Goya por el Escribano Calvi en la fecha expresada, el exponente y los nombrados, constituyeron provisionalmente la sociedad "Carrandi", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria, conforme a los Estatutos que figuran en la misma, cuya aprobación y consiguiente otorgamiento de la Personería Jurídica solicitó a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha dos de junio del corriente año, formándose el expediente número veintiún mil setecientos setenta y siete, caratulado "Carrandi S. A.", que en cuarenta fojas útiles tengo de manifiesto en su original, del cual resulta: Que de fojas uno a siete inclusive, corre agregado el testimonio debidamente autorizado y legalizado de la referida escritura que contiene el acta constitutiva de la sociedad y los Estatutos de la misma; de fojas ocho a nueve inclusive, figura la autorización judicial que autoriza a los menores Gerardo Antonio y Francisco Vicente Pando Ayala a participar e intervenir en la sociedad y a su señora madre doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli a representarlos en el acto constitutivo; de fojas once a veintidós corre agregada la documentación contable y el informe técnico sobre el valor de los bienes que se aportan; a fojas veintitrés y veinticuatro está el resguardo bancario que acredita el depósito de un millón novecientos noventa y ocho mil acciones ordinarias, valor de cien pesos moneda nacional cada una de Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con que suscriben e integran totalmente sus aportes los doce socios constituyentes; a fojas veintiséis figura el escrito con que se solicita la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica de la sociedad; de fojas treinta y cuatro a treinta y seis corre el escrito presentado por el apoderado señor Pichón y firmado también por todos los socios constituyentes, haciendo saber la integración total del capital emitido, con el aporte de doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, en pago de doscientas acciones ordinarias, hecho por el señor Gustavo Palau Posse, incorporado como nuevo socio constituyente de la sociedad; a fojas treinta y siete, y treinta y ocho figuran los dictámenes del Departamento de Sociedades Anónimas y del Departamento contable de la Inspección General de Justicia; y a fojas treinta y nueve obra la resolución autorizando la constitución definitiva de la Sociedad. Agrega el señor Pichón en el carácter invocado, que en virtud de lo referenciado, dando cumplimiento al mandato que le tienen conferido, viene a confirmar y formalizar por este acto la constitución definitiva de la Sociedad "Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria", a cuyo efecto me solicita la protocolización del Acta constitutiva y sus estatutos, con las modificaciones introducidas tal como fueron aprobadas por la Inspección General de Justicia y del auto aprobatorio de la misma, todo lo cual, por su orden son del siguiente tenor: Acta Constitutiva y sus Estatutos: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte. — En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Saúl M. Calvi, Escribano Público autorizante, comparecen: don Manuel Antonio Pando, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes número siete cero nueve; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, argentina, casada, domiciliada en calle José Eusebio Gómez número siete cinco seis, por sí y por la representación legal de sus hijos menores: Gerardo Antonio Pando Ayala y Francisco Vicente Pando Ayala, judicialmente autorizada; doña María Emilia Mohando Soto de Pando, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes número siete cero nueve; don Hugo Alejandro Agostinelli, argentino, casado, domiciliado en calle José Eusebio Gómez número siete cinco seis; don Policarpo Pando, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Libertad número uno dos cuatro cinco; don Manuel Antonio Pando (hijo), argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Alvear número uno nueve uno cuatro; don Luis Antonio Pichón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Juan Esteban Martínez número cuatro cuatro dos; don Jorge Adolfo García Loza, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Esteban Martínez número cinco tres nueve; don Ramón Villa, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Esteban Martínez número tres uno ocho; y don Antonio Toribio Arrúe, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Tucumán número uno uno ocho siete; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles de que doy fe. — Y los comparecientes otorgan: Primero: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto siguiente y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad se denominará "CARRANDI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", cuyo domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires; pudiendo por resolución del Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos y|o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha del otorgamiento de este acto constitutivo. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: I) Financieras: Compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — II) Comerciales: La compra-venta, distribución, almacenaje, importación o exportación de mercaderías y materias primas en general, así también en el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — III) Agropecuarias: La explotación de todas sus formas, directa o indirecta de tierras, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, propios o de terceros, incluso su colonización. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad será capaz de realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal de cada una, divididas en doscientas series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el Impuesto de Sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de relizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad; los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establece, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo terscientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato de un año, siendo reelegibles. Darán garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplente en igual número o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad, que le corresponde, será ejercida por el presidente, cuya firma obliga a la sociedad. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en pri-

mera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. —

Segundo: Se emite el total del capital autorizado en acciones ordinarias de un voto al portador, cuyo capital se suscribe e integra en este mismo acto mediante el aporte de un millón novecientos noventa y ocho mil acciones de "Manufactura de Tabacos Imparciales", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", ordinarias de cinco votos clase A, de cien (100) pesos moneda nacional cada una a su valor nominal y que se realiza como sigue: don Manuel Antonio Pando, suscribe ochenta y nueve mil ochocientas ocho acciones por un valor total de pesos ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil moneda nacional y las integra en este acto, aportando ochocientas noventa y ocho mil ochenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A.I.C.A.; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, suscribe veinte y nueve mil novecientas dos acciones, por un valor total de pesos veinte y nueve millones novecientos dos mil y las integra en este acto aportando doscientas noventa y nueve mil veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Gerardo Antonio Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto, aportando trescientas veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A I. C. A.; don Francisco Vicente Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto aportando trescientas veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; doña María Emilia Mohando Soto de Pando suscribe mil novecientas noventa acciones por un valor total de pesos Un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional y los integra en este acto, aportando diecinueve mil novecientas acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Hugo Alejandro Agostinelli suscribe dos mil ciento treinta y dos acciones por un valor total de pesos dos millones ciento treinta y dos mil moneda nacional, y las integra en este acto, aportando veinte y un mil trescientas veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Policarpo Pando suscribe cinco mil acciones por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Manuel Antonio Pando hijo suscribe cinco mil acciones por un valor total de pesos cinco millones moneda nacional, y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Luis Antonio Pichon suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional, y los integra en este acto, aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Jorge Adolfo García Loza suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional, y los integra en este acto aportando doscientos cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Ramón Villa suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional y los integra en este acto, aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; y don Antonio Toribio Arrúe suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional, los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A. — Tercero: Se designa para formar el primer Directorio a los siguientes accionistas: Presidente don Manuel Antonio Pando; Directores Titulares doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli; don Policargo Pando y don Manuel Antonio Pando hijo. — Síndico Titular: Eduardo Alejandro Roca. — Síndico Suplente: Isaac Natalio Krongol. — Cuarto. — Que desde ya los nombrados señores Directores quedan facultados, dentro de las atribuciones conferidas por este acto constitutivo para realizar todas las gestiones y actos que hacen al objeto de la sociedad. — Quinto. — Se confiere Poder Especial a los señores Luis Antonio Pichón, Policarpo Pando y Mario Fernández Díaz Colodrero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones la presente, inclusive a la denominación, así mismo para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Leída que le fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, en presencia y con los testigos del acto, don Juan Carlos Monferrer y don Gumersindo Veiga, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: M. Pando. — Julia Josefina Ayala de Agostinelli. — M. E. M. S. de Pando. — Hugo A. Agostinelli. — Policarpo Pando. — Manuel A. Pando hijo. — Luis A. Pichón. — Jorge A. García Loza. — Ramón Villa. — Antonio T. Arrúe. — Juan C. Monferrer. — Gumersindo Veiga. — Ante mí: Saúl M. Calvi. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo, y de fojas ciento noventa y nueve a doscientos seis de mi Protocolo, doy fe. — Para la Sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", expido este primer testimonio en seis fojas simples debidamente habilitadas con las estampillas de numeración seriada y correlativa que van de la número dos millones quinientos quince mil novecientos noventa y dos, a la número dos millones quinientos quince mil novecientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R: "Nº". Vale. — Hay un sello y una firma. — Saúl M. Calvi. — Certifico que son auténticos el sello, firma y rúbrica que anteceden del Escribano Público de Registro de esta Provincia, señor Saúl M. Calvi que aparece en papel simple.... Nº 0711129 -A- de $ 20. — (Veinte) pesos. — Corrientes, 2 may. 1966. — Hay un sello y una firma ilegibles. —

El que suscribe Dr. Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Certifica: Que el Escribano Público Sr. Ricardo G. Schroeder, es Secretario de dicho Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Corrientes, 2 May. 1966. — Hay un sello y una firma. — Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia. — Hay otro sello que dice: Superior Tribunal de Justicia, Presidencia, Corrientes". — Autorización Judicial: ...Testimonio. — Número 195. — Goya; abril 21 de 1966. — Autos y Vistos: Este expediente caratulado "Pando Gerardo Antonio S|Sucesorio": lo peticionado a fs. 544 en el sentido de que se autorice a los menores don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala para integrar una Sociedad Anónima independiente, aportando con los restantes accionistas la totalidad de sus actuales tenencias de la "Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A."; el proyecto de estatutos acompañados a fs. 539|543; las razones invocadas, el dictamen precedente del Ministerio de Menores y demás constancias de autos y Considerando: Que se trata de posibilitar la ampliación de la actividad industrial de la nombrada "Manufactura de Trabacos Imparciales S.A.I.C.A.", mediante el aporte de otros capitales pero sin que se resienta la mayoría accionaria del grupo familiar Pando, tanto en su mitad de acción como en el control de la sociedad. — Que dicho grupo familiar se integra por don Manuel Antonio Pando, doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli y los hijos meonres de esta última, que lo son don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala. — Que conforme a los estatutos que regirán el ordenamiento del ente social a formarse, se resta la proporción de las tenencias que los menores han tenido hasta ahora en "Manufactuar de Tabacos Imparciales, S.A.I.C.A.", para los accionistas originarios, y en el caso de incorporación de capitales de terceros. — Por tanto, y atendida la conformidad del Ministerio de Menores, y lo dispuesto en el Art. 59 Art. 443, inc. 5º y disposiciones complementarias del Cód. Civil, Resuelvo: 1º) Autorizar a doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, para que en nombre de sus hijos menores don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala y por la represenación legal que de los mismos inviste otorgue por escritura pública el acto constitutivo de la sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria en los términos y bajo la condiciones especificadas en el proyecto obrante a fs. 539|573: y para que suscriba asimismo acciones en nombre de los menores por igual valor y en la proporción de sus actuales tenencias en "Manufacutra de Tabacos Imparciales S.A. I.C.A.". — 2º) Se le autoriza igualmente para integrar las acciones suscriptas de que se trata, mediante el aporte de las acciones, que los nombrados menores tienen actualmente integradas en la "Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.". — 3º) Hágase saber, regístrese, notifíquese, repóngase y expídase testimonio. — (Fdo.) Alfredo E. Robás. — Ante mí: Víctor Ramón Lomónaco, Sec. — Concuerda con la pieza pertinente del expediente caratulado "Pando Gerardo Antonio S|Sucesorio"; que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Goya, a cargo del Juez Dr. Alfredo E. Robás, Secretaría Nº 4. — Por mandato judicial que figura preinserto y para doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, expido el presente testimonio en dos valores fiscales de diez pesos, números: 574.364|65, habilitados con estampillas de seis pesos, que hacen un total de dieciséis pesos cada uno, que firmo y sello en Goya, Provincia de Corrientes, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma y un sello. — Dr. Víctor Ramón Lomónaco, Secretario en lo Civil y Comercial. — Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4. — Certifico: Que son auténticos la firma, rúbrica y sello que anteceden del Dr. Víctor Ramón Lomónaco, como Secretario en lo Civil y Comercial. — Juzgado Nº 2. — Secretaría Nº 4 de Goya (Ctes.). — Corrientes, 9 de mayo de 1966. — Hay una firma y un sello. — Ricardo G. Schroeder. — El que suscribe Dr. Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Certifica que el Escribano Público Sr. Ricardo G. Schroeder, es Secretario de dicho Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Corrientes, 9 May. 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Dr. Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia. — Hay otro sello que dice: Superior Tribunal de Justicia, Corrientes, Presidente". — Modificación de Estatutos". — Expte. Nº 21.777. — Señor Subinspector General de Justicia Dr. Alfredo Guerizoli S|D. Luis Antonio Pichón, en mi carácter de representante de Carrandi S. A., Financiera, Comercial y Agropecuaria, con domicilio constituido en la calle Junín 1040, piso 5º. Dep. 15 de esta Capital Federal, al Sr. Subinspector digo: Los contribuyentes de la sociedad que represento han dispuesto aumentar el monto de las acciones suscriptas hasta concretar el total del capital autorizado fijado según el Art. 4º de los estatutos en la suma de $ 200.000.000.— representado por acciones de $ 1.000.— m|n. — El aumento mencionado consiste en la suscripción de 200 acciones que serán tomadas por el Dr. Gustavo Palau Posse que ha procedido a su integración total acreditada mediante la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. —

Las acciones a que me refiero son las que restan para completar las doscientas mil acciones del capital autorizado, de las cuales fueron suscriptas e integradas en el acto constitutivo 199.800. — La incorporación del Dr. Palau Posse como accionista constituyente ha sido ratificada por los demás accionistas originarios que friman en prueba de conformidad, al pie de este escrito. — En consecuencia, el Capítulo II) del acta constitutiva del 26 de abril de 1966, queda reformado en la siguiente forma: "Segundo: Se emite el total del capital autorizado, en acciones ordinarias de un voto al portador; cuyo capital se suscribe e integra totalmente en este mismo acto mediante el aporte de un millón novecientos noventa y ocho mil acciones de "Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", ordinarias de cinco votos clase A, de cien (100) pesos moneda nacional cada una a su valor nominal y, además, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo, aportes que se realizan como sigue: don Manuel Antonio Pando suscribe ochenta y nueve mil ochocientos ocho acciones por un valor total de pesos ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil moneda nacional y las integra en este acto aportando ochocientas novema y ocho mil ochenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli suscribe veinte y nueve mil novecientas dos acciones, por un valor total de pesos veinte y nueve millones novecientos dos mil y las integra en este acto aportando doscientas noventa y nueve mil veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Gerardo Antonio Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto aportando trescientos veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Francisco Vicente Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones, por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional, y las integra en este acto, aportando trescientas veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; doña María Emilia Mohando Soto de Pando, suscribe mil novecientas noventa acciones por un valor total de pesos un millón novecientos noventa mil moneda nacional y los integra en este acto aportando diez y nueve mil novecientas acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Hugo Alejandro Agostinelli, suscribe dos mil ciento treinta y dos acciones por un valor total de pesos dos millones ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional, y las integra en este acto aportando veinte y un mil trescientas veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Policarpo Pando suscribe cinco mil acciones por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Manuel Antonio Pando hijo suscribe cinco mil acciones por un valor total de pesos cinco millones moneda nacional y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Luis Antonio Pichón suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinticinco mil moneda nacional y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Jorge Adolfo García Loza suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional; y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Ramón Villa suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Antonio Toribio Arrúe suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparicales S. A. I. C. A.; y el Dr. Gustavo Palau Posse, suscribe doscientas acciones por un valor total de pesos doscientos mil moneda nacional, y los integra en este acto aportando esa suma en dinero efectivo". Saludo al Sr. Subinspector General de Justicia con mi consideración más distinguida. — Ellíneas: "ochenta y nueve mil ochocientos ocho acciones — "mil" — Vale. — Siguen las firmas: Policarpo Pando. — Manuel A. Pando (h). — L. E. 4.368.327. — Luis Antonio Pichón. — Hugo Agostinelli. L. E. 4.771.330. — Antonio Toribio Arrúe. — L. E. 1.696.655. — Ramón Villa Lib. Enr. 1.768.548. — Jorge García Loza. — L. E. 1.787.015. — María E. Mohando. Gustavo Palau Posse L. E. 4.218.997. — Manuel A. Pando. — Julia Josefina Ayala de Agostinelli. — El escribano que suscribe, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 298 de la Capital Federal, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Antonio Pando, argentino, libreta de enrolamiento número 1.780.939; Julia Josefina Ayala de Agostinelli, argentina, libreta cívica

Nº 4.916.108; María Emilia Mohando Soto de Pando, argentina. libreta civica Nº 4.907.307; Hugo Alejandro Agostinelli, argentino, libreta de enrolamiento número 4.771.330; Policarpo Pando, argentino, libreta de enrolamiento número 5.750.082; Manuel Antonio Pando (hijo), libreta de enrolamiento número 4.368.327; Luis Antonio Pichon, libreta de enrolamiento Nº 5.735.045; Jorge Adolfo García Loza, argentino, libreta de enrolamiento Nº 1.787.015; Ramón Villa, argentino, libreta de enrolamiento Nº 1.768.548; Antonio Toribio Arrúe, libreta de enrolamiento número 1.696.655; y Gustavo Palau Posse, libreta de enrolamiento Nº 4.218.997; todos de mi conocimiento, cuyas firmas fueron puestas en mí presencia. — Conste. — S|raspado: "4.368". Vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Hay un sello y una firma: Víctor Hugo Fleitas. — Aprobación de estatutos. — N.21.777. — ...ñor Ministro: La sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria",. se presenta a fs. 34, acompañando nuevo texto del punto segundo del acta constitutiva del que resulta que fue amplia la suscripción e integración del capital. — De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que corresponde dar el trámite indicado a fs. 32, debiendo tenerse en cuenta que al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá la modificación al acta tal como figura de fs. 34 vta. a fs. 35. — Inspección General de Justicia, agosto 26 de 1966. — Hay un sello y una firma ilegible. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. — Justicia. 31 Ago. 1966... Recibido. Hay otro sello de la Subsecretaría de Justicia. Entró: 31 Ago. 1966. Salió...". — "Buenos Aires, 8 Set. 1966. Visto el Expediente N. 21.777|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con la dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, el 26 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco vuelta (35 vta.) — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 8 Set. 1966... Recibido. — Resolución P. J. Nº 001.136". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", y protocolizados el Acta constitutiva, el Estatuto en la forma transcripta, con las modificaciones insertas y la Resolución aprobatoria. Presente a este acto el señor Gustavo Palau Posse, abogado, argentino, casado, domiciliado legalmente en esta Capital, calle Junín número mil cuarenta, piso quinto, departamento quince, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice: Que en su carácter de socio accionista de "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria", por sus propios derechos, confirma y ratifica en todas sus partes la constitución definitiva de la misma. Leída que les fue la presente escritura, se ratifican de su contenido, y así la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis A. Pichón. — Gustavo Palau Posse. — Está mi sello, Ante mí: V. Hugo Fleitas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y cinco, del Registro doscientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria" expido el presente testimonio en catorce sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del: seis millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veintiuno al quinientos veintisiete; seis millones ochocientos cinco mil quinientos cincuenta y siete y del seis millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve correlativamente al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Víctor Hugo Fleitas. (Escribano).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.600.— e.4|11-Nº 45.952-v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|1966.

DORIMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 1.581. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores doña Elvira Dora Rossi, argentina, casada, mayor de edad, profesora, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Rosario número cuatrocientos dos, noveno piso, de esta Ciudad; Con Martín Laureano Hidalgo, argentino, casado, mayor de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos dos, piso noveno, de esta Capital Federal: y don Luis Salvador Antonio Vinciguerra, argentino, casado, mayor de edad, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos ochenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los dos primeros nombrados concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y en sus caracteres de directores de "Dorimar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, que por este acto se constituye definitivamente; y el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: Coña Rosa Celestina Rossi, argentina, soltera, profesora, con Libreta Cívica número cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliada en José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; doña Luisa María Rossi, argentina, soltera, jubilada, con Libreta Civica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mi. novecientos catorce, domiciliada en José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta Capital Federal; don Juan César Rossi, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento diecinueve mil seis, domiciliado en José Bonifacio mil novecientos noventa y uno, de esta ciudad. doña Lía Esther Rossi de Torres, argentina, casada en primeras nupcias con don José Guillermo Torres, profesora, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos treinta y nueve, Comiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta ciudad. don Antonio Giuffre, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones catorce mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Río de Janeiro número ochocientos ochenta y nueve, de esta Capital Federal. don Alejandro González Sanz, argentino, casado, constructor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiséis mil quinientos seis, domiciliado en la calle Treinta y Tres setecientos ochenta y tres, de esta ciudad. don Rafael Ferrara, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos ochetna y tres, de esta ciudad; y don José Guillermo Torres, argentino, casado, profesor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos un mil veintinueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad; en mérito al poder especial irrevocable, que éstos en unión a los otros dos comparecientes le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio novecientos treinta y cinco del presente protocolo y en este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — En tal virtud, la señora Elvira Dora Rossi y el doctor Martín Laureano Hidalgo, por sí, y el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, por las representaciones invocadas, dice: que solicitan de mí, el escribano público autorizante, proceda a protocolizar para dejar definitivamente constituida el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, de "Dorimar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad que fundaron los dos primeros conjuntamente con los mandantes del doctor Vinciguerra, en un todo de acuerdo con las constancias del Expediente número veintiún mil novecientos (21.900) de la mencionada Inspección General de Justicia, los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) Acta Constitutiva: "F. 935. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán comparecen los señores: Elvira Dora Rossi, argentina, casada, profesora, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Rosario número cuatrocientos dos, piso noveno, de esta ciudad; Rosa Celestina Rossi, argentina, soltera, profesora, con Libreta Cívica número cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; Luisa María Rossi, argentina, soltera, jubilada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce, domiciliada en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; Juan César Rossi, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento diecinueve mil seis, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta Capital; Lía Esther Rossi de Torres, argentina, casada en primeras nupcias con don José Guillermo Torres, profesora, con libreta cívica número un millón ochenta mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta Capital; Antonio Giuffre, argentino, casado, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones catorce mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Río de Janeiro número ochocientos ochenta y nueve, de esta Capital; Alejandro González Sanz, argentino, casado, constructor, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiséis mil quinientos seis, domiciliado en la calle Treinta y Tres número novecientos ochenta de esta Capital; Martín Laureano Hidalgo, argentino, casado, médico, con libreta de enrolamiento número quinientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos dos, noveno piso, de esta Capital; Rafael Ferrara, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos ochenta y tres, de esta Capital, y don José Guillermo Torres, argentino, casado, profesor, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos un mil veintinueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de carácter anónima, que girará en plaza y especialmente en la ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "DORIMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y además aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente acta. Por lo expresado todos los comparecientes convienen, declaran y exponen: Primero: Que dejan constituida una sociedad anónima con la denominación de "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, aprobando y adoptando por unanimidad los estatutos sociales que firman por separado como parte integrante de la presente escritura de acta constitutiva. — Segundo: Emitir las catorce (14) primeras series de acciones de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones ordinarias al portador del tipo "A", resultando totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Elvira Dora Rossi, capital suscripto pesos quinientos mil moneda nacional, integrado pesos cincuenta mil moneda nacional; Rosa Celestina Rossi, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Luisa María Rossi, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Juan César Rossi, capital suscripto pesos cien mil, integrado pesos diez mil moneda nacional; Lía Esther Rossi de Torres, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Antonio Giuffre, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Alejandro González Sanz, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Martín Laureano Hidalgo, capital suscripto cien mil pesos moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Rafael Ferrara, capital suscripto, pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional y José Guillermo Torres, capital suscripto pesos cien mil, integrado pesos diez mil moneda nacional. Es decir que se han suscripto un mil cuatrocientas acciones al portador por un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado un total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres (3) el número de directores, resultando electos los señores Elvira Dora Rossi, Martín Laureano Hidalgo y Rosa Celestina Rossi. Para síndico titular es elegido el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, y para síndico suplente el señor Rafael Ferrara. — Todos los miembros del organismo directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Confieren todos los comparecientes por este mismo acto y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder especial irrevocable y con facultades suficientes para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor del doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, a fin de que, en representación de todos los demás realice los siguientes actos: a) Solicite del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepte las modificaciones que le fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; otorgue la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio; c) Efectúe los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y todo otro trámite y diligencia que sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad anónima que girará en plaza bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis Angel Varela, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro milllones ciento sesenta mil quinientos veintiséis; don Juan Antonio Pérez Prado, argentino, casado, constructor, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro y don Hugo Rubén Pérez, argentino, casado, escribano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintitrés mil novecientos veintidós, todas personas hábiles, vecinos de esta Ciudad y domiciliados respectivamente: el señor Varela en la calle Condarco número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos; el señor Pérez Prado, en la calle Cangallo número dos mil trescientos noventa y cinco, quinto piso; y el señor Pérez, en la calle Rivadavia número dos mil quinientos sesenta y cinco, octavo piso, departamento "C", todos de esta Capital Federal, y de mi conocimiento personal, doy fe. Elvira Dora Rossi. Rosa Rossi. Luisa M. Rossi. J. César Rossi. Lía Esther Rossi de Torres. A. Giuffre. A. González Sanz. Martín L. Hidalgo. R. Ferrara. José C. Torres. — Tgo.: Luis Varela. Tgo.: J. A. Prado. Tgo.: Hugo Pérez. Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número novecientos treinta y cinco del registro número ciento uno a mi

cargo, doy fe. Para el mandatario, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número: seis millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". Hay un sello y una firma que dicen: "Gustavo Dionisio Laporte, escribano". — "Gustavo D. Laporte". b) Estatutos. Título primero. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Dorimar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido por decisión de la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º. La sociedad tiene por obojeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, electrónicos, del vidrio, plásticos, químicos petroquímicos, de la manera y de la construcción. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; d) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, quedando excluidas de este objeto las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Título Segundo. Capital social, acciones y accionistas. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por 7.000 acciones al portador de m$n. 1.000 cada una, y dividido en 70 series de m$n. 100.000 cada una. Las series número 1 a la 70 son de acciones ordinarias de la clase "A" La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 por ciento por lo menos. Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de m$n. 35.000.000, en series de m$n. 100.000 de acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B" y|o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse; cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 7.000.000 con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo 6º Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un 18 por ciento anual, pudiendo además extender sus beneficios al equiparamiento con las acciones ordinarias si el dividendo general a distribuir excediera del porcentaje establecido. Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que se reanude el mismo. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que se juzguen convenientes y siempre que no se graven los intereses de la sociedad. Cuando la sociedad haya reservado este derecho expresamente, pactando las condiciones al emitirse las acciones preferidas la conversión se realizará en la oportunidad y por el procedimiento que establezca la Asamblea.

La resolución que así lo disponga deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º —

Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase, si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiere la sociedad. — Artículo 8º — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un directorio, pudiendo una de ellas ser facsímil, y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. Podrá asimismo el directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiera suscripto, en las fechas que se fijaron, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento (12%) anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º — La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Título tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. —

Artículo 11º — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La asamblea podrá elegir hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo 12 — El directorio, en la primera cesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimiento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el directorio de conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y se transcribirán en un Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el Directorio podrá: a)

Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, indistintamente. o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes, mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia. solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar o construir bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos. derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones, cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, enseñas o nombres, marcas o patentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamientos bienes de especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado;

d) Nombrar de su seno dos o más Directores como Gerentes, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la primera asamblea que se celebre; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus agentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo 4º, hubiese sido delegada, por la asamblea. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedad, o bienes que adquiera la sociedad. y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas vece crea conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; k) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia; l) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y|o de cualquier otra ciudad de la República o del exterior y|o instituciones análogas, en las oportunidades que juzgue convenientes, la cotización de las acciones de cualquier característica, forma y condiciones, emitidas por la sociedad, como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; ll) Administrar bienes, capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos, representaciones y cargos de fidei - comisario o albacea; m) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumentos público o privado de administración o disposición; n) Pagar y recibir comisiones, importar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo, con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; ñ) En general, ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 14º: El Directorio y|o los Directores en particular no podrán bajo ningún concepto otorgar fianzas o garantías, haciendo uso de la representación de la Sociedad o en su carácter de apoderados de la misma. Para los actos de liberalidades y renuncias a prescripciones adquiridas, será necesario el acuerdo pleno del Directorio. — Artículo 15º: Anualmente, en la Asamblea General Ordinaria, se elegirá un Síndico y un Síndico Suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y estos Estatutos. Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. El Síndico podrá ser o no accionista. — Título Cuarto: Asambleas. — Artículo 16º: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo a los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el Art. 351 de dicho Código. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta - poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de estos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmado por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo sexto de estos estatutos. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de Junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas generalmente aceptadas. — Artículo 18º: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para los directores y Síndicos en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea; c) Del resto, se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas, si se hubieran emitido, en primer lugar, los acumula-

tivos atrasados, y en segundo lugar, los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera. El remanente tendrá el destino que por sí. o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago desde el ejercicio sancionado, se considerarán prescriptos de pleno derecho a favor de la Sociedad. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: Disuelta la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándose sus atribuciones y remuneraciones. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el Pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción al Capital integrado y tenencia del accionista; c) Pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiere, y que no hubiere sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional, si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones de su emisión". — Unas firmas dicen: "Elvira Dora Rossi. — Rosa Rossi. — Luisa M. Rossi. — J. César Rossi. — Lía Esther Rossi de Torres. — A. Giuffre. — A. González Sanz. — Martín L. Hidalgo. — José Guillermo Torres. — R. Ferrara". — "Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro número 101 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Elvira Dora Rossi, Rosa Celestina Rossi, Luisa María Rossi, Juan César Rossi, Lía Esther Rossi de Torres, Antonio Giuffre, Alejandro González Sanz, Martín Laureano Hidalgo, Rafael Ferrara y José Guillermo Torres, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966". — Un sello dice: "Gustavo Dionisio Laporte. Escribano". — Una firma dice: "Gustavo D. Laporte". — c) Resoluciones: Señor Inspector General de Justicia. S|d. Solicita personería jurídica. Luis S. A. Vinciguerra, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento 989, 6º piso, Capital, debidamente autorizado en el acta constitutiva de "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se presente ante el señor Inspector General de Justicia a los efectos de solicitar se conceda su representada la personería jurídica. — A tal efecto acompaña: a) Primer testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad debidamente certificada por Escribano Público; b) Estatutos firmados por todos los accionistas constituyentes y certificadas las firmas por Escribano Público; c) Boleta justificativa del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina; d) Boleta de Ley correspondiente. — Se deja constancia que el dinero aportado por las señoras Elvira Dora Rossi, Rosa Celestina Rossi, Luisa María Rossi y Lía Esther Rossi de Torres, provience de recursos propios. — Saludo a Ud. muy atentamente. "Una firma dice: "Luis Salvador Antonio Vinciguerra". — Un sello dice: "Inspección Gral. de Justicia. 23 jun. 1966. Mesa de Entradas. 1. Recibido". Una plancha dice: "Inspección Gral. de Justicia. Expte. Nº N. 21.900. 1. Año 1966. Asunto P. Jurídica. Mesa de Entradas". — Una plancha dice: "Señor Inspector General: No existe registrada ninguna sociedad anónima con personalidad jurídica con nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Oficina de mesa de entradas, 23 de junio de 1966". — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: "Departamento, Sociedades Anónimas". Otro sello dice: "Inspección Gral. de Justicia. 29 jun. 1966. Mesa de Entradas. Salió. Una plancha dice: "Buenos Aires, junio 30 de 1966. Inspector Miñones". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Señor Inspector Jefe Dorimar, S. A. (E. F.) solicita se autorice su funcionamiento y la aprobación de su estatuto de fs. 4 a 12 vta. Acompaña acta constitutiva transcripta en la escritura pública del 16|6|66, testimoniada a fs. 1|3, boleta de depósito, sellado de Ley. Diez accionistas constituyeron la sociedad suscribiendo las catorce primeras series de acciones ordinarias portador a cinco votos por $ 1.400.000, integrando su 10 o|o en efectivo. — Sólo observo que en el Art. 4 de fs. 5 corresponde sustituir "acciones" por "emisiones", lo que puede hacerse de oficio atento tratarse de un evidente error de transcripción. Con tal aclaración, corresponde acceder a lo solicitado. Dpto. Soc. Anónimas, julio 8 de 1966". — Una firma y su aclaración dicen: 'Carlos A. Miñones". — Una plancha dice: "Devuelto por el Inspector informante: El día 11 de julio de 19... Conste". Sigue una rúbrica ilegible. Señor Inspector General: Considero que pueden elevarse las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines indicados en el informe que antecede. Dpto. Soc. Anón., 16|7|66. Una firma ilegible. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. mpm. Inspección General de Justicia. Expte. N. 21.900||ñor Ministro: La sociedad "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 16 de junio de 1966, reúne los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio. por lo que el suscripto de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs. 4 a fs. 12 y exigir el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado, en los plazos reglamentarios. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta de fs. 17 y vta. — Inspección General de Justicia, julio... de 1966". — Una firma y su sello aclaratorio dice: "Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable". Un sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Otro sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas y Salidas. Justicia. 1º agosto 1966. Recdo. Nº". — Un tercer sello dice: "Subsecretaría de Justicia, Departamento Despacho. Entró 1º agosto 1966. Salió...". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 set. 1966. Visto el Expediente N-21.900|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1928, a la sociedad "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 16 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con la modificación de fojas dieciséis (16). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". — Una firma dice: "Martínez Paz". "Resolución P. J Nº 001337". — Un sello dice: "Inspección Gral. de Justicia. 14 set. 1966. Mesa de Entradas. Recibido", siendo lo demás ilegible. Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 14 set. 1966. Recdo. Recibido". 14 set. 1966". — "16 set. Antonio". — Una rúbrica ilegible. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. N. 21.900||nos Aires, setiembre 16 de 1966. Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En el plazo de 15 días debe indicar si se ha iniciado el trámite de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, señalando a la vez el nombre del Escribano que ha otorgado la respectiva escritura de constitución definitiva. — b) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones con bienes u otros efectos, deberá ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente. — c) Indicar el domicilio de las oficinas de la sociedad (Art. 45 del decreto reglamentario). — Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. Comuníquese". Una firma y un sello aclaratorio dice: "Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable". Una plancha dice: "Nota Nº 27.319, despachada el 22 de set. de 1966". — Un sello dice: "Inspección General de Justicia. Registros y Ficheros. Departamento Contable. Entró: 21|9|66. Salió: 21|9|66". — Otro sello dice: "Inspección Gral. de Justicia. 23 set. 1966. Mesa de Entradas. Salió memorándum". Es copia fiel, doy fe. — En la forma que antecede, dejan los comparecientes definitivamente protocolizada por esta escritura el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aprueba los Estatutos Sociales y autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En este estado, el Escribano Público autorizante, deja constancia que con motivo de esta escritura se abona la suma de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de Sellos, tomándose como base imponible el capital suscripto de la Sociedad o sea la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue a todos los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran todo por ante mí, de lo que certifico y doy fe. — Elvira Dora Rossi. — Martín L. Hidalgo. — Luis Salvador Antonio Vinciguerra. — Está mi sello. Ante mí: Gustavo D. Laporte. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil quinientos ochenta y uno del Registro número ciento uno a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad "Dorimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve al número seis millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos y los números seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: los, adicional. Raspado y Enmendado: Bonifacio, mil, Libreta, argentino, Virtud, autorizante, definitivamente, Estatutos, Capital, cuatrocientos, con, comparecientes, Estatutos, integrado, diecinueve, Anónima, Prado, Martín, folio, y, autorizado, suscripto, suscriptor, garantía, lo, conformidad, El, facultades, enseñas, particulares obligaría, autorizado, que, los, de capital, nominativas, los, fecha, de, Disolución, Pasivo. si, participación autorizado, Inspector, 1966, Despacho, atento, diecisiete, Paz: vale. Hay una firma que dice: "Gustavo D. Laporte" y un sello que dice: "Gustavo Dionisio Laporte. Escribano" — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia en la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: prorrogado, vale. Sraspado: Dorimar; Paz, valen. Gustavo D. Laporte (Escribano).

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.800 e.4|11-Nº 45.876 v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido, ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|66.

CRISTALERIA DIAMANTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Veintiseite: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparece doña María Rosa Laurito, argentina, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número cero trescientos tres mil quinientos setenta y nueve, empleada, domiciliada en la calle Ambrosetti número cuatrocientos veinticinco, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sus propios derechos y en su carácter de mandataria de don José Gonzalo Sánchez, don José Sánchez, de don Oscar Franco, de don Sergio Hermida, de don Emilio Adrián García, de doña Esther Masel de Calamaro, de don Alejandro Aboaf, de don Nelson Duarte, de doña Rosa Tagliaferro de Hermida, de don Rafael Regaito, de don Francisco Inmormino, de don Ismael Rosario Moreno, de don Baltasar Márquez, de doña Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto, de don Luis Corsini, de don Aníbal Humberto Vallejos, de don Martín Bednarz, de don Leopoldo Hermida y de don Eduardo Samuel Calamaro, carácter que acredita con el poder especial que le fue conferido según escritura de fecha dieciseite de enero de mil novecientos sesentiséis, pasada ante mí al folio sesenticuatro, de este Registro número doscientos catorce, doy fe — Y la compareciente luego de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente, dice: Que con fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, junto con sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Cristalerías Diamante, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad y emitieron las cinco primeras series de acciones ordinarias de cinco votos al portador, por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, del total del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos de igual moneda, habiendo designado también en dicho acto, las autoridades de la sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número Veintiún mil ciento treinta y uno con fecha primero de febrero próximo pasado, a efectos de obtener la personería jurídica, la que luego de los trámites de estilo fue acordada por Resolución P. J. número cero cero mil trescientos veintiocho de fecha catorce de septiembre último, por la cual y a fin de dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita del autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que la han de regir la Resolución que la autoriza a funcionar y demás instrumentos obrantes en el expediente citado más arriba, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Gonzalo Sánchez, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil trescientos quince, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Emérita Fernández, domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos treinta y uno de Merlo, provincia de Buenos Aires, industrial, José Sánchez, cédula de identidad número ochocientos veintidós mil quinientos veintiocho, mayor de edad, español, casado en primeras nupcias con Teresa González, domiciliado en Córdoba cuatrocientos treinta y uno de Merlo, comerciante; María Rosa Laurito, libreta cívica número cero trescientos tres mil quinientos sesenta y nueve, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ambrosetti cuatrocientos veinticinco de esta Capital, empleada; Oscar Franco, libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y tres mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Genoveva Angélica Alvarez, domiciliado en la calle Rioja dos mil ciento cincuenta y siete de esta Capital, comerciante; Sergio Hermida libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta, mayor de edad, argentino soltero, domiciliado en la calle Castro Barros doscientos cincuenta y uno de esta Capital, empleado; Emilio Adrián García, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos veinticinco, mayor de edad argentino, casado en primeras nupcias con Delia Caniglia, domiciliado en Gavilán cincuenta y nueve de esta Capital comerciante; Esther Masel, libreta cívica número trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, mayor de edad, argentina, casada en segundas nupcias con Eduardo Samuel Calamaro, domiciliada en Avenida del Libertador ciento ochenta y cuatro, de esta Capital, kinesióloga; Alejandro Aboaf, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Teresa Petit de Murat, domiciliado en Virrey Loreto, dos mil quinientos diez, de esta Capital, comerciante; Nelson Duarte, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Ana Laurito, domiciliado en Ambrosetti cuatrocientos veinticinco de esta Capital, empleado; Rosa Tagliaferro de Hermida, libreta cívica número cero cero ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco, mayor de edad, argentina, viuda, domiciliada en Castro Barros doscientos cincuenta y uno, de

esta Capital, quehaceres domésticos; Rafael Luis Regatto, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Concepción García, domiciliado en Galileo seiscientos noventa y siete de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, empleado; Francisco Inmormino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil treinta y siete, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Margarita García, domiciliado en Escalada noventa uno de esta Capital, comerciante; Ismael Rosario Moreno, libreta de enrolamiento número seiscientos cuarenta y seis mil noventa y tres, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María Rodríguez, domiciliado en Stephenson dos mil ochocientos seis de esta Capital, empleado; Baltasar Márquez, cédula de identidad número cuatro millones trescientos veinte mil seiscientos veintinueve, mayor de edad, español, casado en primeras nupcias con Amparo Corneiro, domiciliado en Riglos mil cincuenta y ocho de esta Capital, comerciante; Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto, libreta cívica sesenta cuatro mil noventa, mayor de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Arturo Roberto Prieto, domiciliada en la Casa ochenta y ocho del Barrio General Paz, en Villa Celina, provincia de Buenos Aires, empleada; Luis Corsini, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cinco, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Eugenia Cattáneo, domiciliado en Bacacay cinco mil doscientos cincuenta y dos de esta Capital, comerciante; Aníbal Humberto Vallejos, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis, mayor de edad, argentino, casado en segundas nupcias con Elena Núñez, domiciliado en Bacacay cinco mil doscientos cincuenta y dos de esta Capital, comerciante; Martín Bednarz, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y siete, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Al ranti, domiciliado en José Martín mil cuatrocientos once d esta Capital, comerciante; Leopoldo Hermida, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos siete, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Pilar Juan García, domiciliado en Cucha Cucha ochenta y siete de esta Capital, comerciante, y Eduardo Samuel Calamaro, libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil trescientos sesenta y uno, mayor de edad, argentino, casado en segundas nupcias con Esther Masel, domiciliado en Avenida del Libertador ciento ochenta y cuatro de esta Capital, abogado; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "CRISTALERIAS DIAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: fundición, elaboración, tallado y toda otra transformación de cristales, vidrios y demás sustancias minerales o sintéticas. Comercial: venta, compra venta, exportación e importación de los productos que elabore y de toda clase de mercaderías. Financiera: aportes de capitales, participaciones en empresas, otorgamiento de créditos, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y todas las que requieran concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los derechos; contraer todas las obligaciones y realizar los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según el detalle que sigue: Uno: José Gonzalo Sánchez (suscribe quince mil (quince mil acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Segundo: José Sánchez: suscribe mil quinientas cincuenta mil quinientas cincuenta) acciones ordinarias de cinco votos que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Tercero: María Rosa Laurito: suscribe mil novecientas ocho (mil novecientas ocho) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Cuarto: Oscar Franco: suscribe dos mil cuatrocientas dieciocho (dos mil cuatrocientas diez y ocho) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña en esta acta; Quinto. Sergio Hermida: suscribe mil setecientas cincuenta (mil setecientas cincuenta) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Sexto: Emilio Adrián García: suscribe tres mil trescientas (tres mil trescientas) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Séptimo: Esther Masel: suscribe mil trescientas sesenta y cinco (mil trescientas sesenta y cinco) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Octavo: Alejandro Aboaf: suscribe mil cien (mil cien) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Noveno: Nelson Duarte: suscribe dos mil ciento cincuenta (dos mil ciento cincuenta) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Décimo: Rosa Tagliaferro de Hermida: suscribe mil doscientas veinticuatro (mil doscientas veinticuatro) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Once: Rafael Luis Regatto: suscribe mil quinientas noventa y cinco (mil quinientas noventa y cinco) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Doce: Francisco Inmormino: suscribe ochocientas ochenta y ocho (ochocientas ochenta y ocho) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Trece: Ismael Rosario Moreno: suscribe mil quinientas veintinueve (mil quinientas veintinueve) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Catorce: Baltasar Márquez: suscribe mil seis (mil seis) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Quince: Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto: suscribe setecientas cincuenta y ocho (setecientas cincuenta y ocho) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Diez y seis: Luis Corsini: suscribe ochocientas ochenta y dos (ochocientas ochenta y dos) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Diez y siete: Aníbal Humberto Vallejos, suscribe novecientas cinco (novecientas cinco) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Diez y ocho: Martín Bednarz: suscribe mil seiscientas veinte (mil seiscientas veinte) acciones ordinarias de cinco votos que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Diez y nueve: Leopoldo Hermida: suscribe mil ochocientas noventa y seis (mil ochocientas noventa y seis) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta; Veinte: Eduardo Samuel Calamaro: suscribe dos mil ciento cincuenta (dos mil ciento cincuenta) acciones ordinarias de cinco votos, que integra en bienes según consta del inventario que se acompaña con esta acta. Como partes integrantes del acta se agrega el inventario de bienes que los accionistas fundadores aportan a la sociedad (ver anexo número uno), junto con el Informe complementario de valuación y certificación de contador público (ver Anexo número dos). Los saldos remanentes de las suscripciones serán acreditados por la sociedad a los fundadores en sus respectivas cuentas personales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Samuel Calamaro; vicepresidente: José Gonzalo Sánchez; Director Ejecutivo: Leopoldo Hermida; suplentes: Esther Masel de Calamaro, José Sánchez y Emilio Adrián García; Síndico titular: Horacio Mancuso; suplente: Rodolfo Alberto Baccino. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Samuel Calamaro, Leopoldo Hermida, José Gonzalo Sánchez y María Rosa Laurito para que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las declaraciones de las firmas y las firmas: José Gonzalo Sánchez: José Gonzalo Sánchez. — José Sánchez: José Sánchez. — María Rosa Laurito: María R. Laurito. — Oscar Franco: Oscar Franco. — Sergio Hermida: S. Hermida — Emilio Adrián García: Emilio A. García. — Esther Masel: Esther M. de Calamaro. — Alejandro Aboaf: A. Aboaf. — Nelson Duarte: N. Duarte. — Rosa Tagliaferro de Hermida: Rosa T. de Hermida. — Rafael Luis Regatto: R. L. Regatto. — Francisco Inmormino: Francisco Inmormino. — Ismael Rosario Moreno: I. R. Moreno. — Baltasar Márquez: B. Márquez. — Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto: Carmen A. Di Gregorio de Prieto. — Luis Corsini: L. Corsini. — Aníbal Humberto Vallejos: A. H. Vallejos. — Martín Bednarz: Martín Bednarz. — Eduardo Samuel Calamaro: E. S. Calamaro. — Leopoldo Hermida: L. Hermida. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos catorce. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Gonzalo Sánchez, don José Sánchez, doña María Rosa Laurito, don Oscar Franco, don Sergio Hermida, don Emilio Adrián García, doña Esther Masel de Calamaro, don Alejandro Aboaf, don Nelson Duarte, doña Rosa Tagliaferro de Hermida, don Rafael Luis Regatto, don Francisco Inmormino, don Ismael Rosario Moreno, don Baltasar Márquez, doña Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto, don Luis Corsini, don Aníbal Humberto Vallejos, don Martín Bednarz, don Eduardo Samuel Calamaro y don Leopoldo Hermida y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Ponce de León. — Está mi sello. — Cristalerías Diamante S. A. I. C. y F. — Estatuto Social. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cristalerías Diamante, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires El Directorio podrá instalar talleres, hornos, depósitos, oficinas, negocios y toda clase de establecimientos industriales y comerciales dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto: Industrial: La fundición, elaboración, tallado y toda otra transformaciónn de cristales, vidrios y demás sustancias minerales o sintéticas. Comercial: la venta, compra venta, exportación e importación de los productos que elabore y toda clase de mercaderías. Financiero: aportes de capitales, participaciones en empresas, otorgamiento de créditos, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y todas las que requieran concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los derechos, contraer todas las obligaciones y realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con sus objetos. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de valor nominal que se dividirán en diez series iguales. — Cinco: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no conforme se determine al emitirlas. — También se les podrá fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital cuando la sociedad sea liquidada. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo cuando no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo que dure esa situación. — Seis. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitir por el aumetno y podrá delegar en el directorio que realice las emisiones en el tiempo que estime conveniente y que determine las formas y condiciones de pago de las acciones, cumpliéndose con las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco; salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esas clases y en proporción a la que posean. — Deberán ejercer este derecho dentro del plazo que se establezca, el cual no será menor de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio — Siete. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. — Los directores serán reelegibles, presentarán las garantías que determinase la asamblea general y sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los directores y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores designarán de entre ellos, en su primera sesión, un presidente un vicepresidente que reemplazará al primero en su ausencia o impedimento y un director ejecutivo. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Ocho. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive las que requieran poder especial por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — En consecuencia podrá celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, estatales, mixtas o privadas y otorgar poderes judiciales o extrajudiciales a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue convenientes, inclusive para querellar en la jurisdicción penal. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida indistintamente por el presidente, el vicepresidente o el director ejecutivo, cuya firma obliga a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales de dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — También podrá delegar la ejecución de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio; en este último caso la remuneración que les fije será ad referéndum de la asamblea general. — Nueve: La fiscalización de la sociedad es ejercida por un síndico que designará la asamblea general ordinaria junto con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El síndico tiene las facultades contenidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le fije la asamblea, con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Diez: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deben resolver los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha de celebrarlas, o por tres días con ocho de anticipación, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente; se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se cumplirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Once: El ejercicio social cerrará al treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fe-

cha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) el diez por ciento durante el término de diez años seguidos a contar de la fecha de iniciación de las actividades sociales, entre los señores José Gonzalo Sánchez, Leopoldo Hermida y Eduardo Samuel Calamaro, por terceras partes iguales; en concepto de fundadores o promotores de la Sociedad; c) Los honorarios que fije la asamblea al directorio y el síndico, en su caso; d) los dividendos preferidos, con prioridad para los acumulativos impagos y la participación adicional, en su caso; e) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asambleae. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Doce: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el saldo remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Sigue la aclaración de las firmas y las firmas: José Gonzalo Sánchez: José Gonzalo Sánchez. — José Sánchez: José Sánchez. — María Rosa Laurito: María R. Laurito. — Oscar Franco: Oscar Franco. — Sergio Hermida: S, Hermida. — Emilio Adrián García: Emilio A. García. — Esther Masel: Esther M. de Calamaro. — Alejandro Aboaf: A. Aboaf. — Nelson Duarte: N. Duarte. — Rosa Tagliaferro de Hermida: Rosa T. de Hermida. — Rafael Luis Regatto: R. L. Regatto. — Francismo Inmormino: Francisco Inmormino. — Ismael Rosario Moreno: I. R. Moreno. — Baltasar Márquez: B. Márquez. — Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto: Carmen A. Di Gregorio de Prieto. — Luis Corsini: L. Corsini. — Aníbal Humberto Vallejos: A. H. Vallejos. — Martín Berdnarz: Martín Berdnarz. — Eduardo Samuel Calamaro: E. S. Calamaro. — Leopoldo Hermida: L. Hermida. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos catorce, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Gonzalo Sáncrez, don José Sánchez, doña María Rosa Laurito, don Oscar Franco, don Sergio Hermida, don Emilio Adrián García, doña Esther Masel de Calamaro, don Alejandro Aboaf, don Nelson Duarte, doña Rosa Tagliaferro de Hermida, don Rafael Luis Regatto, don Francisco Inmormino, don Ismael Rosario Moreno, don Baltasar Márquez, doña Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto, don Luis Corsini, don Aníbal Humberto Vallejos, don Martín Bednarz, don Eduardo Samuel Calamaro, don Leopoldo Hermida y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. Ponce de León. — Está mi sello". — Inventario de aportación correspondiente a los bienes aportados por los accionistas de Cristalerías Diamante S. A. I. C. y F. — I. Rodados: uno. — Pick-up marca Chevrolet, de motor diesel, modelo del año mil novecientos sesenta y cuatro, equipado ochocientos cincuenta mil. — Aporte de: José Gonzálo Sánchez, cuenta capital ochocientos cincuenta mil. — Cuenta particular: ochocientos sincuenta mil. — Dos. — Equipo de tallado: diez tornos para tallado de copas, de dos poleas cada uno; con su correspondiente instalación eléctrica y de agua individual complementados con sus respectivas bases de hierro, bases para rulemanes, y los rulemanes oscilantes para transmisión, cuarenta y cuatro mil quinientos. — Cuatrocientos cuarenta y cinco mil. — Un torno para marcar previo al tallado, diez mil. — Quince metros de transmisión, veinte mil. — Hay una firma: Horacio Angel Mancuso, Contador Público Nacional. — Un motor trifásico "Cuñad" de tres H. P., catorce mil. — Un motor trifásico sin marca de tres H. P. catorce mil. — Un motor trifásico sin marca de dos H. P. diez mil; un motor monofásico "Over Ltd" de un tercio H. P. seis mil; un equipo de cincuenta piedras combinadas para tornos de tallar, ciento treinta y un mil. — Una estantería nueva de madera con sus correspondientes armazones de hierro para los estantes; mesas y bancos de madera y hierro (x) ciento sesenta y seis mil quinientos. — Veinte bases para sostén de tornos (x) ochenta mil. — Ochocientos noventa y seis mil quinientos (x). — Aportado a valor de adquisición. — Aporte de: José Gonzalo Sánchez: cuenta capital seiscientos cincuenta mil. — Cuenta particular seiscientos cincuenta mil. — Esther Masel: cuenta capital: ciento treinta y seis mil quinientos. — Cuenta particular ciento treinta y seis mil quinientos. — Alejandro Aboaf: cuenta capital, ciento diez mil. — Cuenta particular, ciento diez mil. — Ochocientos noventa y seis mil quinientos. — Tres: Muebles y útiles. — Una máquina para escribir Olivetti L. Ochenta|treinta y cinco número nueve, seis, dos, tres, dos, uno, siete, dos, sesenta y cinco mil. — Una máquina para calcular cuatro operaciones Olivetti D. catorce, número nueve, siete, dos, cero, nueve, seis, cuatro, nueve, ciento cincuenta mil. — Doscientos quince mil. — Aporte de: Nelson Duarte: Cuenta capital doscientos quince mil. — Cuenta particular. — Doscientos quince mil. — Cuarto. — Mercaderías: cincuenta docenas vasos whisky segunda docena pesos trece mil novecientos. — Ochenta y ocho mil quinientos ochenta. — Cien baldes hielo segundo cada uno pesos trescientos sesenta. — Treinta y seis mil. — Cinco juegos de copas de tercero modelo. Fume cada uno pesos cinco mil seiscientos ochenta. — Veintiocho mil cuatrocientos. — Cuatro docenas licor Fume cuarto docena $ quinientos diez. — Dos mil cuarenta. — Siete juegos de copas cinco mil doscientos veinte, tercero cada uno pesos siete mil seiscientos cincuenta. — Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta. — Veinte docenas champagne Florida tercero, pesos mil ochocientos. Treinta y seis mil. — Veinte docenas champagne cinco mil doscientos veinte, tercero, pesos mil trescientos sesenta. — Veintisiete mil doscientos. — Cuarenta jarras clericot Royal tercero cada uno pesos seiscientos. — Veinticuatro mil. — Quince docenas coñac chicas segundo pesos mil ciento treinta; diez y seis mil novecientos cincuenta. — Diez docenas copetín flauta segundo pesos mil trescientos diez. — Trece mil cien. — Cincuenta mezcladores tercero con pie cada uno pesos cuatrocientos. — Veinte mil. — Veinte juegos de copas Fume segundo cada uno pesos seis mil cuatrocientos setenta. — Ciento veintinueve mil cuatrocientos. — Cinco juegos de copas Fume tercero cada uno pesos cinco mil seiscientos ochenta. — Veintiocho mil cuatrocientos. — Ocho juegos de copas Royal segundo, cada uno pesos diez mil quinientos. — Ochenta y cuatro mil. — Hay una firma: Horacio Angel Mancuso, Contador Público Nacional. — Diez docenas vasos whisky segundo. Docena pesos mil trescientos noventa. — Trece mil novecientos. — Diez docenas vasos whisky tercero docena pesos mil ciento noventa. — Once mil novecientos. — Cuarenta baldes de hielo segundo cada uno pesos trescientos sesenta. — Catorce mil cuatrocientos. Cincuenta docenas coñac grandes segundo docena pesos mil seiscientos cincuenta. — Ochenta y dos mil quinientos. — Diez copones segundo cada uno trescientos sesenta. — Treinta y seis mil. — Doce docenas copas copetín flauta, segundo docena pesos mil trescientos diez. Quince mil setecientos veinte. Una docena licor Royal quinto docena quinientos ochenta. Quinientos ochenta. Cinco juegos de copas Bacarat setenta y cuatro piezas segundo cada uno. — Ocho mil ochocientos diez. — Cuarenta y cuatro mil cincuenta. — Quince juegos de jarras Bacarat tercerocada uno pesos novecientos cuarenta. — Catorce mil cien. — Diez docenas licor Bacarat segundo docena pesos setecientos ochenta. — Siete mil ochocientos. — Diez juegos de copas Florida tercero cada uno pesos ocho mil seiscientos cuarenta. — Ochenta y seis mil cuatrocientos. — Diez juegos de jarras Florida tercero cada uno pesos mil. — Diez mil. — Diez juegos de copas fume segundo cada uno pesos seis mil cuatrocientos setenta. — Sesenta y cuatro mil setecientos. — Cinco juegos de copas fume tercero cada uno pesos cinco mil seiscientos ochenta. — Veintiocho mil cuatrocientos. — Cinco juegos de copas fume cuarto cada uno pesos cuatro mil diez. — Veinte mil cincuenta. — Veinte docenas coñac tercero medianas docena pesos mil noventa. — Veintisiete mil doscientos cincuenta. — Cincuenta jarritas de un litro cada una pesos cuatrocientos diez. — Veinte mil quinientos. — Cinco docenas copetín reina tercero Docena pesos mil doscientos cincuenta. — Seis mil doscientos cincuenta. — Una jarra Florida, fume tercero, cada una pesos quinientos. — Quinientos. — Diez juegos de copas Bacarat cada uno pesos seis mil setecientos treinta y dos. — Sesenta y siete mil trescientos veinte. — Cincuenta docenas vasos whisky docena pesos mil cuarenta y ocho. — Cincuenta y dos mil cuatrocientos. — Diez baldes de hielo whisky cada uno pesos doscientos setenta y tres. — Dos mil setecientos treinta. — Diez juegos de copas Royal cada uno pesos ocho mil quinientos treinta y dos. — Ochenta y tres mil quinientos veinte. — Diez juegos de copas Florida cada uno pesos siete mil seiscientos cuatro. — Setenta y seis mil cuarenta. — Diez juegos de copas Fumé cada uno pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve. — Cuarenta y nueve mil novecientos noventa. — Cincuenta jarras de Clericot Florida cada una pesos cuatrocientos cuarenta. — Veintidós mil. — Diez docenas copas licor Fumé docena pesos seiscientos veinticinco. — Seis mil doscientos cincuenta. — Veinte jarros Clericot Royal cada uno pesos quinientos treinta. — Diez mil seiscientos. — Diez juegos de copas Florida blanco cada uno siete mil seiscientos cuatro. — Setenta y seis mil cuarenta. — Diez docenas copas coñac M., blanco, docena pesos novecientos sesenta. Nueve mil seiscientos. — Diez Juegos de copas Cinco mil doscientos veinte, blanco cada uno Seis mil setecientos treinta y dos. — Sesenta y siete mil trescientos veinte. Diez juegos de copas Cinco mil doscientos veinte, blanco cada uno pesos seis mil setecientos treinta y dos. Sesenta y siete mil trescientos veinte. — Cincuenta mezcladoras bombé blanco cada una pesos doscientos setenta y tres. — Trece mil seiscientos cincuenta, cincuenta mezcladoras bombé, verde, cada una, pesos doscientos setenta y tres. — Trece mil seiscientos cincuenta. — Veinte docenas vasos licor blanco docena pesos trescientos. — Seis mil. — Cincuenta docenas vasos de whisky blanco, docena pesos mil cuarenta y ocho. — Cincuenta y dos mil cuatrocientos. — Veinte docenas vasos Vermouth cónico, blan. Docena pesos Seiscientos setenta y ocho. — Trece mil quinientos sesenta. — Veinte docenas vasos copetín, blanco, doce pesos cuatrtocientos noventa y tres. — Nueve mil ochocientos sesenta: Diez juegos de copas Bacarat, blanco cada unos pesos Seis mil setecientos treinta y dos. — Sesenta y siete mil trescientos veinte. — Veinte docenas vasos khisky cónicos, blanco, docena pesos Mil cuarenta y ocho. Veinte mil novecientos sesenta.— Diez juegos de copas Royal blanco, cada uno pesos Ocho mil trescientos cincuenta y dos. — Ochenta y tres mil quinientos veinte. — Veinte copones. Blanco cada uno pesos Trescientos cincuenta y dos. — Siete mil cuarenta. — Cincuenta docenas vasos whisky. Blanco, docena pesos Mil cuarenta y ocho. — Cincuenta y dos mil cuatrocientos. — Cien Baldes de hiello, blanco, cada uno pesos Doscientos setenta y tres. — Veintisiete mil trescientos. — Diez juegos de copas. Royal, setenta y tres piezas, blanco, cada uno pesos Ocho mil doscientos treinta y siete. — Ochenta y dos mil trescientos setenta. — Diez docenas copas marijó número uno, docena pesos Mil diez y siete; Diez mil ciento setenta. — Diez docenas copas marijó número dos, docena pesos Mil sesenta y ocho; Diez mil seiscientos ochenta. — Diez docenas copas marijó número tres, docena pesos Mil ciento treinta y seis. — Once mil trescientos sesenta. — Hay una firma :Horacio Angel Mancuso, Contador Público Nacional. — Diez docenas copas marijó número cuatro, docena pesos Mil ciento ochenta y cinco. — Once mil Ochocientos cincuenta. — Diez docenas copas marijó número cinco, docena pesos Mil doscientos ochenta y seis. — Doce mil Ochocientos sesenta. — Diez docenas copas marijó número seis, docena pesos Mil trescientos sesenta y nueve. — Trece mil seiscientos noventa. — Veinte docenas copas marijó número uno, docena pesos Ochocientos cincuenta y ocho. — Diez y siete mil ciento sesenta. — Veinte docenas copas marijó número dos docenas pesos Novecientos uno. — Diez y ocho mil veinte — Veinte docenas copas marijó número tres docenas pesos Novecientos cincuenta y ocho. — Diez y nueve mil ciento sesenta. — Veinte docenas copas marijó número cuatro, docena pesos Novecientos noventa y nueve. — Diez y nueve mil novecientos ochenta. — Veinte docenas copas marijó número cinco, docena pesos Mil ochenta y cuatro. — Veintiún mil seiscientos ochenta. — Veinte docenas copas marijó número seis, docena pesos Mil ciento cincuenta y tres. — Veintitrés mil sesenta. Diez docenas copas Cleopatra número uno, docena pesos Mil diez y siete. — Diez mil ciento setenta. — Diez Docenas Copas Cleopatra número Cos docenas, pesos Mil sesenta y ocho. — Diez mil seiscientos ochenta. — Diez Docenas copas Cleopatra número tres, Docena Pesos Mil ciento treinta y seis. — Once mil trescientos sesenta. — Diez docenas copas Cleopatra número cuatro, docena pesos Mil ciento ochenta y cinco. — Once mil ochocientos cincuenta. — Diez docenas copas Cleopatra número cinco, docena pesos Mil doscientos ochenta y seis. — Doce mil ochocientos sesenta. — Diez docenas copas Cleopatra número seis, docena pesos Mil trescientos sesenta y nueve. — Trece mil seiscientos noventa. — Veinte docenas copas Cleopatra número uno, docena pesos Ochocientos setenta. — Diez y siete mil cuatrocientos. — Veinte docenas copas Cleopatra número dos, docena pesos Novecientos trece. — Diez y ocho mil doscientos sesenta. — Veinte docenas copas Cleopatra número tres, docena pesos Novecientos setenta. — Diez y nueve mil cuatrocientos. — Veinte docenas copas Cleopatra número cuatro, Docena pesos Mil once. — Veinte mil doscientos veinte. — Veinte docenas copas Cleopatra número cinco, Docena pesos Mil noventa y seis. — Veintiún mil novecientos veinte. — Veinte docenas copas Cleopatra número seis, docena pesos Mil ciento sesenta y cinco. — Veintitrés mil trescientos. — Sesenta jarras agua y clericot, cada una pesos Trescientos noventa y nueve. — Veintitrés mil novecientos cuarenta. — Dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos. — Aporte de José Sánchez. — Cuenta Capital pesos Ciento cincuenta y cinco mil. — Cuenta particular pesos Veinte. — Ciento cincuenta y cinco mil veinte: María Rosa Laurito: Cuenta Capital pesos Ciento noventa mil ochocientos. — Cuenta particular pesos Ciento noventa mil ochocientos. — Oscar Franco: Cuenta Capital pesos Doscientos cuarenta y un mil ochocientos. — Cuenta particular pesos Doscientos cuarenta y un mil ochocientos. — Sergio Hermida: Cuenta Capital Ciento setenta y cinco mil pesos — Cuenta particular pesos Ciento setenta y cinco mil — Emilio Adrián García: Cuenta Capital, pesos Trescientos treinta mil. — Cuenta particular, pesos Trescientos treinta mil. — Rosa Tagliaferro de Hermida: Cuenta capital pesos Ciento veintidós mil cuatrocientos. — Cuenta particular pesos cincuenta. — Ciento veintidós cuatrocientos cincuenta. — Rafael Luis Regatto: Cuenta Capital pesos Ciento cincuenta y nueve mil quinientos. — Cuenta particular pesos Sesenta. — Ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta. — Francisco Inmorminó: Cuenta Capital pesos Ochenta y ocho mil ochocientos. — Cuenta particular pesos Cuarenta. — Ochocienta y ocho mil ochocientos cuarenta. — Ismael Rosario Moreno: Cuenta Capital pesos Ciento cincuenta y dos mil novecientos. — Hay una firma: Horacio Angel Mancuso, Contador Público Nacional. — Cuenta particular pesos sesenta. — Ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta. — Baltasar Márquez: Cuenta Capital pesos Cien mil seiscientos. — Cuenta particular pesos Veinte — Cien mil seiscientos veinte. — Carmen A. Di Gregorio de Prieto: Cuenta Capital pesos Setenta y cinco mil ochocientos. — Cuenta particular pesos Veinte. — Setenta y cinco mil ochocientos veinte — Luis Corsini: Cuenta Capital pesos Ochenta y ocho mil doscientos. — Cuenta particular pesos Ochenta. — Ochenta y ocho mil doscientos ochenta. — Aníbal Humberto Vallejos: Cuenta Capital pesos Noventa mil quinientos. - Cuenta particular pesos Sesenta. Noventa mil quinientos sesenta. — Martín Bednarz: Cuenta Capital pesos Ciento sesenta y dos mil. - Cuenta particular pesos Setenta. - Ciento sesenta y dos ta y dos mil setenta. — Leopoldo Hermida: Cuenta capital pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos. — Cuenta particular pesos setenta. Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta. Eduardo Samuel Calamaro: Cuenta capital pesos doscientos quince mil. Cuenta particular: pesos cincuenta. — Doscientos quince mil cincuenta. — Dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos. — Resumen de bienes: Uno. — Rodados: pesos ochocientos cincuenta mil. — Dos. — Equipo de Tallado, pesos ochocientos noventa y seis mil quinientos. — Tres. — Muebles y últiles pesos doscientos quince mil. — Cuatro. — Mercaderías pesos dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos. — Pesos cuatro millones quinientos mil. — Resumen de Aportes. — Particular. — Capital. — Uno. — José Gonzále Sánchez, pesos un millón quinientos mil. — Dos. — José Sánchez, pesos veinte. — Pesos ciento cincuenta y cinco mil. — Tres — María Rosa Laurito, pesos ciento noventa mil ochocientos. — Cuatro. — Oscar Franco, pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos. — Cinco. Sergio Hermida, pesos ciento setenta y cinco mil. — Seis: Emilio Adrián García, pesos trescientos treinta mil. — Siete: Esther Masel, pesos ciento treinta y seis mil quininentos. — Ocho. — Alejandro Aboaf, pesos ciento diez mil. — Nueve. — Nélson Duarte, pesos doscientos quince mil. — Diez. — Rosa Tagliaferro de Hermida, pesos cincuenta; pesos ciento veintidós mil cuatrocientos. — Once. — Rafael Luis Regatto, pesos sesenta. — pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos. — Doce: Francisco Inmormino, pesos cuarenta. — Pesos ochenta y ocho mil ochocientos. — Doce. — Esmael Rosario Moreno, pesos sesenta. — Pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos. — Catorce: Baltasar Márquez, pesos veinte

— Pesos cien mil seiscientos. — Quince: Carmen A. Di Gregorio de Prieto, Pesos veinte; pesos setenta y cinco mil ochocientos — Diez y seis: Luis Corsini, pesos ochenta. — Pesos ochenta y ocho mil doscientos. — Diez y siete. — Aníbal Humberto Vallejos pesos sesenta. — Pesos noventa mil quinientos. — Diez y ocho. — Martín Bednarz, pesos setenta. — Pesos ciento sesenta y dos mil. — Diez y nueve. — Leopoldo Hermida, pesos setenta; pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos. — Veinte. — Eduardo Samuel Calamaro, pesos cincuenta. — Pesos doscientos quince mil. — Pesos seiscientos. — Pesos cuatro millones cuatrocientos mil noventa y nueve mil cuatrocientos. — Buenos Aires... A continuación firman los accionistas presentes en la asamblea constitutiva celebrada en el día de la fecha, en prueba de conformidad: Siguen las aclaraciones de firma y las firmas: José Gonzálo Sánchez: José Gonzálo Sánchez. — José Sánchez: José Sánchez. María Rosa Laurito. — María R. Laurito.—Oscar Franco: Oscar Franco.—Sergio Hermida.— S. Hermida.— Emilio Adrián García: Emilio A. García.—Esther Massel: Esther M. de Calamaro.— Alejandro Aboaf: A. Aboaf.—Nelson Duarte.— N. Duarte. — Rosa Tagliaferro de Hermida: Rosa T. de Hermida. — Rafael Luis Regatto: R. L. Regatto. — Francisco Inmormino. — Ismael Rosario Moreno: I. R. Moreno. — Baltasar Márquez: B. Márquez. — Carmen A. Di Gregorio de Prieto. — Carmen A. Di Gregorio de Prieto. — Luis Corsini: L. Corsini — Aníbal Humberto Vallejos: A. H. Vallejos. — Martín Bednarz: Martín Bednarz. — Leopoldo Hermida: L. Hermida: Eduardo Samuel Calamaro. — Controlado de acuerdo a los términos del certificado adjunto. — Firmado: H. A. Mancuso. — Aclarado: Horacio Angel Mancuso, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E.C.F.t. XVII, F. ciento treinta y dos. — Mat. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. T. VI, F. doscientos diez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos catorce, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Gonzálo Sánchez, don José Sánchez, doña María Rosa Laurito, don Oscar Franco, don Sergio Hermida, don Emilio Adrián García, doña Esther Masel de Calamaro, don Alejandro Aboaf, don Nélson Duarte, doña Rosa Tagliaferro de Hermida, don Rafael Luis Regatto, don Francisco Inmormino, don Ismael Rosario Moreno, don Baltasar Márquez, doña Carmen Angélica Di Gregorio de Prieto, don Luis Corsini, don Aníbal Humberto Vallejos, don Martín Bednarz, don Eduardo Samuel Calamaro y don Leopoldo Hermida, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Ponce de León. — Está mi sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Visto el expediente N-veintiún mil ciento treinta y uno barra uno barra sesenta y seis, en el que se sociedad "Cristalería Diamante, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Cristalerías Diamante. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas seis (seis) a nueve (nueve) con la modificación de fojas veintiocho vuelta (veintiocho vuelta) a veintinueve (veintinueve). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario de fojas once (once) a quince (quince) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiocho y vuelta (veintiocho y vuelta). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. número cero cero mil trescientos veintiocho. — Es copia fiel de los originales y constancias que obran en el expediente antes citado que tengo a la vista en treinta y tres fojas útiles, doy fe. — Agrega la compareciente que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja así por este público instrumento elevados a escritura uública el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad y el inventario a que se refiere la también transcripta resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la que se la autoriza a funcionar como sociedad anónima y se aprueba su estatuto, como así también definitivamente constituída la sociedad "Cristalerías Diamante Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", dejando constancia que la presente escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, de su publicación y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo del autorizante expida los testimonios que le sean requeridos. — Leída que le fé a la compareciente, se ratifica de su contenido y firma de conformidad, como acostumbra hacerlo, por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe. — María R. Laurito. — Hay un sello. — Ante mí: Ponce de León. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio un mil trescientos setentiuno de este Registro número doscientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expído el presente primer testimonio en doce fojas útiles de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero seis millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta al cero cero seis millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: especinal — permanece — cinco — Educación — domiciliada — enrolamiento — elabore — exportación — bienes — Hermida — cinco — integra — Tagliaferro — indistintamente — Rosa — son — Comercio — productos — acumulativo — establecidas — acciones — medida — designar — requieran — designado — celebrar — Nación — remuneración — votos — preferencias — Franco — carácter — doña — Aportación — mezcladores — 4º — Juegos — particular — 13.690 — Regatto — Horacio — **Particular** — Hermida — Márquez — Carmen — Sánchez — Industrial — cero — otorgamiento — veinticinco — fije — Ambrosetti — 1.048 — Vale. — Entre líneas: Luis Corsini. — Cuenta Capital $ 88.200. — Cuenta particular $ 80.— 88.280. Vale. Fdo.: O. R. Ponce de León Achaval, Escribano. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.400.— e. 4|11 Nº 46.733 v. 4|11|66.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha cinco de agosto de 1966, pasada al folio 8132, del Registro 277 de la Capital Federal interinamente a cargo del escribano Noél Iriarte, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada el 30 de abril de 1966, en la cual se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se nombró la comisión liquidadora, designándose al señor Enrique Luciano Jutard, presidente, y como miembros titualres, a los señores Alberto Benjamín Jutard, Emilio Carlos Jutard y Diran Esteban Jorge Chakherdemian; y síndicos titular y suplente, a los señores: Juan Angel Pizzolato y Osvaldo García respectivamente. — Que por expediente número 8127 de la Inspección General de Justicia, se solicitó la derogación del decreto que acordó la personería jurídica, habiéndose dictado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la resolución P. J. Nº 000712 del 24 de junio de 1966, transcripta en la mencionada escritura, mediante la cual se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, torgada por decreto número 16.322, del 6 de setiembre de 1956. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$1.680 e.4|11 Nº 46.756 v.4|11|66

CATALI
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 30 de setiembre de 1966, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Cristián Fernández Madero, al folio 513 del Registro Nº 210 a su cargo, quedó protocolizada la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y décimo tercero, de los estatutos sociales de "CATALI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" resuelta en la Asamblea Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 1966 y aprobada el 18 de agosto de 1966, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número 895. — Los artículos reformados son del siguiente tenor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Catalí, Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial", continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de "Catalí, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio constituir domicilios especiales para actos determinados y crear sucursales, agencias o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Financieras: La realización de operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y compra y venta y|o transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, scbproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — d) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás biense relativos a las industrias: metalúrgica química, plástica, textil y especialmente la fabricación de fibras textiles naturales y|o artificiales. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de negocios que su directorio resuelva y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez milllones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de mil acciones cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, no pudiendo emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuvieran suscriptas e integradas en un diez por ciento, por lo menos. — La asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de las mismas. — Todo aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritera pública e inscripta en el Registro Público de Comercio; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que este estatuto indica con más los aumentos resueltos de conformidad con él. — La integración de las acciones podrá realizarse en efectivo o previa autorización expresa del directorio en aportes en bienes inmuebles o muebles, derechos reales o personales, que la sociedad adquiera o incorpore a su activo social, a condición de que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago. — Toda resolución del directorio que decida la entrega de acciones en pago de bienes se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia, remitiéndole la documentación pertinente. — Salvo el caso de acciones emitidas para el pago de bienes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción de las que ya posean, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación efectuada en el Boletín Oficial con arreglo a lo establecido en el presente artículo. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. — Los directores durarán un año en sus funciones, pero permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después del vencimiento de sus mandatos. — Son reelegibles y deberán depositar en la caja social diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — Los directores podrán hacerse representar mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos, no pudiendo cada director ejercer más de una representación. — En caso de muerte, renuncia o incapacidad de uno o más directores, el síndico, de acuerdo con el directorio, elegirá al o los reemplazantes, que se desempeñarán hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Los directores podrán desempeñar además cargos rentados en la sociedad, que tengan relación directa con la administración y objeto social y cuya remuneración y funciones serán fijadas por el mismo directorio con cargo de dar cuenta de todo ello a la asamblea. — Dichas remuneraciones se cargarán a gastos generales del ejercicio. — Artículo séptimo: La representación legal de la sociedad la ejercerán conjuntamente dos directores quienes tendrán el uso de la firma social, o un director con un apoderado general; o dos apoderados generales, salvo poder especial otorgado a una o más personas para actos o asuntos determinados. — Artículo octavo: El directorio se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros o del síndico y estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros en caso de ser tres, y con la presencia de tres en caso de ser cuatro o cinco. — En cada reunión se designará un presidente ad-hoc de entre sus miembros para presidirla. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En los casos de empate se llevará el asunto a consideración de una asamblea general extraordinaria que se convocará al efecto. — Artículo noveno: El directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad, para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en cualquier otro de dicho Código, o del de Comercio o de leyes especiales, dándose aquí por reproducidas sus disposiciones y para ejercer todas las facultades que se requieran para ejecutar las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de los estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. — Se halla también autorizado para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad. — b) Demandar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes ella representa. — c) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Constituir hipotecas y otros derechos reales. — e) Querellar y estar en toda clase de juicios. — f) Transar, comprometer árbitros juris o amigables componedores, hacer cualquier clase de renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — g) Convocar a los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias; someterles los balances, inventarios y cuentas; determinar la fecha de pago de los dividendos dentro del año en que fueron acordados. — h) Emitir acciones de acuerdo con estos estatutos. — i) Autorizar a dos directores para ejercer sus resoluciones sin perjuicio de lo establecido por el artículo 7º de este estatuto. — j) Otorgar y revocar poderes especiales o generales a una o más personas que sean o no del directorio, con todas las facultades que crean convenientes, inclusive la firma social. — k) Formar sociedades. — l) Firmar, aceptar, girar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial. — Dar y aceptar fianzas, cauciones, avales y garantías. — m) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas pudiendo el directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo undécimo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en

el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, debiendo comenzar o aparecer los anuncios con diez y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha designada para la reunión. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Artículo décimo tercero: Un miembro del directorio designado por los accionistas presidirá las asambleas con voz y voto. — La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La asamblea podrá pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de quince días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudar la reunión exista al menos el quórum con que se constituyó estatutariamente.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880.— e.4|11 Nº 46.801 v.4|11|66

CONOBRA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Comercial de Regsitro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos veintitrés. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte das del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Tomás Pirraglia, italiano, comerciante, casado, nacido el ocho de marzo de mil novecientos dos, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Paroissien tres mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Cosme Pirraglia, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos veintiséis, con Liberta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Paroissien tres mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Cosme Pirraglia, italiano, comerciante, casado, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Paroissien tres mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Pedro Jacinto Pequeño, argentino, comerciante, casado, nacido el once de septiembre de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número un millón ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; don Osvaldo Luis Stafforini, argentino, comerciante, casado, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos noventa y un mil treinta y seis, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; don Pascual Pirraglia, italiano, comerciante, casado, nacido el dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y un mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Mansilla tres mil quinientos setenta y cinco, de la Capital Federal; don Juan Martín, español, comerciante, casado, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en Pasaje Cochico ochocientos noventa y seis, de la Capital Federal; don Bernardo Galante, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos dos mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Laprida mil trescientos sesenta y ocho de la Capital Federal; doña Graciela Guilhem de Pirraglia, argentina, casada, ama de casa, nacida el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, con Libreta Cívica número un millón ochenta y seis mil trescientos veintitrés, domiciliada en la calle Mansilla tres mil quinientos setenta y cinco, de la Capital Federal; y doña María Teresa Suárez de Martín, española, casada, ama de casa, nacida el veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro, domiciliada en Pasaje Cochico ochocientos noventa y seis, de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dicen: que en sus caracteres de componentes de la Sociedad "CONOBRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva, y de los Estatutos Sociales de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veintidós mil trescientos cuarenta y tres, y que transcriptos literalmente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Tomás Pirraglia, Cosme Pirraglia, Cosme Pirraglia, Jacinto Pedro Pequeño, Osvaldo Luis Stafforini, Pascual Pirraglia, Juan Martín, Bernardo Galante, Graciela Guilhem de Pirraglia y María Teresa Suárez de Martín, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Conobra Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: La Sociedad tendrá por por objeto efectuar operaciones: inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, construcciones y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. En especial: proyectos, dirección, construcción, administración, financiación de obras públicas y privadas, civiles e industriales, de arquitectura e ingeniería y todo lo que esté conectado a la rama de la construcción, refacción, ampliaciones, etc. Comercial: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Agropecuaria: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas; d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas Tomás Pirraglia, dos mil acciones (2.000), a sea la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Accionista Cosme Pirraglia, dos mil acciones, o sea la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Accionista Cosme Pirraglia, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Accionista Cosme Pirraglia, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); accionista Jacinto Pedro Pequeño, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); accionista Osvaldo Luis Stafforini, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional; accionista Pascual Pirraglia, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.-); Juan Martín accionista, dos mil acciones, o sea la cantidad le doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); accionista Bernardo Galante, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.-); accionista Graciela Guilhem de Pirraglia, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); María Teresa Suárez de Martín, dos mil acciones, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n.200.000.—); Se integra en este acto el diez por ciento de la suma suscripta o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo. — Se deja constancia que todas las señoras, han integrado sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: directorio: presidente, señor Juan Martín Llobell; vice-presidente, señor Pascual Pirraglia; director, señora María Teresa Suárez de Martín; síndico titular, señor Laureano Alvarez Estrada y síndico suplente, señor Tulio Manuel Juan Michelucci.—Cuarto: Autorizar a los Sres.: Romero César Salas y Norma Beatriz Berasain, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Tomás Pirraglia. — Cosme Pirraglia. — Cosme Pirraglia. — Pedro J. Pequeño. — O. L. Stafforini. — Pascual Pirraglia. — Juan Martín. — Bernardo Galante. — Graciela G. de Pirraglia. — María Teresa Suárez de Martín. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Tomás Pirraglia, Cosme Pirraglia, Cosme Pirraglia, Pedro J. Pequeño, O. L. Stafforini, Pascual Pirraglia, Juan Martín, Bernardo Galante, Graciela G. de Pirraglia y María Teresa Suárez de Martín, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, han sido suscriptas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: "Enrique R. Lagos. Escribano. Registro Nº 7, Tigre". — Se transcribe la resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que dice así: "Nº 22343. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conobra, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vueta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— Resolución Nº 3430". — Sigue una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli. — Sub Inspector General de Justicia. — Contable". — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de le Nación. — Inspección General de Justicia". — Fdo.: Enrique R. Lagos, escribano. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.4|11 Nº 46.818 v.4|11|66

ZONE

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana pública, comparece don Manuel Juan Pedro Cruz, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Suipacha doscientos ochenta, sexto piso de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Saverio Filice, Lorenzo López, Fernando Jorge Pérez, Segismundo Kruszel, Jacobo Aniskansky, Raúl Pera, Horacio Arsenio Roca, Ubelindo Máximo Cabrera y Enrique Kleiman, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, el doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil setecientos cuarenta de este mismo Registro, el que en su matriz tengo a la vista; y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que concurre a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "ZONE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA", el acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, obrantes de fojas uno a seis y doce a trece vuelta del expediente número veintiún mil quinientos dieciocho de la Inspección General de Justicia, que en sus originales tengo a la vista para este acto, y cuya redacción definitiva es la siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen Saverio Filice (C. I. 3.021.327), Manuel Juan Pedro Cruz (C. I. 3.684.496), Lorenzo López (C. I. 1.036.549), Fernando Jorge Pérez (C. I. 2.667.893), Segismundo Kruszel (C. I. 4.053.157), Jacobo Aniskansky (C. I. 2.210.250), Raúl Pera (C. I. 3.019.251), Horacio Arsenio Roca (C. I. 3.233.244), Ubelindo Máximo Cabrera (C. I. 2.875.998) y Enrique Kleiman (C. I. 2.483.231), todas las cédulas de la Policía Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Zone Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria" (artículo primero); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, exportación e importación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, frutos del país, maquinarias, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: elaboración, creación y transformación de toda clase de mercaderías y materiales en los ramos de la electrotécnica, metalúrgica y de la alimentación; Agropecuarias: extractivas, crianzas de animales, explotación de establecimientos rurales, de granja, forestales, viveros o plantaciones; Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, para su cumplimiento tendrá la sociedad plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero); — d) El capital autorizado se fija en 2.000.000 m$n. (dos millones de pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en dos series iguales (artículo cuarto); — e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares y de la cantidad de suplentes que determine la Asamblea y su mandato durará un año (artículo séptimo); — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Se emite la totalidad de la primera serie del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos (clase A) de la cual los otorgantes suscriben cuatrocientas acciones, por valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional según se detalla a continuación, integrando cada accionista el diez por ciento del monto que suscriben, en dinero efectivo: Saverio Filice, trescientas diez acciones; Manuel Juan Pedro Cruz, diez acciones; Lorenzo López, diez acciones; Fernando Jorge Pérez, diez acciones; Segismundo Kruszel, diez acciones; Jacobo Aniskansky, diez acciones; Raúl Pera, diez acciones; Horacio Arsenio Roca, diez acciones; Ubelindo Máximo Cabrera, diez acciones y Enrique Kleiman, diez acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Saverio Filice; Vicepresidente, Lorenzo López; Síndico titular, Rafaela Felice de López; Síndico Suplente, Fernando Jorge Pérez. — Cuarto: Autorizar a los señores Saverio Filice y Manuel Juan Pedro Cruz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En consecuencia, se transcribe el Estatuto. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Zone Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en 2.000.000.— m$n. (dos millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en dos series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — Saverio Filice, M. Manuel J. P. Cruz, Lorenzo López, Fernando Jorge Pérez. S. Kruszel. J. Aniskansky. R. Pera. H. A. Roca. Máximo Cabrera. E. Kleiman. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 548 de esta Capital, que las firmas puestas en las cuatro hojas precedentes individualizadas con mi sello y media firma con la puesta al pie de la hoja antecedente (quinta) que dice: "Saverio Filice M."; "Manuel J. P. Cruz"; "Lorenzo López"; "Fernando Jorge Pérez"; "S. Kruszel"; "J. Aniskansky"; "R.

Pera"; "H. A. Roca"; "Máximo Cabrera"; y "E. Kleiman", pertenecen a los señores Saverio Filice; Manuel Juan Pedro Cruz; Lorenzo López; Fernando Jorge Pérez; Segismundo Kruszel; Jacobo Aniskansky; Raúl Pera; Horacio Arsenio Roca; Ubelindo Máximo Cabrera y Enrique Kleiman, han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello que dice: Roberto Luis de Hoz. Escribano. — Hay una firma. — Y la resolución de la Inspección General de Justicia, dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. Inspección General de Justicia. N. 21518. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zone Sociedad Anónima Comercial, industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 14 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones ds fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3406. — Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia, sigue ilegible. — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja formalmente elevado a escritura pública los estatutos de Zone Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Inmobiliaria, su acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba, dejando definitivamente constituída la misma solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. — Deja constancia la autorizante que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada el compareciente firma ante mí, doy fe. — Manuel J. P. Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Nora B. Suarez Urtubey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Zone Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria expido el presente testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número seis millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Nora B. Suárez Urtubey. Escribana. — Primer Testimonio: Escritura número dos mil setecientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Pública comparece don Manuel Juan Pedro Cruz, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Suipacha doscientos ochenta, sexto piso de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con referencia a la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Zone Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria" pasada al folio tres mil trescientos cuarenta y cuatro, protocolo corriente de este mismo Registro, viene por la presente a aclarar los domicilios de sus mandantes, que son como sigue: don Saverio Filice, domiciliado en Montevideo doscientos noventa, quinto piso "E"; don Lorenzo López, domiciliado en Loyola ochocientos noventa y nueve; don Fernando Jorge Pérez, domiciliado en Santander dos mil trescientos sesenta; don Segismundo Kruszel, domiciliado en Murillo ochocientos veintiséis; don Jacobo Aniskansky, domiciliado en Pasteur doscientos treinta y uno; don Raúl Pera, domiciliado en San Juan mil novecientos treinta y uno, planta baja "A"; don Horacio Arsenio Roca, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, noveno piso; don Ubelindo Máximo Cabrera, domiciliado en Muñecas setecientos quince; y don Enrique Kleiman, domiciliado en Carlos Calvo trescientos cuarenta y seis, planta baja "C", todos de esta Capital. — Leída y ratificada el compareciente firma ante mí, doy fe. — Manuel J. P. Cruz. — Está mi sello. — Ante mí: Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos veinte y seis del Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Nora B. Suárez Urtubey, Escribana. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e. 4|11 Nº 46.829 v. 4|11|66.

CASA VARONIL
Sociedad Anónima
Comercial e Indutsrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato Social: "Casa Varonil" S.A. Comercial e Industrial. — Escritura Número Mil Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Ornstein, austríaco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Olivera número mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; doña Rosa Kontarovsky de Ornstein, argentina, casada, en primeras nupcias con don Jorge Ornstein, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Olivera número mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; don Ramón Semhan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martina Lucía Aguirre, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Formosa número mil trescientos ochenta y cuatro, de la Localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa Clara Yankilevich, argentina, soltera, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliada en la calle Azcuénaga número cuatrocientos ochenta y cinco, de la Capital Federal; doña Norma Dejtiar, argentina, soltera, con Libreta Cívica número un millón setecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Avenida Juan B. Justo número cuatro mil ciento catorce, de la Capital Federal; don Abraham Kontarovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bosniack, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa y un mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Echeverría número mil seiscientos sesenta y siete, de la Capital Federal; don José Eligis, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número siete millones noventa y dos mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número quinientos seis, de la Capital Federal; don David Mirkin, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Adela Sablotky, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Frías número quinientos treinta y dos de la Capital Federal· don León Kontarovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Dejtiar, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta, de la Capital Federal; don Salomón Kontarovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Susana Yanovsky, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Pueyrredón número seis mil trescientos sesenta y dos, de la Capital Federal, don Jaime Kontarovsky, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ocho mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Azcuénaga número cuatrocientos ochenta y cinco, de la Capital Federal; doña Sara Dejtiar, brasileña, csada en primeras nupcias con don León Kontarovsky, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos seis mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta, de la Capital Federal; y don David Dejtiar, argentino naturalizado casado en primeras nupcias con doña Cecilia Mirkin, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Avenida Juan B. Justo número cuatro mil ciento catorce, de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: que en sus caracteres de componentes de la Sociedad "Casa Varonil" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales, de la citada Sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Jusicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veintiún mil quinientos veintiséis y que Transcriptos literalmente dicen así "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los un días del mes de Abril de 1966, se reúnen los señores y señoras Jorge Ornstein; Rosa K. de Ornstein; Ramón Semhan; Rosa Clara Yankilevich; Norme Dejtiar; Abraham Kontarovsky; José Eligis; David Mirkin; León Kontarovsky; Salomón Kontarovsky; Jaime Kontarovsky; Sara Dejtiar y David Dejtiar, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima, de los negocios que giran en esta plaza bajo el rubro de "Casa León Sociedad de Hecho", por haberlo así dispuesto los socios de la misma, agregando que la Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de "Casa León", cuyo activo y pasivo, toma a su cargo a partir del día primero de abril de 1966, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "CASA VARONIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lanas, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras hiladas y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 20.000.000.—) representado por 200.000 acciones de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en veinte series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, muyos mandatos durarán un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas Jorge Ornstein tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Rosa K. de Ornstein; tres mil acciones o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Ramón Semhan, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Rosa Clara Yankilevich, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Norma Dejtiar, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Abraham Kontarovsky, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional: Accionista José Eligis, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista David Mirkin, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista León Kontarovsky, cuatro mil acciones, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos omneda nacional; Accionista Salomón Kontarovsky, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Jaime Kontarovsky, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista Sara Dejtiar, tres mil acciones o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Accionista David Dejtiar, tres mil acciones, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Los señores Jorge Ornstein; Rosa K. de Ornstein; Ramón Semhan; Rosa Clara Yankilech; Norma Dejtiar; Abraham Kontarovsky; José Eligis; David Mirkin: Jaime Kontarovsky; Sara Dejtiar y David Dejtiar, integran cada uno la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y los Señores León Kontarovsky y Salomón Kontarovsky, la suma de Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, del capital al cual se han suscripto con los créditos de los que son titulares en el Balance de aportes que como detalle del Balance forma también parte de esta Acta Constitutiva, y que firma el Contador Público Certificante, lo que hace un total de capital integrado de m$n. 1.680.000.— (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) se deja constancia que todas las señoras han integrado sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: León Kontarovsky; Vicepresidente: Salomón Kontarovsky; Vocales Titulares: Jorge Orstein, Ramón Semhan, Rosa Clara Yankilevich, Norma Dejtiar, José Eligis; y Vocales Suplentes: Rosa K. de Ornstein, Sara Dejtiar y David Dejtiar; Síndico Titular: Abraham Kontarovsky y Síndico Suplente: Jaime Kontarovsky. — Cuarto: Autorizar a los Señores Romeo César Salas y Señorita Norma Beatriz Berasain, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Ornstein. — Rosa Kontarovsky de Ornstein. — Ramón Semhan. — Rosa Clara Yankilevich. — Norma Dejtiar. — Abraham Kontarovsky. — José Eligis. — David Mirkin. — León Kontarovsky. — Salomón Kontarovsky. — Jaime Kontarovsky. — Sara Dejtiar. — Devid Dejtiar. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 66 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, corresponden a don Jorge Ornstein, doña Rosa Kontarovsky de Ornstein, don Ramón Semhan, doña Rosa Clara Yankilevich, doña Norma Dejtiar don Abraham Kontarovsky, don José Eligis, don Davir Mirkin, don León Kontarovsky, don Salomón Kontarovsky, don Jaime Gontarovsky, doña Sara Dejtiar y don David Dejtiar personas de mi conocimiento que firmaron ante mí. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Hay una firma una ilegible y un sello que dice: Jorge Stanley Jones Escribano". — Se transcribe a continuación la Resolución de la Inspección General de Justicia que dice así: "Buenos Aires, septiembre 22 de 1966, Nº 21.526. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitucin de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Varonil, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 1º de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estattuos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) y la planilla de fs. 9 (fojas nueve). — Oportunamente la sociedad deberá justificar haber dado cumplimiento a la Ley 11.867. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 3516". Sigue una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia — Contable". — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — "E|L." Vta Vale. — Fdo.: Enrique R. Lagos, Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.4|11-Nº 46.831 v.4|11|66

ADHECIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 675. — Escritura Número: Doscientos. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: Don Enrique Drimer, argentino, casado con doña Doris Elsa Schvartzman, de cuarenta y seis años de edad, contador público, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos treinta y siete, segundo piso, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta mil quinientos sesen-

ta y cinco, de tránsito aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de: Félix Drimer, Elena Duarte de Drimer, Doris Elsa Schvartzman de Drimer, José Bernardo Kaplan, Juana Ida Glombosky de Kaplan, Jacobo Grinberg, Elisabeth Drimer de Grinberg, Bernardo Drimer, Alicia Dora Kaplan de Drimer, Julio César Drimer y Rosa Altman de Drimer; a mérito del Poder especial contenido en la escritura que más adelante se transcribirá, pasada ante mí el ocho de julio último, al folio cuatrocientos doce del presente registro a mi cargo; doy fe de que a mi juicio, el nombrado está legalmente capacitado para este otorgamiento y que asegura que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en ningún sentido. — Y, en tal carácter, dice: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "ADHECIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto social y la resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, conforme con las constancias obrantes en el expediente de la mencionada Inspección General de Justicia, N-veintidós mil trescientos diecinueve, cuyos actuados tengo de manifiesto para este acto y transcriptos por su orden, dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número: ciento veintiséis. En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Félix Drimer, argentino, casado con doña Elena Duarte, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Estados Unidos tres mil setecientos seis, séptimo piso, departamento veinticuatro, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón veintisiete mil doscientos sesenta y siete; doña Elena Duarte de Drimer, argentina, casada con don Félix Drimer, de cuarenta y seis años de edad, ama de casa, con igual domicilio que el anterior y libreta cívica cuatrocientos seis mil ciento dieciséis; don Enrique Drimer, argentino, casado, con doña Doris Elsa Schvartzman, de cuarenta y seis años de edad, contador público, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos treinta y siete, segundo piso, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco; doña Doris Elsa Schvartzman de Drimer, argentina, casada con don Enrique Drimer, de cuarenta años de edad, ama de casa, con igual domicilio que el anterior, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro; don José Bernardo Kaplan, argentino, casado con doña Juana Ida Glombovsky, de sesenta y ocho años de edad, médico, domiciliado en Pueyrredón novecientos treinta y seis, cuarto piso, departamento veintidós, de la Ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta; doña Juana Ida Glombovsky de Kaplan, argentina, casada con don José Bernardo Kaplan, de sesenta y ocho años de edad, ama de casa, con igual domicilio que el anterior, y cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco; don Jacobo Grinberg, argentino, casado con doña Elizabeth Drimer, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Antonio Machado seiscientos ochenta, quinto piso, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal, un millón seiscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta; doña Elisabeth Drimer de Grinberg, argentina, casada con Jacobo Grinberg, de cuarenta y dos años de edad, ama de casa, con igual domicilio que el anterior, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones mil seiscientos sesenta y siete; don Bernardo Drimer, argentino, casado con doña Alicia Dora Kaplan, de cuarenta y cuatro años de edad, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Agüero mil setecientos setenta y cinco, segundo piso, departamento D, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho; doña Alicia Dora Kaplan de Drimer, argentina, casada con don Bernardo Drimer, de cuarenta años de edad, abogada, con igual domicilio que el anterior y cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos dieciséis mil ciento setenta y cinco; don Julio César Drimer, argentino, casado con doña Rosa Altman, de treinta y cuatro años de edad, contador público, domiciliado en Salguero mil seiscientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos nueve mil novecientos cincuenta y seis; y doña Rosa Altman de Drimer, argentina, casada con don Julio César Drimer, de veintiocho años de edad, ama de casa, con igual domicilio que el anterior, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete. — Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Primero. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a). — La sociedad se denominará Adhecin. Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b). — Su término de duración será de noventa y nueve años; c). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: a). — Comerciales: Por la compra venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b). — Industriales: Mediante la elaboración, producción y fabricación de adhesivos líquidos, sólidos o en pasta, y|o su aplicación en cintas de celofán, de telas o de cualquier otro material como también rollos en planchas u otras formas, artículo del papel, envases, plásticos, porta rollos u otros elementos, útiles de escritorio, para colegiales y la explotación de talleres metalúrgicos. — d). — El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividida en diez series de un millón de pesos nacionales cada serie. — e). — El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, titulares, cuyo mandato durará dos años; f). — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las series números uno a tres de un millón de pesos nacionales cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, y las series cuatro a diez de un millón de pesos nacionales cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto suscribiéndose totalmente las series uno y dos, según se detalla a continuación: Félix Drimer, dos mil acciones clase A, por un valor de doscientos mil pesos nacionales; Elena Duarte de Drimer, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos nacionales; don Enrique Drimer, mil acciones clase A, por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña Doris Elsa Schvartzman de Drimer, mil acciones clase A por un valor de cien mil pesos nacionales, don José Bernardo Kaplan, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Juana Ida Glombovsky de Kaplan, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; don Jacobo Grinberg, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Elisabeth Drimer de Grinberg, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; don Bernardo Drimer, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos nacionales; doña Alicia Dora Kaplan de Drimer, dos mil acciones clase A por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; don Julio César Drimer, mil acciones clase A por un valor de cien mil pesos moneda nacional, y doña Rosa Altman de Drimer, mil acciones clase A por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Don Félix Drimer; Vicepresidente, Don Enrique Drimer; Director, Don José Bernardo Kaplan; Director, Don Jacobo Grinberg; Síndico Titular, Don Bernardo Drimer; Síndico suplente, Doña Elena Duarte de Drimer. — Cuarto. — Conferir poder irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de: Félix Drimer, Enrique Drimer y Bernardo Drimer, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, así como otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad Adhesin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y Ratificada, firman ante mí, doy fe. — Félix Drimer. — Elena D. de Drimer. — E. Drimer. — Doris Elsa S. de Drimer. — José B. Kaplan. — Juana G. de Kaplan. — J. Grinberg. — E. D. de Grinberg. — B. Drimer. — Alicia K. de Drimer. — Julio C. Drimer. — Rosa A. de Drimer. — Está mi sello. — Ante mí: M. Yedlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos doce del registro número setenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: mediante -valor- vale. — Firmado: M. Yedlin. — Hay un sello que dice: Mauricio Yedlin. Escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 455035 que se agrega. — La Plata, 1º Ag. 1966. Está el sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D Mauricio Yedlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2305742. — La Plata 1 Ago. 1966. —Hay una firma aclarada por un sello que dice: Ramón Ferrer. Consejero. — Está el sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 22319. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º). — Téngase por comprendida dentro de lo dispuesto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adhecin Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 8 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Sigue una firma aclarada por un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia-Contable". — Resolución Nº 3441. "Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia, el compareciente declara constituida definitivamente a la sociedad "Adhecin Sociedad Anónima Comercial e Industrial", conforme con el estatuto que se ha transcripto precedentemente. — En este estado el compareciente deja constancia a los efectos que correspondan, que las accionistas doña Elena Duarte de Drimer; doña Doris Elsa Schvartzman de Drimer; doña Juana Ida Glombovsky de Kaplan; doña Elisabeth Drimer de Grinberg; doña Alicia Dora Kaplan de Drimer; y doña Rosa Altman de Drimer, efectúan sus aportes a la sociedad con bienes que les pertenecen a título de propios. — Leída que le fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, el compareciente así la otorga, acepta y firma, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — E. Drimer. — Está mi sello. — Ante mí: M. Yedlin. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.4|11-Nº 46.861 v.4|11|66

BLATEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Nueve. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Raquel Blager de Melman, rusa, casada con José Melman, Cédula de Identidad quinientos setenta y ocho mil ochocientos dos comerciante, domiciliada en Ñanduty mil trescientos cuarenta y cuatro; José Melman, ruso, comerciante, casado con Raquel Blager, Cédula de Identidad cinco millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en Ñanduty mil trescientos cuarenta y cuatro; Israel Grabarnik, argentino, casado con Elisa Blager, comerciante, Cédula de Identidad quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Pujol mil cuatrocientos setenta; Elisa Blager de Grabarnik, argentina, casada con Israel Grabarnik, Libreta Cívica dos millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos setenticinco, comerciante, domiciliada en Pujol mil cuatrocientos setenta; Zelman Waldman, ruso, comerciante, Cédula de Identidad un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, casado con Faña Ferdman, domiciliado en Mario Bravo doscientos treinta y cinco, departamento ocho; Gersz Waldman, ruso, casado con Raquel Sulkin, Cédula de Identidad un millón novecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en A. M. Cervantes mil cuatrocientos ochenta y cuatro, departamento uno; Nélida Lach de Blager, argentina, casada con Augusto Blager, comerciante, Cédula de Identidad tres millones ciento ochentisiete mil trescientos treinta y uno, domiciliado en Padilla quinientos tres, piso quinto, departamento veinticuatro; Gregorio Taston Blager, argentino, separado legalmente, comerciante, Cédula de Identidad dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en Gualeguaychú mil cuatrocientos veinte; Augusto Blager, argentino, casado con Nélida Lach, comerciante, Cédula de Identidad dos millones setecientos setenticuatro mil quinientos cuarentiocho, domiciliado en Padilla quinientos tres, piso quinto, departamento veinticuatro, y don Isaac Chornik, chileno, casado con Eva Marcovich, Cédula de Identidad un millón ciento cuarenta y un mil cuarenticuatro, domiciliado en Corrientes mil quinientos ochenticuatro piso, quinto contador, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: I) Que vienen a transcribir en este Protocolo a mi cargo el Acta Constitutiva suscripta por los mismos con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis, en la Capital Federal, que consta en el expediente respectivo de autorización de fojas uno a fojas tres, con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta y que copiada textualmente dice: "Acta Constituiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de Julio de 1966, se reúnen los señores Raquel Blager de Melman, José Melman, Isaac Chornik, Israel Grabarnik, Elisa Blager de Grabarnik, Zelman Waldman, Gersz Waldman, Nélida Lach de Blager, Gregorio Taston Blager y Augusto Blager y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BLATEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, repuestos y accesorios; B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, electrónicas, textil, plástica, de la construcción y del vestido; C) Financiera: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público; D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales y desagües y otras obras de ingeniería y arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, en predios urbanos rurales suburbanos o industriales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón

de pesos cada serie; E) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará tres años; F) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Nombre y Apellido. Capital suscripto. Capital integrado: Raquel Blager de Melman $ 100.000. $ 10.000. José Melman $ 100.000. $ 10.000. — Rafael Melman $ 100.000. $ 10.000. —Israel Grabarnik $ 100.000. $ 10.000. —Elisa Blager de Grabarnik $ 100.000. $ 10.000. — Zelman Waldman pesos 100.000. $ 10.000. — Gersz Waldman $ 100.000. $ 10.000. — Nélida Lach de Blager $ 100.000. $ 10.000. — Gregorio Taston Blager $ 100.000. $ 10.000. — Augusto Blager $ 100.000. $ 10.000. — $ 1.000.000 $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja establecido que el aporte suscripto por las señoras Raquel Blager de Melman; Elisa Blager de Grabarnik y Nélida Lach de Blager, se realiza con dinero provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Nélida Lach de Blager; Vicepresidente: Elisa Blager de Grabarnik; Directores: Zelman Waldman. Gersz Waldman. Síndico Titular: Isaac Chornik. Síndico Suplente: Raquel Blager de Melman. — Cuarto: Autorizar a Nélida Lach de Blager y|o al Dr. Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorizar para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Nélida L. de Blager. José Melman. Raquel B. de Melman. Israel Grabarnik. Z. Waldman. G. Waldman. Elisa B. de Grabarnik. Gregorio T. Blager. A. Blager. I. Chornik. — Sigue certificación de firmas... — Estatutos:... Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año... La Resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "N. 22.331. Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Blatex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". constituda ien esta ciudad el 1º de Julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 18 vta. (fojas diez y ocho y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable. Resolución Nº 3.567". — Todo lo relacionado es copia fiel de los instrumentos obrantes en el expediente número veintidós mil trescientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. Leo la presente a los interesados quienes reiteran la constitución de lo realizado en el Acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Raquel B. de Melman. — José Melman. — Israel Grabarnik . Elisa B. de Grabarnik. — Z. Waldman. — G. Waldman. — Nélida L. de Blager. — Gregorio T. Blager. — A. Blager. — I. Chornik. — Hay un sello. Ante mí: Sara Fisz de Schapira. Concuerda co nsu escritura matriz, que pasó por ante mí al folio número seiscientos ochenta y dos, del Registro número seis del Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a mi cargo de todo lo que doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de quince pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: correlativamente del número cinco millones trescientos setenta y cinco mil ciento treinta y uno, al número cinco millones trescientos setenta y cinco mil ciento treinta y ocho, y el presente número cinco millones trescientos setenta y cinco mil ciento cuarenta, inclusive, que sello y firmo en la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, doy fe. — Fdo.: S. Fisz de Schapira. Escribana.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.4|11-Nº 46.904-v.4|11|66

INDUSTRIAS CHARDON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Enrique Jorge Chardon, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Etelvina Arufe, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Doblas quinientos sesenta y ocho; don Eduardo Alfredo Botta, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Etelvina Zelarayán, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y cuatro mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Dávila mil treinta y siete, ambos vecinos de esta ciudad; y don Gerardo Joaquín Friedburg, que manifiesta ser argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Isabel Ana Windrath, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos once mil diez, domiciliado en la calle Irusta ciento treinta y uno, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí para este otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos y como mandatarios de los socios fundadores de "Industrias Chardon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; doña Haydée Etelvina Arufe de Chardon, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Jorge Chardon, titular de la libreta cívica número ciento diecisiete mil trescentos uno, domiciliada en la calle Doblas quinientos sesenta y ocho, de esta ciudad; don Manuel Ramón Alvarado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mónica Paola Albarenque, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en Avenida General Las Heras tres mil setecientos cincuenta y tres, de esta ciudad; don Alejandro Andre, español, casado en primeras nupcias con doña Elsie Ruth María Otter, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y uno, domiciliado en Avenida Federico Lacroze mil novecientos seis, de esta ciudad; don Enrique Fersández Godard, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura María Angélica Schiappacasse, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Puán setecientos noventa y uno, de esta ciudad; doña Isabel Ana Windrath de Friedburg, alemana, casada en primeras nupcias con don Gerardo Joaquín Friedburg, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos once mil nueve, domiciliada en la calle Irusta ciento treinta y uno, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; doña Teodora Matilde Cristina Ploog de Friedburg, alemana, viuda de sus primeras nupcias con don Víctor Leopoldo Friedburg, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis, domiciliada en la calle Montevideo mil cuatrocientos veintinueve, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Carlos Kunert, alemás, casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Margarita Hagner, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en Buschiazzo y Susini, de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; y don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, casado en primeras nupcias con doña Anamaría Stoehr, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Lavalle dos mil sesenta y siete, de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad. — Los comparecientes acreditan su personería con el testimonio del poder irrevocable, otorgada en la escritura pasada ante mí el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil setenta y ocho de este Registro a mi cargo, el que se transcribirá íntegramente más adelante. — Y los señores Enrique Jorge Chardon, Eduardo Alfredo Botta y Gerardo Joaquín Friedburg por sí y por la representación que ejercen, a fin de dejar constituida definitivamente a "Industrias Chardon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me entregan el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, bajo el número veinte mil novecientos quince|uno|sesenta y cinco, solicitando de mí el autorizante proceda a transcribir el Acta Constitutiva de la nombrada Sociedad, su Estatuto, aprobación del mismo y autorización para funcionar por Resolución Ministerial dictada en el expediente citado, los que copiados por su orden dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escdibano autorizante comparecen: don Enrique Jorge Chardón, argentino, casado doña Haydée Etelvina Arufe de Chardón, argentina, casada; don Manuel Ramón Alvarado, argentino, casado; don Alejandro André, español, casado; don Enrique Fernández Godard, argentino, casado; don Eduardo Alfredo Botta, argentino, casado, todos de este vecindario; don Gregorio Joaquín Friedburg, argentino naturalizado, casado; doña Isabel Ana Windrath de Friedburg, alemana, casada; doña Teodora Matilde Cristiana Ploog de Friedburg, alemana, viuda, domiciliados en la Localidad de Bella Vista, de la Provincai de Buenos Aires; don Ernesto Carlos Kunert, alemán, casado, domiciliado en la Localidad de Don Torcuato, de la Provincia de Buenos Aires; don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, casado, domiciliado en la Localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires: los cinco últimos nombrados especialmente aquí para este otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "INDUSTRIAS CHARDON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que tendrá por objeto las operaciones especificadas más adelante en el Estatuto Social. Por lo expresado, todos los comparecientes convienen: Primero: Aprobar el Estatuto Social, el que íntegramente transcripto dice: "Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con el nombre de "Industrias Chardón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" se ha constituido una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país y del extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha del acto administrativo que autorice su funcionamiento, siendo prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las actividades: a) Industriales: Extracción, fabricación, elaboración y transformación relativa a las industrias metalúrgica, electrometalúrgica, electrónica, plástica, de la madera y la construcción: b) Comerciales: Compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación comisión, consignación, transporte, depósito, fraccionamiento, distribución, y toda otra operación sobre mercaderías; c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, construcción, locación, administración y constitución de derechos reales; d) Agropecuarias: Explotación agrícola, ganadera, forestal y otras relacionadas con campos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá promover, fundar, constituir y formar parte de sociedades, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses, y realizar todo contrato, acto o hecho jurídico, autorizados por las leyes. — Título Segundo. — Capital, acciones y debentures. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, que estará representado por acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, emitidas en series, pudiendo estar compuestas por acciones ordinarias o preferidas. — La asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo de su monto, en cuyo caso se decidirán las características de las acciones a emitirse. — El acta de la asamblea que resuelva el aumento deberá elevarse a escritura pública y se hará la publicación en el Boletín Oficial por el término legal y la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo quinto: Las acciones ordinarias serán emitidas en series numeradas en forma correlativa, podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción o de la "B" con un voto, y constituirán dos grupos, designados como grupo "Y" y grupo "Z" respectivamente, que deberán tener igual cantidad de acciones ordinarias, para lo que en cada una de las emisiones que se hagan, se librarán a la suscripción igual cantidad de series de acciones de cada grupo y por igual monto. — Artículo sexto: Las acciones preferidas deberán emitirse conforme a las condiciones siguientes: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo, limitado o ilimitadamente, o no acumulativo, pudiendo además otorgarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán o no prioridad en el reembolso de capital; c) No tendrán voz ni voto, excepto en el caso de no abonárseles el dividendo pactado por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso gozarán del derecho de un voto por acción, que cesará una vez que se hayan abonado los dividendos fijos pendientes de pago; d) El Directorio o la asamblea, en su caso, podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables o no, con primas de hasta un 20 por ciento, o sin prima, correspondiendo además abonar, en su caso, los dividendos acumulativos impagos y la alicuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido, del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea general de accionistas en las condiciones fijadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales en vigor y a las condiciones establecidas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo anuncio durante tres días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones preferidas podrán asistir al acto del sorteo. — Artículo séptimo: Las series a emitirse lo serán de las clases, por los montos y en el tiempo, forma y condiciones de pago, que determine el Directorio o la Asamblea, en su caso. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad de cada emisión, debiendo la resolución elevarse aescritura pública; b) Las resoluciones de emisiones deberán inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; c) Todo llamado a suscripción de acciones deberá ser anunciado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: En las nuevas suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones los accionistas de la misma clase, grupo y categoría de las que se emitan, en proporción a las tenencias respectivas de cada uno. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo que se establezca, que no será menor de quince días, a partir de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Podrá prescindirse del otorgamiento de dicha preferencia para el pago de deudas, bienes o derechos. — Artículo noveno: Toda integración de capital podrá hacerse en una o más de las formas siguientes: a) Capitalizando dividendos o reservas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando dividendos, todos o en parte, de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general de accionistas; c) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes sociales, sobre el establecido en el último inventario y balance, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes sean incorporados como parte integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — Excepto en el caso del inciso d), se requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas. — Artículo décimo: Hasta tanto no sean totalmente integradas las acciones, se emitirán certificados nominativos pro-

visorios, debiendo canjearse por los títulos definitivos cuando aquellas sean totalmente integradas. — Artículo décimo primero: La mora para la integración de las acciones se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y, en el tal caso, el Directorio estará facultado para: a) Imponer un interés punitorio de hasta un dos por ciento mensual por las cuotas adeudadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas con más sus intereses; c) Ordenar la venta extrajudicial en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo que pudiera quedar adeudando y, si existiera excedente, se le entregará a aquél. — A todos los accionistas que estén en igual situación. se les aplicará el mismo procedimiento. Artículo décimo segundo. — El Directorio podrá resolver la emisión de debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía en lasc condiciones que estime convenientes. Artículo décimo tercero. Las acciones y debentures podrán ser al portador o nominativos endosables o no. No se reconocerá más de un propietario por acción o debentures. Las emisiones podrán hacerse en títulos o certificados provisorios, en su caso, por una o más acciones o debentures, debiendo ser siempre numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director, una de cuyas firmas podrá ser impresa, cumpliendo asimismo los demás recaudos legales. A pedido de los accionistas, el Directorio podrá resolver la conversión de acciones al portador por nominativas y viceversa, debiendo inscribirse el cambio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero: Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias, se convocarán por el Directorio, citándose en primera convocatoria por publicación durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. En la segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. Las Asambleas extraordinarias pedidas para objetos determinados por accionistas que representen al menos un vigésimo de capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución autorizada oficialmente para aceptar títulos en depósito. No se requerirá el depósito de las acciones nominativas, para poder participar en las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales de Accionistas que se celebren por primera convocatoria, en todos los casos, incluso en los establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tendrán quórum con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las suscriptas con derecho a voto y, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán, en todos los casos, incluso en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Se hará un acta por cada sesión en el Libro de Actas de Asambleas, transcribiendo las resoluciones tomadas y firmándola quien las haya presidido, y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea, con lo que se tendrá por aprobada. — Título Cuarto: Directorio. — Artículo Décimo Octavo: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto de hasta ocho miembros titulares y hasta igual número de suplentes, según el número que establezca la Asamblea General de Accionistas, número que siempre será par. Para la elección de directores, después de constituida la Asamblea, los accionistas correspondientes a las acciones de cada uno de los grupos "Y" y "Z", cualquiera sea el capital representado por sus asistentes, designará por mayoría de votos presentes la mitad del número de directores titulares y suplentes que hubiera fijado la Asamblea General. Los accionistas preferidos, cuando también tuvieran voto, podrán usar ese derecho en cualquiera de los grupos a su opción. Si no hubiera concurrido ningún accionista de uno de los grupos o no hiciera la designación que le corresponde, la Asamblea pasará a cuarto intermedio por diez días y al reanudarse, si se mantuviera la situación, la elección la efectuarán libremente los accionistas asistentes del otro grupo. La revocación del mandato de uno o más directores de un grupo, deberá efectuarse por los accionistas del grupo correspondiente, reunido en Asamblea, con las mismas [illegible]dades y requisitos seguidos para su elección. La Asamblea General de Accionistas, podrá revocar el mandato de todos los directores pero no el de parte de ellos. — Artículo Décimo Noveno: Los directores durarán un año en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se considerará prorrogado hasta el día en que sea designado su reemplazante por la Asamblea. Los directores deberán depositar, cincuenta acciones de la sociedad, si la Asamblea no establece una cantidad mayor, en garantía de su buen desempeño, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas mientras dure su mandato, Artículo Vigésimo: El Directorio, en la primera sesión que celebre después de su elección, designará entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Luego de la Asamblea electora de los años impares, la designación de Presidente recaerá entre los directores elegidos por los tenedores de acciones del grupo "Y" la de Vicepresidente entre los del grupo "Z", y luego de la de los años pares, a la inversa. — El Vicepresidente substituirá en sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En caso de ausencia o impedimiento de ambos, presidirá el director que elija el directorio entre los que hubiera del mismo grupo del ausente. — En los casos de ausencia, fallecimiento, inicapacidad legal, renuncia u otro impedimento de algún director que no hubiera dado poder a otro director, lo reemplazará el suplente del grupo respectivo en el orden de su designación, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de su ausencia o impedimento, si fuera temporario. A falta de suplentes, las vacantes serán cubiertas por los directores del grupo respectivo, con la conformidad del síndico. — Artículo Vigésimo Primero: Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones que se adopten. — Artículo Vigésimo Segundo: El directorio se reunirá en las fechas periódicas que fije y cuando las convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico El directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente un segundo voto en caso de empate. Se hará un acta por cada sesión en el libro de actas del directorio transcribiendo las resoluciones y firmándolas los directores que estuvieran presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: El directorio tendrá amplias facultades de disposición y administración y, especialmente, para: a) Resolver la organización de la sociedad. dictar las normas reglamentarias y de funcionamiento, crear empleos y establecer sus atribuciones, facultades y remuneraciones, hacer nombramientos y remociones, y acordar gratificaciones al personal con cargo a la cuenta de gastos correspondientes; b) Realizar toda clase de contratos, actos jurídicos e instrumentos públicos y privados; c) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos, inistituciones de créditos y demás empresas, administraciones, entidades y personas públicas, privadas y mixtas, existentes o a crearse, en el tar, usar y cancelar cajas de seguridad en Bancos y otras casas; e) Comprar, vender, permutar, locar, dar y tomar país o en el extranjero; d) Contraen préstamo y en usufructo, innovar, administrar, ceder, transferir toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, empresas, fondos de comercio, créditos, derechos y acciones; f) Constituir, ceder, renovar, adquirir, transferir y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo derecho real, pudiendo gravar bienes aún por deudas anteriores al mandato; g) Librar, aceptar, avalar, adquirir, transferir, permutar, convertir, renovar, descontar, negociar y realizar todo acto u operación, sobre cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, bonos, cartas de porte y de crédito, trust receipts, conocimientos, warrants y otros títulos, valores y documentos civiles, comerciales y públicos; h) Promover, constituir, adquirir, garantir, permutar, administrar, ceder, transferir y liquidar emisiones de títulos, valores, sociedades, consorcios, sucesiones y toda clase de entidades y operaciones; i) Conferir, aceptar, sustituir, revocar y renunciar agencias, representaciones y mandatos generales y especiales; j) Comprometer en árbitros o arbitradores y estar en juicio, ante Tribunales de cualquier jurisdicción y competencia pudiendo absolver posiciones, transigir, desistir, querellar, tomar parte en juntas de acreedores y nombrar y aceptar cargos de administrador, liquidador y otros; k) Realizar todos los actos para los que se requieran los poderes especiales referidos en el artículo setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete, y dos mil doscientos sesenta y dos, del Código Civil. — Artículo vigésimo cuarto: La representación legal de sociedad será ejercida por intermedio del presidente o vicepresidente, indistintamente, pudiendo ser ejercida ante los Tribunales de cualquier purisdicción por cualquier director o apoderado general o especial designado al efecto por el Directorio. — La firma social, para adquirir derecho y contraer obligaciones, estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, conjuntamente, o cualquiera de ellos con otro Director. — En el caso de urgencia, el presidente podrá tomar las medidas que estime convenientes para la Sociedad, debiendo dar cuenta al Directorio. — Artículo vigésimo quinto: Los directores podrán ser designados por el Directorio como administradores, delegados, gerentes, asesores, técnicos y para otros trabajos o funciones que tengan relación directa e inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la remuneración correspondiente, con imputación a gastos y|o utilidades realizadas y líquidas del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Título Quinto. — Fiscalización. — Artículo vigésimo sexto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, reemplazando el último al primero en caso de ausencia o impedimento. El Síndico tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos y utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Título Sexto. — Ejercicio social y distribución de beneficios. — Artículo vigésimo séptimo: El ejercicio social anual terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general de acuerdo con las normas vigentes, haciéndose las amortizaciones y previsiones necesarias, conforme lo resuelva el Directorio, para reflejar la situación económica de la Sociedad. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir el cambio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se distribuirán en el orden y proporciones siguientes: Primero: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribuciones que la Asamblea fije al Directorio y Síndico; c) Importe que la Asamblea fije para el pago de gratificaciones en acciones ordinarias al personal de la sociedad; Segundo: Dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago, por orden de antigüedad y luego el del ejercicio, en proporción al mes y valor de lo integrado; Tercero: Dividendo que se fije a las acciones ordinarias, conforme al mes y valor de lo integrado, sin perjuicio del adicional que corresponda a las preferidas; Cuarto: El remanente, según lo resuelva la Asamblea. Los dividendos se distribuirán en el tiempo en que el Directorio considere conveniente, dentro del plazo de doce meses de la fecha en que sean declarados. El Directorio podrá declarar y abonar dividendos provisorios si hubieran utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance practicado en forma legal, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Los dividedos podrán ser abonados en acciones de la sociedad, a la par, si así lo resol viera la Asamblea que los sancionara. Los dividendos no cobrados por los beneficiarios, prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de la fecha fijada para su pago. — Título Séptimo. — Disolución. — Artículo vigésimo noveno: Disuelta la sociedad, se liquidará por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirán en el orden y proporciones siguientes: Primeramente, se reembolsará, si correspondiera, el valor integrado de las acciones preferidas; en segundo término, se reembolsará el valor integrado de las acciones ordinarias; luego se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiera; finalmente, el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias según el valor integrado. — Segundo: Emitir la primera y segunda serie de acciones ordinarias de la clase "A" al portador, de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo la primera al grupo "Y" y la segunda al grupo "Z", las que son suscriptas e integradas conforme al siguiente detalle: Serie primera, acciones ordinarias clase "A" grupo "Y"; Enrique Jorge Chardon: doscientas acciones; Haydée Etelvina Arufe de Chardon: ciento cuarenta y nueve acciones; Manuel Ramón Alvarado: cincuenta acciones; Alejandro André: cincuenta acciones; Enrique Fernández Godard: cincuenta acciones; Eduardo Alfredo Botta: una acción. Serie segunda, acciones ordinarias clase "A" grupo "Z"; Gerardo Joaquín Friedburg: doscientas once acciones; Isabel Ana Windrath de Friedburg: doscientas acciones; Teodora Matilde Cristiana Ploog de Friedburg: ochenta acciones; Ernesto Carlos Kunert: cuatro acciones; Carlos Enrique Kuhlmann: cuatro acciones; y Eduardo Alfredo Botta: una acción; integrando cada uno de los nombrados el diez por ciento de su respectiva suscripción; haciéndolo los señores Haydee Etelvina Arufe de Chardon e Isabel Ana Windrath de Friedburg, con bienes propios, resultando así un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional e integrado en cien mil pesos igual moneda. — Tercero: Elegir los miembros del primer Directorio que se compondrá de cuatro titulares y dos suplentes, resultando electos por el grupo "Y" directores: don Enrique Jorge Chardon, a quien se lo designa Presidente y doña Haydée Etelvina Arufe de Chardon y Director suplente don Manuel Ramón Alvarado; por el grupo "Z" directores: don Gerardo Joaquín Friedburg, a quien se le designa Vicepresidente e Isabel Ana Windrath de Friedburg; Secretaria y como suplente don Carlos Enrique Kuhlmann, designándose como síndico titular a don Eduardo Alfredo Botta y como Síndico suplente a don Enrique Fernández Godard. — Los miembros del Directorio y Síndicos designados durarán hasta la primera asamblea que se celebre y en caso necesario ésta designará sus reemplazantes. — Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto por los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de don Enrique Jorge Chardón; don Gerardo Joaquín Friedburg y don Eduardo Alfredo Botta, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta, alternada o separadamente y con independencia los uno de los otros en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personaría jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueran aconsejadas, incluso el cambio de la denominación y objeto social; c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) Otorguen cualquier instrmento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de este mandato y realicen cuantas diligencias, gastos y pagos fueran necesarios para dejar debidamente constituida la sociedad. — Quinto: Autorizar al Directorio para concertar con "Chardón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su oportunidad, la adquisición de su activo y pasivo, por el precio, plazo, modalidades y condiciones de la compra que crea conveniente, suscribiendo el respectivo boleto de compra venta y demás documentación, aceptar, otorgar y firmar los escritos y escrituras públicas que hubiere menester, abonar los importes de los precios respectivos con acciones liberadas de las clases "A" y|o "B" a convenir, firmar solicitudes administrativas y judiciales, hasta la debida inscripción de la compra venta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto el Directorio queda investido de las más amplias facultades y atribuciones. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Industrias Chardón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí el autorizante, doy fe. — Chardón. — H. E. Arufe de Chardón. — M. R. Alvarado. — A. Andre. — E. Fernández Godard. — E. A. Botta. — Gerardo Friedburg. — Isabel W. de Friedburg. — Teodora Friedburg. — Ernesto C. Kunert. — Kuhlmann. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Pedro Porta. — Concuerda con

su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número quinientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y tres, números cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos uno, cinco millones trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco, cinco millones trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis, cinco millones trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Está mi sello: Roberto P. Porta, Escribano. — Roberto Pedro Porta. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia — 26. — Buenos Aires, 20 mayo 1966. — Visto el expediente N-20.915|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Chardon, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, prevo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Industrias Chardon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.565". — Es copia fiel de las fojas una a nueve con las modificaciones introducidas de fojas veinte a veintiuna vuelta y veintitrés y vuelta y Resolución Ministerial de fojas veintiséis, del expediente citado doy fe, como de que en la forma expresada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El Escribano autorizante hace constar que el Impuesto de Sellos se abona conforme al artículo séptimo del Estatuto Social, sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional, importe de las dos series emitidas y totalmente suscriptas en el acto constitutivo. — Leída que les es se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el autorizante, de lo que doy fe. — Chardon. — E. A. Botta. — Gerardo Friedburg. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Pedro Porta. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número quinientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones setecientos treinta y dos mil dos al seis millones setecientos treinta y dos mil trece y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Doblas, otorgado, que, artículo, y|o, representado, hubiera Asamblea. Artículo, caso, soliciten, entidades, amortizaciones, demás, vale. — Está mi sello. Roberto Pedro Porta. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple. — Sobre raspado: casado, socios, cinco votos, designados, hasta, otorgamiento, por segunda, de, si, representar, industrial, cargos, atrasados, de, Joaquín, doscientas, Ploog, Carlos, Acepten, cinco, cinco, sello, copia, vale. — Roberto P. Porta, (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.600. e.4|11 Nº 46.908 v.4|11|66

CASA DRUSCOVICH
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Dos mil Ochocientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Samuel Druscovich, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer cuatrocientos setenta y cuatro, vecino de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de Apoderado de los señores don Saúl Druscovich, casado; don Abel Ulfkelman, casado; don Simón Fraind, casado; don Simón Perl, casado; don Benito Waldman, casado; don Boris Ulfkelman, casado; don Saúl Jewreiski, casado; don Boruch Duskavicius, casado; doña Lucía Sclar de Druscovich, casada y doña Susana Cykier de Druscovich, casada, en mérito del Poder Especial que éstos le confirieron en el acta constitutiva de la sociedad otorgada según escritura de fecha veintitrés de junio del corriente año, ante mí, el autorizante, al folio dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, protocolo corriente de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad Casa Druscovich, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por lo que solicita de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente dice: "Primer Testimonio: Escritura número mil seiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Samuel Druscovich, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número cuatrocientos setenta y cuatro, argentino naturalizado, comerciante, nacido el primero de marzo de mil novecientos uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos once mil cuatrocientos treinta y cinco; don Saúl Druscovich, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer cuatrocientos setenta y cuatro, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones diecisiete mil doscientos ochenta y tres; don Abel Ulfkelman, casado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número novecientos veintitrés, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro; don Simón Fraind, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número seiscientos cuarenta, primer piso A., argentino naturalizado, comerciante, nacido el doce de octubre de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos diecinueve mil trescientos setenta y dos; don Simón Perl, casado, domiciliado en la calle Bulnes número mil quinientos ochenta, primer piso A., argentino naturalizado, comerciante, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones noventa y nueve mli ochocientos cincuenta y seis; don Benito Waldman, comerciante, casado, domiciliado en la calle Nazca número ochocientos diecisiete, primer piso C., argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos treintiuno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones veintiún mil trescientos noventa y siete; don Boris Ulfkelman, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos veintitrés, septimo piso "A", argentino naturalizado, comerciante, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y cuatro; don Saúl Jewreisky casado, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos veintinueve, cuarto piso "A", argentino, comerciante, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y cinco, don Boruch Druskavicius, domiciliado en la calle Francisco Acuña Figueroa número mil ochenta y cuatro, tercer piso "B", lituano, comerciante, nacido el veinte de julio de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos doce mil seiscientos ochenta y tres: doña Lucía Sclar de Druscovich, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos noventa y uno, tercer piso, departamento diecisiete, argentina naturalizada, comerciante, nacida el veinticinco de agosto de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones diecisiete mil doscientos ochenta y dos; y doña Susana Cykier de Druscovich, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos noventa y cuatro, décimo piso, departamento treinticuatro, argentina, comerciante, nacida el doce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treinta y siete mil ciento ochenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA DRUSCOVICH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta, por cuenta propia o de terceros; importación, exportación, representación, distribución comisión y consignación de telas y tejidos de toda clase y tipo, artículos para el vestir, como así también toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos y semovientes. Industriales: Industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de tejidos, confección de prendas de vestir y teñidos, sea por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación, íntegra o parcialmente. Financieras: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos y acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos sesenta y dos u otras que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, edificación arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales loteos y fraccionamientos en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el régimen de propiedad horizontal; d) Queda autorizado el directorio a adquirir el activo y pasivo de la empresa "Casa Druscovich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por los señores Samuel Druscovich y Saul Druscovich, para continuar sus actividades en la forma que estime conveniente, cuyo precio se abonará en acciones de esta sociedad o en efectivo o parte en uno y parte en otro, dando cuenta a la Inspección General de Justicia; e) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; f) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); g) El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de las cuales cinco series serán de la clase "A" de cinco votos por acción cada una y una serie de la clase "B" de un voto por acción, según se detalla a continuación. Accionistas. Clase. Acciones. Monto. m$n. Samuel Druscovich, A, veintidós mil quinientas, dos millones doscientos cincuenta mil pesos. — Saul Druscovich, A, veintidós mil quinientas, dos millones doscientos cincuenta mil pesos. — Lucía Sclar de Druscovich, A, dos mil quinientas, doscientos cincuenta mil pesos. — Susana Cykier de Druscovich, A, dos mil quinientas, doscientos cincuenta mil pesos. — Abel Ulfkelman, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos; Simón Fraind, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos. — Simón Perl, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos. — Benito Waldman, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos. — Boris Ulfkelman, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos. — Saul Jawreiski, B, mil quinientas, ciento cincuenta mil pesos, y Boruch Druskevicius, B, un mil, cien mil pesos — Total: sesenta mil acciones, seis millones de pesos moneda nacional, de los que integran los accionistas en dinero efectivo cada uno el diez por ciento o sean seiscientos mil pesos moneda nacional. Las señoras Lucía Sclar de Druscovich y Susana Cykier de Druscovich integran sus aportes en dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, al señor Samuel Druscovich; vicepresidente, el señor Saul Druscovich; directores, la señora Lucía Sclar de Druscovich y Susana Cykier de Druscovich; síndico titular al señor Jacobo Jaitin y síndico suplente, al señor Abraham Postbrief. — Cuarto: Que confieren por este mismo acto poder especial a favor de los señores Samuel Druscovich y Jacobo Jaitin para que actuando en forma conjunta, separada, indistintamente y alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio"... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio" ...Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada una... Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes... La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de cada año... — Nº 22.056). Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Druscovich", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 23 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete vuelta) a fs. 19 (fojas diecinueve). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.512. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable." — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Casa Druscovich", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando de mí, el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí doy fe. — S. Druscovich. Hay un sello: ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe, para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del cero cero seis millones novecientos siete mil ciento treinta y cinco al cuarenta y dos inclusive y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Arón Siganevich. — Hay un sello. — Entrelíneas: casada — Raspado: quinientas — anunciándose — 22,056 — fojas — regístrese — Alberto — todo vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.4|11 Nº 46.916 v.4|11|66

TRICONIT

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano Saúl E. Machline, al folio 1004 del Registro número 386 a su cargo, con fecha 3 de octubre de 1966, la Sociedad "TRICONIT", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", protocolizó la reforma del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizado con fecha 30 de noviembre de 1965, la que fue aprobada por Resolución del Ministerio del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 19 de setiembre de 1966, por Resolución que lleva el número 1371, siendo la reforma del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional y estará representado por trescientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en trescientas series de mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o Preferidas, habiéndose emitido las ciento cincuenta primeras series en acciones ordinarias clase "A". — Todas las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones de estas trescientas series serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el mismo determine. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiéndose delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones, todo ello conforme al decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponde, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicarán a la Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, diez y nueve setiembre mil novecientos sesenta y seis. — Visto el Expediente N. once mil cuatrocientos cuarenta y dos|uno|sesenta y seis, en el que la sociedad "Triconit, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho (ciento cuarenta y ocho), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Triconit Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" por la Asamblea celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E Martínez Paz. Resolución P. J. número mil trescientos setenta y uno". — El líneas: acciones. Vale. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.120.— e.4|11-N° 46.765-v.4|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F° 4.918. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Mario Núñez, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ierfino, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Sarandí número quinientos sesenta, cuarto piso, de esta Capital; don Guillermo José Gilberto Genta, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ruth Paiva Ortiz, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calel Luis María Campos número ciento cincuenta y dos, sexto piso, departamento D, de esta Capital y don Abraham Saúl Ail, que manifiesta ser argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Elena Leonor Zelinger, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos setenta y seis, cuarto piso, departamento ocho, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y como de que concurren a este otorgamiento con el fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "GRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos setenta y seis de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en Treinta años a contar desde la fecha. — Al vencimiento de cada ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retiararse de la misma previa comunicación telegráfica con tres meses de anticipación. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y venta de productos metalúrgicos, lubricantes y afines y productos petroquímicos en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: sesenta y ocho por ciento para el señor Mario Núñez; y dieciséis por ciento para cada uno de los señores Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail. — El capital social ha sido integrado totalmente, de acuerdo al balance que se adjunta. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del señor Mario Núñez, quien actuará en forma conjunta con uno cualquiera de los socios Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail. — Los administradores-gerentes, actuando en la forma indicada ya sea por sí o por medio de apoderados, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra o por medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmas las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — Registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil y criminalmente, asumir el rol de denunciantes o querellantes en asuntos criminales,, pudiendo además actuar en defensa de la sociedad ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, otorgando los poderes especiales o generales que fueren menester. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, los administradores-gerentes practicarán un balance general de los negocios sociales, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación. — Deberá asentarse éste dentro del mes siguiente y si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado, se considerará aprobado sea o no suscripto por los socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se calcularán de acuerdo a su precio de costo; las cuentas de deudores morosos o en concursos, serán eliminadas como valores activos, los rodados, maquinarias y demás valores del activo, serán amortizados de acuerdo a las normas impositivas vigentes. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de retiro voluntario de alguno o algunos de los socios, o de egreso dispuesto por socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, sus haberes, incluso sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado, en el acto de suscribirse el contrato de disolución parcial o de cesión de cuotas, según se convenga, y el saldo en tres cuotas trimestrales, iguales, con más el quince por ciento de interés anual, firmando pagarés — Sólo serán descontados de estos pagos las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar incluidas en el balance, en la parte proporcional al socio saliente. — Si el retiro voluntario de uno o más socios no fuera aceptado por los socios que representan la mayoría de votos de capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de los socios, los haberes que correspondan al mismo, inclusive sus cuotas de capital a la par, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, le serán abonados a sus herederos en la forma que establece la cláusula novena. — Undécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo para el nombramiento o remoción de los administradores-gerentes en que se requerirá la mayoría del setenta y cinco por ciento de votos de capital. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa que fuere, la misma será realizada por los administradores-gerentes, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su disolución y liquidación se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes legales serán resueltas exclusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "Gran, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y yo el escribano autorizante hago constar, que el Impuesto de Sellos que reditúa la presente operación que importa la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, será abonado en el Corresponde de Declaración Jurada del corrientes mes. — Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Mario Núñez. — G. Genta. — A. S. Ail. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con la escritura número dos mil trescientos cuarenta que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos dieciocho del Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, todos correspondientes a la serie letra A., numerados: del seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco al seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete y el presente seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis

Buenos Aires, agosto 29 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.4|11-N° 45.855-v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|66.

EL PATRIARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Cipriano Marcelino Pubill, argentino, casado; Dominga Pezzo de Pubill, italiana, casada; Roberto Coleto Tello, argentino, casado; Vicenta María Pezzo de Tello, italiana, casada; José Mellano, italiano, casado y Rosa Pezzo de Mellano, italiana, casada, todos mayores de edad y domiciliados en Planes 827, Capital Federal, celebran el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que a continuación se expresa: Primera: Desde la fecha dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "EL PATRIARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, por ahora en la calle Planes 827 el que podrá ser cambiado así como establecer sucursal en cualquier parte del país. — Segunda: El término de duración será de diez años contados desde la fecha del presente. — Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del vencimiento haciendo saber por escrito su decisión a los otros socios con seis meses de antelación. — A precios iguales tendrán preferencia de compra los socios. — Tercera: El objeto social es la elaboración y venta de aguas gaseosas en general y soda en sifones en especial; puede además dedicarse a la venta de vinos cervezas y otras bebidas alcohólicas y desarrollar cualquier otra actividad afín con las indicadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — Se encuentra totalmente suscripto e integrado y consiste en los bienes que se detallan en el inventario que se adjunta firmado por los socios. — Corresponde por partes iguales a los mismos o sea doscientas cuotas de capital a cada uno de ellos — Quinta: los socios Cipriano Marcelino Pubill, Roberto Cleto Tello, José Mellano y Dominga Pezzo de Pubill, tienen el cargo de gerentes y el uso de la firma social. — Pueden actuar conjunta, separada o alternativamente; así representada la sociedad puede realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto. — Sin que la enumeración sea taxativa pueden; comprar y vender al contado y a plazos bienes muebles e inmuebles; dar o tomar en arrendamiento; hipotecar, permutar, prendar; suscribir toda clase de documentos, cheques, pagarés; realizar toda clase de operaciones bancarias ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular; actuar ante todos los Ministerios y Secretarías de la Nación, especialmente ante Trabajo y Seguridad Social, Industria, Comercio; actuar ante todos los Jueces y Tribunales de la Nación y de las Provincias; ante todas las Cajas de Jubilación, Aduana de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc. No podrán comprometer a la sociedad como fiadora, avalista o codeudora por obligaciones de terceros o en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales. — Sexta: Anualmente, el día treinta de agosto fecha de cierre del ejercicio social, se practicará un balance general e inventario que será sometido a la consideración de los socios por el término de quince días, transcurrido el cual sin que se formulen observaciones, se consideran automáticamente aprobados. — Las utilidades líquidas que arroje el ejercicio anual, después de deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma forforma. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán decidir si permiten el ingreso de los herederos, quienes en tal caso deberán unificar personería. — De no aceptarse el ingreso, se abonará a los herederos el haber que les pueda corresponder, previo balance a la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas semestrales, con el quince por ciento de interés, con vencimiento la primera a los seis meses del fallecimiento. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores nombrando uno por cada parte en discordia y si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha expresados al comienzo. — C. M. Pubill. — D. P. de Pubill .— R. C. Tello. — V. M. P. de Tello. — J. Mellano. — R. P. de Mellano. — S| raspado: agosto, vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.4|11-N° 45.966-v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido, ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|66.

MESAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por ante el Registro Nº 371 de esta Capital a cargo del Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), se otorgó la escritura cuyas partes pertinentes dicen: "Folio 4.889. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil doscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Ricardo Martín Hurcade, casado, argentino, domiciliado en Iberá dos mil cuatrocientos setenta y dos; y por la otra don Alfredo Quihillalt, casado en primeras nupcias con doña Nilda Catalina Nusdeo, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en Doctor Emilio Ravignani número dos mil ciento treinta y siete, planta baja, departamento A., mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que el primero dice: Que con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cede y transfiere al señor Alfredo Quihillalt las cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una que tiene y le pertenecen en "MESAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Viamonte novecientos sesenta y siete de esta ciudad, por el precio de su valor nominal o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que manifiesta haber recibido íntegramente del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo; por lo que le confiere carta de pago, le transmite los derechos que sobre las cuotas tenía y de las cuales puede disponer por no estar inhibido ni reconocer aquéllas embargos u otros gravámenes, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación. El cesionario acepta la cesión. Y agrega el señor Hurcade: Que renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. Presentes también a este acto los consocios don Quinto Moffa, casado, y Carlos Bautista Rampoldi, soltero, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, dicen: Que prestan conformidad con la precedente cesión, renuncian al privilegio que les acuerda la ley para la compra de las cuotas; y aceptan la renuncia del señor Hurcade al cargo de Gerente. Y agregan: Que por consiguiente queda modificado el artículo quinto del contrato social, cuyo nuevo texto dice: "Quinto: El Capital Social es de Cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuarenta mil cuots de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: Carlos B. Rampoldi, veintiséis mil cuotas o sean dos millones seiscientos mil pesos; Quinto Moffa, diez mil cuotas o sean un millón de pesos; y Alfredo Quihillalt, cuatro mil cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, Octubre 21 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240.— e.4|11 Nº 46.693 v.4|11|66

A. MALENQUI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Lara, el 5 de octubre de 1966, en el Registro 115 a su cargo, don Aarón Malenqui y doña Clara Guler de Malenqui cedieron a los cónyuges Alfredo Malenqui y Delfina Teresa Paschetta de Malenqui, ambos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Rojas 102, de esta Capital, las 150 cuotas sociales que tenían en "A. MALENQUI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 14 de mayo de 1953, bajo el número 743, folio 249, libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicha adquisición la realizan por el precio de Quince mil pesos moneda nacional, por partes iguales. A partir de la fecha ambos socios revisten el carácter de Gerentes con uso indistinto de la firma social.

Buenos Aires, Octubre 21 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.4|11 Nº 46.695 v.4|11|66

RESTAURANTE LA PORTA D'ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 22 de Setiembre de 1966, pasada al folio 1.584 del Registro 486, ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, se ha resuelto modificar el artículo sexto de la sociedad "RESTAURANTE LA PORTA D'ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Limitada", el que queda redactado de la siguiente manera: "Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios doña Benita Consuelo Fernández y don Manuel Gustavo Zappetti, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, uno cualquiera de ellos".

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|11 Nº 46.718 v.4|11|66

TEMPERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los abajo firmantes señor Isatc Aarón Nilni, con domicilio en Chivilcoy mil novecientos noventa y siete, y el señor José Piccardo (hijo), con domicilio en la calle Montes de Oca veintisiete, ambos en Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida la Sociedad que girará bajo la razón social "TEMPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Capital Federal, inicialmente en la calle Magallanes mil cincuenta y ocho, y posteriormente donde lo establezca la administración de la Sociedad, quien podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción, sin necesidad de reforma de este contrato. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de productos alimenticios en general y su importación y exportación. La duración de la Sociedad será de cuatro años a partir de la inscripción. Tercera: El capital social queda fijado en pesos cuatrocientos mil moneda nacional, dividido en cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, suscripto totalmente en este acto por los socios en partes iguales, es decir doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional por cada socio, y que son aportados por los socios en conjunto en especie de acuerdo a inventario que por separado forma parte integrante de este contrato, certificado por Contador Público Nacional. Cuarta: La Sociedad será administrada en forma conjunta por los señores Isaac Aarón Nillni y José Piccardo (hijo), con el título de Socios Gerentes, quienes podrán obligar a la Sociedad solamente en operaciones que se relacionen con su giro, no pudiendo comprometerla en garantías de obligaciones de terceros. Salvo las limitaciones indicadas precedentemente, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve e incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y doce del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales. Quinta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales y las utilidades líquidas realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del Capital Social; y el remanente en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Sexta: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo los mismos unificar su personería en caso de tratarse de varias personas o bien por adquirir la parte del socio muerto o incapaz. Séptima: En todo lo no previsto se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que les fueran aplicables supletoriamente. — Isaac Aarón Nillni. — José Piccardo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. — e.4|11-Nº 46.732 v.4|11|66

BIANBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores David Bianco, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en José Bonifacio 4029 y Alfio Bertotto, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Larrea 1022, 6º "N", convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de "BIANBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en José Bonifacio 4029, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y abrir sucursales o agencias por voluntad unánime de los socios. El plazo de duración se fijará en cinco años a partir de la fecha del presente. — Segunda: El capital social se fija en doscientos cuarentidós mil pesos nacionales en doscientos cuarentidós cuotas iguales de un mil pesos cada una, totalmente integrada por partes iguales por los socios de acuerdo con el inventario, y balance que por separado se firma en la fecha y se declara parte integrante del presente. — Tercera: El objeto social será la fabricación, colocación, venta y atención de servicio de maquinarias para llenado, expendio o fraccionamiento de bebidas en general. — Cuarta: La gerencia y administración estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, necesitándose la firma conjunta de ambos para obligar a la sociedad frente a terceros. A tal fin los socios podrán comprar, vender, hipotecar, prendar, rechazar cualquier clase de operaciones bancarias con cualquier Banco, en las condicoines que en cada caso se fijen y tanto activa como pasivamente. Les queda prohibido comprometer la firma social para afianzar obligaciones de terceros o para negocios ajenos a la sociedad. — Quinta: Para la mejor marcha de la sociedad, el socio señor Alfio Bertotto tendrá exclusivamente a su cargo la promoción de colocación de las máquinas, su servicio y mantenimiento, la atención a domicilio de la clientela y tareas complementarias. El socio señor David Bianco, tendrá a su cargo especialmente las tareas de administración, cobros, pagos, contabilidad, pedidos y tareas complementarias. — Sexta: El 30 de agosto de cada año se hará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Previas las amortizaciones y reservas legales, las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales, si no se resolverá pasarlas a reservas especiales o en su caso aumentar el capital. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz, deberán unificar representación, continuande la sociedad al solo efecto de la liquidación a los citados de su parte social y hasta el cierre del ejercicio inmediato siguiente. Llegada esa fecha se determinará el haber por capital y reservas capitalizadas, liquidándose las parte en cuatro cuotas semestrales y consecutivas con más el quince por ciento de interés anual sobre saldos. El socio sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo social. — Octava: Para cualquier discrepancia entre socios, éstos se someten al arbitraje único obligatorio del Presidente de la Unión Industrial Argentina, quien deberá resolver la cuestión planteda sin forma de proceso dentro de los treinta días. — Quien se alce contra el fallo pagará como indemnización a la otra parte la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de la ejecución del fallo y como cláusula penal. — Novena: Para todo lo no expresamente establecido se regirá la sociedad por lo normado en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. De conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — David Bianco. Alfio Bertotto. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320 — 4|11-Nº 46.776 v.4|11|66

DOVERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Manuel Borzone, argentino, casado, domiciliado en la calle Caracas número treinta y nueve, sexto piso, "B", de esta Capital; Nélida Beatriz Franchella, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida San Martín número doscientos sesenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Mario Simón Lipschitz, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número trescientos treinta y siete de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido en constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "DOVERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la comercialización de artículos del hogar, en general, pudiendo fabricar, importar y exportar según las necesidades. — Podrá otorgar créditos a sola firma y|o con garantía prendaria para lo cual deberá inscribirse en el Registro Prendario de Créditos Prendarios. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional seiscientos mil), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en partes iguales por los socios según balance que forma parte de este contrato. — Quinta: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que de preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con anticipación de noventa días. — Sexta: Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá realizar toda las operaciones inherentes a su giro, adquirir toda clase de bienes, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, por cualquier otro título, con facultad de venderlos, gravarlos, en cualquier forma y enajenarlos, pactando en cada caso los precios, plazos y forma de pago y demás condiciones necesarias. — Podrá celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; aceptar consignaciones, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, transacciones y otorgar esperas; tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de cualquier particular o instituciones oficiales o privadas; operar con todos los bancos oficiales, mixtos y particulares; abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar, librar, endosar, descontar, aceptar y negociar cualquier clase de documentos bancarios, solicitar préstamo, etc.; comparecer en juicio por sí o por apoderado, con facultades para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza y fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar, diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Podrá efectuar, en general, todos los actos lícitos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de sus fines, pues las facultades precedentes no son taxativas, sino simplemente enumerativas. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en asuntos extraños a la misma, ni en fianzas, garantías o avales o prestaciones gratuitas a favor de terceros, ajenos o no, a esta Sociedad. — Octava: La dirección de esta Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tienen el cargo de gerentes de la misma. — Novena: Para obligar a esta Sociedad deberán actuar en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Asimismo, de común acuerdo, podrá nombrar uno o más apoderados, quienes podrán obligar a la sociedad de la misma forma que los socios gerentes. — El o los poderes correspondientes serán elevados en Escritura Pública. — Décima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularan observaciones por escrito. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima Primera: El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa (noventa) días a la fecha de su

retiro. — En tal supuesto deberá practicarse un balance general a la fecha del retiro del socio y el haber del socio que se retire, resultante del mismo, le será abonado de la siguiente forma: veinte por ciento (veinte por ciento), al contado, y el saldo podrá serle abonado hasta en veinticuatro (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — El socio que se retire según esta cláusula, no tendrá derecho alguno por valor llave o de empresa en marcha, o de marcas y patentes o cualquier otro similar, ni derecho alguno sobre los valores reales de los bienes de la Sociedad, en cuanto superen los valores por que están contabilizados en los libros de la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre aceptar a sus herederos como socios, con los mismos derechos y obligaciones que aquél tenía en la Sociedad, o reintegrarles el haber social que correspondiere al mismo, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo primera de este contrato. — Décimo Tercera: Toda divergencia que se suscite entre los socios será sometida al fallo inapelable de un tribunal de arbitradores, amigables componedores, que se compondrá de un arbitrador designado por cada una de las partes en discordia, designado entre ambos arbitradores un tercero de desempate. — El laudo deberá ser pronunciado en el término de quince días de aceptados los cargos por parte de los arbitradores. — El socio intimado para designar arbitradores deberá hacerlo dentro del término de cinco días y los arbitradores deberán designar al tercero en el mismo término de cinco días. — Si alguno de los socios no designara su arbitrador a pesar de haber sido intimado a ello, se entenderá que en la divergencia asiste razón a la otra parte. — En caso de que los arbitradores no se pusieran de acuerdo sobre la designación de un tercer árbitro, será designado por el Presidente de la Cámara de la Industria de Refrigeración. — También se entenderá que en la divergencia asiste razón a la otr parte si el arbitrador designado por uno de ellos fuera remiso en el cumplimiento de su cometido y obstaculizara de cualquier modo el pronunciamiento del laudo, debiendo también en este caso aplicarse la pena más arriba indicada. — Décimo Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, a su término natural o anticipadamente la liquidación será efectuada por quienes designe la mayoría de los socios, dentro de los treinta días de haberse resuelto la disolución. — Los liquidadores serán dos por lo menos, actuarán en forma conjunta y podrán ser ajenos a la sociedad. — Conforme las partes con todo lo expuesto precedentemente, y obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: octubre, vale. — Firmado: J. M. Borzone, Nélida Beatriz Franchella y Mario S. Lipchitz.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.4|11-Nº 46.731 v.4|11|66

CITY HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, el señor Carlos Goldman, vende, cede y transfiere a la señora Olga Dukelsky de Goldman, rusa, casada, domiciliada en Gurruchaga 631, 2º "A", Capital Federal, las quince cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "CITY HOUSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de quince mil pesos nacional de curso legal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|11-Nº 46.775 v.4|11|66

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 24 de agosto de 1966, ante el escribano Tomás Young, Ivar Andresen cede a Gumar Carlos Gundersen, ciudadano argentino, domiciliado en 25 de Mayo 375, escritorio 501, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas que posee en "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolviéndose modificar la primera parte del Artículo 5º del contrato social en la siguiente forma: Quinto: Se confiere el cargo de gerentes a los socios John Joys Petersen y Eugenio Felipe Ivar Andresen, quienes quedan facultados para obrar conjunta, separada o alternativamente en todos los actos de dirección y administración, como asimismo para el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: ...(en lo demás se confirma el resto del artículo, desde su inciso a) hasta su inciso k)".

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.4|11-Nº 47.068-v.4|11|66

LA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 21 de setiembre de 1966, pasada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, al folio 1573 del Registro 486, don David Wiernicki, cedió y transfirió a favor de don Pinchos Lázaro Morgenlender, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Ventura Bosch 7160, las mil cuotas de capital, valor nominal, mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "La Porteña", Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta y octava del contrato social originario, en la forma siguiente: "Primera: Queda constituida a partir del veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad que se denominará "LA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración se fija en tres años, a contar de la fecha indicada, pero cualquiera de los socios tendrá opción a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para pedir la disolución de la sociedad, con aviso por medio auténtico con sesenta días de anticipación". "Tercera: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por ambos socios en la siguiente proporción: don Ramón Pons, mil cuotas o sea un millón de pesos; don Pinchos Lázaro Morgenlender, dor mil cuotas o sea dos millones de pesos, dicho capital se encuentra integrado". — "Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán así el uso de la firma social, la cual sólo podrán obligar en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad y no podrá darse en garantías de operaciones de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Las tareas administrativas deberán realizarse en el domicilio de la sociedad, que queda fijado en la calle Murillo número 965, de esta ciudad. — La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones de los socios referentes a la aprobación de balances anuales y demás resoluciones que interesen a la sociedad o a los socios, las que requerirán ser aprobadas por unanimidad. — Octava: Toda divergencia entre los socios deberá ser dirimida por árbitros, nombrados uno por cada socio. — Antes reunirse, los árbitros designarán un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Las cuestiones propuestas a los árbitros deberán ser resueltas dentro de los treinta días corridos de haberseios nombrado. — Pasado ese lapso sin existir resolución, las partes podrán proponer nuevos árbitros. — E|L: Polaco, casado, comerciante, domiciliado en Ventura Bosch 7160, vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280. e.4|11 Nº 46.714 v.4|11|66

EL YACARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

Testimonio. — Entre don Carlos Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Cervalán número mil quinientos cuarenta y cinco y don Pascual Vitelli, argentino, casado, domiciliado en la calle César Díaz cinco mil quinientos cincuenta y tres, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir de la fecha, entre los premencionados una sociedad que girará bajo la razón social "EL YACARE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Emilio Lamarca número sesenta de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiéndose además establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de esta sociedad será de diez años, a contar de la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de los siguientes rubros: ventas por mayor y menor de quesos, manteca, dulces y fiambres, pudiendo ejercer además todo acto de comercio y ampliar sus actividades a otros fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: a) Carlos Sánchez la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil curso legal o sea cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; b) Pascual Vitelli, la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil curso legal o sea cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; ambos socios han integrado totalmente sus aportes en bienes útiles y mercaderías según el adjunto inventario que forma parte integrante del presente. Quinta: la administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los dos socios como gerentes, quienes podrán actuar, conjunta, individual o alternativamente y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Asimismo podrán los socios gerentes representar a la sociedad en juicio ante los tribunales nacionales y provinciales, de cualquier fuero o jurisdicción y además realizar todo trámite ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, etc. Sexto: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones ajenas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, no pudiendo los socios formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: Los socios se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, pudiéndose ausentar temporariamente y delegar en otros socios o en terceros su personería y representación previa comunicación y aceptación por los demás socios. — Octava: La asamblea de socios será convocada por lo menos dos veces al año, pudiendo cualquiera de los socios convocarla si lo considera necesario en cualquier época. — Novena: Anualmente el treinta de mayo y sin perjuicios de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, debiendo los socios suscribirlos en prueba de conformidad. — Si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueren impugnados u observados por los socios quedarán automáticamente aprobados. - Décima: No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables para constituir el fondo de reserva legal. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital en igual forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Duodécima: Durante los dos primeros años de vigencia del presente contrato, los socios no podrán retirarse de la sociedad, vencido dicho plazo, en caso de retirarse un socio o cesión de las cuotas sociales, el que se retira o cede deberá anunciarlo al otro mediante telegrama colacionado con antelación de seis meses antes del cierre del ejercicio. — Las cuotas únicamente podrán ser cedidas a los socios, repartiéndose en partes iguales. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregada en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cinco años, en cuotas a convenir, que no devengarán interés alguno. — Décima Tercera: Para el caso de muerte o interdicción de los socios, señalada en la cláusula undécima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que en la cláusula duodécima. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo procederse a abonar primero las obligaciones sociales y luego el saldo se distribuirá reintegrándose el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá a todos los socios en partes iguales. — Bajo todo lo expuesto dejan las partes formalizado el presente contrato obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Carlos Sánchez. — Pascual Vitelli.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.4|11-Nº 46.736-v.4|11|66

MULTIFLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Matalón, argentino, domiciliado en Ballivián dos mil quinientos setenta y seis y Aaron Arbit, polaco, domiciliado en Avenida de Los Incas, cinco mil doscientos cincuenta, ambos de esta Ciudad, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MULTIFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de veinte años a partir del primero de mayo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra venta de materias primas en general para la industria, especialmente para de tapicería y del vestir, siendo éstas menciones enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar cualquier otro acto comercial lícito. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede de la sociedad actualmente en la calle Benjamín Victorica tres mil veintiuno de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y|o establecer sucursales dentro o fuera del Territorio Nacional. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por compra u otra forma, toda clase de bienes, venderlos, permutarlos, gravarlos, arrendarlos y cederlos, importar y exportar, celebrar contratos de mutuo con o sin garantías reales o personales con acreedores y deudores, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares existentes o que se creen en el futuro, en el país o en el extranjero, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, pudiendo solicitar todo tipo de créditos, descubiertos y avales, garantizando o no las operaciones con garantías personales o reales, aceptar prendas o hipotecas, constituirlas y cederlas, adquirir o ceder derechos, cobrar o vender mercaderías, derechos y acciones, cobrar, percibir y efectuar pagos, celebrar contratos de locación registrar e inscribir marcas y derechos y actuar frente a todas las reparticiones públicas que sea menester. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social está constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por partes iguales por los dos socios, de acuerdo al balance general de iniciación de actividades que se practica por separado y que se considera parte

integrante del presente contrato. — Sexta: Una vez por año el treinta de abril de cada año, se practicará un balance general e inventario del patrimonio social. — Los socios dispondrán de treinta días corridos a partir de la fecha en que el balance sea puesto en su conocimiento, para formular las objeciones que crea pertinentes y si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, se tendrá por otorgada su aprobación al mismo. — Séptima: las utilidades sociales serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y operando en la forma indicada. gozarán de todas las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Novena: Los retiros de los socios serán cargados a su cuenta particular, los gerentes no podrán comprometer en forma guna a la sociedad con garantías o avales ajenos al giro de la misma y quien así lo hiciera, será responsable en forma individual en todos los fueros e instancias que correspondieran . — Décima: Si alguno de los socios, quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio dentro de los treinta días corridos de practicado el balance general y a los sesenta días corridos después de vencido aquel plazo, dicho retiro deberá concretarse sobre la base del último balance practicado. — El importe que por cualquier concepto le corresponda al socio saliente, le será abonado por la sociedad en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de ellas a los noventa días corridos del último balance practicado, más un interés igual al que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuentos de pagarés. — Undécima: Para el caso de disolución de la sociedad. los socios serán designados liquidadores con todas las atribuciones legales para el cumplimiento de su cometido. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, previa unificación de su personería, tratarán con el socio supérstite acerca del destino del capital del socio fallecido o incapacitado. — Este podrá optar entre adquirir dicho capital, abonando a los herederos o derecho habientes del socio fallecido, o incapacitado, el importe que le corresponda ,en la forma prescripta en la cláusula décima, o bien aceptar a dichos herederos o derecho habientes, también previa unificación de su personería en el lugar y con las utilidades del socio fallecido o incapacitado. — Décima Tercera: Toda divergencia que se produjera con respecto al cumplimiento de este contrato o a los negocios sociales, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, que designados a razón de uno por cada socio dentro de los diez días de producida la divergencia, tendrán un plazo de treinta días corridos para producir su fallo, el cual será obligatorio e inapelable. — Si los árbitros no pudieran producir su fallo, nombrarán a un tercero, que dentro de los treinta días corridos de su designación laudará en forma inapelable. — Ningún socio podrá negarse a nombrar árbitro y si así ocurriera será el reconocimiento de su falta de razón en la divergencia. — Décima Cuarta: Si no obstante lo expuesto en la cláusula anterior, los socios debieran recurrir por cualquier motivo emergente de esta sociedad a los Tribunales de Justicia, los mismos serán los ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia y exclusión de cualquier fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. — Bajo estas condiciones queda constituida la sociedad "Multiflex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en prueba de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: José Matalon. — Aaron Arbit. — S|raspado: 10, vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.4|11-Nº 46.747-v.4|11|66

CASA YACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Simón Taiah, palestino, Céd. Id. Nº 610.781, $y Jacobo Taiah, argentino, Céd. Id. Nº 3.577.336, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en las calles Boulogne Sur Mer 883 y Corrientes 4709, Piso 11, Departamento 99, de esta Capital, respectivamente, convienen celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Queda constituida en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo la razón social "CASA YACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Corrientes cuatro mil ciento setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de confecciones en general, a la compraventa, importación y exportación de tejidos y actividades afines. Podrá ampliarse el objeto de la sociedad a cualquier actividad que los socios creyeren conveniente, mediante resolución unánime que se extenderá en el libro de actas de la sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la sumo de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El señor Simón Taiah cincuenta cuotas de Mil pesos, o sea la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Jacobo Taiah doscientas cincuenta cuotas, o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En este acto se integra en dinero efectivo la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado al domicilio particular del otro socio, con anticipación mínima de ciento veinte días. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Para obligar a la sociedad deberán usar su firma personal precedida de la razón social adoptada "Casa Yaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mandato para administrar comprende la realización de todos los actos de disposición y administración que en su calidad de gerentes les confieren las leyes vigentes. Asimismo ejercerán la representación de la sociedad ante las instituciones bancarias oficiales o particulares, reparticiones públicas y autoridades judiciales. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para conocer el resultado de la explotación comercial, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se practicarán cuando se estime necesario. Para la confección de los balances se aplicarán normas técnico contables en un todo de acuerdo con los criterios aceptados por el uso y la práctica. Sometido el balance a consideración de los socios, se entenderá aprobado si ninguno de ellos lo observare en forma fehaciente o dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la fecha en que fuere presentado a los socios para su observación. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuidas en la siguiente proporción: veinte por ciento para el socio Simón Taiah, y ochenta por ciento para el señor Jacobo Taiah. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Transcurrido el primer ejercicio comercial y siempre que arroje utilidades líquidas y realizadas, los socios podrán retirar mensualmente para la atención de sus gastos personales con cargo a sus respectivas cuentas particulares, hasta el límite que fijen de común acuerdo y que deberá registrarse en el libro de actas de la sociedad. — Octavo: El Socio Jacobo Taiah deberá dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades siempre que fueran extrañas al objeto social. El Socio Simón Taiah también podrá dedicarse a otras actividades, con las limitaciones del párrafo anterior.— Noveno: La cesión de cuotas entre los socios podrá hacerse de común acuerdo, debiendo aprobarse por unanimidad la transferencia a terceros extraños a la sociedad. — Décimo: Todas las decisiones, exceptuando aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, se adoptarán por simple mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital. Los puntos no previstos en el presente contrato, se ajustarán a las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará inmediatamente un inventario y balance general para determinar su haber. Los socios supérstites o capaces podrán optar entre aceptar como socios a los herederos del fallecido con representación unificada o al representante del incapáz, o bien hacerse cargo del activo y pasivo social. En este caso se les abonará el haber correspondiente en la siguiente forma: veinticinco por ciento en efectivo dentro de los tres meses y el setenta y cinco por ciento restante, más el interés estipulado por el Banco de la Nación Argentina, en tres cuotas trimestrales y sucesivas, firmando documentos avalados a satisfacción que vencerán a los seis, nueve y doce meses respectivamente, computándose los plazos a contar del fallecimiento o incapacidad. En el haber deberán tasarse los bienes del activo fijo por su valor real de plaza, reservándose el valor llave del local exclusivamente para el señor Jacobo Taiah. — Décimo Segundo: En caso de disolución anticipada, la sociedad será liquidada por los gerentes. A tal fin se licitará el activo y pasivo social entre los socios ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. Si no hubiere licitantes, los gerentes procederán a liquidarla realizando el activo, cancelando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata del haber de cada uno de ellos al momento de la disolución. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante el término de la sociedad o en la época de disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. A tal efecto los socios renuncian expresamente a ejercer o entablar pleito o recurso judicial alguno. Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Simón Taiah. — Jacobo Taiah. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lúcio R. Meléndez, Secretario

$ 8.000.— e.4|11 Nº 46.750 v.4|11|66

[illegible]E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio.— Escritura número 54. — En la Ciudad de Avellenada, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Angel Buffoni, escribano público y autorizante, comparecen: doña Haydée Josefina Amalia Di Bello, argentina, soltera, hija de don Atilio Abel Di Bello y de doña Airé Blotta, con cédula de identidad número cinco millones ochenta y un mil setenta de la Policía Federal, universitaria y don Atilio Abel Di Bello, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Airé Blotta, nacido el diez y nueve de abril de mil novecientos once con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliados ambos en la Capital Federal calle Cucha Cucha número ochocientos once, de tránsito en esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y reventa de minerales no ferrosos y ferrosos: importación y exportación; representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, comercialización, industrialización, elaboración. — Artículos decorativos en todas sus faces. La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras e inmobiliarias, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan de común acuerdo. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se establece en la Capital Federal, calle Suipacha número veintiuno, segundo piso, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Tercera: El término de duración será de diez años prorrogable de común acuerdo, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, quedando establecido que por el voto de la mayoría de los socios pueden ser modificadas las condiciones del presente contrato. En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar de su decisión con tres meses de anticipación por telegrama colacionado a cada uno de los socios restantes, todos los cuales podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio que fije mediante un balance practicado a ese efecto y en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la sociedad, fijándose de común acuerdo, las condiciones de compra. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente prpoorción: doña Haydée Josefina Amalia Di Bello, doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos y el señor don Atilio Abel Di Bello, setenta y cinco cuotas de un mil pesos las que integran totalmente en bienes que surgen del balance que los socios suscriben por separado. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales como también el uso de la firma social estarán a cargo en forma conjunta por sus dos socios, quienes asumen el cáracted de gerentes y están facultados para efectuar en forma conjunta toda clase de actos jurídicos en concordancia a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y correlativos del Código de Comercio. Asimismo, podrán otorgar poderes generales y especiales. — Queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de julio de cada año se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de los socios. En igual forma serán repartidas las pérdidas si las hubieren. Todo balance general que no sea observado durante los treinta días inmediatos a su presentación se considerará definitivamente aprobado. — Séptima: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad permanente de alguno de los socios, los herederos del causante o derecho-habientes del incapaz, pdorán optar dentro del plazo de treinta días para continuar en la sociedad unificando la representación, estableciéndose que el representante de los sucesores sólo tendrá ingerencia en la marcha de los negocios sociales cuando medie consentimiento del socio sobreviviente, o bien separarse de ella, en cuyo caso se practicará un balance al día del deceso o declaración de incapacidad, y la suma acreditada en concepto de capital, utilidades, fondo de amortización y demás rubros que determinen su interés en la sociedad, serán abonadas por el socio sobreviviente en la forma que estipulen las partes de común acuerdo, pero se establece en dos años el plazo máximo para saldar la suma resultante. Para el supuesto de retiro voluntario en la oportunidad establecida en la cláusula tercera se ajustará a la misma. — Octava: Los socios se obligan a no concurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los asuntos en divergencia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días a contar desde la fecha que fuera intimada para hacerlo, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — Novena: Las cuestiones no previstas en el presente articulado serán reguladas por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes en vigencia. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida la sociedad "Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe — Sigue a la escritura número cincuenta y tres de fecha once del corriente mes y año. — H. J. Di Bello. — Atilio A. Di Bello. — Está mi sello. — Ante mí: Angel Buffoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y dos del Registro ciento diez a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres

fojas simples repuestas cada una por cinco estampillas notariales de tres pesos cada una, total quince estampillas notariales numeradas correlativamente del tres millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta uno al tres millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: deberá. No vale. — Firmado: A. Buffoni, escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. — e.4|11 Nº 46.735 v.4|11|66

CASA DECATRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Humberto Bautista Cagnoni, argentino, casado, domiciliado en French 2913, Capital Federal, Otorino Alfredo Suppicich, argentino, casado, domiciliado en calle Jaramillo, chalet 95 del Barrio Presidente Roque Sáenz Peña, Capital Federal y Dionisio Pedro Suppicich, argentino, soltero, domiciliado en Pacheco 3321, Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios integrantes de "CASA DECATRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Billinghurst 337 de la Capital Federal, cuyo contrato original y sus posteriores modificaciones todos por escrituras privadas de fechas 9 de diciembre de 1954 25 de enero de 1961 y 22 de agosto de 1963 respectivamente, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1954, bajo el número 3580, al Folio 184 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 24 de febrero de 1961, bajo el Nº 353, al folio 485 del Libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada y el 3 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3156, al folio 101 del libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Dionisio Pedro Suppicich, vende, cede y transfiere a los otros nombrados las ochenta cuotas de capital que por valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional tiene como socio de Casa Decatri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en la proporción de cuarenta cuotas cada uno son adquiridas por los señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich quienes en este acto las pagan a su vendedor a su mismo valor nominal, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Dionisio Pedro Suppicich como consecuencia de la cesión que realiza queda desvinculado de esta sociedad que integró hasta la fecha, declarando las partes que no tienen ninguna reclamación que hacerse, renunciando en forma irrevocable el señor Dionisio Pedro Suppicich a cualquier derecho y|o acción contra sus ex socios o la sociedad fundado en el vínculo societario que existió entre ellos. — Tercero: Luego de esta cesión, el capital de la sociedad queda integrado así: cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una correspondien al señor Humberto Bautista Cagnoni, y cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una al señor Otorino Alfredo Suppicich que hacen el total de ochocientos mil pesos moneda nacional del capital social. — Cuarto: Modifícase la cláusula sexta del contrato social en lo relativo a la distribución de las utilidades y de las pérdidas, estableciéndose que corresponderán en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Quinto: Después de esta cesión y venta de cuotas de capital, quedan como únicos socios los señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich, quienes continúan en sus cargos de Gerentes de la sociedad con las mismas facultades que tenían, declarando subsistentes todas las cláusulas del contrato social que no resulten modificadas por el presente. — En el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, se firma un solo ejemplar en prueba de conformidad. — Firmado: Humberto Bautista Cagnoni. — Otorino Alfredo Suppicich .— Dionisio Pedro Suppicich.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.4|11-Nº 46.967 v.4|11|66

ROLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Humberto Oscar Astelli, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa mil ciento diecisiete; Francisco Buschazzo, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis; Adolfo Lizarazú, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve y Osvaldo Ludovico Sanguineti, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y uno, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Pueyrredón setecientos veintiséis, de esta Ciudad, argentinos, casados, hábiles para contratar, celebran el presente contrato de sociedad. — Primero: Denominación, domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "ROLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Avenida Pueyrredón setecientos veintiséis. — Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de quince años, contados a partir del uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial la importación, exportación, compra venta por mayor y menor de: mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, repuestos y accesorios, productos y frutos del país o extranjeros. Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Cuarto: Capital social: El capital queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada cuota, integrado por los contratantes por partes iguales, o sean ciento veinticinco mil pesos, cada uno, en bienes que surgen del balance al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, que por separado se suscribe como parte integrante del presente contrato. — Quinto: Representación legal: La representación legal de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de gerentes, quienes mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, podrán obligar a la sociedad. Esta norma general tendrá las siguientes excepciones: para las operaciones inmobiliarias se requerirá la firma de todos los socios gerentes y para representar a la sociedad ante la justicia y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, así como para el endoso de cheques ante instituciones bancarias, para su depósito en cuentas de la sociedad, bastará la firma de uno sólo de los socios gerentes. — Sexto: Los gerentes podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Séptimo: Capacidad: La sociedad queda facultada para: a) Operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, a plazo fijo, en descubierto, de documentos, cajas de ahorros y en cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualesquiera otros oficiales, particulares o mixtos, presentes o a fundarse; b) Comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía y acordar o captar bonificaciones, descuentos o liberaciones; c) Dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) Aceptar o constituir toda clase de derechos reales; e) Suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista; f) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; g) Comparecer en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas, declinar o promover jurisdicciones, oponer o absolver posiciones, producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos o renunciarlos, oponer o renunciar prescripciones, solicitar o cancelar embargos e inhibiciones; h) Presentarse ante cualquier entidad pública o privada y peticionar ante las mismas, ya sean nacionales, provinciales, judiciales o particulares de cualquier fuero o lugar, e i) realizar cualquier acto que convenga a su objeto, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Octavo: El socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo, fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en diez cuotas anuales iguales sin interés. — Noveno: Queda convenido expresamente que los socios no podrán retirarse de la sociedad, hasta que hayan transcurrido por lo menos tres años, de los efectos del presente contrato. — Décimo: Balance: Se llevará libros de contabilidad y el ejercicio anual cerrará el treinta y uno de agosto, fecha que podrá ser variada por acuerdo de los socios. Se practicará inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y Balance General. — Décimo primero: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que arrojen los balances y previa deducción, en el caso de utilidades, del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, se acreditará a los socios por partes iguales. Se podrán fijar sueldos, en retribución de las tareas personales de los socios gerentes y cargarse a cuentas de gastos generales. Décimo segundo: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses y percibirá su haber societario según el crédito que arroje el último balance, practicado a la fecha de su retiro efectivo, en diez cuota anuales iguales, con más el interés que a dicha fecha tenga fijado el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales. Décimo tercero: Se llevará un libro de Actas en el que constará las resoluciones de importancia que se adopten, las cuales serán válidas con la firma de la mitad más uno de los socios. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, continuará la sociedad con la representación unificada en una persona del socio fallecido, pero sin la calidad de gerente, manteniendo, únicamente la cónyuge supérstite y|o los hijos menores de edad solteros, el derecho de percibir la retribución que tuviera fijada el fallecido por su tarea personal a la fecha del fallecimiento, pero sin obligación de prestar servicio personal alguno a la sociedad. Si falleciera o se incapacitare más de uno de los socios, los socios supervivientes podrán designar a terceras personas para prestar servicios a la sociedad, con cargo a compensar con las retribuciones que por tales servicios tuvieran fijados los socios faltantes. — Décimo quinto: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios serán resueltas privadamente por medio de árbitros designados por cada una de las partes divergentes. Si el número de árbitros fuere impar, la decisión de éstos será inapelable. Si fuera par, dichos árbitros designarán un tercero, cuya decisión será inapelable. — Décimo sexto: Para los casos no previstos, rigen las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones complementarias del Código de Comercio. De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes lo suscriben en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Humberto Oscar Astelli; Francisco Buschiazzo; Adolfo Lizarazú; Osvaldo Ludovico Sanguineti.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760. e.4|11 Nº 46.724 v.4|11|66

D. R. Y. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Que por escritura pública Nº 86, pasada al folio 530, el 3 de diciembre de 1965 ante el Escribano de Vicente López don Cirilo Ezcurra, los señores: Jesusa Carmen Vázquez; Darío Osvaldo Salvi; Delia Eva Riglos; Carlos Fernando Orsei; Olga Hilda Delaney; María Elisa Brosnan; Fernando Carlos Orsei; Pedro Gaspar Vanante y Darío Virginio Salvi, los seis primeros por derecho propio, y los tres últimos como únicos integrantes de "D.R.Y.M." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA dicen que los seis mencionados en primer término, vienen a ingresar a la misma en carácter de socios y resuelven los comparecientes, reformar el texto de las cláusulas: Primera; Segunda; Cuarta; Quinta; Séptima; Octava y Décima Tercera del contrato de constitución de D.R.Y.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro P. de Comercio de la Capital, el 26 de junio de 1953 y ampliación inscripta el 27 de noviembre de 1957, quedando las aludidas cláusulas en la siguiente forma: "Primera": La sociedad girará bajo la denominación "D.R.Y.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital social Dos Millones de Pesos moneda nacional. — "Segunda": El domicilio de la sociedad se fija en la calle Corrientes Nº 1922, 5º piso, Oficina 52, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales, talleres y|o depósitos en cualquier parte del país. — "Cuarta": El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportada por los socios de la siguiente forma: don Fernando Carlos Orsei dos mil doscientas setenta y cinco cuotas o sean Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos moneda nacional; don Pedro Gaspar Vananti, dos mil doscientas setenta y cinco cuotas o sean Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos moneda nacional; don Darío Virginio Salvi, dos mil doscientas setenta y cinco cuotas o sean Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos moneda nacional; doña Jesusa Carmen Vázquez, dos mil ciento noventa y seis cuotas o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Pesos moneda nacional; don Darío Osvaldo Salvi, dos mil ciento noventa y seis cuotas, o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Pesos moneda nacional; doña Eva Riglos Cosis, dos mil ciento noventa y seis cuotas o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Pesos moneda nacional; Carlos Fernando Orsei, dos mil ciento noventa y cinco cuotas, o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Quinientos Pesos moneda nacional; doña Olga Hilda Delaney, dos mil ciento noventa y seis cuotas o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Pesos moneda nacional; y doña María Elisa Brosnan, dos mil ciento noventa y seis cuotas, o sean Doscientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Pesos moneda nacional. — El capital social comprende todas las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias de la sociedad a la fecha primero de octubre de 1962, según inventario y balance que suscripto por los socios se anexa a la presente. — "Séptima": La ampliación del término de duración de la sociedad se fija en Veinte Años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha del vencimiento del anterior término de duración. — Este plazo se considera prorrogado por igual período si con antelación de noventa días a la fecha de expiración, ninguno de los socios o sus sucesores, manifiestan por telegrama colacionado su voluntad en contrario. — Esta condición regirá para la terminación de futuros períodos que se sucedan. — "Octava": Anualmente el día 30 de abril, se practicará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento, para constituir el fondo de reserva en la forma que establece la Ley 11.645 o pérdidas que el mismo arroje serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Los socios que ingresan participarán en las utilidades del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962. — "Décimo Tercero": En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, pudiendo los herederos o derechohabientes, optar por: a) Continuar en el giro social, a tal fin, deberán designar un representante único que no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de fiscalización y percepción de las utilidades que pudiera corresponder a sus representantes, no pudiendo ser ésta percepción superior mensualmente al diez por ciento de las utilidades que les correspondan; b) No continuar en la sociedad, y en tal caso, la liquidación de lo que les correspondiere se aplicará a la cláusula décimo-segunda. — Las demás cláusulas continúan subsistiendo en todos sus efectos con excepción de la cláusula Décima que queda completamente nula por la presente. — Por este acto, los socios deciden modificar la cláusula Quinta del contrato originario que será la siguiente: "Quinta". La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente de los socios gerentes señores Fernando Carlos Orsei, Pedro Gaspar Vananti y Darío Virginio Salvi quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con amplitud de facultades, incluso otorgar poderes especiales. — Los efectos de la presente ampliación y modificación se retrotraen al primero de abril de 1963, a partir de cuyo momento tienen validez todos los actos realizados por los socios gerentes. — Los datos personales de los socios que ingresan son: Jesusa Carmen Vázquez de Salvi, argentina, casada, Lib. Cívica 7.780.735, domicilio: Emilio Lamarca 3035, Cap. Federal; Darío Osvaldo Salvi, argentino, soltero, Lib. de Enrolamiento 4.407.444, domicilio: Emilio Lamarca 3035. Delia Eva Riglos Cosis de Orsei, argentina, casada, Céd. de Identidad 2.424.457, domicilio: Av. Gallardo 782; Carlos Fernando Orsei, argentino, soltero, Céd. de Identidad 3.906.872, domicilio: Av. Gallardo 782; Olga Hilda Delaney de Vananti, argentina casada, Céd. Identidad 2.742.795, domicilio: Vidal 1821, 4º piso "B"; y María Elisa Brosnan, con Cédula de Identidad 139.597, domicilio: Vidal 1821, 4º piso, Dep. B de Cap. Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.4|11-Nº 46.726-v.4|11|66

LA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, convienen entre los socios Pedro Martín Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 3.430.243; Claudio Varela, español, casado, C. I.

Nº 4.643.587; Erundino Touza, soltero, español, C. I. Nº 5.376.972; José María García, español, casado, C. I. número 5.372.786; Danilo Néstor Accetto, argentino, casado, C. I. Nº 2.137.871; Serafín Angel Núñez, argentino, casado, C. I. Nº 2.667.829; Antonio Viana, español, casado, C. I. Nº 4.368.399; y Manuel Fernández Blanco, español, casado, C. I. Nº 5.624.265, componentes de "LA IBERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Tapalqué 5898|5900 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1956, bajo el Nº 1671, al folio 317 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, lo siguiente: Primero: El socio Manuel Fernández Blanco, vende, cede y transfiere con efecto al día 16 del corriente mes de 1962, a favor de don Vicente Antonio Coppola, L. E. Nº 4.459.970, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acosta 126, Capital Federal, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m|n. $ 1.000) cada una, declarando Fernández Blanco, haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Segundo: El socio Antonio Viana, vende, cede y transfiere con efecto al día 16 del corriente mes de 1962, a favor de don Alberto Primo Mardoian, argentino, casado, L. E. Nº 4.457.012, domiciliado en Murguiondo Nº 766 de esta Capital Federal, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Antonio Viana, haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Tercero: Como consecuencia de las precedentes cesiones de cuotas, el actual capital de trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m|n.) dividido en trescientas veinte (320) cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000) cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Pedro Martín Díaz, con cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; Claudio Varela, con cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; Erundino Touza con cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; José María García, con cuarenta cuotas de mil pesos cada una; Danilo Néstor Accetto, con cuarenta cuotas de mil pesos c|una; Serafín Angel Núñez, cuarenta cuotas de mil pesos cada una; Vicente Antonio Coppola, cuarenta cuotas de mli pesos c|una; Alberto Primo Mardoian, cuarenta cuotas de mil pesos c|una. — En prueba de conformidad todos los comparecientes suscriben el presente en un solo ejemplar de un mismo tenor y efecto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|R.: 22 de julio de 1965. — Accetto, todo vale. — Serafín Angel Núñez. — Manuel Fernández. — Alberto P. Mardoian. — Antonio Viana. — Danilo N. Accetto. — Vicente A. Coppola. — Pedro Díaz. — Claudio Varela. — Erundino Touza. — José M. García.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800. e.4|11 Nº 46.683 v.4|11|66

LA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se conviene entre los socios integrantes de "LA IBERICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Pedro Martín Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 4.643.587; Erundino Touza, soltero, español, C. I. Nº 5.376.972; José María Garía, español, casado, C. I. número 5.372.786; Danilo Néstor Accetto, argentino, casado, C. I. Nº 2.137.871; Serafín Angel Núñez, argentino, casado, C. I. Nº 2.667.829; Alberto Primo Mardoian, argentino, casado, L. E. número 4.457.012, y Vicente Antonio Coppola, argentino, casado, L. E. Nº 4.459.970, lo siguiente: Primero: El socio Alberto Primo Mardoian vende, cede y transfiere con efectos al día 6 de marzo de 1964 y a favor del socio Vicente Antonio Coppola, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos cada una, declarando en este acto aquél haber recibido del segundo en dinero efectivo la suma de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000.—) en pago de la transferencia indicada y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y formal recibo, quedando en consecuencia y así lo declara el señor Alberto Primo Mardoian total y completamente desvinculado de la sociedad haciendo expresa renuncia a cualquier reclamación ulterior relacionada con su anterior condición de socio. — Segundo: El socio Serafín Angel Núñez vende, cede y transfiere con efectos al día 6 de marzo de 1964 y a favor de los restantes socios en forma indivisa y conjunta, señores Pedro Martín Díaz, Claudio Varela, Erundino Touza, José María García, Danilo Néstor Accetto y Vicente Antonio Coppola sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos cada una, declarando en este acto Núñez haber recibido en efectivo y en este acto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) en pago de la transferencia indicada a la que tanto una como otra parte le dan carácter de irrevocable. Por el presente el cedente Núñez otorga a sus cesionarios la más formal carta de pago y suficiente recibo, quedando a partir de la fecha indicada más arriba total y completamente desvinculado de la sociedad y dando por expresamente aprobadas las rendiciones de cuentas de la sociedad y haciendo desde ya expresa renuncia a cualquier reclamación ulterior contra la sociedad relacionada con su anterior condición de socio de la misma. — Tercero: Los socios por unanimidad deciden en este acto designar al consocio Vicente Antonio Coppola en calidad de gerente. De igual manera designan al consocio Pedro Martín Díaz también como gerente. Ambos, en forma conjunta tendrán la representación de la sociedad y la dirección de sus negocios, quedando expresamente facultados para la administración de todos los asuntos sociales. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de tales gerentes, actuará en reemplazo del ausente o impedido el socio Danilo Néstor Accetto. — Cuarto: Como resultado de las distintas cesiones operadas hasta el presente, el actual capital de la sociedad que asciende a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 320.000.—) que se encuentra dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda suscripto e integrado a partir del presente documento de la siguiente manera: Pedro Martín Díaz, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Claudio Varela, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Erundino Touza, con cuarenta cuotas de un mil pesos; José María García, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Danilo Néstor Accetto, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Vicente Antonio Coppcla, con ochenta cuotas de un mil pesos y finalmente, en forma conjunta e indivisa, los precedentes socios indicados Díaz, Varela, Touza, García, Accetto y Coppola con cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. En prueba de conformidad todos los comparecientes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados.—S|R.: "veintitrés — julio — cinco — Accetto". Todo Vale. — Serafín Angel Núñez. — Vicente A. Coppola. — Claudio Varela. — Erundino Touza. Pedro M. Díaz. — Danilo Néstor Accetto. — José M. García. — Alberto P. Mardoian.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.4|11-Nº 46.682-v.4|11|66

LA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, convienen entre los socios Antonio Lorenzo, español, casado, con domicilio en Guaminí número 2270 de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.663.831; Alvaro García, español, casado, con domicilio en Zequeira Nº 6574, de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.362.634; Julio Fernández, español, casado, con domicilio en O'Gorman Nº 3583 de esta Capital Federal, cédula de identidad número 3.847.873; José Lorenzo, español, casado, con domicilio en Coronel Suárez Nº 1588, Villa Scasso, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 3.492.507; Manuel Fernández Blanco, español, casado, con domicilio en calle Altolaguirre Nº 156, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 5.624.265; José Alberto González, argentino, soltero, con domicilio en calle Ibáñez Nº 7439 de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.466.347 y Manuel Fernández, español, casado, con domicilio en Varela Nº 3068 de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 5.748.459, componentes de "LA IBERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Tapalqué Nº 5900 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1956, bajo el Nº 1671, al folio 317 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones de fecha 5 de junio de 1957, inscriptas el 27 de agosto de 1957, bajo el Nº 2.643, al folio 490, del libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y de fecha 21 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.693, al folio 404 del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, lo siguiente. — Primero: El socio Antonio Lorenzo, vende, cede y transfiere con efecto al 1º de agosto de 1960, a favor del señor Pedro Martín Díaz, argentino, casado, cédula de identidad Nº 3.430.248, con domicilio en Tapalqué 5898 de esta Capital Federal, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Antonio Lorenzo haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Segundo: El socio Alvaro García, vende, cede y transfiere con efecto 1º de agosto de 1960, a favor de Claudio Varela, español, casado, cédula de identidad número 4.643.587, con domicilio en Tapalqué 5898 de esta Capital Federal, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Alvaro García haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Tercero: El socio Julio Fernández vende, cede y transfiere con efecto al 1º de agosto de 1960, a favor del señor Erundino Touza, soltero, español, con domicilio en Tapalqué Nº 5898 de esta Capital Federal, cédula de identidad número 5.376.972, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Julio Fernández haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Cuarto: El socio José Lorenzo vende, cede y transfiere con efecto al 1º de agosto de 1960, a favor del señor José María García, español, casado, con domicilio en Andalgalá 2034 de la Capital Federal, cédula de identidad número 5.372.786, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando José Lorenzo haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Quinto: El socio Manuel Fernández Blanco, titular de ochenta cuotas, vende, cede y transfiere con efecto al 1º de agosto de 1960, a favor del señor Danilo Néstor Accetto, argentino, casado, con domicilio en Venezuela número 5794 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.137.871, la mitad de las mismas, es decir, cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Manuel Fernández Blanco haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Sexto: El socio José Alberto González vende, cede y transfiere con efecto al día 1º de agosto de 1960, a favor de Serafín Angel Núñez, argentino, casado, con domicilio en Nazarre Nº 5978, depto. 2, de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.667.829, sus cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando José Alberto González haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Séptimo: El socio Manuel Fernández, vende, cede y transfiere con efecto al día 1º de agosto de 1960, a favor de Antonio Viana, español, casado, con domicilio en la calle Cóndor número 1476, de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.368.339, sus cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, declarando Manuel Fernández haber recibido en efectivo en este acto, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en pago de la transferencia indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago y quedando completamente desvinculado de dicha sociedad. — Octavo: Como consecuencia de las precedentes sesiones de cuotas, el actual capital de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 320.000) dividido en trescientas veinte (320) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Pedro Martín Díaz con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Claudio Varela, con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Erundino Touza, con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; José María García con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Danilo Néstor Accetto, con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Serafín Angel Núñez, con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Antonio Viana, con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y Manuel Fernández Blanco con cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — Noveno: Con motivo del retiro de la sociedad de los socios gerentes señores Antonio Lorenzo y Alvaro García, la dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de quienes por este acto quedan designados en el carácter de socios gerentes, los señores Antonio Viana y Manuel Fernández Blanco, manteniéndose firmes las facultades conferidas a los socios gerentes en el artículo sexto del contrato social. — Décimo: En caso de ausencia o impedimento de ambos socios gerentes serán reemplazados por el socio Danilo Néstor Accetto. En prueba de conformidad, todos los comparecientes suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. José María García. Pedro Martín Díaz. Erundino Touza. Serafín Angel Núñez. Claudio Varela. Antonio Viana. Danilo Néstor Accetto. José Alberto González. Antonio Lorenzo. Manuel Fernández. José Lorenzo. Alvaro García. Manuel Fernández. Julio Fernández. S|raspado: Danilo Néstor Accetto, vale. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 — e.4|11-Nº 46.681-v.4|11|66

LA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se conviene entre los socios integrantes de "LA IBERICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Pedro Martín Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 3.430.248; Claudio Varela, español, casado, C. I. Nº 4.643.587; Erundino Touza, español, soltero, C. I. número 5.376.972; José María García, español, casado, C. I. Nº 5.372.786; Danilo Néstor Accetto, argentino, casado, L.E. Nº 4.459.970, lo siguiente: Primero: El socio Vicente Antonio Coppola, vende, cede y transfiere con efectos al día 1º de enero de 1965 a favor del señor Roberto D'Ardis, casado, argentino L. E. Nº 4.096.486, cuarenta (40) de sus cuotas de un mil pesos cada una, declarando en este acto aquél haber recibido de este último en dinero efectivo la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) en pago de la transferencia indicada y sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, quedando, en consecuencia, y así lo declara el señor Coppola, completamente desvinculado en sus intereses, respecto de la cantidad de cuotas que transfiere a través del presente. — Segundo: En lo sucesivo se desempeñarán como gerentes los socios Vicente Antonio Coppola y Pedro Martín Díaz, quienes podrán actuar en la atención y representación de los asuntos sociales en forma separada, conjunta o alternativamente. — Tercero: Como resultado de las distintas cesiones operadas hasta el presente, el actual capital de la sociedad que asciende a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 320.000.—) queda dividido de la siguiente manera: trescientas veinte cuo-

tas de un mil pesos moneda nacional respecto de las cuales resultan titulares: Pedro Martín Díaz, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Claudio Varela, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Erundino Touza, con cuarenta cuotas de un mil pesos; José María García, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Danilo Néstor Accetto, con cuarenta cuotas de un mil pesos; Vicente Antonio Coppola con cuarenta cuotas de un mil pesos; Roberto D'Ardis, con cuarenta cuotas de un mil pesos y, finalmente, en forma conjunta e indivisa, los socios Díaz, Varela, Touza, García, Accetto y Coppola con cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad todos los comparecientes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para su inscripción ante el Juzgado en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicada ut supra.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.4|11 Nº 46.676 v.4|11|66

FAR SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Alberto Far, argentino, casado, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 146, Capital; Constantino Carlos Núñez, argentino, soltero, domiciliado en Gaboto 4009, de Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., y Luis Mirabilio, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Beauchef 1383, Capital; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: 1º) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645, que girará bajo la denominación de "FAR SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en calle Zelarrayán 922, de esta Capital o donde resolvieren fijarlo en lo sucesivo. — 2º) El objeto de la sociedad será el ramo de fabricación, distribución y venta de calzado en general, anexos y afines. — 3º) El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º de noviembre de 1966. — 4º) El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos m|n., dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n., cada una, suscriptas y que se integran totalmente en este acto por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: doscientas veinticinco cuotas por cada uno de los socios Alberto Far y Constantino Carlos Núñez y cincuenta cuotas por el socio Luis Mirabilio. — 5º) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios Alberto Far y Constantino Carlos Núñez, a quienes se designa por este acto Gerentes de la sociedad, quienes en tal carácter y forma suscribirán las obligaciones de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones, garantías o avales extraños al giro social, comprendiendo su uso además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en éstos o en poder de particulares depósito de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; c) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Comparecer en juicio por sí o por apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, poner o absolver posiciones, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes; e) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firma todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; f) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro, siendo estas facultades simplemente enunciativas y no limitativas. — 6º) Anualmente y al final de cada ejercicio económico que se calcula para el día 31 de diciembre de cad año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva; sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento. — De las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal y hasta el límite que determina la Ley 11.645, se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el o los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, que en tal caso deberán unificar la representación; b) Continuar los demás socios con el giro social y liquidarles a los herederos y representante legal del socio fallecido o incapacitado el importe que le corresponda de aporte de capital, reservas y utilidades de acuerdo al balance general e inventario de las existencias que se practicará al vencimiento del ejercicio económico en curso y terminado el mismo. — Se deja establecido que en dicho balance general e inventario se determinará el activo físico de máquinas, muebles y útiles y materia prima al valor actualizado que los mismos posean al día de tales eventos. — En tal supuesto el crédito resultante del socio fallecido o incapacitado les será abonado a los herederos o curador a los bienes, respectivamente, declarados o designado legalmente, a partir de la terminación del balance general e inventario en la forma y tiempo que se acaba de relacionar, por parte de los socios continuadores, en seis cuotas trimestrales, consecutivas e iguales que devengarán el interés bancario oficial a esa fecha sobre los respectivos saldos deudores, suscribiéndose en tal oportunidad los pagarés solidarios pertinentes, debiendo formalizarse simultáneamente la correspondiente cesión de cuotas por los autorizados legalmente. — En caso de que el fallecido o incapacitado totalmente fuere uno de los socios gerentes, la dirección, administración y uso de la firma social, con las facultades explicadas en la cláusula 5º), será ejercida exclusivamente por el socio gerente sobreviviente o capaz designado en la misma cláusula; c) Disolver la sociedad, todo de acuerdo a lo rescripto por la ley 11.645. — 8º) Para el caso de liquidación o disolución total de la sociedad, los socios gerentes que para este supuesto deberán actuar en forma conjunta serán los liquidadores, sujetándose en un todo a lo que estatuye el Código de Comercio para el caso. — 9º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas para el caso y para este tipo de sociedad que establece la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil. — Se suscribe en la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de octubre de 1966. — Fdo.: A. Far. — Carlos Núñez. — Luis Mirabilio.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520.— e.4|11-Nº 46.786 v.4|11|66

REPLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 7 de octubre de 1966, don Ramón Plandolit, vende, cede y transfiere a favor de don Atilio Procopio Repetto, dos mil cuotas, capital por su valor nominal de pesos 100.— m|n. al contado, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "REPLAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, por el mismo acto, cede, vende y transfiere a favor de don Norberto Atilio Repetto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pizarro Nº 5495, Capital, menor emancipado, las mil cuotas restantes de igual valor por su valor nominal al contado, que tiene y le corresponden en la misma sociedad, estando incluidas en estas cesiones, tanto las cuotas como sus frutos, ganancias, créditos de cualquier naturaleza que tuviere a su favor, sin reservas, excepciones o limitación alguna, de manera que el cedente queda totalmente y definitivamente separado de la sociedad, no pudiendo hacer reclamaciones de ninguna índole ni naturaleza, ni alegar derecho alguno que justifique su permanencia en la sociedad sin que nada quede por liquidarlo. — Esta cesión se realiza con retroactividad al 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente otorgamiento. — Por el mismo acto, los señores Atilio Procopio Repetto y Norberto Atilio Repetto, únicos componentes de la sociedad, convienen modificar las cláusulas "octava" y "novena" del contrato social, que se refiere a la distribución de utilidades y que quedan redactadas como sigue: "Octava: Las utilidades líquidas, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — "Novena: Si hubiere pérdidas también serán soportadas por los socios en partes iguales". — Enmendado: 100, vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e.4|11-Nº 46.785 v.4|11|66

DIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado del 28 de septiembre de 1966 el señor José Frischman, cede y transfiere a los señores Dino Martini; Juan Bautista Dimare; José Andrés Prada; Antonio Cristiano y Juan Bautista Casimiro Prada sus diez cuotas de capital en la sociedad "DIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de dos cuotas para cada uno de ellos. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 — e.4|11-Nº 46.791-v.4|11|66

EL SURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

En Buenos Aires. a 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Santiago Luis D'Espósito, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Nº 411 de la ciudad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Alberto Vicente Lagos, argentino, casado y Horacio Pedro Lagos, argentino, casado, estos dos últimos domiciliados en la calle San Eduardo sin número, de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad mercantil ajustada a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes resuelven constituir una sociedad comercial, que girará en plaza bajo la razón social de "EL SURCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Luca Nº 1611 de esta ciudad, pudiendo ser cambiado a cualquier otro punto de la República, como así también instalar agencias, sucursales, depósitos y representaciones en cualquier otro punto del país cuando así convenga a los intereses sociales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios dedicar sus acividades a la producción Agropecuaria mediante la arada, siembra, trilla y recolección de cosechas por cuenta propia y de terceros, utilizando campos propios, arrendados o por contrato de aparcería, la cría o invernada de ganado, tambo, elaboración de productos lácteos, elaboración de alimentos balanceados para ganado, para consumo propio y su comercialización; pudiendo ampliar el ramo de los negocios a otras actividades conexas o no al objeto principal como así también al comercio de importación y exportación. — Tercera: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m|n. $ 3.000.000) que estará dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) El socio Santiago Luis D'Espósito mil quinientas cuotas o sea un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.); b) Los socios Alberto Vicente Lagos y Horacio Pedro Lagos setecientas cincuenta cuotas (750) cada uno o sea un capital de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.) cada uno. — Los socios declaran que el capital que suscriben lo han ingresado antes de ahora, el que está representado por los valores activos y pasivos que se detallan en el balance de la sociedad de hecho que tienen constituida los contratantes que gira en plaza bajo la razón social Lagos Hnos. y Cía., y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el que se renovará a su vencimiento por un período igual si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse, lo que deberá comunicarse a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha que deba operarse el retiro, mediante telegrama colacionado, remitido al domicilio de la sociedad. Los socios podrán retirarse de la sociedad después de cumplidos dos años de la inscripción de la sociedad y podrán hacerlo al finalizar cada ejercicio social, debiendo comunicarse tal decisión en la misma forma establecida en el párrafo anterior. — Producido el retiro de un socio, los demás socios podrán continuar con el giro de los negocios, en cuyo caso el haber del socio saliente se determinará: a) Por el capital aportado; b) Las reservas constituidas, con excepción de la ley 11.729; c) El saldo de la cuenta particular del socio saliente; y d) La utilidad o quebranto del ejercicio que el hecho ocurriere. — El haber resultante, lo abonarán los socios que continúen con el giro de los negocios, en la forma establecida en la cláusula undécima de este contrato. — Los socios adquirirán las cuotas del socio saliente en la forma que ellos lo decidan. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuando como Gerentes, conjunta o indistintamente y con la aclaratoria de El Surco S.R.L., tienen el más amplio uso de la firma social no pudiendo comprometer a en operaciones ajenas al objeto social, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Dentro de lo previsto en la cláusula anterior, los Gerentes podrán celebrar toda clase de contratos que obliguen a la sociedad, adquiriendo, vendiendo, permutando, cediendo, gravando, transfiriendo bienes muebles o inmuebles de pertenencia de la sociedad, firmando los respectivos contratos de mutuo. — Podrán prestar y tomar dinero en préstamo, arrendar bienes propios y ajenos y darlos en arrendamientos, contratar personal, fijarles sus sueldos y despedirlos. — Otorgar toda clase de poderes generales y especiales, realizar operaciones y trámites comerciales y bancarias con bancos nacionales y privados, reparticiones autárquicas o descentralizadas, con la Nación, las Provincias y Municipalidades; solicitar créditos con o sin garantías, descontar documentos de firma propia y de terceros, girar en descubierto con autorización bancaria, depositar, librar cheques, vales, pagarés, cobrarlos y negociarlos. — Los Gerentes representan a la sociedad en las cuestiones judiciales que séa parte, pudiendo demandar, cobrar, percibir todo cuanto se adeude a la sociedad, sea dinero o cosas, hacer y acordar pagos, quitas y renovaciones, novaciones y esperas y practicar cuantos más actos fueran necesarios para el normal funcionamiento de los negocios sociales. — Las facultades detalladas precedentemente no deben considerarse como limitativas, sino meramente enunciativas, extendiéndose las mismas en la medida que lo autorice la ley y el presente contrato. — Séptima: El 31 de julio de cada año, los Gerentes formularán un balance general e inventario de los bienes sociales y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que deberán aprobar los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, constituir las reservas y distribuir las utilidades. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o, para constituir la reserva legal hasta acumular el 10 o|o del capital, pudiendo los socios de común acuerdo destinar otros porcentajes para constituir otras reservas y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados por los mismos. — Octava: Los socios fijarán las asignaciones que tendrán mensualmente por el trabajo que realicen en la sociedad, no pudiendo realizarse otros retiros que superen los créditos que tengan los socios en sus respectivas cuentas particulares, provenientes de ganancias de ejercicios anteriores. — Novena: Los socios se obligan a dedicar sus actividades a la sociedad, no pudiendo aceptar representaciones de tercers personas o sociedades ni efectuar por cuenta propia negociaciones o tareas similares al objeto social. — Décima: Los socios no podrán transferir parcial ni totalmente sus cuotas de capital sin previa y expresa autorización de los otros socios. — En caso que uno de los socios deseare ceder sus cuotas de capital, los otros socios tienen el derecho a tomar la prioridad en su adquisición; en caso que no lo hicieren la cesión podrá hacerse en la forma y condiciones establecidas por el socio cedente. — Si los socios que continúan con el giro de los negocios toman la prioridad de la cesión, tomarán la cantidad de cuotas que los mismos determinen, y el haber que corresponde al socio cedente se establecerá en la forma establecida en la cláusula

cuara de este contrato y su pago podrá efectuarse en las condiciones fijadas en la cláusula undécima. — Undécima: La muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios, no implicará necesariamente la disolución de la sociedad. — El o los socios supérstites o capacitados podrán continuar con el giro de los negocios, pudiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquél, debiendo en tal caso unificar la representación. — Si los socios sobrevivientes o capacitados decidieran continuar con los negocios sociales con exclusión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se determinará el haber que corresponda al socio saliente mediante la formulación de un balance general que se practicará a la fecha que el hecho ocurriere, para determinar el capital resultante, el que se acrecentará con las sumas de su cuenta particular y la proporción a su capital, de las reservas acumuladas, con excepción de la ley 11.729. — El haber así determinado, lo podrán abonar los socios que continúen con el giro de los negocios en diez (10) trimestres iguales y consecutivos, por adelantado, con un interés, que se calculará sobre las sumas adeudadas, cuya tasa será igual a la que aplica el Banco de la Nación Argentina, sobre descuentos de pagarés. — El atraso en el pago de las cuotas que se determinen, devengará un interés punitorio del dos por ciento (2 o|o) mensual. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten en reuniones que efectúen. — Décima Tercera: En caso que la sociedad se disuelva por expiración del plazo o por resolución de los socios, que importe su disolución, ésta será practicada por los Gerentes o por las personas que los mismos designen quienes procederán a realizar el activo y saldar el pasivo, distribuyéndose el saldo resultante entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será obligatorio para los socios sin derecho a apelación judicial. — Décima Quinta: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento de este contrato, en el que surtirán efecto las comunicaciones, notificaciones y cuantos más medios se utilicen ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con prescindencia de cualquier otro fuero especial que pudieran optar, para el caso que fuera necesario entablar acción judicial. — Bajo las quince cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, comprometiéndose las partes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Santiago Luis D'Espósito. — Alberto Vicente Lagos y Horacio Pedro Lagos.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000. e.4|11 Nº 46.800 v.4|11|66

"CB"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de septiembre del año 1966, entre los señores Ricardo José Bogliano, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1401, piso 2º y Tito Sebastián Ambrosio Capurro, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1958, piso 2º, Dto. "B", argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "cb" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad actualmente calle Billinghurst Nº [illegible] 7º Dto. "B", pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias, sucursales y representaciones. Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación de equipos electrónicos en general y en especial para el campo y su comercialización, fabricación de repuestos, importación, exportación, financiación y cualquier otro acto lícito, vinculado a tales fines y cualquier clase de industria y comercio conveniente a los intereses de la sociedad, incluso la compra y venta de bienes inmuebles y otorgar y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes propios de la sociedad o de terceros. Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar desde el 1º de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos cinco años, previo aviso al otro socio con una anticipación de cuatro meses a la fecha de su retiro. Cuarta: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 c|l.), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que ha sido totalmente integrado por ambos socios por partes iguales, como sigue: Treinta y dos mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 32.980) en dinero efectivo: veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 29.400) costo de los trámites y presentación de la patente de invención "Dispositivo Electrificador de Alambradas de Terrenos de Pastoreo"; Ocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 8.350) costo por trámite y presentación de la marca "cb" y doscientos veintinueve mil doscientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 229.270) en materiales de embalaje, materias primas, instrumentos de precisión y herramientas valuadas al costo, según detalle de inventario que debidamente certificado por el Contador Público Nacional Roberto Gaudiani, matrícula Tº 11, Fº 57, forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios que con la denominación de Gerentes representarán a la sociedad en forma conjunta, separada o indistintamente, para todos los negocios sociales, estándoles prohibido emplear dicha firma o representación en negocios ajenos a la sociedad, ni emplear dicha firma para garantías, fianzas u obligaciones personales o de terceros. Para adquirir la propiedad de bienes inmuebles o su enajenación o constituir derechos reales sobre los mismos, será necesaria la firma conjunta de los dos socios. Sexta: Los Gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas o administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo anualmente y se insertará en el Libro de Actas. Séptima: Cada 31 de agosto se practicará el inventario y el balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios estimen conveniente efectuar; que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 (treinta) días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal y las previsiones y reservas facultativas que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital y las pérdidas en la misma proporción. Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30% (treinta por ciento) del capital, salvo que los socios por unanimidad resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 120 (ciento veinte) días nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40% (cuarenta por ciento) en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 180 (ciento ochenta) y 360 (trescientos sesenta) días con interés del 12% (doce por por ciento) anual o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y obligaciones. Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S|r: veintinueve mil — Vale. E|l: materias primas. Vale. — Ricardo José Bogliano. — Tito Sebastián Ambrosio Capurro. — S|r: Sociedad Vale. E|l: de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.460. — e.4|11-Nº 46.810 v.4|11|66

VESPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Entre don Anselmo Héctor Bilbao, con domicilio en Talcahuano 758, don Carlos Alberto Bruno, con domicilio en Azcuénaga 1171 y don Carlos Daniel Hermida, con domicilio en Cangallo 2630, todos solteros, argentinos y mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social VESPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en Viamonte 1592, piso 7º, oficina "J". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de la publicidad o cualquier otra actividad industrial o comercial y la compra venta de inmuebles para su uso social. — Tercera: El capital social, que se encuentra totalmente integrado, asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y que se aportan a razón de cincuenta cuotas por cada socio. — Cuarta: La gerencia estará a cargo indistintamente de los tres socios, pero se necesitarán las firmas de dos de los socios para obligar a la sociedad. — Quinta: Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni con fianzas personales o garantías a terceros; no gozarán de remuneración por su trabajo y no tendrán obligación de cumplir horarios pudiendo dedicarse a otras actividades hasta en el ramo de la publicidad. — Sexta: Se practicará un balance general al 31 de agosto de cada año, de acuerdo a las normas vigentes, el que quedará aprobado a los treinta días de su confección esté o no firmado por dos socios. Los socios podrán revisar la contabilidad o solicitar balances parciales cuando lo consideren oportuno. — Septima: Finalizado cada ejercicio y efectuadas las reservas legales y aquellas otras que los socios determinen se distribuirán las utilidades en proporción a las cuotas de cada socio. Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Octava: La duración de este contrato será de cinco años. Se considerará prorrogado por cinco años más y así sucesiva e indefinidamente si ninguno de los socios manifestare su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso dado por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de cinco años. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio cualquiera de los otros podrá pedir la disolución de la sociedad. En caso de continuar el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido los mismos tendrán que unificar la personería en un representante que tendrá iguales facultades que el socio, que sustituye. — Décima: Toda diferencia que se suscitare entre los socios será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán un tercero en caso necesario y cuyo fallo será apelable, renunciando los socios expresamente a cualquier acción judicial. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: A. H. Bilbao. — C. A. Bruno y C. D. Hermida.

Buenos Aires, [illegible] de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 46.827 v.4|11|66

MAGGI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Maggi, nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Esteban Bonorino un mil cuatrocientos setenta de la Capital Federal, Alfredo Pedro Maggi, nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Colombres quinientos noventa y seis de la Capital Federal y Norberto Ricardo Maggi, nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca quince, departamento "D" de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MAGGI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle México tres mil seiscientos noventa y nueve de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de un negocio de canastería de mimbre en general y artículos afines. Su fabricación, compraventa, comercialización e igualmente importación y exportación de dichos artículos y materias primas para ese objetivo. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Transcurrido ese período quedará automáticamente prorrogado este contrato por los mismos años si ninguno de los socios se opusiese. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá pedir su retiro al vencimiento de cada período del ejercicio anual preavisando a los otros contratantes con una anticipación no inferior a tres meses y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididos en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios en partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Norberto Ricardo Maggi; lo mismo el uso de la firma social. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni responsabilidades de ninguna naturaleza por terceros. — Sexta: La sociedad practicará su balance e inventario general el día treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades que arrojen dichos balances se destinará un cinco por ciento a constituir el fondo de reserva legal que establece la ley de la materia y el remanente de la siguiente manera: Rodolfo Maggi treinta y tres por ciento, Alfredo Pedro Maggi treinta y tres por ciento y Norberto Ricardo Maggi treinta y tres por ciento. — Séptima: Todos los retiros que hiciesen los socios serán debitados en su cuenta de utilidades. — Octava: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios se practicará un balance general y lo que le correspondiere por capital y utilidades se le abonará a los derecho habientes en doce meses a partir de esa fecha en cuotas iguales. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Undécima: Para todos efectos relativos a este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando de conformidad el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: R. Maggi. A. P. Maggi y N. R. Maggi. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 — e.4|11-Nº 46.823-v.4|11|66

ESTABLECIMIENTOS ROWE-RAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha diciembre 28 de 1966, Edith Noemí Renne Gerling de Ranzini, Armanda Carolina Roggero, Augusto Welti, Juan José Roggero y Carlos Alberto Isidro Roggero cedieron las mil quinientas cuotas sociales, de mil pesos cada una, que tienen en ESTABLECIMIENTOS ROWE-RAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Manuel Besteiro Lence, José Romay y José Amor, en la siguiente proporción: mil cincuenta cuotas, ciento cincuenta cuotas y trescientas cuotas, respectivamente; como consecuencia de la cesión los nuevos socios designan nuevo domicilio comercial de la sociedad en calle Uruguay Nº 263, piso 1º, of. 16, Capital, quedando los tres como gerentes con todas las facultades de ley y teniendo el uso de la firma social dos de ellos cualesquiera seguido del sello social. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Enmendado: 1966, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280 — e.4|11-Nº 46.865-v.4|11|66

FABRICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de octubre de 1966, entre los señores Antonio Alberto Iasi, argentino, casado, industrial, L. E. 4.096.589, mayor de edad domiciliado en Juan A. García 4955, Dto. 3, de Capital Federal, y Clelia María Cid de Urbanitsch, argentina, casada, comerciante, C. I. 4.752.674 Policía Federal, mayor de edad, domiciliada en Esteban Bonorino 785, Capital Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación de "FABRICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: Tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: Su objeto es la fabricación, comercialización, importación, exportación y demás actividades conexas relacionadas con la fabricación de calzados de cualquier clase en general y de cuero en particular. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.) representado por los rubros que indica el inventario-tasación que se acompaña y que está debidamente firmado por ambos socios; este capital se encuentra dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas por mitades por ambos socios, de manera tal que cada uno de ellos tendrá dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional totalizando en consecuencia un capital de pesos 2.000.000,00 para cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que tendrán el carácter de gerentes y se requerirá su firma conjunta para la realización de cualquier acto. En esta forma tendrán las más amplias facultades, no sólo las que emergen del artículo 16 de la Ley 11.645, sino también aquellas para las cuales el Código Civil, el de Comercio y cualquiera otra disposición legal requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, sin restricción alguna. — A simple título enunciativo se mencionan las siguientes facultades: tomar y despedir empleados y obreros; suscribir las correspondencia; abrir cuentas bancarias y realizar toda operación de banco, de cualquier naturaleza que sea y en cualquier institución, oficial o privada y en especial en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y el de Crédito Industrial; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o entidades privadas; realizar cualquier acto de administración o de disposición sobre inmuebles; otorgar poderes generales o especiales para trámites administrativos o judiciales; cobrar, percibir y dar los descargos pertinentes. — La enumeración que antecede sólo tiene valor ejemplificativo por lo que quedan autorizados para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el desempeño de su cometido. — Pero les está absolutamente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, o darla en garantía o fianza de operaciones personales de los socios o de terceros. — Sexta: Queda prohibido a los socios sea en forma individual o asociándose con terceros, realizar actividades que sean competitivas de aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios se puede realizar en todo momento. — Confeccionado el balance y notificado a los socios en forma fehaciente para que lo examinen en la sede social, se tendrá por aprobado si no lo objetan dentro de los 30 días de la notificación. — El producido que éste arroje se destinará: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el 10 o|o para amortización de maquinarias, muebles, útiles, reserva, previsiones y provisiones legales, etc. — El remanente se distribuirá entre los socios por mitades, pero ninguno de ellos podrá retirar más del 50 o|o de las utilidades, quedando el saldo para inversiones y futuros aumentos del capital social. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, dentro de los sesenta días de producido este evento sus herederos deberán manifestar al sobreviviente si desea continuar o no en la sociedad, debiendo en el primero de los supuestos unificar su personería; y dentro de los sesenta días de recibida la notificación, el supérstite deberá notificar a los herederos si acepta o no tal incorporación. — Si por decisión sea de una o de otra de las partes se resolviera no continuar la sociedad, se procederá a su disolución y ulterior liquidación. — En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Art. 434 y siguientes del Código de Comercio, practicándose la liquidación por el socio sobreviviente y un representante de los herederos, quienes siempre deberán unificar su personería en una sola persona aun cuando se tratare de varios. — Novena: En caso de discrepancia durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, las partes someterán su diferencia al laudo de dos árbitros arbitradores amigables componedores, designando uno por cada parte en disputa, quienes deberán actuar en la forma prevista por el artículo 798 y siguientes del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial de la Capital Federal. — Si el laudo fuera discordante la diferencia será resuelta por un tercer árbitro que, a pedido de cualquier interesado, deberá designar el señor Juez Nacional de Comercio, en turno de la Capital Federal. — Este árbitro deberá pronunciarse dentro de los quince días de haberle sido sometida la cuestión, bajo apercibimiento de remoción. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el contrato de "Fabrical, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que sus socios firman en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Antonio Alberto Iasi. — Clelia María Cid de Urbanitsch.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.4|11-Nº 46.862-v.4|11|66

ADVERTISING REAL SERVICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de 1966, entre doña Rafaela Victoria Illoz, domiciliada en Pueyrredón 2395, piso 11, y doña Julieta Cuyás Costa, domiciliada en Salguero 1658, piso 2, ambas argentinas, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "ADVERTISING REAL SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo esa su razón social y tendrá su domicilio en la calle Cerrito 236, piso 5, de esta ciudad, pudiendo trasladar el mismo dentro del radio de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de dos años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad publicitaria y promocional en el país y|o en el extranjero, pudiendo también desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), divididos en cien cuotas de cinco mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: Rafaela Victoria Illoz, sesenta cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 300.000) y Julieta Cuyás Costa, cuarenta cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). La integración fue realizada de la siguiente forma: cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al balance practicado el día de la fecha, que firmado por ambas socias se considera parte integrante de este instrumento; y cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en efectivo, todo en proporción a los respectivos aportes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Rafaela Victoria Illoz, quien por este acto inviste el cargo de gerente y ejercerá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social. — Sexta: El 31 de octubre de cada año se practicará un balance general y un inventario, de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas en caso de existir estarán a cargo de las socias en proporción a sus respectivos aportes. — Octava: La sociedad por medio de su gerente podrá comprar, vender, contratar, actuar en los Bancos de plaza y realizar todas las operaciones necesarias para el desenvolvimiento de su giro comercial. — Novena: En caso de fallecimiento de una de las socias, la sociedad continuará el giro con los sucesores de la fallecida, quienes deberán unificar su representación y personería. — Décima: Se faculta a cualquiera de las socias para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden y en las situaciones no previstas por la Ley 11.645 y por el Código de Comercio, las socias dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale. — Rafaela Victoria Illoz, Julieta Cuyás Costa. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 — e.4|11-Nº 46.868-v.4|11|66

TECNOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Ricardo José Crotti, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta mil quinientos dos, domiciliado en esta ciudad, en la calle Muñiz número quinientos veinte, don Sergio Nicolás Coto, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en esta ciudad, en la calle Condarco número dos mil seiscientos cuarenta y dos, departamento número cuatro, y doña Lilia Felisa Celtman, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliada en esta ciudad, en la calle Charcas número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cuatro piso, "A", los tres mayores de edad, hábiles, resuelven constituir una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas concordantes: Primera: La sociedad se denominará "TECNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento pricipal y legal en esta Capital, actualmente en la calle Boulogne Sur Mer número trescientos noventa y cinco, pudiendo trasladarla y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de este contrato será de cincuenta años contados a partir del día de hoy. Sin perjuicio de lo establecido la sociedad se podrá disolver al cumplirse cada período trienal por resolución unánime de todos los socios. Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización, industrialización, distribución de productos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, electrónicos y electrometalúrgicos, pudiendo asimismo desarrollar toda otra actividad comercial no limitada por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y, en consecuencia, sin que ésta enumeración sea limitativa, podrá adquirir, por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósitos y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuentas corrientes, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder derechos y acciones dar y recibir, en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, realizar operaciones de importación y exportación, celebrar contratos de arrendamiento y locación, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promever querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes bien con particulares, sociedades asociaciones o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esa instituciones, pudiendo a los fines antedichos firmar toda la instrumentación pública y privada que fuere menester. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una que se suscriben en la siguiente proporción: don Ricardo José Crotti, doscientas veinticuatro cuotas, o sean doscientos veinticuatro mil pesos nacionales, don Sergio Nicolás Coto, doscientas veinticuatro cuotas, o sean doscientos veinticuatro mil pesos nacionales y doña Lilia Felisa Celtman, trescientas cincuenta y dos cuotas, o sean trescientos cincuenta y dos mil pesos nacional; del expresado importe los socios integran la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales, en la siguiente forma: Doscientos noventa y siete mil setecientos nueve pesos nacionales, en muebles, útiles, instrumental, herramientas y créditos, de acuerdo al inventario que las partes declaran haber suscripto por separado y ciento dos mil doscientos noventa y un pesos de igual moneda, en dinero efectivo. El resto del capital será integrado por los socios en oportunidad que lo considere conveniente para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Quinta: La administración, representación y firma de la sociedad, estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes. Los socios usarán de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos siéndoles prohibido utilizarla en asuntos extraños a la sociedad. — Sexta: El treinta de julio de cada año, se practicará en balance general de los negocios sociales, de conformidad con las normas técnicas y legales pertinentes cuyo resultado podrá ser observado por los socios dentro de los noventa días corridos, pasados los cuales se tendrán por firmes y aprobados. Cualquiera de los socios podrá hacer efectuar por su cuenta los balances parciales o de comprobación. Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades líquidas y realizadas o quebrantos producidos, serán distribuidos o soportados por los socios en proporción a sus capitales. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad, retiro voluntario o cesión de cuotas de sus socios, pero en tal supuesto los restantes asociados deberán optar dentro de los treinta días del evento, entre aceptar a los herederos o sucesores con unidad de personería o adquirir las cuotas y haberes del fallecido, incapaz o cedente, conforme al balance especial que al efecto se practicará y de acuerdo a las bases siguientes: a) Determinación del capital, utilidades, cuenta personal o crédito a favor del causante o incapaz. b) Determinación de la parte que le correspondería en las reservas libres, incluidas la legal, proporcionalmente a la contribución del causante para la formación de las mismas. El total resultante será abonado en cinco cuotas trimestrales sucesivas, documentadas con pagarés que devengarán un diez por ciento de interés anual de lo adeudado. — Octava: En caso de disolución o liquidación los socios designarán al liquidador y la totalidad de los bienes que integran el acervo social serán licitados entre los socios, quienes formularán sus respectivas ofertas en el libro de actas de la sociedad o por telegrama colacionado, dentro del plazo de treinta días corridos de la disolución. Al día siguiente de expirar dicho término, se verificarán las ofertas y adjudicarán los bienes, dejando constancia detallada del acto en el libro de la sociedad. No existiendo ofertas de ninguno de los socios se procederá por el liquidador designado a efectuar la venta de los bienes, preferentemente en forma global y con su producido, previa deducción y pago de los rubros que integran el pasivo, se abonará, lo que corresponda a cada socio. — Novena: Los socios se deberán reunir mensualmente los primeros viernes de cada mes, o el primer día hábil subsiguiente si éste fuere feriado bancario. En estas reuniones, se deberán considerar los asuntos vinculados a la marcha de la sociedad, a la política de producción y comercialización, a las relaciones humanas, a las compras de materiales y productos, y a las ventas y mantenimiento de stocks, a los incrementos o disminuciones de capital, a la prórroga o disminución de plazo de duración de la sociedad a la disolución anticipada y liquidación, y en este último caso, al nombramiento de liquidador, a la designación de nuevos gerentes o a la sustitución de los ya designados. — Las decisiones se asentarán en un libro de actas rubricado y se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada un mil pesos de capital suscripto. — Estas reuniones solamente podrán realizarse mediante la presencia de socios que en conjunto representen un quórum no menor del cuarenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. — La remoción de los gerentes, el nombramiento de nuevos gerentes, toda modificación del contrato que imponga mayor responsabilidad a los socios y el cambio de objeto de la sociedad, solamente podrá ser resuelto por unanimidad. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, o de su prórroga o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, y que agotadas las discusiones no fueran solucionadas entre ellos dentro de las previsiones de este contrato y las disposiciones legales que le son aplicables, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad. — Sobre las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose de acuerdo a derecho. — De conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: don — domiciliada — dar — formular — normal — socios — retiro — crédito — total resultante — documentadas — incrementos — disminuciones. Vale. — Fdos.: R. J. Crotti. — S. N. Coto y L. F. Beltman.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.4|11 Nº 46.871 v.4|11|66

JOYERIA ADRIANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Nicolás Armento, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Salta 1891, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Santiago Fermín Amendola, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en la calle Basavilbaso 1243, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los premencionados una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la denominación de "JOYERIA ADRIANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El objeto de la sociedad es la comercialización, compra-venta, reparaciones, importación, exportación de artículos de joyería y anexos, tanto al por mayor como al por menor. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Córdoba 679, segundo piso, oficina 212, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios, y establecer sucursales, agencias, corresponsalías en cualquier punto de la República y|o del extranjero. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente forma: el socio Nicolás Armento, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); el socio Santiago Fermín Améndola la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, o sea la cantidad doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). Estas cuotas han sido integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, continuando las operaciones de la Sociedad de Hecho "Joyería Adriana" Sociedad de Hecho, quedando prorrogado dicho término por veinte años más, si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración. Después de diez años de vigencia del presente contrato, si un socio quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al socio restante mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación a su retiro. Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, pudiendo la firma de uno solo de ellos obligar a la sociedad. En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. El socio suscribirá con su firma personal, a continuación de la fórmula "Joyería Adriana" Sociedad de Responsabilidad Limitada. A los efectos de endosar cheques y otros valores, destinados a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará también la firma de uno de los socios indistintamente. La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente pero si de esa gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. Séptima: Los socios deberán prestar todo su tiempo, laboriosidad, experiencia y conocimientos a la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra sociedad fuera de la misma, ni como empleado, ni trabajando por su cuenta propia, ni formando parte de sociedades o compañías, ni en ningún otro ramo, comercio o profesión sin autorización escrita previamente dada por el otro socio. Si violare lo dispuesto en el presente artículo perderá el derecho, que tuviere, a efectuar retiros mensuales y|o cobrar sueldos como asimismo perderá las ganancias que le correspondieran en todo el ejercicio durante el cual se hubiere cometido la transgresión. Todo ello sin perjuicio de que el socio restante resuelva la disolución total de la sociedad. Octava: Anualmente al 31 de octubre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales. Una copia de dicho balance deberá ser entregada a cada socio, dentro de los 60 días de la fecha del cierre del ejercicio. Dentro de los 15 días, de entregadas dichas copias, se celebrará una asamblea de socios para la consideración del mismo e inventario general, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación, el voto del socio que no concurriera a la asamblea y que no hubiese impugnado el balance, se considerará a favor de la aprobación. Novena: De las utilidades líquidas realizadas anualmente se destinará el diez por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en acta la creación de otros fondos de previsión y reservas, así como las amortizaciones que consideren convenientes y el remanente será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de cada socio, en proporción a sus cuotas de capital social, pudiendo retirar cada socio y siempre que el estado de la sociedad lo permita, hasta el cuarenta por ciento de las utilidades acreditadas. Las pérdidas que hubiesen en cada ejercicio, serán soportadas por los socios, en proporción a sus aportes de capital. Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. Décima Primera: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas suscripta por cualquiera de los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros. Asimismo deberá figurar en dicho libro de actas, las sumas que de común acuerdo retirarán mensualmente los socios, en calidad de sueldos, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. Décima Segunda: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, con el consentimiento unánime de los socios. Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante, proveerá a la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente a los representantes del socio fallecido o incapaz, realizando la misma de acuerdo a las normas del Código de Comercio, establecidas al respecto. Décima Cuarta: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por los árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. Décima Quinta: Será motivo de disolución de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del cuarenta por ciento del capital social advertida en cualquier momento o época. En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, el remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. Décima Sexta: Quedan autorizados cualquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que a tal efecto se requieran. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año un mil novecientos sesenta y seis. — Nicolás Armento, Santiago Fermín Améndola.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.4|11-Nº 46.899 v.4|11|66

MIR, CHAUBELL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 20 de septiembre de 1966, la señora Rosa Mir de Villalobos vendió al señor Ricardo Luis Mir doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las doscientas cincuenta y seis cuotas que poseía en la Sociedad "MIR, CHAUBELL Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realizó por el precio total convenido de quinientos mil pesos moneda nacional y la operación se realizó con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1966. La señora de Villalobos transfiere al cesionario el 5,375% de las utilidades y pérdidas que corresponden a las cuotas cedidas, reservándose el 0,125% correspondiente a las seis cuotas de capital que conserva en la Sociedad, en consecuencia, a partir del 1º de septiembre de 1966, corresponderá al señor Ricardo Luis Mir el 47,875% y a la señora Rosa Mir de Villalobos el 0,125%. — Enmendado: Compañía. Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.4|11 Nº 46.873 v.4|11|66

TORTORA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de noviembre de 1960, los señores don Juan Camilo Tortora y Luis Laverdet en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "TORTORA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo término de duración vencía el 31 de diciembre de 1960, convinieron en prorrogar el plazo de vencimiento de la referida Sociedad en cinco años más a partir de la fecha mencionada, venciendo en consecuencia el término de duración de la misma el día 31 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.4|11 Nº 46.879 v.4|11|66

DYCHTER Y LEWI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1966, el señor Enrique (Hirsch) Dychter y la señora Elena Lewiuszón de Lewi, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, únicos integrantes de la razón social "DYCHTER Y LEWI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que gira en esta plaza, actualmente en la calle Corrientes Nº 2438, Piso 6º, Oficina "A" de la Capital Federal, constituida por instrumento privado del 7|8|1956 inscripto en el Registro Público de Comercio el 2|10|1956 bajo el Nº 2498 al folio 53 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por cesión de cuotas de capital por instrumento privado del 30|6|1961 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4|9|1961 bajo el Nº 2.107 al folio 291 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo resuelven elevar el capital social de $ 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional) a $ 3.000.000 efectuando el aporte de la diferencia con parte del saldo acreedor que ambos socios registran en su cuenta particular según balance general practicado al día 31 de julio de 1965 y que certificado por Contador Público, por una parte integrante del presente, a cuyo fin proceden a modificar la cláusula cuarta del contrato original con retroactividad al día 1º de agosto de 1965, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se constituye en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. De dicho monto suscripto, integran las siguientes sumas: El socio Enrique (Hirsch) Dychter, el valor de 1.500 cuotas o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000) y la socia Elena Lewiuszón de Lewi, el valor de 1.500 cuotas o sea la suma de un millón quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000). Los importes aludidos son integrados totalmente en efectivo". En prueba de conformidad con el presente contrato de aumento de capital social y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Enrique Dychter. — Elena Lewiuszón de Lewi.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.4|11 Nº 46.900 v.4|11|66

DARREGUEIRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, Demaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificó su rubro social y en consecuencia, queda así la cláusula Primera: Queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "DARREGUEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Demaria 4431, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo asimismo en cualquier momento cambiar de sede". Todo según documento del 31 de agosto de 1966.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.4|11 Nº 46.920 v.4|11|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 7 de setiembre 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por ANTONIO DE VASTO y JUAN PIRROTTA, con domicilio comercial en Catamarca 1671, Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el socio Antonio de Vasto.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e.4|11 Nº 47.857 v.4|11|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del día 21 de diciembre de 1965 se ha dispuesto la disolución de la sociedad colectiva denominada "BOVERINI HERMANOS", la que se formalizó por contrato privado de fecha 23 de abril de 1964.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.4|11 Nº 47.865 v.4|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 23 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "TAMEKO DE KODRICH Y FURLAN", con domicilio en la calle Independencia 1566, Capital, compuesta por los señores: José Furlan y Danilo Kodrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Danilo Kodrich.

Buenos Aires, 21 octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.4|11-Nº 48.062-v.4|11|66

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante (interinamente a cargo), se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado celebrado el 5 de Agosto de 1965, entre Agustín Juan Carmelo Astesiano y Carlos Emilio Rivara, se resolvió disolver la SOCIEDAD COLECTIVA ASTESIANO Y COMPAÑIA, con retroactividad al 30 de Junio de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín Juan Carmelo Astesiano.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de Octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.4|11-Nº 48.040-v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMINTHA JOSEFA POU de ALVAREZ o AMINTHA POU o AMINTHA POU STIRLING o STIRLING de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 48.039-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos RAJMIEL FUHRER, — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.893-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR VICTORIA JAUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.4|11 Nº 47.840 v.18|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de CANTARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 47.918-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.940-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.822 v.18|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR EMILIO MERBILHAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.803 v.18|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.003-v.18|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLINDA GRACIELA AUBONE de DE VEDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.087-v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TEOFILO de GUFFANTI y de ADELA ROSA GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 48.029 v.18|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLAPITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 46.641 v.18|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 3|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN GIORDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 47.820 v.18|11|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO SILVIO ZAMPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.933 v.18|11|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANTONIA AURELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor López C[illegible], secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.953 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.890 v.18|11|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA MENENDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.835 v.18|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, en el juicio "Tulogdy de Martos, Elena c/Siemsen, Adolfo y otro, s/escrituración", comunica a ARNOLDO o HAROLDO SIEMSEN que ha sido declarado rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 640. — e.4|11 Nº 47.833 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZEFFIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.910 v.18|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GILL de TZSCHACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 48.089 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO ANTONIO ONDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.831 v.18|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REGO o REGO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.075 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO DEPIANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.025 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ESCOLASTICA ANGELA o ESCOLASTICA ANGELA CARMELITA GROSSO de CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.979 v.18|11|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GALGANO de BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.935 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.891 v.18|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 48.063 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SIRONI de ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.044 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PENSOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.946 v.18|11|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA CEREMINATI de TARDANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.952 v.18|11|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZ. Publíquese por diez das. — Bcenos Aires, octubre 5 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.842 v.18|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA GUERRERO de TOBALINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.090 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA KONCALOVIC de VON ESSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.088 v.18|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOBBA de BASSANO. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.900 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.002 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MALANDIA de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.021 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORGE OGUIC o OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.849 v. 18|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUSTOS de NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.898 v. 18|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BALDOMERA ETELVINA CARZOGLIO de FALLICO o ETELVINA CASOGLIO o CARZOGLIO o BALDOMERA ETELVINA CAZOGLIO de FALLICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e. 4|11 Nº 47.896 v. 18|11|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 4|11 Nº 47.868 v. 18|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HERMINIA FERRECCIO de DE CRESCENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 48.013 v. 18|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELICA DE LENIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.911 v. 18|11|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA o MARIA FILOMENA ZERBA de RAVAZZOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.963 v. 18|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita al demandado GERONIMO ISAAC FERREIRA, en los autos: "Gándara, Miguel y Ricardo, contra Ferreira, Gerónimo Isaac y subinquilinos y|u ocupnates, s|desalojo", a fin de que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que los represente. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.560.— e. 4|11 Nº 48.076 v. 8|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMPORA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.082 v. 10|11|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a EUSEBIA F. de PATORAU, para comparecer en juicio "Carella Alicia C. y otros, c|Patorau, Eusebia F. de y otro, s|ejecutivo-alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080. — e. 4|11 Nº 47.961 v. 8|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SERNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.031 v. 10|11|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO TANTURI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 47.848 v. 10|11|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CODYK FRIDZON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 48.064 v.10|11|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RIOS o ROSA RIOS de DEGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 47.897 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "INMETYOR INDUSTRIA METALURGICA Y ORFEBRERIA DE ANTONIO JUAN CARELLI", fecha provisoria de cesación de pagos el día 19 de abril de 1965. Síndico: Miguel Adolfo Rotblat, domiciliado en Tucumán Nº

1539, 7º, 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.400 e.4|11 Nº 47.864 v.10|11|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ARGENTINE INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION" la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Humberto J. Lavarello los justificativos de sus créditos. El 28 de febrero de 1967, a las 9 y 30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600 e.4|11 Nº 47.924 v.10|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13, del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ALFREDO ARRIGONI", fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963; Síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 16 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.854 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13 del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.P.Y.A.; fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de abril de 1962; síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 19 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.200.— e.4|11 Nº 47.851 v.10|11|66

Nº 9

El Dr. Tomás G. Mansilla, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Carlos Viale, hace saber que en los autos: "ENGEL S.A.C.I. s|quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Regular en noventa y cinco mil pesos m|n. los honorarios del Dr. Juan Alberto Galarza; en cuarenta mil pesos m|n. los del Dr. Alejandro Gallart, por su intervención a favor de la fallida; en doscientos setenta mil pesos m|n. los del síndico contador Mariano José Bollo Vázquez; en veinte mil pesos m|n. los del Dr. Jaime Fairstein, letrado del síndico, y en diez mil pesos m|n. los del escribano Edmundo M. Gallo. — Notifíquese. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el "Cronista Comercial", por dos días. — Resérvese la suma de doscientos ochenta mil pesos m|n. para hacer frente a la regulación de honorarios del liquidador. — Tomás Guillermo Mansilla".

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.080.— e.4|11 Nº 48.066 v.7|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de BONEU PASCUAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de mayo de 1964. Síndico: León Wornovitzky, con domicilio en Corrientes 1955, 7º M, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 octubre de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 48.020 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "RESTAURANTE DON NICOLA S. R. L.". — Síndico: Marcos Effrón, con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Fecha condicional de cesación de pagos, 21 de mayo de 1964. Señálase el 9 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.4|11 Nº 48.036 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARCELO PFISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.4|11-Nº 5.941 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIA BULLRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.4|11-Nº 5.942 v.10|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ROSA GARCIA, para que comparezca en la causa 1.356, que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.4|11-Nº 5.943 v.10|11|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.4|11-Nº 5.944 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROBLES DE ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.173, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|11-Nº 5.945 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.071, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|11-Nº 5.946 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DOLL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|11-Nº 5.947 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SCHUTTERLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.4|11 Nº 5.948 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ABDALA (causa Nº 29.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.4|11 Nº 5.949 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CAPPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.950 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SHOSHIN NAKASATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.951 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CHISHIN UESU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.952 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARNALDO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.953 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.954 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ENRIQUE JULIODORO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.971 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.955 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC BERLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.956 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BIENVENIDO MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.976 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.957 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.965 que se le sigue por falsificación instrumento privado, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.958 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.924 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.959 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUDELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.912 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|11 Nº 5.960 v.10|11|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PAULINO IRUSTA o ABEL PAULINO ATRUSTAZZI o MARCELO ABEL ATRUSTAZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11 Nº 5.961 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GERARDO MONCA... para que comparezca a estar a derecho

en la causa 13.190, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.962 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 10.757, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.963 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.917, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.964 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.965 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a integrantes razón social GINDIA HOGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.907, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.966 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN SEMERDSIAN o ARTI SEMERDSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|11-Nº 5.967 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.492, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11-Nº 5.968 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MERCURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 12.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.969 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JAIME SEGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.496, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.970 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa (sumario Nº 11.964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.971 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS HECTOR MOTTURA o MOTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.959), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.972 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO SICOLA (S. 11.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.973 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.974 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, (C. Nº 11.886), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.975 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ABRAMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.447), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

.Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.976 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.977 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE H. PEFFEIFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (sumario 12.467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.978 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BENJAMIN CIVIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 N 5.979 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD BARBARA GIMENEZ de ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.980 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBIDE (C. 11.942), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.981 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL POUSADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 11.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.982 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966.— Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5.983 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, del autorizante, se hace saber por el presente a LEONARDO NATALIO FERNANDEZ KOHAN, que en el término de publicación de este edicto debe reponer en sellado y en concepto de las costas impuestas por su actuación en Incidente de Prescripción de la Acción Penal, que promoviera en causa Nº 9.470, por hurto de automotor, la suma de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600); bajo apercibimiento de que vencido tal plazo de publicación y no efectuada la reposición se le aplicará la multa del quíntuplo y se dará intervención para el cobro del total adeudado, por vía de juicio de apremio, al cobrador fiscal que corresponda de la Dirección General Impositiva. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Horacio J. Venini, secretario.

e.4|11 Nº 5 984 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON DE JESUS CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.— Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.985 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALFREDO LOPEZ CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.986 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.987 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MOSI y RAFAEL FIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5 988 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SALCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 12.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.989 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ANDRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12 434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Jorge R. Bustelo, secretario.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.990 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO ARIEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 12.419), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.991 v.10|11|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO BIONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.992 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. AFFONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.993 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO SENIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.994 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ANTONIO GENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.995 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RUGGIERI, a comparecer en la causa Nº 3.419, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.996 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CELESTINO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.997 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ADALBERTO CHRISTIANSEN, a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.998 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EDUARDO SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 3.423, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 5.999 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PEDRO SCHAEFER a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 6.000-v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DE BERNARDI a comparecer en la causa Nº 3.376, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 6.001-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.002-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PELEGRINO SEVERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.003-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL EMILIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.004-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDERETES JUAN NESTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11-Nº 6.005-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO JUAN GUILLERMO JOSE MARIA NAZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.006 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA de BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.007 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.494 que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.008 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JERRY RYMAR o RYMOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.009 v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE DI SALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.671 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.010 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA REGLA VICENTA QUEARTY de BENGOLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.011 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.012 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIS B. DE SEBASTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.013 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODOLFO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.014 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.015 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ABELEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.016 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.017 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VELIA MABEL URCO a comparecer en la causa Nº 3.432 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.018 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE ENTERRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.019 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMILIO SAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, artículo 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11 Nº 6.020 v.10|11|66

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación c|3.438", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario

e.4|11 Nº 6.021 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICTOR MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "lesiones Art. 90 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.022 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 3.642), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. - Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.023 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JORGE FERNANDEZ GAUNA, a comparecer en la causa número 3.466, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.024 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 3.475, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.025 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR GUZMAN y PILAR JALIME S. de GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 3.443 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.026 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GRANCELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3.634), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.027 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SACARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 30 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.028 v. 10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del

presente, a ELVA LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11 Nº 6.029 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO de PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "defraudación prendaria c|3.346", bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|10 Nº 6.030 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secrtaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|10 Nº 6.031 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROGELIO BERARDO a comparecer en la causa Nº 3.500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|10 Nº 6.032 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 3.485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|10 Nº 6.033 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS CHOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11 Nº 6.034 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ESCOFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.568", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11 N: 6.035 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ESPIFANIO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 3.462 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|11-Nº 6.036-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARAYBAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11-Nº 6.037-v.10|11|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ALLEGRETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.038-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS QUIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.039-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a R. TOMAS VILLATOEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación —causa Nº 3.487—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.040-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SAAD (causa Nº 3.461), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.041-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA DUBOIT —causa Nº 3.473— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.042-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARTHA OROSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.043 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FERNANDEZ CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, causa Nº 3.474, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.044 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 3.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.045 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER IRENEO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.633), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.046 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JESUS MACHADINO, EDGARDO NORBERTO MIGUEZ y MANUEL RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.047 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BESSNALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.047 bis v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO IMBROGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.048 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO MIGUEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.049 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.050 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.051 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.052-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Julio B. J. Maier, secretario.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. —
e.4|11-Nº 6.053-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GENIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 3.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.054-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PASCUAL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 3.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.055-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Nerio N Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.056-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER EUGENIA ZAVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.057-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES (Causa 3.577), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.058-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.059-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO (3.549), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán secretario.
e.4|11-Nº 6.060-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.423), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.061-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (C. N. 3.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.062-v.10|11|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NICOLAS SERGIO WARVENCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.564 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del firmante por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.063 v.10|11|66

El Señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO ROSENBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.191 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.064 v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.570 que se le sigue por robo, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.065 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROSA MARIA ZOTTA, en la causa Nº 5.628, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a mí cargo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.067 v.10|11|66

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N. 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho a MANUEL ISAAC SANCHEZ, en la causa Nº 5.532, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Juzgado, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, Secretairo.

e.4|11 Nº 6.068 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de la primera publicación del presente, a EDMUNDO ASGAR GUDMUNSSON y a ROGELIO YANISELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa Nº 5.562, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte. — Publíquese por cinco días. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secreario.

e.4|11 Nº 6.069 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS COLOMBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario Nº 25.483).

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|11 Nº 6.070 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|11 Nº 6.071 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación a NESTOR DOMINGO CASTELNUOVO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.432 que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.072 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN IGNACIO ROSSELOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.414, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.073 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO LUIS GARIEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.435, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.074 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ANTONIO NARCISO BRZARQUIS y CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.412, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.075 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ANDRES SEBASTIAN BUDRONI a fin de que comparezca a estar a derecho en las actuaciones Nº 3.039, que por el delito de defraudación, se le instruyen por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art.s 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.075 bis v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS ROGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.076 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación. HECTOR MANUEL PORCEL DE PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.668, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.077 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ARISTOBULO SALVADOR FRONTERA NANNI, en la causa Nº 5.551, instruida por el delito de estafa y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.078 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO BARCALA y FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.462, que por el delito de defraudación prendaria que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.079 v.10|11|66

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL ANGEL ITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.438, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti secretario.

e.4|11-N 6.080-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.413, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11-Nº 6.081-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN FRANCISCO DELGADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.434 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11-Nº 6.082-v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR TAMBONE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.442, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires. 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11-Nº 6.083-v.10|11|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL ANGEL MILANESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.526, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante este Juzgado. Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11-Nº 6.084-v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JULIO ELIAS LOPEZ GORDLLO, en la causa número 5.486, por el delito de estafa, que se tramita por ante la Secretaría número 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incompetencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11-Nº 6.085-v.10|11|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "PERRONE DE ICARDI CONSTANTINA c|JADUR ZARIF JOUSSEF s|Ejecutivo", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., a propuesta de parte, rematarán el 19 de noviembre a las 16,30 hs. en Nazca 2111, Capital, la finca Olavarría 958, (e) Constituyentes y Paunero, Villa Madero, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. 299,98 m2. Alquilada. Base retasada: $ 66.772,50 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.000.— e.4|11 Nº 47.956 v.10|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Gutiérrez, rematará en la misma finca el día 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175 de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base: $ 647.998 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.814 v.10|11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 10 días en los autos: "ZACCA ROSA y otro c|TANO, ALFREDO CARLOS s|Ejecución Hipotecaria". Monto: $ 300.000 m|n. que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de noviembre a las 15,30 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Húrlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Julio A. Roca 509 esquina Los Arboles 889, lotes 5, 6 y 7, Sup. total: 678,58m2. Base: $ 459.159 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.964 v.18|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el Expediente Nº 10.560, año 1966, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 20 de noviembre a las 16 horas, en la mis-

ma, la finca calle Olleros 3229, que mide: 8m66 de frente por 31m91 fondo costado SO y 30m87 costado NE. Base: $ 1.700.000. De acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca, la propiedad se entregará completamente desocupada. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.400.— e.4|11 Nº 47.899 v.18|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "ZANUSSI VILLI c|LEGASPI CRISANTO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 19 de noviembre de 196 , a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle República de Chile Nº 340 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, entre las de Garibaldi y Cervantes, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 16 A de la manzana 51 que mide: 8m66 de frente por 46m34 de fondo con una superficie total de 401,30 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circuscripción I, Sección B; Chacra 16 d, parcela 30. Se entrega libre de ocupantes, y se visita a partir del día 14 de noviembre de 17 a 19 hs. Base $ 763.481 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.200.— e.4|11 Nº 47.816 v.18|11|66

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "DE BARRIOS CELSO D. y otra c|LEIRO ALONSO JOSE R. A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Rocamora 4201|11, esquina Gascón, formado por local con sótano y vivienda. Unidad Nº 2, Planta Baja. Medidas: 7,01 metros al Sur s|calle Rocamora; 7,16 metros de frente al Este sobre calle Gascón; 6 metros en la ochava; 12,65 metros de fondo en el costado Norte, lindando con la finca Gascón 1010|12 y 10,98 metros en el lado del Oeste. — Sup.: 121,89 metros cuadrados. — Base m$n. 204.800. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se subastará ocupado.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200. e.4|11. — Nº 47.834 v.10|11|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días en juicio "CUDSKO de GRIMBLAT LUISA y otros c|FUKS ANGEL, s|Ej. Hipotecaria", que el martillero M. Verdaguer, Agüero 1105, T. E. 80-7393, rematará en el lugar, el 12 noviembre, hora 16, finca Nicasio Oroño 2243 y 45, entre Cucha Cucha y Maturín. Terreno de 8m.66 de frente y contrafrente y 51m.99 y 50m.81 al N. y S.; edificación precaria de 7 piezas y dependencias. — Base m$n. 565.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según escritura hipotecaria deberá entregarse totalmente desocupada. — Estado de ocupación: según consta en autos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600. e.4|11. — Nº 47.951 v.10|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "ESPINOLA FERMIN y otra c SALVADOR MARIA, s|cobro ejecutivo", que el martillero Atilio L. Borboli, rematará en su oficina, Alsina Nº 1760, piso 5º, Nº 21, el departamento Unidad Nº 7, letra H., calle O'Higgins Nº 2363, entre Blanco Encalada y Olazábal, cuyo terreno se designa con la letra B., con una superficie propia de 44,92 mts., Ad-Corpus. El día 10 de noviembre, a las 16 horas. — Base m$n. 370.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400. e.4|11. — Nº 47.880 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTIZ REINALDO y TRIO S. R. L., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 1664, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 16.170. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. e.4|11. — Nº 48.000 v.8|11|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPANA SAVERIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 38550, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 4.692. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.120. e.4|11. — Nº 47.988 v.7|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BUSTOS JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará, en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo EG, Nº 06515, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.700 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560. — e.4|11 Nº 48.049 v.8|11|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BECK de COCERES ELSA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Cap. ,el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 238697, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.312 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. — e.4|11 Nº 47.989 v.8|11|66

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BATISTUTA CARLOS ANTONIO y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 2544, desarmado, faltándole las correas, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.510 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Julio Argentino Piva, oficial principal.

$ 1.800. — e.4|11 Nº 47.986 v.8|11|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CAUS LUIS y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 38176, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.495 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.120. — e.4|11 Nº 47.995 v.7|11|66

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GONZALEZ JOSE LUIS y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 48936, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.400 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.680. — e.4|11 Nº 47.991 v.8|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BUCOLO, JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G. N. Nº 54454, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 55. Base $ 15.300.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560.— e. 4|11 Nº 48.050 v. 8|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LUGO, RICARDO HAROLDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256666, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.800.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e. 4|11 Nº 48.053 v. 10|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COLLY, ESTHER NEREIDA RITA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.515, Nº 2.441, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.600.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e. 4|11 Nº 48.052 v. 8|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BOCAI, RUBEN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 24975 ... tamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.140.— m ... contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560.— e. 4|11 Nº 48.051 v. 8|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "GOBIERNO DE LA NACION c|GOMEZ, ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 14 de noviembre, a las 17.40 horas, en el local de la calle Esmeralda 660, Sala Nº 2, donde se exhibe, un automóvil marca Plymouth, modelo Savoy, tipo camioneta rural, año 1961, 4 puertas, 6 cilindros, motor Nº R 22-919LC, chasis Nº 2611116605, equipado con 5 gomas completas. — Base $ 1.252.579,15. — 50 o|o al contado; 50 o|o con facilidades a otorgarse por el Gobierno Nacional. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.4|11 Nº 47.969 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAREQUE ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195786, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.775 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 47.992 v.8|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ZAMORANO de SALAZAR CRISANTA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176577, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.120 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.4|11 Nº 48.055 v.8|11|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días que el martillero Josefina del Valle Pérez rematará el día 21 de noviembre, a las 18 horas, en Av. San Martín 7411, donde se exhibe, un televisor marca Electra, modelo Gran Angular 58, Nro. 2114. — Autos: ORMART HECTOR DANIEL c| HAIR ANTONIO LEANDRO, s|ejecución prendaria". Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Base $ 27.000. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 48.094 v 8|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S.A.I.C. c|M.I.C.A. - B. GUZZARDI S. A., s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 noviembre actual, hora 11.30, rematará en Godoy Cruz 3056, donde se exhibe, un Grupo Electrógeno Fiat Concord, 37 Kw., Nº AL-62|0028; compuesto de un motor Diesel Fiat Concord, mod. 65 de 60 CV.; Un alternador trifásico Motorcea, 37 Kw., acosfi 0.8, 220|380 V. 50 Hz. Nº 10.674. Con tablero y comando, para motor y alternador y base común, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 487.463. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Al contado.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e.4|11 Nº 48.092 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|FERRARI CARLOS A., ejec. prendaria, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0165454, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 26.510 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 47.996 v.8|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio: VAZQUEZ, ROBUSTIANO c| STELLA, OSVALDO, s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaurés 545, el día 10 de noviembre a las 14 horas, donde se exhiben: un televisor marca "CBS COLUMBIA" modelo M 603, Nº de serie 519103, funcionando; 1 combinado con radio, sin tocadiscos, funcionando, en mueble de madera color caoba; 1 ventilador marca "Turena", modelo 316, Nº 16507, funcionando; 1 radio combinado portátil a transistores, industria japonesa, marca "Aiwa", modelo PM 88, pat. P. Nº 20126, con estampilla fiscal serie C-2 Nº 0019075, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 47.967 v.7|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica durante dos días, en el juicio BARSA GATTEGNO S.R.L. c|VACA FLORES, GUILLERMO y otro s|ejecutivo, que el martillero, Felipe Martí, rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 11,15 hs, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: una heladera, marca "Comodoro". — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280 e.4|11 Nº 48.072 v.7|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica durante dos días, en el juicio PERICLES, GOTSIS c|FURNARI, FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero, Felipe Martí, rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., en el local de la calle Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor, marca "Geloso"; un combinado de pie. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280 e.4|11 Nº 48.073 v.7|11|66

El señor Juez Dr. Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará el día 22 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Carlos F. Melo 2951, de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en los autos: ABELSON JORGE c|SOC. IND. DEL RAMO DE ALMACEN (S.I.D.R.A.) S.A. (su quiebra) s|ejecución prendiaria: una báscula para capacidad máxima de quince toneladas, marca "El Triunfo". Agar Cross y Cía. — Base total: ciento cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 105.750.00,—). — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto del remate. — La maquinaria se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

\$ 2.520 e.4|11 Nº 48.074 v.8|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARINELLI ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 207086, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base \$ 32.280 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

\$ 1.800. e.4|11. — Nº 47.999 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANRIQUE ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 198375, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m\$n. 25.074. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

\$ 1.680. e.4|11. — Nº 47.997 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARE TEOFILO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K, Nº 41390, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m\$n. 37.466. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

\$ 1.680. e.4|11. — Nº 47.993 v.8|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K., Nº 46446, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m\$n. 21.222. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

\$ 1.680. e.4|11. — Nº 48.056 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GHIBAUDI MIGUEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 610467, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m\$n. 17.240. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

\$ 1.680. e.4|11. — Nº 48.054 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días, en el juicio "CASA CRUZADO, S. R. L. contra ROSSI PEDRO ALBINO, s/ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará, en Nazca 1203, el día 18 de noviembre, a las 10 y 30 horas, una caja registradora marca Anker, modelo 5552/250—1E, Nº 378.665, número de chasis 331.731, que se exhibe en la calle Paraná 150. Base m\$n. 92.000. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

\$ 1.800. — e.4|11 Nº 48.022 v.8|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en juicio "VILLA LURO. SOC. EN COM. POR ACC. c/GUALA, HECTOR OSCAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará, en el local sito en la calle Victor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Un automóvil usado, marca I. K. A., tipo Jeep, modelo año 1960, motor Nº 604035118, serie Nº 02321—02617, patente Nº 528-740 de la Provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, uso particular. Base m\$n. 246.104. Seña 30 %. Comisión 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

\$ 2.760. — e.4|11 Nº 47.978 v.8|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "CASBAS FINANCIERA SCA. c/KEVORK HERECHDDAGIAN y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, en Corrientes 4006, oficina 12, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 18 de noviembre, a las 10 hs., una máquina de coser industrial, de pie, de hierro, con mesada de madera, marca "Singer", modelo 86-3 y Nº G9782517, con sus accesorios; y una máquina de cortar telas, marca "Proa", modelo AR-6 y número 545, con sus accesorios. Base \$ 26.200. Seña 30 %. Comisión 10 %. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

\$ 2.160. — e.4|11 Nº 47.852 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "PERSICO URDIALES, S. R. L. c/BROGAS DOMINGO, s/ejec. prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar rematará, el día 20 de noviembre de 1966, en la calle Concordia 53, de esta Capital, a las 15 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, motor Nº 6445069, con patente de la Prov. de Bs. As. Nº 414-579. Al contado. Base \$ 75.548 m|n. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

\$ 1.800. — e.4|11 Nº 47.829 v.8|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MEYER MARIO ROBERTO, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K. Nº 37414, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base \$ 43.500 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

\$ 1.680. — e.4|11 Nº 48.004 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515. Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174492, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base \$ 28.750. m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

\$ 1.680 e.4|11 Nº 47.990 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CALVO SEBASTIAN ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 43.504, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base \$ 21.528. m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

\$ 1,680 e.4|11 Nº 47.981 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS ROSA ESTELA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 74035, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base \$ 21.840 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

\$ 1.800 e.4|11 Nº 48.048 v.8|11|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica durante tres días, en el juicio "MOBRICI, RODOLFO c|LEPEZ, JULIO s|Ejecutivo", que el martillero, Felipe Martí, rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor, marca "Dumont"; un combinado de pie, marca "Ken-Brown". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

\$ 1.920 e. 4|11 Nº 48.071 v. 8|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica durante tres días, en el juicio "COOP. FLORENCIO SANCHEZ c|G. VIDARTE S. R. L. y otro s|Ejecutivo", que el martillero, Felipe Martí, rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 9,15 hs., en el local de la calle Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un televisor, marca "Telempir". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

\$ 1.920 e. 4|11 Nº 48 069 v. 8|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica durante tres días en el juicio 'MOTOR MOVIL S. A. C. y F. c|CAVORET L. A. s|Ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 12 de noviembre de 1966, a las 11,30 hs., en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: 10 bicicletas, nuevas, marca "Gala" y "Parola". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

\$ 1.920 e. 4|11 Nº 48.068 v. 8|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que por 3 días en el juicio "NAVEMAR S A. c| MARTINEZ JORGE M y otro s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Santiago del Estero Nº 250 piso 7º, Of. 29, Capital Federal, el día sábado 12 de noviembre, hora 11, 1 máquina escribir "Olivetti-Lexikón 80" Nº 96204320; 1 máquina escribir "Olivetti-Lexikón 80", Nº 536444 y una máquina calcular "Suma Prima 20", Nº 99039947, al contado sin base, 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión. La entrega se hará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 24 octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

\$ 2.040 e. 4|11 Nº 47.830 v. 8|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ROTONDA AUTOMOTORES S. A. contra LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A., sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 15 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Av. Libertador 6840, donde se exhibe, los siguientes bienes: A) Un colectivo con carrocería metálica con 22 asientos para pasajeros y un asiento para el conductor, armado sobre chasis marca "Dodge 1962", modelo DP-400, equipado con motor Perkins Diesel, motor Nº 6.102.604, chasis Nº 360.774, para uso comercial, transporte de pasajeros. — Base \$ 1.547.712, o sea el saldo de la deuda. B) Un colectivo con carrocería metálica de 19 asientos para pasajeros y un asiento para el conductor, armado sobre chasis marca "Dodge 1963", modelo DP-400, equipado con motor Perkins Diesel, motor número 6.103.927, chasis Nº 361.388, para uso comercial, transporte de pasajeros. — Base \$ 1.552.752, o sea el saldo de la deuda — En ambos casos, no habiendo postor, saldrá luego de 1|2 hora de espera nuevamente en remate con el 50 o|o de la deuda. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Seña: el 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

\$ 4,080 e.4|11 Nº 48,059 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, comunica por tres días en el juicio TUFANO JACINTO c|TALLERES METALURGICO VOLCANO S. A. s|Preaviso y Salario, el martillero Alfredo D'Autilia, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771|81 Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: Una máquina de sumar eléctrica marca Underwood Nº A. M. 286 y 563.999; una máquina de escribir marca continental de 120 espacios, sin número visible; una máquina de sumar marca Underwood, eléctrica Nº 710133; una máquina de escribir marca Underwood Nº 18-6182621 de 200 espacios: al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión el 10 o|o. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1966. — Victor R. Perfetto, secretario.

\$ 2.520 e. 4|11 Nº 48.079 v. 8|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACASUSO S. A.
Inmob., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de la calle Talcahuano 178, piso 2º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspodientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m\$n. 25.000.000.—.

3º Elección de los miembros del Directorio y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

\$ 3.800.— e. 4|11 Nº 47.928 v. 10|11|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
C. 1.311

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

(Resolución de C. D. del 27|10|66)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, llámase a Asamblea Extraordinaria de Representantes para el día 2 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede social "Resurgimiento", ubicada en la calle General José Gervasio de Artigas 2262, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y dos secretarios de la Asamblea.

2º Proyecto de reforma de los artículos 12, 13, 40 y 99 de los Estatutos Sociales; y

3º Designación de dos señores representantes para firmar el acta de la Asamblea. — Juan F. Blasi, secretario general.

Nota: Artículo 41º: Las Asambleas de Representantes se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de representantes concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los mismos.

\$ 224.— e. 4|11 Nº 48.060 v. 4|11|66

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto, invitamos a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de noviembre de 1966, en la sede de la entidad, Bragado 5950, Capital, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y una hora después, con cualquer número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los artículos 11º, 12º, 13º, y 14º del Estatuto (modificación de las cuotas sociales).

\$ 176.— e. 4|11 Nº 48.019 v. 4|11|66

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo Directivo

VIII CONGRESO ANUAL ORDINARIO

Se convoca a los Bancos Asociados al VIII Congreso Anual Ordinario de la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina, que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1966, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación.

2º Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

Inclusión en el presupuesto de gastos, de una partida para compensar las tareas que viene encomendando el Consejo Directivo.

3º Integración de la terna para elevar al Poder Ejecutivo para la designación de un Director representante de la Asociación en el Directorio del Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el inc. k) del Art. 11 de los Estatutos.

4º Reglamento de las Reuniones Zonales (Art. 29º de los Estatutos).

5º Proyecto de reglamento de la Secretaría Permanente (Resolución del IV Congreso Anual).

6º Creación de una dependencia u oficina de la Asociación en Buenos Aires (Resolución del III Congreso Extraordinario).

7º Ponencias presentadas por los Bancos Asociados.

7º bis) Concreción del destino a dar a los fondos recaudados en adhesión al Sesquicentenario de la Independencia Nacional, que deberán canalizarse hacia una obra útil en la Provincia de Tucumán.

8º Tomar de conocimiento por parte de las Instituciones Asociadas, de los Bancos que reemplazan en representación de sus respectivas zonas en el Consejo Directivo, a quienes cesaron en su mandato y que son: a) Banco de la Provincia de Formosa, por Zona Litoral Oste; b) Banco de la Provincia de Río Negro, por Zona Patagónica; c) Banco de la Provincia de Tucumán, por Zona Noroeste.

9º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

10º) Fijación de sede del próximo Congreso.

La apertura del acto tendrá lugar a las 8 y 30 horas del día 16 de noviembre de 1966. — Carlos M. A. Alvarez Daneri, presidente.

$ 464 e.4|11 Nº 47.827 v.4|11|66

ALCAN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N - 3.767

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18|11|1966, a las 11 y 30 horas, en al sede social, San José 83, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de los edificios situados en el terreno de la sociedad en El Palomar, y destino del excedente.

2º Designación de las personas que, de sancionarse por la Asamblea este revalúo, efectuarán los trámites inherentes a su aprobación por la autoridad competente.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|11 Nº 48.011 v. 10|11|66

ASOCIACION VECINAL
VILLA LURO NORTE

Señor Asociado|a:

Cumpliendo las disposiciones estatutarias, Título 11º, Art. 23º de las Asambleas, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en esta sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración y lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la C. Revisora de Cuentas.

4º Elección de autoridades: Ocho (8) titulares, cinco (5) por terminación de mandato y tres (3) por renuncia; tres (3) suplentes y tres (3) Revisores de Cuentas.

Título XIIº, Art. 23º. Convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Situación socios: expulsados y suspendidos.

4º Situación interna.

Nota: De acuerdo al Art. 31 de nuestros Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a votar, y se celebrará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

José Loberti, presidente. — Alfredo Ceballos, secretario general.

$ 1.008 e. 4|11 Nº 47.836 v. 8|11|66

AGRINDAR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las nueve horas, en Callao 220, entre piso, Estudio Dr. Romeo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades e Informe sobre las remuneraciones Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación en el lugar precedentemente mencionado.

$ 4.600 e. 4|11 Nº 47.200 v. 10|11|66

ANKOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 9825
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la Sede Administrativa, Cerviño 4407, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por Miembros del Directorio.

2º Designación del nuevo Directorio para completar el período que termina el 13 de mayo de 1967 (Artículo 10º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.760 e. 4|11 Nº 47.121 v. 8|11|66

A G E R, S. A.
Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 165, 1er. piso, Esc. 6, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio;

3º Elección de director titular y suplente;

4º Designación de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.624 v.10|11|66

"B"

B O E D O
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 11.920

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de Corrientes 587, 4º P., oficina 44, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aplicación del resultado del ejercicio.

3º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e. 4|11 Nº 47.932 v. 10|11|66

"C"

CIRCULO OFICIALES DE MAR
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.

Señor consocio:

Nos dirigimos a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 y 93 del estatuto, invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre del corriente año, a las 14.30 horas, en nuestra sede social, Sarmiento 1867, Capital Federal, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura del acta anterior (Art. 91, inciso b);

Segundo: Nombramiento de la Comisión Escrutadora (Art. 91, inciso f);

Tercero: Elección Comisión Fiscalizadora (Art. 91, inciso a);

Cuarto: Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966 (Art. 91, inciso c);

Quinto: Consideración proyecto cálculo de recursos y del presupuesto de gastos e inversiones para el ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967 (Arts. 118, 119 y 120);

Sexto: Proclamación de la C. D. y Comisión Fiscalizadora electas (Art. 91, inciso g);

Séptimo: Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea firmen el acta (Art. 91, inciso i). — Sabino Pava[illegible], presidente. — Raúl T. Kfuri, secretario.

$ 140. — e.4|11 Nº 46.176 v.4|11|66

CENTRO ASTURIANO
DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 18 del corriente, a las 20 y 30 horas, en Solís 475/85.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria;

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Consideración de la memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1965—30 de setiembre de 1966);

4º Consideración del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a igual período;

5º Consideración del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio corriente (1º de octubre de 1966—30 de setiembre de 1967);

6º Autorización para modificar las cuotas sociales, a partir del 1º de enero de 1967, fijando para los socios activos la cuota mensual de $ 300 m|n. y para los socios participantes $ 250 m|n., y autorización asimismo para que la Junta Directiva, si las circunstancias lo hicieren aconsejable, a su juicio, aumente ambas cuotas en $ 50 m|n., a partir del 1º de julio de 1967;

7º Autorización para la reforma del estatuto, promovida por la Junta Directiva, de conformidad con el texto complementario de esta convocatoria, y designación de 2 miembros por parte de la asamblea para integrar la Comisión Redactora (Art. 112º del estatuto);

8º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. Socios con derecho a voto hasta el Nº 43.504. — Julio González, presidente. — Vicente Alvarez, secretario.

$ 180. — e.4|11 Nº 46.973 v.4|11|66

CENTRO ASTURIANO
DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
Solís 475/85

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Comicial resuelve convocar a comicios electivos anuales ordinarios, para el domingo 27 del corriente, de 9 a 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Solís 475/85, con el fin de proceder a la provisión de los siguientes cargos:

Junta Directiva: Un vicepresidente 2º, por el término de 3 años, en reemplazo del señor Eduardo Rodríguez, que cesa en su mandato. Cuatro vocales titulares, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Vicente Alvarez, Alvaro Fernández, por cese en sus respectivos mandatos; José M. Morís y José Alonso, quienes pasaron a actuar como titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo y Rafael Iniesta, respectivamente, a quienes hubiera correspondido cesar. Cinco vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Abelardo Rodríguez, José Antonio Rico, José Alonso y Casimiro Canellada, por terminación de mandato, y del señor Ceferino Garrido, quien pasó a actuar como titular.

Comisión Fiscalizadora: Tres vocales titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Ramón Rodríguez, Severino García y Luis Préstamo, por terminación de sus respectivos mandatos. Tres vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Agustín Cadenas, Antonio González y Antonio Bravo.

Jurado: Tres vocales titulares, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores José María Fernández, Enrique Somoano y Manuel Menéndez. Cinco vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores José Martínez, Dionisio García, Jesús Repila, Francisco Vidal Méndez y Manuel Corral, a los que corresponde cesar.

Comisión Comicial: Tres vocales titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Luis Valiente, Carlos Cardín y Manuel Pérez, por terminación de los respectivos mandatos. Tres vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Benigno Suárez, Manuel Cardín y Benjamín Ablanedo.

Saludamos a usted muy atentamente. — Luis Valiente, presidente. — Aurelio Lada, secretario.

$ 240. — e.4|11 Nº 46.974 v.4|11|66

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
3.167
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación del número y elección por un año de Directores y Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.153 v.10|11|66

CERRITO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos con carácter de liquidadores.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|11 Nº 47.863 v.10|11|66

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE, S.A.C.F.A.I.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs., en Joaquín V. González 4602, C. F., para tratar:

1º Informe de la presidencia.

2º Consid. Art. 347 C. C. al 28|2|66.

3º Elección Directores y Síndicos Tit. y Sup.

4º Desig. 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|11 Nº 47.844 v.10|11|66

"CH"

CHAMPION
Sociedad Anónima, Ind., Com., Financ. e Inmobil.
Nº 7.554
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en Avda. Córdoba 2756, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades, retribución Directores y fijación honorarios Síndico.

3º Elección Directores y Síndico, designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.640 e.4|11 Nº 47.855 v.8|11|66

"E"

Establecimientos Metalúrgicos
"EL PUMA"
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Ladines 3328, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|11 Nº 47.321 v.10|11|66

ESTIVILL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 46.516 v.10|11|66

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera
Nº 12.433
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias S. A. A. I. C. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas en su local, Lavalle 534, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2|66.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Ratificación de todo lo actuado por los señores Directores.
4º Elección de dos Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.971 v.10|11|66

ENMAR
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo establecido en los Arts. 5º y 10º de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General de Accionistas, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Tucumán 978, 3er. piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución anticipada de actividades.
Se recuerda a los señores accionistas que por tratarse de la segunda convocatoria, la Asamblea sesionará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la proporción de capital representado.

$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.966 v.8|11|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 48.091 v.10|11|66

EL ARROYITO S. C. A.
CONVOCATORIA

Los Socios Colectivos convocan a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en su sede: calle Salguero 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

$ 1.440.— e.4|11 Nº 48.035 v.8|11|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-9505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|11 Nº 47.889 v.10|11|66

"F"

FULLER ARGENTINA, S.A.I.C.
Número de Inscripción: 18.463
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Distribución de utilidades y reserva.
5º Asignación honorarios Directores y Síndicos.
6º Aumento del captial social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.200 e.4|11 Nº 48.010 v.10|11|66

FELIMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3981, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio social cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|11 Nº 47.934 v.10|11|66

FYPO, S.A.C. e I.
Reg. 15.426

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Canning 94|98, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado 31 julio 1966 y retribuciones Directores.
2º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.4|11 Nº 48.058 v.10|11|66

"H"

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas en el local social de la calle Tacuarí 1455, piso 2º, oficina "F", de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio; y
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 3.000 e.4|11 Nº 47.593 v.8|11|66

"I"

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO NICOLAS AVELLANEDA, S. A.
Belgrano 427 — Capital
Reg. 17.249
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 20 horas, Belgrano 427, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, teniendo en cuenta los respectivos grupos.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|11 Nº 47.984 v.10|11|66

INVERSIONES LATINOAMERICANAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en la calle Cerrito 840, planta baja "A", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.196 v.10|11|66

"J"

JULIANO Y BENAMOR
Sociedad Anónima
Com., Ind., Mandat., Inmob. y Financ.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 18.30 hs., en Esmeralda 83, Cap., a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1960, de acuerdo artículo 347 Código de Comercio, y balance de liquidación final.
2º Designación de síndico "ad hoc".
3º Disolución anticipada, liquidación, designación de liquidador y asignación de funciones.
4º Dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.883 v.10|11|66

"K"

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8033

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966.
2º Remuneración directores.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 47.817 v.10|11|66

"L"

LUCENA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N-14.864
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.888 v.10|11|66

LA GALLARETA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.924
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º del estatuto, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón número 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º Emisión de m$n. 50.000.000.
3º Ratificación de la documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, considerado en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.229 v.10|11|66

LA CASA DEL BODEGUERO S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Humboldt 1997, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración do umentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Celebración Asamblea fuera de término
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.508 v.10|11|66

"M"

MERO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 3681, Dpto. B, Capital, para tratar del aumento del capital y emisión de Acciones.

$ 1.200 e.4|11 Nº 48.065 v.8|11|66

MAZZA Y PERALTA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|11|66 a las 9,30 horas, en Rivadavia 4987, piso 3º, Dto. 7, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1ro. Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|11|65;
2º Elección síndicos y dos accionistas firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.783 v.10|11|66

"O"

OROPEL S.A.C.I. y A.
Industria Plástica
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140 para tratar:

1º Reforma artículo 4º de los estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11 Nº 47.317 v.10|11|66

"P"

PLATINO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.520

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directores;
3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designacion dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.819 v.10|11|66

PASAMAR S. A. C.
Expediente Nº 17.500
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|11 Nº 47.168 v.10|11|66

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en su local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.825 v.10|11|66

"R"

RENDA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas en el local social, calle Jean Agustín García 5046, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.
2º Examen y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneración Directorio, en exceso 25 o|o utilidades, a distribuir en la forma que determine el Directorio, remuneración Síndico y sumas abonadas a los Directores por desempeño de tareas administrativas.
4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 8.000.— e.4|11 Nº 46.192 v.10|11|66

"S"

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día lunes 14 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano 1175, 2do. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración renuncias directores.
3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
4º Varios.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.4|11 Nº 48.057 v.10|11|66

STETIP
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-12.095
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.4|11 Nº 47.[illegible] v.10|11|66

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre, a las 12 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1a. Modificación de estatutos;
2a. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|11 Nº 46.068 v.10|11|66

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1966, a las 17 horas en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 25 de noviembre.
Los recibos ya otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de esa misma fecha.
$ 24.000.— e.4|11-Nº 47.505-v.25|11|66

S.I.D.E.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MECANICA Y MINER
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 13.721
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del próximo mes de noviembre a las 9 y 30 hs., en Atuel 647, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al segundo ejercicio económico clausurado el 31|12|64;
2º Designación de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del de su realización (Art. 15 Estatutos). — Bs. As., 5 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|11-Nº 46.454-v.10|11|66

S I G M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.479
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directores;
3º Fijación del número y elección directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|11-Nº 47.818-v.10|11|66

SUIXTIL S. A. I. y C.
Registro 4.658
CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 26º y 27º del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.
$ 3.000.— e.4|11-Nº 47.805-v.10|11|66

SIPAK
S.A.C.I.M.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de síndico ad hoc.
2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos.
4º Elecciones de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.4|11-Nº 47.801-v.10|11|66

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
N-5791
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 47.882-v.10|11|66

"T"

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase en segundo llamado a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966 a las 12 hs., en la calle Paso 426, Capital Fed. a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores suplentes con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año; y
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.957 v.8|11|66

"V"

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación del resultado económico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Renovación y composición del Directorio, por cesación de mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1966.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea en representación de los demás. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.923 v.10|11|66

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.4|11 Nº 47.895 v.10|11|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Diego Franciosi vende a Ricardo José Marrone, Germán Elgar Morales y Floduardo Morales, únicos integrantes de la razón social "Morales & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 7574 de Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del activo. — Reclamos y domicilio de los contratantes, Maipú 231, piso 4º oficina 85.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.796 v.10|11|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597. Avisa: Que Lorenzo Suárez vende libre de deudas y gravámenes a los señores Dominga María Parón, Rafael Taiano, Aquiles Salerno, César Alvarez Hidalgo, Roberto Julio Coppola, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 402|408| 412 y 414, Capital. — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.799 v.10|11|66

M. Berenstein y Hno. Sociedad Colectiva constituida por Mendel y Salomón Berenstein, en el ramo de sastrería, confecciones, camisería y anexos, se transforma en M. Berenstein y Hno. Soc. de Resp. Ltda. con efecto al 1º de enero de 1966, continuando con el activo y pasivo de la primera, e incorporando como socios a los Sres. Isidro Fabián Berenstein y Graciela Etelvina Berenstein. — Domicilio de las partes y de la vendedora, reclamos de ley: AVENIDA RIVADAVIA 8831, Cap.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.823 v.10|11|66

Se hace saber que Lorenzo Borrino, vende a María Angelina Bujaldón, su negocio fiambrería, quesería y rotisería, sito en ACOYTE 401, Capital, libre deudas y gravámenes. — Fíjase domicilio partes y reclamos Ley, en Salguero 169, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.861 v.10|11|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que Jesús Alvarez, vende su negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite, sito en la calle AGÜERO Nº 1649, Cap. al Sr. Félix Gancedo. Domicilio del vendedor el mismo negocio; domicilio del comprador Sarmiento 1480, Cap. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 48.007 v. 10|11|66

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que: Angel Héctor Dellacasa, vende a Ricardo Farfan y Pedro Janczuk, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. PASEO COLON 1025, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 47.972 v. 10|11|66

Se hace saber que "Pomeraniec Hnos." (Cristael), Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido su fondo de comercio de su negocio dedicado al ramo de bazar, electricidad y afines sito en AV. BOEDO Nº 627, por transformación de sociedad, a "Cristael S. A. Comercial, Industrial y Financiera con domicilio en la calle Chiclana 2940,42. Reclamos de Ley en los citados domicilios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 47.920 v. 10|11|66

Se hace constar que Crush S. A. C. e I., con domicilio legal en AVDA. CORDOBA 1367, 1er. piso, Capital Federal, se hizo cargo, con fecha 1º de octubre de 1965, del Activo y Pasivo de Gaseosas Metropolitana S. A. (en formación) y con domicilio legal en el indicado precedentemente, dedicada a la fabricación y distribución de bebidas gasificadas. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Jorge O. Balestra, abogado.
$ 2.200 e. 4|11 Nº 47.938 v. 10|11|66

"E"

Jorge Esteban Lombardi, martillero público nacional, Homero 2021, Capital, hace saber que el señor Rodolfo Galeano vende al señor Alfredo Goncalvez su negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2316|18, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 47.874 v.10|11|66

"J"

Julio R. Martínez, Dora Pietromica, Francisco Grum y Antonio P. Baibiene avisan que venden a Alfonso P. Devitto y Angela M. Sabio de Garín, el negocio ramo venta de pan y confitería sito en la calle JUNIN 1400 Capital, que es domicilio de las partes y reclamos de Ley.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.878 v.10|11|66

"M"

Se avisa al comercio que el señor Florencio Millán, vende el negocio sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1411, Capital, y que se dedica a bazar, al Sr. Ricardo Daniel Castro. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1411, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.810 v.10|11|66

"N"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: José Liardo vende a Ada Celeste Trías y Adalberto Jorge Ursomarso, frutería y verdulería, NAZARRE 3699. Dom. par. recl. Ley nlcf. 63-0353.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.018 v. 10|11|66

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia Nº 4215, que Benigno Naredo vende a Gloria López de Alonso negocio de panadería mecánica sitrado en esta Capital Federal, calle NICASIO OROÑO Nº 615|17. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediarios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 48.027 v. 10|11|66

"S"

Aviso Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que Luis y Edmundo González venden a Juan Donato su negocio de despensa, sito en SENILLOSA 947. Informes y reclamo de Ley calle Pacheco de Melo 2549, piso 4º ofic. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.045 v. 10|11|66

"T"

Eduardo E. Azzola martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597. Avisa: que Lorenzo Suárez y Angel Abel Novellino, venden libre de deudas y gravámenes a Pilar Lusarreta de Castrillo su negocio del ramo de "Hotel" habilitación en trámite, sito en la calle TUCUMAN 781, piso 3º, Dptos. "E" y "F". — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.800 v.10|11|66

"Z"

Noya & Cía., Corredores y Martilleros públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Blanco y José Bestilleiro, venden a Jorge Sergio Llabres, negocio clasificado lechería y afines "Mickey" sito calle ZUVIRIA 2579. Reclamos Ley y domic|partes n|oficina.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48 067 v. 10|11|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

IMPERIAL GRAFICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1657|59 - Buenos Aires
Registro Nº 12.699
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series quincuagésima octava a octogésima séptima de acciones ordinarias al portador de un voto por valor total de tres millones de pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras cincuenta y siete series podrá suscribir 5,263 acciones de las que se emitan por cada diez de su tenencia a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.
$ 4.560. e.4|11. — Nº 48.084 v.8|11|66

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se hace saber por el término de tres días (artículo 5º de los estatutos) que la Asamblea General Ordinaria del día 29 de septiembre de 1965, aumentó el capital autorizado de $ 37.000.000 a $ 44.000.000, mediante la emisión de 14 series de 5.000 acciones cada una de m$n. 100, numeradas del 82º a 95º inclusive. Estas series se emitieron a su valor par, destinadas al pago de la 1ra. cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272, autorizado por la Asamblea del 27 de septiembre de 1965.
$ 1.800. e.4|11. — Nº 47.904 v.8|11|66

METALGAMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos el Directorio ha resuelto la emisión de las 2ª a 5ª series, inclusive, de acciones ordinarias con derecho a 5 votos, por un total de pesos 2.400.000 m|n., a los fines del derecho de preferencia pertinente. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|11. — Nº 47.916 v.8|11|66

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
S.A.C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Este Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 70 inclusive, de acciones ordinarias categoría B, con derecho a un voto, por un valor total de $ 7.000.000, que ofrece en suscripción a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias. — Condiciones de pago: Contado.
$ 1.440. e.4|11. — Nº 47.915 v.8|11|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 14.048
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.200. e.4|11. — Nº 47.931 v.10|11|66

LYDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Corrientes 5233 - Piso 5º - Capital

Comunícase que se ha resuelto emitir las series Nº 5 al 20 en acciones ordinarias por un valor total de m$n. 8.000.000, debiendo efectuarse las suscripciones al contado y a la par. — El Directorio.
$ 1.080. e.4|11. — Nº 47.947 v.8|11|66

VAS-MAR S.A.C.I. y A.
SUSCRIPCIONES DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A., que de acuerdo con la resolución del Directorio del 30 de septiembre de 1966 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el Capital autorizado mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción, números 96.001 al 106.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción, o sean 1.000.000 en acciones.

El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores Accionistas en el Local Social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 28 de noviembre de 1966, y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas. — El Directorio.
$ 3.000. e.4|11. — Nº 47.958 v.8|11|66

HILSINAR S.A.C.I.
Nº 13.584

Se hace saber a los accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1966, contra cupón Nº 3, se abonará el dividendo en efectivo del 10 o|o dispuesto por la Asamblea de accionistas del 29|4|1966. — El Directorio.
$ 320.— e.4|11 Nº 47.955 v.4|11|66

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6578

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 del corriente mes se pondrá a su disposición el dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el ... de abril de 1966, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|11 Nº 47.975 v.8|11|66

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de noviembre de 1966, contra la presentación de las correspondientes láminas de acciones, se procederá en Sarmiento 309, Capital, al pago del 30 o|o en efectivo como dividendo correspondiente al ejercicio 48º, cerrado el 30 de junio de 1966.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — El Directorio.
$ 440.— e.4|11 Nº 48.006 v.4|11|66

DE CAROLI HNOS. Y CIA.
S. A. I. C.
EMISION - SUSCRIPCION

Se informa que por acta de Directorio del 30|8|1966, se han emitido 5 series de acciones (Nº 21 a 25), ordinarias, al portador, clase "A", por un total nominal de $ 5.000.000, que se destinarán oportunamente al pago de dividendos del ejercicio 1965|66. A partir del 7|11|1966 se pondrá a disposición de los accionistas el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1964|65, por un total nominal de $ 3.000.000.—. El Directorio.
$ 1.920.— e. 4|11 Nº 48.078 v. 8|11|66

ALSITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.777
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de marzo de 1966, se dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador, de clase "A" de cinco votos por acción, por un total de pesos 5.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.040.— e. 4|11 Nº 48.026 v. 8|11|66

MILTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 80.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.4|11 Nº 47.950 v.8|11|66

JOSE LUPPINO Y HNOS. S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de José Luppino y Hnos. S. A. I. C. e I., ha resuelto en su reunión del 31|10|66, poner a su disposición la suscripción de $ 2.600.000.— en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, sobrante de la última suscripción, que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º|1|66 debiendo ser integrados totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 4|11 Nº 48.030 v. 8|11|66

LA GUAINITA
S. A. C. I. A. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que por resolución del Directorio del 18 de julio de 1966, se ha decidido emitir 2.700 acciones por un valor nominal de m$n. 2.700.000.— en acciones ordinarias de 5 votos. — Se fijan 15 días para ejercer el derecho de preferencia para la suscripción a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 4|11 Nº 47.041 v. 8|11|66

Sociedad Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Argentina
SIFA S. A.
Legajo Nº 6.828

A partir del 16 de noviembre de 1966, estará a disposición de los señores accionistas el pago del cincuenta por ciento de los dividendos correspondientes al ejercicio 1965|1966, del cinco por ciento en efectivo contra cupón Nº 5. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.042 v. 8|11|66

BOEHRINGER ARGENTINA
S. A. C. I. e I.
Registro Nº 9.632

Se comunica a los señores accionistas: 1º Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de junio de 1966, resolvió aumentar el capital social autorizado a m$n. 50.000.000.—. 2º Que el Directorio resolvió la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de m$n. 25.000.000.—. 3º Que el destino de dicha emisión es: a) 163.124 acciones para el canje por las de Laboratorios Tenfa S. A. C. I., en virtud de la fusión con dicha empresa, y b) 86.876 acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, que deberán abonarlas al contado y a la par, teniendo derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean. — Estas acciones tienen derecho a dividendo por todo el ejercicio 1966. — El Directorio.
$ 2.240.— e. 4|11 Nº 48.086 v. 8|11|66

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de RCA Víctor Argentina S. A. I. C., que el Directorio, conforme a las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 7 de febrero 1966, resolvió abonar un dividendo adicional del 35 por ciento, según balance 1965, en dinero efectivo, a partir del día 2 de noviembre 1966, en horario de oficina, Paroissien 3930, Capital. — El Directorio.
$ 400.— e. 4|11 Nº 48.083 v. 4|11|66

MENDORO S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 20.000.000.

El Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias, de 2.000 acciones cada una, por un valor de pesos m|n. 3.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme al Art. 7º del Estatuto Social, contra entrega del cupón Nº 11 abonando en este acto el 50 % en efectivo y el saldo a los 90 días, gozando del dividendo íntegro del ejercicio en que se integren las mismas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 1000, 1º piso. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.760.— e. 4|11-Nº 47.866-v.8|11|66

BORDOGNA S. A.
Inm. Fin. Com. Ind. Agrop.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a accionistas que el Directorio con fecha 28|10|66 ha resuelto poner a disposición dividendo anticipado del 37 % correspondiente al ejercicio 1966 a partir del 15|11|66. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|11-Nº 47.879-v.8|11|66

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera

Comunica que a partir del día jueves 10 de noviembre de 1966, se pagará el dividendo del 30 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, contra entrega del cupón Nº 5 en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Reconquista Nº 200, Buenos Aires, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 440.— e.4|11-Nº 47.871-v.4|11|66

ALGODONERA LOMAS
S. A. T. e I.
Nº 4.272

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir 108 series de acciones (de la 13ª a la 120ª inclusive por un valor de $ 103.680.000.— m|n. Los accionistas tendrán derecho a ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la publicación, a la par. — El Directorio.
$ 1.320.— e.4|11-Nº 47.877-v.8|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA MOSCOSO viuda de SAN BENITO ARDITTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.465 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO JOSE URIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|10 Nº 46.315 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.437 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46 2?3-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.113-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CONSTANCIA PEREIRA Y MARIA ELVIRA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.972 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA PELIZZA de GUZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Santo S. Faré, secretario
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.632 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ABRUÑA de MONEZUELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.693 v.17|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL LUIS BATLLE o BATLLE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubro 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.528 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ASQUINAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.477 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 15 días a NIDIA ERESDIT LOPEZ, para comparecer en el juicio que Alvarez Hamilton Ramón Alfonso le ha promovido por nulidad de matrimonio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.116 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.909 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de [illegible] — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.857 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PLATERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 Octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.100-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.017 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PEÑA de DUCLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Ricardo L Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.489 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTORIO VATTUONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.626 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO GOODFELLOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.665 v.17|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CHOUZA o CHOUSA de GARCIA y de don JOSE GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.548 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don AURELIO NORBERTO CIBEIRA para comparecer a estar a derecho por si o por apoderado en el juicio caratulado "Cicchino Ernesto c|El Condor y|o Administración de Transportes s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.482 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PRIETO, PILAR PRIETO de BIONDI y PILAR VALCARCE de PRIETO o PILAR BARCALCEL de PRIETO o PILAR VALCARCEL de PRIETO o PILAR BALCARCEL de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.446 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lc Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DE DIEGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.310 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.674 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini. secretario.
$ 2.800 — e.21|10 Nº 45.969 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLARAC de GONZALEZ LLANOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.581 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA viuda DE MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.470 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BENITO ULLOA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.790 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SURIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO FINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.451 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.859 v.10|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.402 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO GORRISSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 46.394 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos de LAZARO PLOTNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.120-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEVETTI o CIVITTI, MARIA AVELINA GUERRA de CEVETTI o MARIA ABELINA GUERRA de CIVETTI y JOSE CEVETTI (h). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre siete de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario.
$ 3.200 — e.21|10-Nº 45.821 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA ARROQUI de VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.512 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARRONDO de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.602 v.17|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.639 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de BROWN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.612 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DELIA MARIA MALATTO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.503 v.9|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5,Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IANCU o JACOBO FOLENDER. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.506 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LANCIANO y JOSE LANCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Antonio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.425 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GARIBOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.473 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a HUGO WASHINTON LUNA, para comparecer en juicio "Lombardi, Horacio Eduardo y otro s|Luna, Hugo Washinton s|Ejecución Hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.402 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISZKA KERPEL de KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.768 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2,800.— e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ADROGUE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.261 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DUNN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 45.856 y 46.275 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO MELENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.800 — e.24|10 Nº 46.023 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPIEGEL de MESSING Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.899 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANE de DRAGO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.924 v.4|11|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.489 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON PINKUS KLAINPLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.404 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CONDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.403 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a JULIO MIRANDA para comparecer en juicio que le sigue Carmen González, por divorcio y disolución Sociedad Conyugal, apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.2|11 Nº 5.716 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.923 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. —e.24|10-Nº 46 255-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BATTAGLIA de BILLONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.254-v.7|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAYETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24 10-Nº 46.248-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LLOYD de ABELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.202-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PELACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.157-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO JULIO RIGONI y de doña IRENE OCTAVIA CONFENTI de RIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.21|10 Nº 45.699 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.646 v.17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL TILBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — L. M. Ambriosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.750 v.4|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.481 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA HOURCADE de BARAÑAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.392-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.258 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO SUCHARCZUK o BERNARDO SUJARCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 46.224-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|10Nº 46.669 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.555 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ADOLFO DUCO y ROSA ESTHER CUERVO de DUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.566 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONINO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.786 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EUGENIO PORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.787 v.17|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA o MARIA MARINA CAMILA BEZZO de DORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.498 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELENA CLELIA BERGONCI a que comparezca a tomar intervención en la causa "Bergonze Alfredo Ignacio s|adopción", dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.2|11 Nº 47.504 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ PIRELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.354-v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISO SPURZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.248 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRONTINI de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.584 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASTIABURO de FIERRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.566 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO DIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.049 v.7|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEDIKIAN de DOUDIAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.568 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO FAVERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.568 v.9|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATIVIDAD CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.364-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.294 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.182 v.15|11|66

Juzgado Cicil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PITOCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juaréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO u HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ GARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.256 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.230-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUELA DE LUJAN CASARES de OSORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.666 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ESTEBAN MARTIN VELIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.678 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS VEGA viuda de GONZALEZ o MARIA AUGUSTA VEGA o ANGUSTIAS VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.731 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.659 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARTHE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.027 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELIA RAVAGNI de PASCUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octub[illegible] 1966.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.572 v.9|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA PETRONA CASALI de BRISSOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.410 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JULIO ZELAZKO y|o JACOBO JUDKA ZELAZKO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.435 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARICONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.444 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PISANO de LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.190 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita por quince días a don IVAN VICTOR CULLEN para que se presente a estar a derecho en el juicio "Vértiz de Cullen, Ana María c|Cullen, Iván Víctor s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.200.- e.3|11 Nº 47.598 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.662 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de [illegible]
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.654 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.774 v.17|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO SNIDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.978 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO DE PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.804 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FILOMENO PASCUAL PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.672 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.614 v.9|11|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FULLONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Atilio J. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.509 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v 14|11|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BIDOU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de setiembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.865 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICTORIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.468 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA VICENTA CABALLERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.629 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA JOSE FRANCISCO INGLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.746 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.712 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO RIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.879 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAYETANO ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.603 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE o POSE FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.956 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PATIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.933 v.4|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO CEBRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.522 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM MAKHOUL SAFI de SAFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.512 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ERRA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.379-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a FORTUNATA CORIA, para que comparezca por sí o apoderado a estar a derecho, como madre del menor Carlos Alberto Coria, en autos: "Gómez Aníbal Fernando y otra, s|Adopción".
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800. e.28|10. — Nº 47.041 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.737 v. 10|11|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODESINDA LUCIA SOTO de PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.778 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FILOMENA CHIARELLI de CILLA y de PASCUAL CILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.785 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CELESTINO MARIA LOBETTI BODONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.495 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANISLAO o ESTANISLAO STANTIC. — Publíquese por diez días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. —
$ 2.800 — e.26|10 Nº 46.621 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 día sa herederos y acreedores de doña CATALINA BONOMO Vda. de MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.529 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAZZA de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEPSEL KOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.517 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PEREZ FERNANDEZ viuda de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.542 v.9|11|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO LUIS GUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.426 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escoti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON VILKER o VILQUER y ANA GOLSMAN de VILKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.191 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA EMILIA EZRA de ANSELMO y EVARISTO ANSELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.898 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedorse de doña ROSA ANGELA LANATA por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.467 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO RAFAEL PRIMO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.800 e.26|10 Nº 46.494 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMON VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.611 v.17|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. c.2|11. — Nº 47.474 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUALCO y de ANSELMA BIANCHI de GUALCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.571 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BASILIA ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.660 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.679 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.257 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO NAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS STOCK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.364 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO PRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800 e.24|10 Nº 46.076 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO SAMBUCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.805 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ORSINI de ESPADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.726 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MANUEL SCHRECK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 16 de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.608 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BERCOVICH de WAINER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.627 v. 9|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MIRACCA de GAFFURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.493 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO ZERBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.497 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.065 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MARGARECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.905 v.4|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 15 días a ENRIQUE DEL CANTO URRIOLA, para que comparezca en los autos "Aloise Martha Peria y otros, contra Mac Dougall Justo Salvador y otro, sobre ordinario", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría referidos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.600.— e. 31|10 Nº 47.255 v. 7|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.401 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FLEISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.141 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE EUSEBIO PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.509 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT JACOBO o HELMUT JACOB JACOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966 —
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.104 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BACALONI de TRICOPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.073 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ALOISIO o ALOISE de BAGNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.792 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CELESTINO BOSCHI y doña CRISTINA LUCIA MURATORI de BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.848 v.4|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.889 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.781 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.363 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.064 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.849 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISRAEL EISENSCHLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.931 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO JORGE (ARTHUR GEORGE) CASEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.894 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 45.756 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.513 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA HERMINIA COSTA DE MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.604 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.667 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE INDELICATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.672 v.17|11|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPOVA de MINTCHEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2800 e.3|11 Nº 47.779 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o SEFERINA JUANA SAEZ de DE NICOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 46.266 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNASCONI de TAPIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.026 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORN de KORDELAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.025 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUE GESTOSO de OTERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.030 v.7|11|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.955 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTONOCITO y ROSA DISTEFANO DE SANTONOCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.786 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ de SORIA de RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.[illegible] 754 v.4|11|66

Juzgado Nac[illegible] lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GASPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.464 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CILIBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.470 16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.677 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIZMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.391 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LANDANER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.271 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DULIA RODIS. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.077 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA, o MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.161 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.082 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GREGORIO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.714 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEGIORGI y de JUANA MARIA ANGELA CIVILE de DEGIORGI o MARIA CIVILE de DEGIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.567 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PICALLO BASTEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.713 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PICALLO BASTEIRO de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.712 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA GIMENEZ ZAPIOLA de CAPDEVILA Publíquese por diez días.
Jorge H. Palmieri, secretario.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. —
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.711 v.4|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.238 v.15|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretara Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA o MARIA DELICIA THEOTISTE CACERES DE FIGUERERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.324 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORREA. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e25|10 Nº 46.334 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ELOISA QUINTEROS de RAMIREZ. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.151 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOURELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.762 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAMELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.581 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE WISCHNIVETZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.638 v.17|11|66

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.612 v.17|11|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.520 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$2.400. e.2|11. — Nº 47.532 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TRANCITO DEL CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.319 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARQUANT Vda. de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.416 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDONATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires setiembre 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.243 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO ASPESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.953 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.662 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS SOLDO en el juicio "Soldo Domingo Nicolás su sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
2.800 e. 26|10 Nº 46.552 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.015 v.7|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO NATALIO ZAMBRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.704 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.736 v. 17|11|66

Nº 22

Juzgdo Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FEDERICO GUILLERMO PRESTON o FEDERICO GUILLERMO MASON PRESTON o FEDERICO GUILLERMO PRESTON MASON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 47.374-v.16|11|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por cinco días a doña DELIA LOVENTO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Lovento Marta Beatriz s|Adopción" bajo apercibimiento de nombrar el Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1966. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 47.350-v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA o FEDERICA ANA HATTEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.427 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de FERREIRO y JOSE FERREIRO o JOSE FERREIRO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.102 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique L. Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 45.691 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 46.015 v. 17|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|10 al 4|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MARIA GUILLERMINA RUSCHER de VOGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.457 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA SARVERRY de VOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.458 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SEMICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.384 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANGINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.382-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARGARITA TADDEO de TAQUINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretaría.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.539 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ANTONIO CONDORI SAAVEDRA y a PRIMITIVA ESPINOZA AYALA, a estar a derecho en los autos "Condori, Norma Beatriz, s| Adopción".
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|10. — Nº 47.268 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.760 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUICH. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.778 v. 17|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA ALMENDRAL o ALMENDAR BARRERAS o de las BARRERAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 46.333 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ENRIQUE JONES. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.409 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.379 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GÜERINO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.287 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SADI ALBERTO LASRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.841 v.4|11|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERSCHFELD de BOGRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.365 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFREDO ROBERTO FREIESLEBEN". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.378 v.16|11|66

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

El doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a WALTER HECTOR BEYREUTHER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de suspensión de patria potestad que le sigue doña Marta Beatriz Pangaro, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|10. — Nº 47.299 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.109 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nc 46.712 v.10|11|66

Juzgado nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.293 v. 8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.300 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POFOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.012 v.7|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46 187 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.923 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO CASTIÑEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.696 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE RICHTER y JULIA DEMARCO de RICHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e 21|10 Nº 45.740 v.4|11|66

El Juez Federico J. M. Peltzer cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PROVINZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.445 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.926 v.4|11|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.333 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL BATTISTA o PASCUAL BAUTISTA BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.501 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.555 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio [illegible], secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CLEMENTE JOSE JULIAN COSSIO o CESAR COSSIO ETCHECOPAR o CESAR COSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.245 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emlpaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PEDRO SEVESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.644 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACQUES SEGALLE y de doña MARIA STERIN de SEGALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.562 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.180 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.579 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA BARTHET de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.699 v. 17|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA QUARTAROLO de BENAVENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.413 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos ires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por quince días a ROSA SOROCA de WASYLIK, para comparecer en juicio: "Wasylik José c| Soroca de Wasylik Rosa, divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e.31|10 Nº 47.123 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLKA o SZULKA BUNIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.805.— e.25|10 Nº 46.390 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46 158 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ARISTARCO IPOLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.144 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA UGOLINI de CICCOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.114 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL RUDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.061 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AQUISTA y CLOTILDE ROCCA de AQUISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.642 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES DANERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.569 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA CANARIS de ROSANO y JUAN BAUTISTA ROSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.334 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.012 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ de la VEGA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.320 v 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BADARACCO de PETERSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.309 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIDEL BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1. de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.426 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN BAUTISTA ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.129. v.7|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TREBISACCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.169. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BALDOMERO CEDRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.573. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MASSAGLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$. 2.400.— e.3|11 Nº 47.570 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PARRA BALLESTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.645 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PIRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.734 v. 17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SANGIL FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.788 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CORRADINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.718 v. 17|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FARINACCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.686 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DELL'ARCIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.657 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RUSSO de LEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.546 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.951 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.457 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.180 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA TROTTA de CIARDULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.431 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.342 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTANGELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.014 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAFAELA IOELE de AEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.246. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.840 v.4|11|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.750 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ELIAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.752 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BAGNASCO de CAVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.753 v.17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.762 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO SALOMON MONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.690 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO TRUJILLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.670 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ZECCA de MELE y SALVADOR RENATO JOSE MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.325 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAMESA de DI TATA y de doña JOSEFA LAMESA de PICCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.388 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SARACHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.398 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO MANUEL CAAMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yañez secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.663 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BIENVENIDA del MARMOL de GRANDOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.124. v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.540 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA o CARMELINA CLAUSI de MALAVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.242. v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por seis días a MAFALDA SEVERO de ETCHEVERRIGARAY, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Etcheverrigaray, Mafalda Severo de, s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1966 — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 880.— e.3|11-Nº 47.607-v.4|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FORTE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.408 v.8|11|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PANTALEON PEDRO ROCARO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.448 v.8|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARINA BLANCO de VASALLO DIEGUEZ. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400— e.31|10 Nº 47.313 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA D'AMORE o DAMORE de SIROLLI y de don FRANCISCO SIROLLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.042 v.4|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ANFUSO de CARVOTTA. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.260 v.7|11|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandan Aráoz, cita por cinco días a ROSA AGNETO de CILURZO, para comparecer en juicio Jukl Francisco c|Agnetto de Cilurzo Rosa s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.2|11 Nº 47.337 v.4|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, hace saber por cinco días a ENRIQUE J. PAGES" en autos: "Campomar, Carlos contra Pagés, Enrique J. sobre Desalojo", se practicó liquidación de capital, intereses y costas por $ 451.556 m|n. Publíquese dos días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 640.— e.3|11 Nº 47.756 v.4|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GONZALO SIERRA y de MARIA ASUNCION, o ASUNCION BUSTOS de SIERRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.785 v.9|11|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA PEREZ de RODRIGUEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 47.669 v.9|11|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BALDONEDO de DANDRES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.167 v.7|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR CARLOS PINCIROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.217 v.7|11|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en los autos "Goyanes Balbino c|Intili Francisco y otros s|desalojo", cita por tres días a FRANCISCO INTILI y CARLOS VICTOR ACUEVIDE a la audiencia del día 10 de noviembre de 1966, a las 13 horas, a efectos absolver posiciones y ofrecer y producir pruebas conforme artículo 3º inciso a) Ley 11.924. — Buenos Aires, octubre 2 de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.320.— e.2|11 Nº 47.537 v.4|11|66

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a JULIO ALBERTO CASTRILLON, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Pelayo Reinaldo Soto c|Castrillon Julio Alberto s|Prep. de la vía ejecutiva" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800.— e.3|11 Nº 47.620-v.4|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, secretaría del Esc. Bartolomé E. Lastreto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARCELINA MARTINEZ de SANCHEZ y PEDRO SANCHEZ o SANCHEZ CABALLERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.210 v.7|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, a cargo del Dr. César A. García Belsunce, cita por tres días a SOCIEDAD ASEGURADORA, SUBINQUILINOS Y OCUPANTES, comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Sociedad Aseguradora, subinquilinos y ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de septiembre d 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.328 v.4|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA SIGAL de TOLCHINSKY y ANGEL TOLCHINSKY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.437 v.8|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA MARGARITA ZUNINI de RODRIGUEZ ISASA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.046 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE FELIX BARDELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.043 v. 4|11|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a RUBEN BAGUR y SEBASTIAN PASTOR para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Rubén Bagur y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre [illegible] de 1966. — Beatriz T. B[illegible], secretaria.
$ 1.200. — e.2|11 Nº 47.541 v.4|11|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE de LUJAN CASARES de ARGERICH. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.671 v.9|11|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a JOSE J. FREIRES o JOSE LUIS FREIRE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Feliciana Alvarez, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.080.— e.3|11 Nº 47.656 v.7|11|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a PETRONA ESTELA DE GESTARO o CESTARO, para comparecer en juicio Barnatan, Jaime y otros c|Miller, Flor Susana y|o Otros Subinquilinos y ocupantes s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 47.630-v.9|11|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION o MARIA de la ENCARNACION CORRAL SORIANO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.745 v.9|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LODS ROBERTO". Fecha de cesación de pagos, el 20 de noviembre de 1964. Síndico Contadora: Elena Berjman, domicilio Defensa 665, 1º, F., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 1º de diciembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.600. e.3|11. — Nº 47.684 v.9|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO MONTANA S.A.A.I.C. e I.", la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Juan Carlos Arana, calle Viamonte 1592, 10º piso, Dpto. "C", los justificativos de créditos. El 27 de febrero de 1967, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.495 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de MARCELO JAUREGUI Y CIA. S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de mayo de 1964. — Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 19 de diciembre, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.800.— e.2|11 Nº 47.459 v.8|11|66

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos "Simoncini, Pedro y otro s| convocatoria a asamblea de debenturistas de Dicon Difusión Contemporánea S. A.", se convoca a los tenedores de los debentures de DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. a la asamblea que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del fideicomisario; 2º) Designación de su reemplazante y de su suplente de éste; 3º) Situación actual de los debentures. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.28|10 Nº 47.010 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza al señor CARLOS LEOPOLDO RODRIGUEZ BASAVILBASO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Dr. Alfonso Aragón, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.200. e.3|11. — Nº 47.698 v.9|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de dividendo provisorio de fondos (30 o|o - fs. 1685), a distribuir en la liquidación sin quiebra de VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de ocho días posteriores a la última publicación. — Se hace saber que de quedar consentido dicho proyecto, el pago de los dividendos se hará efectivo mediante el remisión postal de giro bancario a nombre de cada acreedor y al domicilio registrado en la liquidación.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.3|11. — Nº 47.716 v.4|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. I., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Juan León Zukerman, domiciliado en Tucumán 1539, piso 4º, of. 44, los justificativos de créditos. El 17 de febrero de 1967, a las 8.30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 47.454 v.8|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados "CANO HONORINA, su quiebra", hace saber: por dos días a los acreedores que el liquidador ha presentado la liquidación y distribución de los fondos de esta quiebra, y el tribunal ha resuelto que se publiquen edictos bajo apercibimiento de darle aprobación judicial en caso de no formularse observación alguna.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.120. e.3|11. — Nº 47.696 v.4|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de quince días en los autos "LA FRANCO ARGENTINA S. A. s|Información Sumaria": "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte y por constituido el domicilio. — Atento a lo que resulta a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la parte peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) librado por Nobleza Radio S. A. con el Nº 2073, con vencimiento el 5 de noviembre de 1966, por la suma de $ 164.553.— m|n.; 2º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2052, con vencimiento el 14 de noviembre de 1966, por la suma de $ 130.794.— m|n.; 3º) librado por Teisa S. A. Nº 2128, con vencimiento el 15 de noviembre de 1966, por la suma de $ 122.510.— m|n.; 4º) librado por Winco S. A., Nº 2130, con vencimiento el 17 de noviembre de 1966, por la suma de $ 435.301.— m|n.; y 5º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 1966, por la suma de pesos 54.080.— m|n. — Todos los documentos indicados eran pagaderos en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por el o los tenedores. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Hágase saber a los firmantes de los documentos indicados que deberán consignar judicialmente a la order de este Juzgado los importes de los respectivos documentos en las fechas de sus vencimientos, conforme lo dispone el Art. 91 del Decreto-Ley 5965|63, y notifíqueseles la iniciación de la presente información. Resérvese la documentación. — Notifíquese. — Salvador María Lozada".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 34.200.— e.2|11 Nº 47.431 v.23|11|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de HERNALDO GORR. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de abril de 1965. Síndico: Adolfo Emilio Brancato, domiciliado en Rivadavia 4011, planta baja, 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.441 v.8|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOMAR. Fecha cesación de pagos: el 28 de setiembre de 1964. Liquidador: "Bechka y Block S.R.L.", representada en autos por los Dres. I. José Berman y Tulio Mario Carnota, con domicilio en Esmeralda 582, Piso 16, Capital Federal. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.200.— e.28|10 Nº 46.715 v.4|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por cinco días a CARÓCEGA SOCIEDAD DE HECHO y Sres. CESAR CORSIG y ATILIO JOSE ROSATO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que le sigue Establecimiento Descours y Cabaud S. A. I. C. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 28|10 Nº 47.048 v. 4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a ARLANZA S.A.C.I. e I., para comparecer en juicio "Ramis Roberto c|Arlanza S.A.C.I. e I., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000. e.3|11. — Nº 47.658 v.7|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SAN-CAL S R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 noviembre 1964. Síndico: Armando C. E. Godoy, domicilio Carlos Calvo 957, 2º piso a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 diciembre 1966, hora 9 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800 e. 28|10 Nº 47.072 v. 4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a OMAR ANTONIO GOMEZ a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día, en el juicio "Fisco Nacional c|Gómez, Omar Antonio s|cobro ordinario $ 137.266,60 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.— Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.2|11 Nº 5.730 v.8|11|66

Cítase al demandado señor CARLOS IGNACIO LUNA, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 80 del Código de Procedimientos) en autos "Banco Hipotecario Nacional c.Luna, Carlos Ignacio y ot., s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 3, a cargo del Dr. Pastor, Secretaría Nº 42, del Dr. Anderson.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 2.600. e.3|11. — Nº 47.606 v.9|11|66

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ROSARIO DEL CARMEN ORELLANO, para comparecer, dentro de tercero día, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Alberto Santa María, secretario.

$ 960. e.3|11. — Nº 47.608 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN o MARTINEZ (a) "Carlitos", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Nº 15.930), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.3|11 Nº 5.784 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 1, Secretaría Nº 101 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARCELINO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.3|11 Nº 5.785 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1. Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO JOSE LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Manuel A. Carrier, secretario.

e.3|11 Nº 5.786 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.3|11-Nº 5.787 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALFREDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto con escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.3|11-Nº 5.788 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ENRIQUE ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.3|11 Nº 5.789 v.9|11|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11 Nº 5.790 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente ANGEL RICARDO USUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11 Nº 5.791 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11 Nº 5.792 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EDMUNDO FLORENCIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11 Nº 5.793 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JORGE TRONGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11-Nº 5.794 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA COMARERO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.532), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 5.795 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|11-Nº 5.796 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966 — Carlos Alberto T[illegible], secretario.
e.3|11-Nº 5.797 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BINCOLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11-Nº 5.798 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSCAR YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11-Nº 5.799 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NORBERTO CHIRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.3|11-Nº 5.800 v.9|11|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.737, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 5.801 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON CAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.753, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 5.802 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA DE JOST, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.885, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 5.803 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR NOSIGLIO y MARCOS PEDRO VIOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (24.386), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 5.804 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAURA RIPOLL DE CASAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (24.762), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 5.805 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 90 Cód. Penal (causa Nº 25.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 5.806 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA BENITEZ, causa Nº 26.729, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 5.807 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.914, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.808 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.809 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.510, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.810 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA NOGUERA de PUGET y ERNESTO PUGET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.481, que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.811 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SPOTTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.606, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.812 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CEFERINO CAROZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.576, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11 Nº 5.813 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.838 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.814-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.210 que se le sigue por infrac. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.815-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.616 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.816-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SQUATRITO SANDONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.634 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.817-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AGUSTIN TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.673 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.818-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA KLEINER de ELBERGE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.494 que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.819-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.588 que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.820-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBORIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.578 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.821-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.464 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 5.822-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONORIS, CANDIDA ROSA y PIERRE, OSCAR VICTOR para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.524 que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. · Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.823-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, JOSE MARIA MOSTO y ANGEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.490 que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.824 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, BERNARDO EUGENIO LAGGER y TERESITA LEONIE ISABEL LAGGER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.534 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.825 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ALBERTO NERMIAN o NERVIJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25136 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.826 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, NORBERTO BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.827 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ANTONIA DORALIA RIOS DE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.587, que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.828 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.629 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.829 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE J. REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.830 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN JURKIEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del Cód. Penal (Causa Nº 26.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.831 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Isstrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ANGEL CARNERERO, causa Nº 26.749 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 3|11 Nº 5.832 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO CESAR PICOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e. 3|11 Nº 5.833 v. 9|11|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO TORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Airse, octubre 14 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.

e.3|11-Nº 5.834 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ELVIO GAVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.3|11-Nº 5.835 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELLOS ZIBEOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación Nº 34.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.3|11-Nº 5.836 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO HORACIO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 35.748), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.3|11-Nº 5.837 v.9|11|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaria Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) daís.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.3|11-Nº 5.838 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 25.700|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.839 v 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALEJANDRO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|10-Nº 5.840 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EDMUNDO SCURINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 26.001, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.841 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaria Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARLOS JUAN MACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 19.764|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.842 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR FERRADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, Nº 25.264, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 5.843 v.9|11|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO RAMON TORRES BRIZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.844-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN y JORGE SEWERSKY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.845-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO AQUILES AITA y ENRIQUE MONTESINOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.846-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO SPINOSA a comparecer en la causa Nº 23.935 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.847-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR O. MASTRONARDI a comparecer en la causa Nº 23.566 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.848-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 23.955 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.849-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ZOILO ARIAS ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio en la causa Nº 24.534, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|11-Nº 5.850-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TOME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|11-Nº 5.851-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO EULOGIO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa. Nº 24.552, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|11-Nº 5.852-v.9|11|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PAULINO IRUSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.853 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secrtaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTEL VIJANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, defraudación y sustracción de documento Nº 33,257, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.854 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacvión Nº 33.148, abjo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.855 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MAXIMO LOIS PROL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 13 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.856 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LUIS MOHANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y uso de documento público Nº 33.098, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 5.857 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SASIAIN MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 5.858 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.859 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA SUSANA ORTELLANO de FRANJUL y FERNANDO FRANJUL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.860 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secrtaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.861 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.862 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a POMAR APARICIO GIARDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.863 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTIÑARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción documento y defraudación (Nº 33.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.864 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secr tarír Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pu 'icación del presente a FERNANDO RENE OVEJERO Y RUDECINDO EDUARDO LEANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Bº 33.237), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.865 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ATILIO FIORETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 33.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.866 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM RUTENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.867 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaci del presente a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.150, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.868 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos y estafa número 33.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.869 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR ARRIGAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.
e.3|11 Nº 5.870 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11 Nº 5.871 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PUEYRREDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
3|11 Nº 5.872 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales en sumario Nº 30.486, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario
e.3|11 Nº 5.873 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc., Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|11 Nº 5.874 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 5.875 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juen Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO LORENZO DE ECHENAGUCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.876 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO ANSELMO GODOY a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.877 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO PETROZZINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.878 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prmera publcacón del presente a MOISES KREINTZIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.879 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JULIO AGUSTIN VIOLA (Causa Nº 29.649), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11-Nº 5.880-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE CAFI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. — Hoy, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11-Nº 5.881-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a VICENTE CALDERARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11-Nº 5.882-v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELADIO PEREZ, a comparecer en al causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.883 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RODOLFO KIRCHUF, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 26 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.884 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO NICOLAS COCHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.885 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ABELLOPEZ a comparecer en la causa Nº 29.684 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.886 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS SOLA, a comparecer en la causa Nº 29.697, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.887 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL NICASIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.888 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 5.889 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MIGUEL IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, Secretario.
e.3|11 Nº 5.890 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FURNO GAETANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 22 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.3|11 Nº 5.891 v.9|11|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO REMO ROMULO SCAGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.892 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO JOAQUIN FOSSATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.893 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.894 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAMON SINIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.895 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TADEO NICOLAS VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.896 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.897 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANGEL CONDURZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.898 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO GUILLERMO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.899 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 15.334), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.900 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DRAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.901 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.902 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO REGINATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.093 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ELENA ZULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.356), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.904 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.905 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COCO ROTONDARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de registro (causa Nº 14.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.906 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CODONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1966. — Norberto Roffo, secretario. cinco (5(días.
e.3|11 Nº 5.907 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por Buenos Aires, 27 de septiembre de cinco (5) días.
1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.908 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.909 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMPER RAUL LUGUERCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.910 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL WAINTRAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 14.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.911 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO S. CORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.912 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.913 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR MARRA y JUAN JOSE BACIGALUPO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, (causa Nº 14.115), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.914 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO CORFIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.915 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA OMELUSIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.916 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimient de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.917 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZENONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.918 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CEREBELLO y DAVID YOHAI VARON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.919 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ESTHER MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966 — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.920 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.921 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUSTAV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 5.922 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 5.923 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MATILDE SCHENEL de LOMEQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.328), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.924 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la presente publicación del presente a PEDRO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 13.738), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiempre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.925 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARNUCCIO HUMBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.926 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 29 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.927 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEONOR REED de ERHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y tentativa de estafa (causa Nº 14.292), bajo apercibimiento de declarada rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.928 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COVANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.929 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA Y. CARRIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 14.341), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.930 v.9|11|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO HERALDO FERREYRA, para que comparezca en la causa Nº 1.372, que se le sigue por robos retiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 126. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 3|11 Nº 5.931 v. 9|11|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.932 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrum. privado reit. etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.933 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, o MARIA ANGELICA RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.909), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.934 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ANDRES BOCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.935 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON OSCAR ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.936 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO MARESCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. instrum. priv. reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.937 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CESAR TOMAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.908), jo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.938 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDES BARBOZA BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.938), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.939 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NOEMI REMOLO DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.940 v. 9|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 76|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.2|11-Nº 5.718-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa número 299|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.2|11-Nº 5.719-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MALASAUSKAITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa número 167|65), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.2|11-Nº 5.720-v.8|11|66

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a YOLANDA NIÑA DELSANTO DE CARAFENCHOS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la Causa Nº 9.393|66, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.2|11-Nº 5.721-v.8|11|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN FERNANDEZ ASTRADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.641, que se le sigue por inf. a los arts. 275, 172, y 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.2|11-Nº 5.722-v.8|11|66

Nº 3

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELSA FRANCISCA MAGGIO, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretraio.
e.2|11-Nº 5.723-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NOEMI LIA EDITH DE LOS ANGELES, para que comparezca a estar a a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de libreta cívica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|11-Nº 5.724-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a las llamadas MARIA ILDA ONTIVEROS, matrículas individuales Nros. 8.073.652 y 3.203.262 para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|11-Nº 5.725-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ROSARIO MARTIN Mat. individual Nº 3.270.163, por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|11-Nº 5.726-v.8|11|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amalia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 680|66, caratulada: "Gallardo Raúl Antonio s|Falsificación de documentos (art. 292 del Código Penal)", a: RAUL ANTONIO GALLARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.2|11 Nº 5.779 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|66, caratulada: Del Aguila Ortega Manuel s falsificación de cheque en perjuicio del "Banco de la Nación": a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.2|11 Nº 5.780 v.8|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al procesado ANGEL CALIFFI IRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 301 caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|den. defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Planta baja. — Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivaroia, secretario.
e.2|11 Nº 5.727 v.8|11|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado: POCHO BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 330|66 caratulada "Bote, Rubén y otro s|infracción artículo 212 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivaroia, secretario.
e.2|11 Nº 5.728 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientostos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico número 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 335|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.731-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico número 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS GIARDINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 144|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966 — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.732-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pubilcación del presente a FEDERICO DUMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.2|11-Nº 5.733-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico número 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.734-v.8|11|66

Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS RICHA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 67|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.735-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ZABALA o ZAVALA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41|66, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.736-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 258|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.737-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GAMSIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.2|11-Nº 5.738-v.8|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS N. VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.2|11-Nº 5.739 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PAVLOTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|11-Nº 5.740 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAK o ABRAHAM KUCAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 3436, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|11-Nº 5.741 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.2|11-Nº 5.742 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA PEDEZERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|11-Nº 5.743 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LOPEZ, DAVID LUIS VASQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|11-Nº 5.744 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita empaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO TAGLE ACHAVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.2|11-Nº 5.745 v.8|11|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|11 Nº 5.746 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR A. BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.747 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO KINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Artículo 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.748 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AENIO ANGELUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Artículo 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.749 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.750 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELARMINO BARALLOBRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.751 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDMUNDO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|11 Nº 5.752 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL MARINO GIOVANNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.2|11 Nº 5.753 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a representante legal de la firma "RUBEN CADENAU Y CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|11 Nº 5.754 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO GINO GORZA TALAMONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|11 Nº 5.755 v.8|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO PERESTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|11-Nº 5.782 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|11-Nº 5.760 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SIRO COMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|11-Nº 5.761 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO ALFREDO IBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|11-Nº 5.762 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf, Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|11-Nº 5.759 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENVENUTO o JORGE ISAAC BENVENUTO, para comparecer a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.755 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HISAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla secretario.
e.2|11-Nº 5.756 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.757 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.758 v.8|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAZZORRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.781 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERBERIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.763 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presento a ALBERTO MARIO DELLA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.764 v.8|11|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO LIONEL CALONICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.765 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.766 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HORACIO BRANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.767 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS PROVENZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.768 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.783 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LINDER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.462 que se le sigue por cheque sin fondo (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo secretario.
e.2|11 Nº 5.769 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL SOBRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.313 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.2|11 Nº 5.770 v.8|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GRILLO, ROQUE COGLIANO, N. u OSCAR MILAN, y JUAN CARLOS CARRASCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.172|66, que se les sigue por tenencia de armas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 3 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.2|11-Nº 5.771-v.8|11|66

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO LALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.545|66, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 17 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.2|11 Nº 5.772 v.8|11|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS TODONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.316|66 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 13 de octubre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|11 Nº 5.774 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EDUARDO ANGEL GONZALEZ y HECTOR RODRIGUEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.677 que se les sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 17 de octubre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|11 Nº 5.775 v.8|11|66

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56, Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a LIVIO ARDUINI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Livio Arduini s|cobro de pesos (ordinario)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, 6 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.2|11 Nº 5.776 v.8|11|66

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y empla: , por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|36

MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDER VILLALBA y FRANCISCO RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 64, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 13 de octubre de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.2|11 Nº 5.777 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego Aurelio Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO NOSKOSKI y ESTEBAN NOSKOSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando "Criminal Nº 555, año 1963", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 14 de octubre de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.2|11 Nº 5.778 v.8|11|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "CORDERO DE CIURLETTI, ISABEL c|SANTILLAN, OSVALDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, T. E. 58-0034, rematará a propuesta de parte el sábado 12 de noviembre a las 11 horas, en su salón de ventas Av. Nazca 2111, la unidad Nº 1, planta baja, calle Caseros 1846 esquina Baigorri 11, Capital. Superficie total propia 326 m2. y uso exclusivo de 2 patios. Porcentual: 31,89 por ciento del conjunto. Base $ 2.342.000 m|n. Seña: 8 por ciento; comisión 3 por ciento. La propiedad se halla ocupada por la parte demandada y conforme a la cláusula 8º de la escritura hipotecaria, se convino: "Siendo los deudores únicos ocupantes de la unidad aludida en unión de sus familiares, queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se comprometen a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitabilidad actuales, dentro del plazo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Dr. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 6.400.— e.2|11 Nº 47.447 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "HUSSON, ENRIQUE RODOLFO GUIDO s|insania", que el martillero Armando G. Marolda rematará en el mismo inmueble, el sábado 19 de Noviembre a las 17 horas, el terreno ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Buenos Aires, calle J. Manuel Estrada (antes 52) esq. Manuela Pedraza antes Neuquén, ó 126) señalada como lote "d" de la manzana 2, cl que es parte de la chacra 373, compuesto de 43m30 en cada uno de sus costados. Sup. 1.874,89 m.c. Base $ 242.666 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 4.800.— e.3|11-Nº 47.613-v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "HUSSON, ENRIQUE RODOLFO GUIDO s|insania" que el martillero Armando G. Marolda rematará en el mismo inmueble el sábado 12 de noviembre a las 17 horas, el terreno ubicado en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, calle Zanetti e|Franco y Ferreira, señalado como lote 10 de la manzana 18, que mide 8m66 fte. al Oeste por 42m68 de fondo. Superficie 369,6088 m.c, Base $ 30.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.400.— e.3|11-Nº 47.614-v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio NASTO TEODORO c|SUCCESS S. EN COM. POR ACC. s|Hipotecario, que el martillero Don Santiago Canop rematará en el local de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, el día 7 de noviembre, a las 9 horas, lo siguiente: La propiedad ubicada en la calle Montevideo 451 al 453, piso 3º, unidad Departamento 11 hoy 31, inscripta en el Tomo 674, Horizontal Norte, Folio 156, con 2,10 o|o de parte indivisa. superficie cubierta propia 36,80 m2. Construída sobre terreno que mide 6,928 mts. de frente al Oeste por 30,31 m. de fondo. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 23, Parcela 20. — Los baños ubicados en el 3er. piso, son de propiedad común, pero de uso exclusivo de las unidades que la componen. — Base m$n. 499.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — La cláusula 6ta. de la escritura de hipoteca establece: "...La deudora no podrá alquilar ni subalquilar total o parcialmente el bien hipotecado sin consentimiento dado por escrito por el acreedor". — La propiedad está ocupada por la Empresa demandada. — Informes Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-7153. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 6.600. e.31|10. Nº 47.149. v.7|11|66

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ, ALFREDO c|DADIDOVICH, BENJAMIN (Suc.) y DADIDOVICH; JOSE s|cobro ejecutivo", que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el día nueve de noviembre, a las nueve horas, en la calle Uruguay Nº 546, piso 5º, el lote número uno de la Manzana C, ubicado en la calle Moliere esquina Alcaraz. Superficie 300,49 mts. cuadrados. — Base $ 60.546.— al contado. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.296. v.7|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO. s/concurso civil", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 15 de noviembre, a las 15.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 19 lotes, en block, manzana "G", ubicados

en la localidad de Garín (Ing. Maschwitz), hoy Partido de Pilar, Provincia de Bs. Aires, ubicados a sólo 8 cuadras de la ruta nacional 2014, que une del Viso con Ing. Maschwitz, conocido como Barrio Parque Lambaré, Villa Chela, kilómetro 43 1/2, ruta nacional Nº 9, sobre la calle 18 y Cabildo, que cruza la ruta; lotes de amplias medidas, en block. Desocupados. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escribano designado, señor Gregorio Messerman.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000. — e.3|11 Nº 47.724 v.9|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ZAFFARONI ANGEL JUAN, s|sucesión", que el martillero Carlos R. Marzoratti rematará en Tandil, sobre los mismos, el 6 de noviembre próximo, a las 10 horas, los siguientes lotes: Número 2, de la Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 349,50 m2. — Base: $ 2.656 m|n.; Número 4, Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 255,40 m2. Base: $ 2.125 m|n., y lote 6, Manzana 113, frente calle Juan José Viamonte, superficie 354,75 m2. — Base: $ 2.696 m|n. A las 11 horas, lote 21, Manzana 128, frente Avenida Rivadavia, hoy Coronel Dorrego, superficie 607,15 m2. Base: $ 8.864 m|n. Forma de venta: 50 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año a intereses corrientes para este tipo de operaciones. Escribano designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600 e.28|10 Nº 47.057 v.4|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos LEGGIO JUAN y otros c|COVELO, DE KETTLE, MARTHA ADELA, ejec. hipotecaria, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L. rematarán en pública subasta, el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el local Mmé. Mitre 1731, Capital, una propiedad situada en el Partido de Esteban Echeverría, paraje denominado Monte Grande, edificada en el lote terreno que cita su título con el Nº 12, de la manzana "C", con frente a la calle Santamarina Nº 735, entre Alte. Brown y Farina, con 20 mts. de frente al S. E. por 38 mts. 38 cts. por su costado N. E. estando formado su contrafrente por una línea quebrada que partiendo de la línea N. E. hacia el S. O. mide 11 mts. 34 cts. de este punto formando un martillo a favor hacia el N. O. mide 8 mts. 66 cts. y desde este punto cerrando la línea del contrafrente hacia el costado S. O. mide 8 mts. 66 cts. y por su costado S O. mide 47 mts. 4 cts. todo lo que hace una superficie de 942 mts. 60 dec. cuadrados. Cláusula 6º del contrato hipotecario. La deudora se compromete a no alquilar, vender o ceder el inmueble hipotecado, sin conformidad previa emanada por escrito de los acreedores. Cláusula 11º: En caso de ejecución, la deudora compromete expresamente a desalojar el bien hipotecado, a fin de entregarlo completamente libre a quien resultare adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base de venta $ 850.000. Al contado, seña 8% y comisión 3% ambas en efectivo.

Buenos Aires, octubre trece de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 8.200.— e.2|11 Nº 46.543 v.8|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días en autos "PICK, RODOLFO s|testamentaria" que el martillero Martín Eduardo de Achával rematará el día 11 de noviembre a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177 un ropero de madera de dos puestas; un aparador de madera con una puerta de vidrio, dos puertas laterales; una cama de una plaza; colchón elástico; un colchón; un sillón tapizado, usado de género; ropas varias; una alfombra de 1 x 0,50 mts., amarilla, motivos azules; un velador; un ventilador de mesa marca Etcherson; una valija de cartón; una mesa ratona; un televisor marca Standard Electric Nº 232.016, con mesa giratoria; una heladera marca Siam modelo NH8, serie Nº 618217; una radio marca General Electric modelo 659, serie 457120; un sofá forrado en género; un almohadón; una lámpara de pie con pantalla; un plafonier; un sillón tapizado; 280 discos de distintos autores y temas; 33 albumes de discos; tres sillas de madera; varios lotes de ropa usada deteriorada; papeles varios; fotos varias, al contado, en dinero efectivo, en el mismo acto, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.960.— e.3|11-Nº 47.562-v.7|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, interinamente a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 a mi cargo, se hace saber por cinco días, en autos "GELONCH GUILLERMO M. c/BELLINI, CARLOS A. y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Roberto N. Bado subastará públicamente, el día sábado 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 978, 6º piso, Capital Federal, dos unidades ubicadas en Agüero 1942/48, Capital Federal. Superficie: 407,28 m2. y 407,10 metros cuadrados, respectivamente. Esta venta se efectúa en el estado en que se encuentra. Base m$n. 1.155.344,40, al contado y en dinero efectivo. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, todo al contado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600. — e.3|11 Nº 47.761 v.9|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c|SANTO PONTIERI s ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 1447 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 121|123, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 22 consta en autos resolución notificada, medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MARISCAL, JOSE DANIEL c| FRIMAN de ZELWIANSKI, ANA y otros, su ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la finca calle Tinogasta 3943|45, Capital, que mide 9 mts. de frente al S.E. por 67,48 mts. de fondo al N.E. y 67,52 mts. en el costado S.O. Venta que se efectuará sin inquilinos a la fecha de entrega. Base m$n. 1.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800 e.28|10 Nº 47.018 v.4|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el expediente Nº 8180|43, año 1961, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 14 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, los siguientes inmuebles, con las bases y condiciones que se mencionan: Calle Trole 650|52: Edificada en terreno que mide 8,66 m de frente por 37,32 m. en el lado Sud; 8,70 m. en el contrafrente y 37,21 m. en el lado Norte; dividida según Ley 13.512 en Unidad número 1, porcentual 19,56 o|o. Base, pesos 393.367. — Unidad Nº 2, porcentual 19,17 o|o. Base $ 385.563. Unidad Nº 3, porcentual 19,17 o|o. Base, pesos 385.563. — Unidad Nº 4, porcentual 19,17 o|o. Base $ 347.006. — Unidad Nº 5, porcentual 22,93 o|o. Base, pesos 416.174. — Todos los departamentos ocupados. — Avenida Coronel Roca 2233|35: Edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente por 38,03 m. en el lado Oeste y 38,35 m. en el lado Este; superficie 330,80 m2. Base, pesos 2.676.454. — El local de negocio y vivienda en los altos desocupados; el resto en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Avenida Coronel Roca 2237: Edificada en dos lotes que en conjunto miden 17,32 m. de frente por 37,40 m. en el lado Oeste y 38,03 m. en el lado Este: superficie 655.14 m2. Base $ 3.556.122. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Avenida Coronel Roca 2219|29: Terreno que mide 29,86 m. sobre Avda. Cnel. Roca; 6,03 m. en la ochava; 76,54 m. sobre calle O'Gorman; 6.05 m. en su otra ochava y 7.55 m. sobre calle Carlos M. Ramírez; superficie 1.843 m2. Base $ 4.608.150. Totalmente desocupado Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo Escrituras ante escribano Héctor Plaetsier.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.

$ 17.600.— e.25|10 Nº 46.395 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días, en autos "CUBURU de LIENDO HORTENCIA FILOMENA y RIOBOO ARGENTINO GUMERSINDO, s/sucesiones", que el martillero Juan P. Molina rematará, el sábado 19 de noviembre de 1966, a las 17 horas, sobre los mismos, los lotes 23 y 24, manzana VIII, con frentes a la calle Junín, entre las de Cuzco y Deán Funes, de la localidad de "La Tablada", Villa Madero, Partido de Matanza, los que, unidos, miden: 17m32 de frente al N. E., por 36m84 de fondo. Base, pesos 374.112 m|n., los dos lotes. Formas de pago: 30 % al contado, en el acto de la escrituración, y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de la firma de la escritura, con más un interés del 12 % anual y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos bienes. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Títulos en autos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.800. — e.3|11 Nº 47.770 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "COLANGELO ANGEL y otro c| CORRALES JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 19 de noviembre, a las 16.30 hs., en Av. Nazca 2111, Capital, la finca situada en Laferrére, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Chassaing Nº 2431 entre Olmos y Comodoro Py. — Medidas: 10 mts. de fte. x 32,50 mts. de fondo. Edificio destinado a Panadería c|horno, cuadra, local de negocio y vivienda. — Base: $ 533.985 m|n., al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000 e.28|10 Nº 47.060 v.4|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "VINCI SEBASTIAN c/KINDSVATER MANUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Piña, con oficinas en 25 de Mayo 347, piso 4º, escritorio 429, y en Carlos Tejedor 2657, de Munro, teléfono 740-1576, rematará sobre la misma, el día domingo 13 noviembre de 1966, a las 10 horas, la unidad de vivienda funcional Nº 2, sita en la calle José Ingenieros Nº 5179, entre las de Moreno y Belgrano, en Carapachay, Partido de Vicente López, que corresponde a la subparcela 00—02, partida Nº 78981, con una superficie cubierta de 27 metros 73 centimetros2., y descubierta de 11 metros 08 ctms2.. Total: 138 metros 86 ctms2. Siendo sus datos de catastro: Circ. V, Sec. C, Manzana 36, Parcela 10, Subparcela 00 —02, y corresponde al lote 15 de la manzana A, según título. Dicho bien se encuentra anotado bajo el número 5054, año 1951, de Vicente López. Base, pesos 234.100 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.200. — e.3|11 Nº 47.691 v.9|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DI SALVO LIBORIO y otra c|MOLINA HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el departamento unidad funcional Nº 4, planta baja, de la finca calle Virgilio 354 y 356, entre Bacacay y Saráchaga. Superficie cubierta 45,01 m., descubierta 12,65 m. Total 57,66 m., y unidad complementaria Nº IV en azotea, con superficie descubierta y total de 12,20 m. Porcentual 7,28. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se hace conocer la cláusula 6ª del contrato hipotecario: "El deudor ocupa el departamento y se obliga, mientras esté pendiente el pago del crédito, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.400 e.28|10 Nº 47.100 v.4|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS SAUL y otros c|COLACE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el 8 de noviembre, a las 15.30 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la finca sita en calle Entre Ríos Nº 2230 entre las de General Pacheco y Liniers, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre lote Nº 8 de la manzana Nº 3; superficie total 279 mts. 03 decm2. — Desocupada. — Base $ 650.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.600.— e.28|10 Nº 46.981 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "POMARES de VILASECO JUANA c|VILASECO y AGUIAR ISABEL CELIA, NORMA MABEL y ANTONIO, herederos de ANTONIO VILASECO, s|división de condominio", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 15 de noviembre, a las 16 hs.: Finca sita en Larraya 2005 esquina Remedios, Capital, que mide 11,12 m. al N.O.; 10,12 m. al N.E.; 6 m. en la ochava; 15,35 m. costado S.E.; 14,42 costado S.O. Base $ 48.266, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 3.400 e.28|10 Nº 47.065 v.4|11|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio AMERICAN BIBLE SOCIETY c|COOPERATIVA FRATERNIDAD ARGENTINA o ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA y otros s|desalojo, que el martillero Celso F. Sarli, rematará publicamente el 9 de noviembre a la hora 19, en el salón de ventas Hipólito Yrigoyen 771, lugar donde se exhiben, los efectos embargados e inventariados a fojas 95 vta. consisten en Armarios, Ficheros, Escritorios, Mesas, Sillas metálicas, etc., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.280 e.3|11 Nº 47.769 v.4|11|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en los autos "DARKEL S. A. c|CHIESSA, CARLOS s|Ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 7 de noviembre de 1966 a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: una balanza abanico para 15 Kgs. marca Toledo; cinco licuadoras sin su vaso y dos enceradoras eléctricas. Sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.560. —e.2|11 Nº 47.549 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: BRANCHINI OSCAR R. c|D'ESPOSITO SANTIAGO L. s ejecutivo, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 8 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de Máximo Paz, Partido de Cañuelas Pcia. de Buenos Aires, designado terreno como lote 3, parte fracción B manzana 13. — Medidas: 30 m. de frente por 45 m. de fondo. — Superficie total: 1.350 m2. — Inscripto su dominio al folio 79, año 1950, del Partido de Cañuelas — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 18, Parcela 6 d. — Base $ 116.333.33 m|n., o sea la mitad de las 2|3 partes de su valuación fiscal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1966. — Ricardo F. Graham, Secretario.

$ 4.600. e.31|10. Nº 46.406. v.7|11|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SARIA, S.A.C.I.F. y de M. y R. contra JORGE ROBERTO MONTIEL ROMERO y RUBEN LUGO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, el 19 de noviembre, a las 10 y 30 horas, en Costa Rica 4090, donde se exhibe, rematará un automotor Leylan, modelo 1956, importado, motor 860|600|406, pte. 66363, año 1966, de Capital. — Base $ 225.500. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. e.2|11. — Nº 47.327 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el JUICIO NUMERO 35.671, s|ejecución prendaria, que el martillero José Andrés Moreno, rematará en Carlos Pellegrini 242, de Lomas de Zamora, donde se exhiben, el 8 de noviembre, a las 13 horas, cuatro colectivos, marca Bedford, modelo 1964, Nº 3-D-05484; Nº 3-D-05877; Nº 3-D-04979 y número 3-D-05052 y un colectivo, marca Bedford, modelo 1965, 3-D-11.016. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 47.527 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos VAFEGUE, C.I.F.I.S.A. c| BARGE, MANUEL; s|Ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día martes 8 de noviembre, a las 16 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe: un ómnibus marca Volvo, interno 60 del Expreso Reconquista, con motor Nº 412.044, en el estado en que se ecuentra. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.280.— e.3|11 Nº 47.623 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos AGENCIA JUSTO S. R. L. c| PAPANDREA VICENTE s|ej. prend., que el martillero A. Larocca, rematará el día 25 de noviembre a las 17 hs., en la calle Pasaje Carlos Carranza Nº 4880, donde se exhibe un balancín Inka automático sin retardo de 35 Tldas. serie 5000, Nº 201. Base $ 72.500 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.3|11 Nº 47.707 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|URANGA FRANCISCO s|ejec. prend., que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 21 de noviembre a las 17 hs., en Bmé. Mitre 367, 1º piso, ofic. 122, donde se exhiben de 12 a 18 hs., los siguientes bienes: 3.126 cueros de yacaré originarios de la República del Paraguay, curtidos, diversas medidas. Base m$n. 3.600.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Art. 520.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Francisco M Bosch, secretario.

$ 1.800 e.3|11 Nº 47.729 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ZACCA BECHARA y otra c|CHACUR MIGUEL DIB (Suc.), hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 12 de noviembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Julián Alvarez Nº 792, esquina Castillo 202 y 206, Capital. — Medidas: 10m.14 al S. E., s|Julián Alvarez; 15m.10 al S. O., s|Castillo y por la reducción motivada por la ochava son: 7m. s|Julián Alvarez; 12m.10 s|Castillo y 4m. en la ochava. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 488.011. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

BuenosAires, octubre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400. e.28|10. — Nº 47.061 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CONTINO FRANCISCO c| FRANCISCO AUGUSTO DA COSTA, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 noviembre próximo, hora 17, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat 1900, modelo año 1953, sedan, motor 015.600, 4 cil., 55 CV. — Base pesos 112.500 moneda nacional. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. e.2|11. — Nº 47.381 v.4|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIRACO de VIDAL ERMINDA c|NORBERTO LORENZO, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 5 de noviembre del corriente, a las 10 horas, los siguientes bienes: 1) una registradora National de metal, sin número visible; 2) una heladera de dos puertas exposición Saccol; 3) una balanza Berkel, con capacidad diez kilos, Nº 4.517; 4) una caja de hierro Milners 212, de una puerta, con base de madera; 5) una heladera eléctrica Selmar, de seis puertas de roble, tipo comercial; 6) una amasadora Siam Di Tella, motor número 55.259 17 AP 50-4, completa; 7) una sobadora Siam Di Tella, sin número visible, con dos palas de madera; 8) una armadora y cortadora de pan Corigliano Hno. 1319, motor 8537, funcionando. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600. e.2|11. — Nº 47.544 v.4|11|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio "LOPEZ, ANTONIO su quiebra", que el martillero Felipe Martí, rematará el 11 de noviembre de 1966, a las 15, en el local de Varela Nº 602, donde se exhibirán a partir del día 7 de 14 a 18 hs., los objetos siguientes: 1 heladera vitrina "Sigma", eléctrica. — Base: m$n. 30.000; 1 amasadora pan, "Siam", capacidad 9 bolsas harina, motor eléctrico de 5 H.P. — Base: m$n. 50.000; 1 armadora pan. marca "Karilino", con motor eléctrico. — Base: m$n. 15.000; 1 sobadora pan, muebles vitrinas, mostradores, balanzas, exhibidores, instalaciones y demás bienes invertariados en autos. — Al contado. Sin Base. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.640 e.2|11 Nº 47.557 v.4|11|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en los autos AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. c|TESONE VICTORIANO s|ejecución prendiaria, que el martillero A. Larocca, rematará el día 16 de noviembre a las 10 y 15 hs. en la calle Suárez Nº 760, donde se exhibe: un automóvil de alquiler sedan 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 1937, motor Nº 1049818, patente Nº 8432, Capital Federal. Base $ 25.335 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.3|11 Nº 47.709 v.7|11|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos: ATTAS ABERTO ISRAEL c|DESTEFANO ANTONIO FERNANDO s|ejec. prendaria, que el martillero A. Larocca, rematará el día 15 de noviembre a las 9 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe: un automotor marca De Soto, modelo 1941 motor Nº M.C.B.A. 115491, patente Nº 13.630, Ciudad de Bs. Aires. — Base $ 68.004 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.3|11 Nº 47.703 v.7|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "MINBAR SOC. EN COM. POR ACC. c|HECTOR ANIBAL ALONSO s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 19 noviembre 1966, hora 11, en Rivadavia 6727, Cap.; una Rural Classis Cross Country. mca. Ika-Rambler, mod. RA. 2R-1963. chapa municipal 1051622, Pcia. Bs. As.. motor Nº 636088785, Serie 38311_00513, en el estado en que se encuentre y sujeto aprobación judicial. — Base $ 340.000 (50 o|o deuda) seña 30 o|o. Com. 10 o|o al cont.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800 e.2|11 Nº 47.434 v.4|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PETITE ALEJANDRO c|FERNANDEZ ILARIO RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero Ismael M. Halí Sapag rematará al contado y al mejor postor en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas: un automotor, tipo rural, marca Estanciera IKA, modelo UA-1RB, año 1961, patente de la Provincia de Buenos Aires 975-542 y su motor número 616052959, serie 13111-01495, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Beazley 2319, Sáenz Peña. Base $ 197.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.710 v.7|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por 3 días en los autos "FINAN MOTOR S. C. A. c|VICTOR RODRIGUEZ SALAZAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de noviembre de 1966 a las 11,30 horas en el local sito en la calle Monroe 4048 de Capital Federal, donde se exhibe: "Un automóvil particular, marca Oldsmobile, 4 puertas, modelo "98" 1962, motor número G318494E, patente Nº 10829 año 1963 Capital Federal, serie Nº 628102730". El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, Código de Procedimientos). Al contado, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos Juan Neümann, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.405 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra FUNDICION MIRA S.A.I.C., sobre ejecución prendaria". que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 21 de noviembre, a las 9.30 horas, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, de esta Capital, el siguiente bien: "Un torno revólver con sistema de sujeción automática, marca "Imor", Nº 29627, modelo "MVR", industria brasileña, con todos sus accesorios normales más los especiales; acoplado con motor marca "G. E.", Nº 10999 de 7,5 C.V. para cte. alt. trif., 220|380 volts". Al contado. Base: $ 1.873.455 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. Carlos Viale, secretario.

$ 2.640.— e.3|11 Nº 47.676 v.7|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "STRITT HERMAN c|PIZUTI JOSE", s|ordinario, que el martillero Pedro J. Acevedo rematará en la calle Monroe 3120, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 7 de noviembre de 1966, horas 16, un automóvil marca D.K.W., chapa Nº 611.160, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.3|11 Nº 47.685 v.4|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|DOMMA ROBERTO s|Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 16 noviembre próximo, hora 16,30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Peugeot 403, modelo año 1956, motor Nº 2043939, patente 617.687 Cap. Federal. Base m$n. 153.132. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 47.383 v.4|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c| LAPENA de BARONE MARIA ISABEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 15 noviembre próximo, hora 10,30, rematará en Morón 2349, donde se exhibe, un automotor Rastrojero modelo año 19[illegible], motor Borguard, Nº 6822A, chasis 6698, serie 6698-25966, Pat. 759.769 Pcia Bs. Aires. Base m$n. 135.891. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 47.380 v.4|11|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. 23, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUT. RIACHUELO S. R. L c|VIANA MODESTO s|ejec. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de noviembre, a las 10 hs., en la calle Suárez Nº 760, donde se exhibe, un automóvil colectivo marca Mercedez Benz, modelo 1955, motor Nº O.M.3129155510619, patente Nº 34523, Cap. Federal, línea 39, interno 18. Base $ 385.000. m|n Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.3|11 Nº 47.706 v.7|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio MORENO RODOLFO E. c| FERNANDEZ MIGUEL A. s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 11 de noviembre, a las 11 horas, los siguientes bienes: 1 heladera familiar Philips; 1 televisor Hallicrafters; 1 máquina armado de pan, marca Hormecpan Nº 168 modelo 3. Se exhiben allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920. e.3|11. Nº 47.563. v.7|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "TEJADA MARGARITA c|SAFIRO S. A., s|ejec. hip.", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 14 de noviembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad funcional Nº 4, planta baja, con entrada por el Nº 6350 de la calle Arregui. Superficie cubierta de 25m07 dc. y un porcentual de 3.08 centésimos por ciento en relación al conjunto del inmueble finca calle Arregui Nos. 6336|38|50. Lotes 4 y 5, Manzana "A". En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base 466.781 pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e.3|11 Nº 47.760 v.9|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos RUFINO MEANA S. A. c|FRAGA JORGE H. y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 7 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Thames Nº 521, donde se exhibe, una máquina pieda de rayos infrarrojos a gas marca Poyín San Sur Nº 1114, en acero inoxidable enlozada de 0,75 x 0,76 x 0.65 m. con tres quemadores, 4 espadas y pinches 4 cristales térmicos, mueble soporte para garrafas con motor eléctrico Poyín San Sur Nº 10130 de 1|6 C.V., con la base de $ 31.500.— m|n. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. $— Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280. e.3|11. Nº 47.641. v.7|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio: "BEKERMAN Y CIA. y otros, s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 8 de noviembre, a las 14 hs., en la calle Yatay 759, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sweters y sacos de lana; madejas de lana; husos de madera; máquinas de coser industrial; motores eléctricos; planchadora a vapor; horno eléctrico; máquina centrífuga c|motor "Mocar"; agujereadora eléctrica; piedra de afilar; morsa; enfriador de agua "Oasis"; ventiladores, de pie y de mesa; balanza "Faibars"; amplificador; matafuegos; muebles metálicos de escritorios; caja de hierro; Máq. de calcular eléctrica "National'; guardarropas de hierro para obreros; mesas de trabajo; bancos; mostradores; estanterías y demás bienes inventariados en estos autos. Sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160 e.3|11 Nº 47.735 v.4|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MUSANTE de ZUCCARELLO, CARMEN c|RODENAS, MIGUEL ANGEL y otros s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Saraza números 936 y 940, edificado en el lote 8 de la manzana "S", de 7,80 m. de frente al N.O. por 25 m. de fondo, compuesto de galpón y dependencias en planta baja: un departamento de dos habitaciones, baño y cocina en el primer piso y otro igual en el segundo piso, con sendos lavaderos en la terraza del tercer piso. — Inscripto su dominio al tomo 1715, zona Sud, folio 223 bajo el número 47911. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 2.459.840.—. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 4.600. e.31|10 Nº 47.064 v.7|11|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "FLORES DANIEL c|CESAR PASTOR AMELIO ORTIZ, s|ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 10 de noviembre 1966, a las 17 hs., 1 heladera Westinghouse familiar, s|Nº visible; 1 combinado con tocadisco, s|marca ni Nº visible, funciona; 1 reloj de mesa, marca Urgos, proc. extranjera; 1 araña de 8 luces, al parecer de bronce, con caireles de cristal; 1 juego de té, de metal, compuesto de bandeja, tetera, cafetera, azucarera y lechera. Sin base. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000 e.3|11 Nº 47.697 v.9|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "EL PALACIO DEL METAL S. A. c|SKROBACK ENRIQUE, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 8 de noviembre, a las 17 hs., en el solón de ventas calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe: Una máquina agujereadora Nº 10932, Percherón, c|motor Iamet 7335; Una sierra circular Grazioli, c| motor Armen 1346. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.3|11 Nº 47.687 v.7|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CORES JUAN CARLOS y otros s| Ej. Prenda, que el martillero Carlos Barcia, rematará en la calle Godoy Cruz Nº 3056, el día 18 del mes de noviembre próximo, hora 9, los siguientes bienes: Lote Nº 1: Rectificadora de cilindros, marca Berco, modelo AC 750 Nº 811|B, Base m$n. 1.200.000. — Nº 2: Rectificadora de Pistones marca Berko, modelo RPE Nº 333|B. Base m$n. 110.000 — Nº 3: Bruñidora de cilindros marca Berko, modelo D33|A Nº 1163|B; base m$n. 1.100.000 — Nº 4: Rectificadora de Superficies planas marca Berco, modelo RSC 1550, Nº 311|B; base m$n. 1.100.000. — Nº 5: Máquina Alesadora para cojinetes de bancada, modelo 1962 marca Morresi Hnos; base m$n. 200.000 Nº 6: Rectificadora de pistones marca Berco modelo RPE Nº 355|B; base m$n. 100.000. — Nº 7: Rectificadora árbol de levas, marca Arsenal Esteban de Luca, modelo antiguo; base m$n. 75.000 Nº 8: Balanceadora electrónica marca Cemo tipo F3C Nº 8203; base m$n. 450.000 — Nº 9: Rectificadora de cigüeñales marca Lemopo, modelo KCA serie 267; base m$n. 300.000. — Nº 10: Rectificadora de cigüeñales, marca Fadar, modelo antiguo s|n. m$n. 400.000. — Nº 11: Alesadora de cojinetes de bancada, marca Tobia ARP, modelo TA14 Nº 2471276 m$n. 300.000. — Nº 12: Rectificadora de cilindros, marca Van Norman tipo 943, Nº 160.26|B; m$n. 23.000; Nº 13: Rectificadora de Cilindros, marca — Van Norman Nº 777-S-4; m$n. 30.000 — Nº 14: Rectificadora de válvulas, Van Norman, tipo 500, Nº 5035; m$n. 75 000 — Nº 15: Agujereadora de columna s|m. s|n.; m$n. 25.000. — Nº 16: Equipo Vibro Centric; Blake y Decker, serie 090216; m$n. 15.000. — Nº 17: Máquina centrifugadora metales blandos s|n. s|m.; m$n. 30.000. — Nº 18: Agujereadora de banco; Pacera s|n. m$n. 15.000. — Nº 19: Compresor de aire, s|m. s|n. m$n. 15.000. — Nº 20: Prensa hidráulica: Kdake, modelo 50 H Nº 112.339; m$n. 25.000. — Nº 21: Equipo soldadura eléctrica, Corrady y Cía., m$n. 150.000 — Nº 22: Probador motores a explosión, American Universal, tipo U—1—8; m$n. 10.000. — Nº 23: Alesadora interiores Biela, Zagal, s|n. m$n. 25.000. — Nº 24: Torno monopolea, Frisells Maskiner, caja Norton; Nº 1563; m$n. 200.000 — Lote Nº 25: Torno monopolea, Wecheco, caja Norton, 18, Nº 313; m$n. 200.000. — Nº 26: Torno mecánico Pía, caja Norton Nº G522250, m$n. 175.000. — Nº 27: Prensa hidráulica, Fiore, Panizza y Torrá, Nº 14049, m$n. 45.000; Nº 28: Alesadora de bielas, Van Norman Nº 6046; m$n. 50.000.
—Nº 29: Rectificadora de herramientas, Radimar, Nº 2037,; m$n. 8.000. — Nº 30: Rectificadora de pernos de pistones; Fiore, Panizza y Torrá, modelo C. 3, serie A Nº 0062; m$n. 80.000.— Nº 31: Compresor de aire, Dakota, serie 4074 Nº 7130; m$n. 40.000 — Nº 32: Torno mecánico, Fahn, caja Norton, Nº EL| 365; 40.000 m$n. — Nº 33: Torno Mecánico, Soud Bend, caja Norton, Nº 644 R; m$n. 32.500. — Nº 34: Rectificadora a Selenio: Let, s|m.; m$n. 25.000 — Todas las máquinas se encuentran con sus accesorios e implementos respectivos. — Se exhiben mismo local, de 14 a 17 horas. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 10.200. e.3|11. Nº 47.701. v.7|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en los autos "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (AFNE) c/MANCINI Y CIA., s/ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará, el 10 de noviembre, a las 16 hs., en los depósitos de la Secretaría de Marina (Dirección General de Administración Naval (Suministros), Dársena Sur, calle Benito Correa 1195, un equipo Ionen para desmineralizar glicerina por resinas de intercambio. Sin base. Seña 30 %. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160. — e.2|11 Nº 47.535 v.4|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 a mi cargo, hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Barraza subastará, el día 16 de noviembre, a las 15 horas, en la calle Avellaneda 376, de Bernal, Prov. de Buenos Aires, en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/S. I. M. G. Sociedad en Comandita por Acciones, s/ ejecución prendaria", un motor diesel marca British Polar, Nº FU 13 45, tipo K 54 E, de 225 CV, 600 r. p. m., 4 cilindros, 2 tiempos, arranque por aire comprimido, con inst. de enfriamiento del agua de refrigeración y silenciador de escape. Base $ 600.000 (seiscientos mil pesos). Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. La maquinaria se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Manuel A. Gómez, secretario.

[illegible] Nº 47.553 v.4|11|66

PROVINCIAS

SANTA FE

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº [illegible]

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del Trabajo de Jobson-Vera, secretaría Dr. Oscar J. R. Gómez, en autos: "Exhorto del señor Juez de la Capital Federal Dr. Carlos A. Sánchez Claria en autos FABRICAS WENDT S. A. SOBRE QUIEBRA, EXPEDIENTE 210, AÑO 1966", ha dispuesto que los martilleros designados Marcos V. Bobbio y R. Ives Morvan, vendan en pública subasta, con bases retasadas por ser segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, hasta terminar, habilitándose días y horas disponibles, en el local de la demandada Estación Ewald, Colonia Avelaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la totalidad del inmueble: Una fracción de terreno sobre el camino de Villa Ocampo con una superficie de 22.000 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y edificado, consistentes en oficinas, cocheras, galpones, depósitos, viviendas director y encargado; muebles, útiles, herramientas, repuestos, máquinas industriales de su fábrica de aceite vegetal, prendados a favor del Banco Industrial de la República Argentina y de la fallida, en autos "Fábricas Wendt S. A. sobre quiebra", todos los que obran en los volantes anunciadores de la subasta, lo que por su larga extensión no se detallan en el presente edicto y que pueden revisarse todos los días de 9 a 17 horas. Se iniciará el remate ofreciendo en block la totalidad del inmueble y sus mejoras con la base de $ 6.770.153 m|n.; acto seguido se subastarán al detalle y en forma individual, con las bases fijadas en cada caso, las máquinas, muebles, útiles, herramientas y repuestos. Venta al contado abonando en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o en inmuebles y 10 o|o en los demás bienes, 8 o|o impuesto a la compra ley de sellos provincial, saldo al aprobarse el remate. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Lo adquirido deberá ser retirado por cuenta, orden y cargo del comprador del lugar donde se encuentran, dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales durante ocho días en el Boletín Oficial y La Ley, ambos de la Capital Federal, y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Informes en Secretaría, en la casa central del Banco Industrial de la República Argentina, sección "División Remates", 25 de Mayo Nº 145, Buenos Aires, en su sucursal Santa Fe, calle 1º Junta Nº 2451, o a los martilleros San Martín 2336 y 2935, Santa Fe. — Jobson-Vera, setiembre 21 de 1966. — Oscar J. R. Gómez, secretario.

$ 22.400 e. 31|10 Nº 47.211 v. 8|11|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 12 de noviembre a las 18 horas, en Austria Nº 2260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directorio y síndi superior al 25% de las utilidades;
3º Elección de dos directores titulares, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.2|11 Nº 47.346 v.8|11|66

ARIEL DEL PLATA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día sábado 12 de noviembre de 1966, en el local social de la calle Uspallata 2913, Capital, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
El Directorio.

$ 3.400. — e.2|11 Nº 47.172 v.8|11|66

AMERICAN PASSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1966 a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 2534, 2º piso, ofic. A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Cód. de Com. y del resultado del Ejercicio.
3º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
Nota: En cuanto al depósito anticipado de acciones, debe atenderse a lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 4.800.— e.31|10 Nº 46.913 v.7|11|66

ALBELI S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Triunvirato Nº 3449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Ratificación de gestión y remuneración del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n 35.000.000.
4º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes.
5º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.- e.31|10 Nº 46.531 v.7|11|66

ADRIA, S. A.
Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 315, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección por un año y fijación de sus remuneraciones;
3º Designación de un síndico titular y un suplente, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos, y fijación de su remuneración;
4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc. — El Directorio.

$ 5.400. — e.28|10 Nº 46.968 v.4|11|66

APRILIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Modificación Estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.31|10 Nº 47.026 v.7|11|66

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
N-18.752

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966 a las 12 horas en Cruz del Sur Nº 2991, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|66;
2º Modificación Arts. 5º y 6º Estatuto Social;
3º Elegir Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.31|10 Nº 46.291 v.7|11|66

ADMINISTRACION PROAM S.A.C.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Paso 514, 1º, 107, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección del directorio y síndicos titular y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 46.928 v.8|11|66

"B"

BOCCAZZI
Indutrial, Comerial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3699
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suscripción y aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600. — e.28|10 Nº 47.098 v.4|11|66

BARBA HNOS. S. A. C. I. M.
Nº 7.671

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|11|66 a las 11 horas, en Rivadavia 11336 C. F., para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de Com. ejercicio al 30|6|66;
2º Distribución Utilidades;
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e.31|10 Nº 46.544 v.7|11|66

BIMAR S. A. C. I. I. F. y A.
(N-14.998)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 noviembre 1966, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|65;
2º Considerar aumento de capital;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|10 Nº 47.086 v.4|11|66

BETTERIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1966, a las 9 horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Obligado Nº 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de seis Directores Titulares.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas. — Rodolfo Jorge Gaig, síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 15 de 1966.

$ 4.600. e.3|11. — Nº 47.773 v.9|11|66

"C"

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Cap. Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del actual Directorio, designación de nuevas autoridades.
2º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente, designación de sus reemplazantes.
3º Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativas de carácter permanente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.800.— e.2|11 Nº 47.487 v.8|11|66

CREDERE S.A.F.I.C.A.
Nº 12448

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Corrientes 1145, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar de Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.546 v.8|11|66

CORYCAP S. A. C. I. F. I. y M.
Registro Nº 14.458
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en la calle José Bonifacia 1625, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar e. Acta de Asamblea.
2º Consideración de la constitución del nuevo Directorio, ante la renuncia presentada por el Vicepresidente 1º, Ingeniero Horacio Ambrosio Piatti.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.31|10 Nº 46.964 v.7|11|66

COTIESA
Compañía de Tierras Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 hs., en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficina 321|25, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Fijar garantía de los directores;
3º Tratamiento del depósito de acciones para la asistencia de accionistas a asambleas futuras, determinando la forma y antelación del depósito;
4º Elevación del capital autorizado a la suma de m$n 10.000.000;
5º Tratamiento de la renuncia del presidente y elección de director titular y un suplente por un año
6º Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 6.000.— e.2|11 Nº [illegible] v.8|11|66

CONSTRUCTORA LUBLIN S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 noviembre de 1966, a las 12 horas, en Lambaré 1082, piso 7º, departamento C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.264 v.7|11|66

CLORATLANTICA, S. A. C. I.
Exp. Insp. Justicia Nº 8.685/57
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, hora 10, en Córdoba 657 (subsuelo), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones por las cuales se efectúa la asamblea fuera del plazo legal;
2º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 31|12|1965;
3º Determinación del número de directores y nombramiento de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y síndico;
4º Aumento del capital social. Emisión de acciones y destino de la emisión;
5º Ratificación de la capitalización de saldo de acreedores;
6º Autorizar al Directorio a efectuar el revalúo contable;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.31|10 Nº 47.254 v.7|11|66

CIA. IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
S. A. Com., Ind. e Inmob.
C. I. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.244 v. 7|11|66

CASA WIRO S.A. C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Warnes 1882|86, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.260 v.7|11|66

CASSINI KOCOUREK
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 18.145
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de noviembre de 1966, 18 horas, Corrientes 1145, piso 4º, Of. 51-52, para:

1º — Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 47.794 v.7|11|66

COPAGRA
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Fijación número de directores y su elección por dos años.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Reforma de Estatutos.
5º — Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|11. — Nº 47.683 v.7|11|66

CRESINDAR S.A.S. y M.
Nº 19.199

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, en la sede social de Corrientes 1145, piso 11, a las 8.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, rubro y aumento de Capital.
2º Emisión de Acciones.
3º Varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.547 v.8|11|66

CAMPOMAR, S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Expte. N.1745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede central, sita en la calle Alsina 930, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de estos directores, titulares y suplentes;
6º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Buenos Aires.

$ 8.800. — e.28|10 Nº 46.934 v.4|11|66

"D"

DORAL S.A.C.I.F. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 10|11|66, 18 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 C. de C. ejer. cerr. 30|6|66.
2º Designación 2 accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.513 v.4|11|66

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

A realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de recursos y gartos de Fundación Difusora Marplatense, del ejercicio cerrado el 30|6|1966 y aprobación de la gestión cumplida por la Junta Directiva.
2º Designación de miembros de la Junta Directiva de Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966|67
3º Designación de dos Revisores de Cuentas de la Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966|67.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|10 Nº 46.534 v.7|11|66

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Florida 846, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4|3|1966, referente a la solicitud de convocatoria de acreedores;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 3.400. — e.2|11 Nº 47.517 v.8|11|66

EL MIRADOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Ganadera y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de noviembre de 1966 a las once horas en el local Lavalle 1528 3er. piso E, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de los documentos que se mencionan en el art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1963|64 y 65;
3º Reforma de los estatutos sociales;
4º Ampliación del capital social;
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Juan Enrique Patetta que renunció y ratificación de los electos el 14 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|11 Nº 46.711 v.8|11|66

ELASTONET
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Of. 121, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de los años 1964, 1965 y 1966;
2º Aumento del capital a 10 millones de pesos;
3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.28|10 Nº 47.002 v.4|11|66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1145, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.
3º Fijación del número y elección de directores ttiulares y suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de retribución.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|10 Nº 47.150 v.7|11|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en segunda convocatoria el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la calle Florida Nº 846 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos de artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio de ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.040.— e.2|11 Nº 47.514 v.4|11|66

EDITORIAL PIATTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre a las 10 horas, en Lavalle 1392, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 3 de abril de 1966.
2º Pago en acciones dividendos ejercicios 1963 y 1964.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10 Nº 46.553 v.7|11|66

ESTAMPERIAS LYON S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 13.146

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Nogoyá 2457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del capital autorizado
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400. e.3|11. — Nº 47.733 v.9|11|66

EMPRESA MODELO ARGENTINA S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones en General (en liquidación)
Registro 2137
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Cerrito 388, piso 2º, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|9|66.
2º — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º. Art. 23º del Estatuto.
$ 4.200. e.3|11. — Nº 47.721 v.9|11|66

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y designación del accionista que deberá ocupar el nuevo cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º Elección del accionista que deberá cubrir, a partir del 31 de diciembre de 1966 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, la vacante consecuente a la renuncia del director señor Alfredo C. A. D. Warneke;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.26|10 Nº 46.843 v.4|11|66

"F"

F I M A R
Soc. En Comandita Por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas en el local social, sito en la calle Bmé Mitre 441, 5to. Piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos cláusula 14, anexo a) del Contrato Social.
2º Elección del Síndico y su retribución.
3º Elección de accionistas para firmr el Acta. — La Gerencia.
$ 3.600.— e.3|11-Nº 47.156-v.7|11|66

F A M D E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo al artículo Décimo Octavo y siguientes de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre, a las 11 horas, en el local de la calle Grecia 4781 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de julio de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Aclaración resolución de la asamblea del 6|11|1965 con referencia al aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.760.— e.3|11 Nº 47.135 v.7|11|66

FABRICAMISAS
S. A. I. C. e I.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la misma, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al primero y segundo ejercicio cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965;
2º Designación de directores titulares y suplentes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto [illegible] estatutos en cuanto corresponde [illegible] depósito anticipado de las acciones.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 46.496 v.8|11|66

FICOPRA S. A. F. y C
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre, a las 10,30 hs. en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad;
2º Designación de la comisión liquidadora;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|11 Nº 47.578 v.9|11|66

FLUORVIX S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1966, a las nueve horas, en su sede social, calle Catamarca 177, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o acompañar certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e. 31|10 Nº 47.245 v. 7|11|66

FERLAIN, S.A.I.C.I.F.
Nº 11.534

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1966, a las 15 horas en Nicaragua Nº 4680, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|7|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndicos y dos Accionistas par firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.571-v.7|11|66

FERRETERIA FRANCESA S. A.
Com. Indust., Inmob. y Financ.

Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la sede social, C. Pellegrini 47, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de fecha para hacer uso de la opción fijada por la Asamblea del 23|1|1965 (punto 4, inc. c).
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
Nota a) Los actuales directores tienen mandato por tres años: b) Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Estatuto (Art. 24) para concurrir a la Asamblea.
$ 5.800 e. 2|11 Nº 46.483 v. 8|11 66

FEDERICO MÜLLER, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1966, e informe previsto por el artículo 6º, punto C del
2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos, en el transcurso del ejercicio;
3º Elección del presidente y de directores en el número que fije la asamblea;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — J. J. Pepila, presidente.
$ 7.000. — e.28|10 Nº 46.911 v.4|11|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693

Se rectifica publicación día 24 a 28 de Octubre de 1966, donde se convocó por error a Asamblea General Ordinaria, cuando debió ser Asamblea General Extraordinaria.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1966. — El Directorio.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 47.187-v.4|11|66

"G"

GIACCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Directorio 5739, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966. (Artículo 347 del Código de Comercio).
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 2|11 Nº 47.349 v. 8|11|66

GARCIA, HOLZCAN Y CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|11|66, horas 18, en Viamonte 1527, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 31|7|66.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|10-Nº 45.868-v.7|11|66

G R O M A G
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle José A. Terry 260, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.640.— e.3|11 Nº 47.631 v.7|11|66

"H"

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Chacabuco 142|50, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Ratificación de los aumentos de capital autorizado, emisión y conversión de acciones efectuados a partir del 9 de abril de 1956.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.720.966.—) del límite del 25 olo de las utilidades fijado por el artículo 18º inciso b) del Estatuto Social.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario, en la Caja de la Sociedad por lo menos con 3 (tres) días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.
$ 4.200 e. 2|11 Nº 46.933 v. 4|11|66

Hogar de Niños
RAMON L. FALCON
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966.
Estimado Sr. Consocio:
En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local del Hogar, Rioja 668, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria anual, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1|7|65 al 30|6|66.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Renovación veinte suplentes.
5º Elección de un Revisor de Cuentas.
6º Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina u otros de esta plaza, hasta la suma de m$n. 5.000.000.— si las necesidades de la Institución lo requieren. — Sebastián Rosso, presidente; Adolfo Aguilar Costa, secretario.
Nota: En caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios que asistan (Art. 13 de los Estatutos)
$ 960 e. 2|11 Nº 47.189 v. 4|11|66

HIDALGO, SOLA & CIA., S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Hidalgo, Solá & Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 19 de los Estatutos Sociales.
$ 4.600.— e.31|10-Nº 47.165-v.7|11|66

HEREDIA HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1640 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación establecida por el Art. 361 del C. de Com
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.797-v.7|11|66

"I"

INDUSTRIAS RAMALLO
Sociedad Anónima I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso Dpto. 121, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|66;
2º Adquisición de inmuebles, planta industrial y demás bienes;
3º Aumento del capital social a 50 millones de pesos;
4º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.28|10 Nº 47.083 v.4|11|66

INMOBILIARIA SANTA FE
Soc. Acc. en Comandita
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Contrato Social, se convoca a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en la oficina de la calle Corrientes 1145, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2º Aprobación de la compra del inmueble sito en la calle Santa Fe 3327 y de la venta de las ciento veinte unidades en él edificadas. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.205 v. 7|11|66

"J"

JAMES SMART
Sociedad Anónima
Nº 15.608

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 4.400. e. 28|10. — Nº 46.734 v. 4|11|66

JITERMAN
S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Corrientes 2368, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de Capital a veinte millones de pesos mediante la emisión de las series 21º a 40º de quinientos mil pesos cada serie y de cien pesos cada acción.

2º Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales en la parte que amplía el número de Directores de uno a diez en vez de la forma actual de uno a tres

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones o certificados en los términos estatutarios.

$ 4.400 e. 3|11 Nº 46.753 v. 9|11|66

"L"

LIBRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Registro Nº 8.224

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 10 concluído el 30 de junio de 1966.

2º Consideración de las retribuciones a los señores directores (Arts. 1º y 15, inc. b) de los estatutos.)

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.120 e. 2|11 Nº 47 052 v. 4|11|66

LUMITRON
S. A. I. C.
Expediente Nº 10.639

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social Luis Sáenz Peña 277, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966. Distribución de Utilidades.

2º Consideración de la renuncia de Directores y elección de nuevos Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966.

$ 3.000 e. 3|11 Nº 47.550 v. 7|11|66

LOS MERINOS, S. A. F. C. e I.
(Exp. Nº 1.972)

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 617, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|8|66, y aplicación de utilidades;

2º Remuneración gerente, Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|11 Nº 47.540 v.8|11|66

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Soc. Anón. Com., Inmob., Construc., Agrop. y Finan.

Convócase a 1ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local social situado en la calle Libertad 836, 2º piso, oficina 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma máxima permitida por el estatuto (Art. 6º);

2º Modificación del artículo 4º del estatuto;

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|11 Nº 47.432 v.8|11|66

"M"

MERCREDI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Suipacha 576, 4º, of. 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación del número de directores, de las garantías que han de otorgar y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.3|11 Nº 47.713 v.9|11|66

MATADERO Y FRIGORIFICO PILAR S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de noviembre de 1966, a las 15.30 hs., en la calle Pedro Lozano 2823, de Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Consideración de las utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

4º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|11 Nº 47.689 v.9|11|66

MAQUIBE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase al socio solidario y a los socios comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al Art. 13 del contrato social para el día 14 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Corrientes 2763, piso 3º, oficina 1, de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la socia solidaria y nombramiento del nuevo socio (Art. 22).

2º Aumento del capital social (Art. 6). — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966.

$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.610 v. 9|11|66

METACEX S.A.
Industrial y Comercial
(Nº de Registro 14.658)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|11 Nº 47.289 v.8|11|66

MELANO & PETTIGIANI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Melano & Pettigiani, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 800, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 5, al 31 de agosto de 1966.

2º Dictaminar sobre las remuneraciones cobradas por el directorio y gerentes, de acuerdo al Art. 17 del Estatuto.

3º Elección de dos (2) directores suplentes, en reemplazo del señor José Melano y del señor Luis Demetrio Castello, que fallecieron, hasta el 31 de agosto de 1967

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 2|11 Nº 47.022 v. 8|11|66

MONTES FRUTALES SAN CAYETANO S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Leg. 10.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Montes y Frutales San Cayetano S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Reconquista 468, 2º piso, el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 31|10 Nº 47.236 v. 7|11|66

MERCADO DEL CAUCHO
S. A. Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días anteses de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.241 v. 7|11|66

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expediente Nº 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 17 y 30 horas en Avda. Vélez Sársfield 638, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio cerrado al 30|4|66.

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3º Reforma de Estatutos, aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966.

El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.858-v.7|11|66.

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bmé. Mitre 1943, 4º "G", el 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación convenio firmado con Industrias Pech S. A.

3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.31|10-Nº 46.816-v.7|11|66

MATCO S. A. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ord. para el día 12|11|66 a las 10,30 hs., en Reconquista 281 of. 3 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos s|Art. 347, Cód. de Cio, ejercicio 18 al 30|4|66;

2º Elección nuevo directorio y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 46.601 v.8|11|66

MATCO S. A. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 12|11|1966 a las 11,30 hs., en Reconquista 281 of. 3, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación resolución directorio 27|9|66 aumentando capital a pesos 1.500.000;

2º Modificación estatutos Art. 5º aumento de capital;

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 46.598 v.8|11|66

MORENCI
S. A. C. I. F. I. y A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 10,00 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Aumento del Capital Social a m$n. 10.000.000.

5º Emisión de las series 21 al 100 de acciones ordinarias al portador de un voto.

6º Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.

Buenos Aires, octubre de 1966.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.171 v. 7|11|66.

MARTINELLI HNOS., S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 5822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Donato Alvarez 1479, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares, de un director suplente y de un síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social;

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas al Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000. — e.28|10 Nº 47.037 v.4|11|66

"N"

NOVOMUR, S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, San Martín 365, 3º "P", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance parcial;

2º Aprobar o no lo actuado por el Directorio durante el presente ejercicio;

3º Considerar la disolución de la sociedad;

4º Designación de liquidadores, su remuneración, sus facultades y sistema de reemplazo;

5º Autorización para presentarse solicitando convocatoria de acreedores o pedir quiebra;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200. — e.2|11 Nº 47.442 v.8|11|66

N Y C O
Sociedad en Comandita por Acciones
Santa Fe 1692 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas Ordinaria de Nyco, Sociedad en Comandita por Acciones, el día 10 de noviembre de 1966, en el local sito en S. Fe 1692, Capital, a las 14 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Nyco, S. C. A.

$ 2.400. — e.2|11 Nº 47.455 v.4|11|66

NEOLAND S. A. C. I. y A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase Asamblea General Ordinaria, 12 noviembre 1966, 10,30 horas, local Lavalle 1672, piso 3º, Dto. 19, Cap. Fed., considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, ejercicio económico Nº 1 al 31 de marzo 1966.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.267 v.7|11|66

"O"

OREIRO HERMANOS S. A. C. I. A. G.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, en la sede de la calle Directorio Nº 6075 a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración y ratificación de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963; el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.181 v. 7|11|66.

"P"

PROA
Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.247
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 14 de noviembre de 1966, a las 16 hs., en Corrientes 1386, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|11 Nº 47.755 v.7|11|66

PAPELERA JUAN V. F. SERRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a asamblea ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Costa Rica Nº 4968, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones de los gerentes que son miembros del directorio.
3º Fijación de la retribución del directorio y sindicatura.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 3|11 Nº 47.576 v. 9|11|66

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 402, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|11 Nº 47.758 v.9|11|66

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 11 del corriente, convócase por segunda vez para el día 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 17 inc. f. de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de Utilidades.
4º Ampliación del número de Directores Titulares.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. e.2|11. Nº 47.496. v.4|11|66

PRODOMUS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General, para el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, Maipú 323, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 inciso 1) y 361 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos;
4º Destino de utilidades,
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 46.656 v.8|11|66

PLATACRUZ S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 18.598
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a la nueve horas, en San Martín 617, 5º, "D", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Nombramiento del Liquidador.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 octubre de 19..

$ 4.000. e. 2|11. Nº 47.543. v.8|11|66

POHILS/
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 846. 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Desistir modificación Art 1º y 3º del Estatuto resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15|4|66.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.176 v. 7|11|66.
$ 720.— e. 8|11-Nº 47.375-v. 8|11|66

PINTURAS ESPECIALES S. A. I. C.
Nº 20.336

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs. en Corrientes 3019, Cap.: para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C. del ejerc. 31|5|66.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Modificación Estatutos.
4º Elección del Directorio y la Sindicatura.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 31|10 Nº 46.811 v. 7|11|66.

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
4469
2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en Elia 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos titular y suplente por un año.
3º Considerar distribución de utilidades y retribución al Directorio, art. 10 inc. a) y b), y al síndico, art. 13 del estatuto;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.360. e.2|11. Nº 47.502. v.4|11|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Reg. Nº 11.315
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
3º — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; y
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|10. — Nº 46.583 v.4|11|66

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social Juncal 931, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Autorización para que los honorarios al Directorio y Síndico excedan el 25 o o de las utilidades de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los Estatutos.
3º — Designación de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes que terminan su mandato
4º — Designación de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.28|10. — Nº 46.939 v.4|11|66

"Q"

QUIMELCA S. A. I. C. I. F.
Expediente: 15.107
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 455, 4º piso. Of. 16, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 47.603-v.9|11|66

"R"

RADIO COMODORO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el día 12 de noviembre de 1966, a las 16 horas, se llevará a efecto en el local de la calle Corrientes 4625, Capital, la 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Radio Comodoro", S. A. I. C. F. e I., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directores y síndicos, designación nuevo Directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|11 Nº 47.715 v.7|11|66

REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 21.261

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local social Córdoba 1651, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de un director titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.2|11. Nº 47.521. v.8|11|66

RENET S. C. p. A.

Convócase a Asamblea ratificatoria para el día 5 de noviembre a las 16 horas en la calle Juramento 3218 Capital Fedaral, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la asamblea del día 12 de junio de 1965:
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta y concurrir a protocolizar la misma.

$ 880.— e.2|11 Nº 47.353 v.8|11|66

RECONDO Y SAUBERAN S. A. ADMINISTRACIONES
N-12547
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 9 noviembre 1966, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 septiembre 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 46.292 v.4|11|66

ROJO Y SANTAMARIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en el local social sito en Tandil 6605, de Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30|6|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 1966. — El Directorio.

Art. 29 — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de un Banco que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.400. e.2|11. Nº 47.409. v.8|11|66

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Dorrego 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.28|10. — Nº 46.652 v.4|11|66

"S"

SAN SEBASTIAN S. A. I. C. I. F. y A.
Nº 10.403
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Octubre de 1966. Por consiguiente, de acuerdo con el Art. 14º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Belgrano 347, Capital, el 11 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;
2º Ratificación del Acta Nº 74 sobre préstamo del Banco Industrial;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos.

$ 4.200.— e.3|11-Nº 47.194-v.7|11|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONTACTOLOGIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Sociedad Argentina de Contactología a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento 2494, el próximo día 12 de noviembre, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea;
2º Lectura del acta anterior;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 30 de setiembre de 1966;
4º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y cuatro vocales;
5º Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente. — Buenos Aires, octubre de 1966. — Juan Carlos Liberatore, presidente. — Tomás Pfortner, secretario.

$ 480. — e.3|11 Nº 47.711 v.4|11|66

SYNTAL S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las dieciocho horas, en su sede social de Avda. Directorio Nº 5160 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las Utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y al Síndico.

3º Elección de dos Directores, uno titular y otro suplente y de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 46.418 v. 7|11|66.

SENATORE CO. ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Senatore Co. Argentina S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas en la sede social Avda. Córdoba 3650, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Consileración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

5º Elección de Presidente, Vice-Presidente y Directores Titulares

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Recordamos el art. 21 de los Estatutos Sociales en cuanto el depósito de aciones.

El Directorio

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 46.915 v. 7|11|66.

SANDRA S. A.

Expte. 13.145

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 14 de noviembre de 1966, a las 19 hs., en Buschiazzo 3077, 5º p., para considerar:

1º Elementos Art. 347, del Cód. de Comercio al 30|9|63 y 30|9|64; y 30|9|65.

2º Elección Directores y Síndicos, y un Síndico "ad hoc".

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

4º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|11 Nº 47.525 v.8|11|66

"T"

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1966, en Cangallo 1454, de esta Capital, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Consideración y aprobación de honorarios a los Directores con cargos ejecutivos y retribución a la Sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para ocupar los cargos por el término de tres años.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.200 e.2|11 Nº 47.560 v.8|11|66

TURBAY S.A.I.C.F.I. y M.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1966 a las 8 horas, en Maipú 231, oficina 83, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y demás elementos correspondientes al 6º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes;

3º Fijar las remuneraciones para directores y síndico saliente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directori

$ 4.200.— e.2|11 Nº 47.129 v.8|11|66

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 7 de noviembre de 1966, 19 horas, Corrientes 1145, 4º piso, Of. 51 y 52, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.28|10. — Nº 46.253 v.4|11|66

TEXTIL IGLESIAS S. A. I. C.

Nº Registro 21.087

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 horas en Hidalgo 795, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 (treinta y uno) de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 3.000.— e. 31|10 Nº 46.558 v. 7|11|66.

"U"

UTAH S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13|11|66, a las 10 hs., en Gualeguaychú 1980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|11-Nº 47.637-v.9|11|66

U N I F A

Sociedad Anónima Química e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores suplentes;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.3|11 Nº 47.763 v.7|11|66

"V"

VIRUPLAC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 13.571

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, a realizarse en la calle Sarmiento número 632, oficina 1, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.

El Directorio

$ 3.800.— e. 31|10 Nº 46.146 v. 7|11 66.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Berger Hnos. martilleros Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229 avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Aniceto Armas negocio ramo venta de cigarrillos y golosinas sito ACEVEDO 482, Capital reclamos de ley y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 1.400 e.3|11 Nº 47.586 v.9|11|66

L. Biondi — A. M. Sasso, martilleros públicos, representada por L. Biondi martillero público, con oficinas en la calle Escalada 1608, avisan que por su intermedio Pascual Bruno y Elba Magdalena García de Bruno, venden a Elsa Beatriz Berlusconi de González, su negocio de juguetería, cigarrería y productos envasados, sito en AVENIDA NAZCA 1014, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.3|11 Nº 47.653 v.9|11|76

Concepción C. de D'Eramo, avisa que vende a Cesáreo Morán el negocio de Fiambrería despensa, sito AV. RIESTRA 5912|14, libre de toda deuda. — Domicilio de partes, reclamos ley, Avda. Corrientes 3019, piso 6, Of. 63.

$ 1.200. e.31|10. — Nº 47.324 v 7|11|66

A efectos de Ley 11.687 se hace saber que las señoras Josefa B. de Lanzillotta y Elena L. de Assaro venden a la señora Yolanda L. de Patitucci su parte en el negocio de cigarrería, sito en AVENIDA CALLAO 34 de esta Capital. Reclamos de Ley Montevideo 665, 10º piso. Ofic. 1003, Capital Federal.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.680 v.9|11|66

Ramiro Martínez y Cía, Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Juana Virgilio vende a la señora Matilde Nélida Fresquet de Valenzuela, su negocio de "Lencería" sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 4234 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 1.800.— e.3|11 Nº 47.742 v.9|11|66

Pérez Delgado & Cía. J. C. Pérez Delgado, Mart. Públ., Ofic. Avda. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Catalina Esther Laino vende su Librería y Juguetería sita en AVENIDA DEL TRABAJO 2081 a Carmela Petrocelli. Reclamos de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.764 v.9|11|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que la venta del negocio de Hotel, ubicado en la AVDA. PUEYRREDON Nº 949, Capital, que Isaías Jiménez y Asunción Garcés hacían a favor de José Alvarez y Manuel Moure, ha quedado totalmente nula. Reclamaciones de ley en la calle Portela número 964, Lanús, 241-4339. Domicilio partes, en el negocio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 47.428 v.8|11|66

Ruben J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra efectuaran a Perpetua Bienvenida Carmona del negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza) sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2957, Capital.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 47.422 v.8|11|66

José María Bo[illegible], martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que Mi Tacita S. R. L., integrada por Osvaldo Alberto Colatto y Marta Angela [illegible]latto, dueños del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 1681, Capital, venden a los señores Domingo Italo Bianco y Nino Luis Bianco, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.600.— e.2|11 Nº 47.552 v.8|11|66

Avisan al comercio en general que Eugenio Pablo Núñez vende su quiosco de venta de golosinas y cigarrillos que posee instalado en la Galería del Once, ubicado en la calle CORRIENTES Nº 2348 de esta Capital, a Lidia Cansler, domiciliada en la calle Pereyra 1687, quien compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 47.391 v.8|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. Nº 1, Capital, comunica que el señor Oscar Antonio Estebes-Estebes, ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1380, Capital, a los señores Oscar Héctor Aníbal Introzzi y Antonio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.28|10 Nº 46.956 v 4|11|66

El señor Bernardo Spravkin ,con domicilio en Avda. Sáenz 1123, Capital, avisa que vende sin intermediarios a "Creaciones Myszkin S. A."; con domicilio en Corrientes 2958, piso 1º, ofic. 8, Capital; el negocio de marroquinería, ubicado en AVDA. SAENZ 1125, Capital. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Corrientes 2958, 1º piso, oficina 8.

$ 1.800.- e.28|10 Nº 46.954 v.4|11|66

Francisco J. Baus, bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 1482, local 24, avisa que "El Ñandú S. R. L." vende su negocio de restaurant, parrilla y bar, AV. INDEPENDENCIA 1848, a "San Roque S. R. L." (e. f.) libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mi oficina.

$ 1.400.- e.28|10 Nº 46.942 v.4|11|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Pedro García vende a Aurelio Pérez, negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, calle AVENIDA BOEDO 41. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.454 v.8|11|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Claudio Pernia vende libre de deuda y gravamen a Hipólito Calvo, negocio Fiambrería y Quesería, sito AVDA. DIAZ VELEZ 5273, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.471 v.8|11|66

Nelly Esther Matarucco de Rial, Martillero Público, con oficinas en la calle Juana Azurduy Nº 2449, 2º piso, departamento 10, T. E. 70-0292, avisa: Ercilia Nélida Almada de Moya vende a Cervando Luis Carol el negocio de Fiambrería situado en la calle AVDA. DONATO ALVAREZ Nº 2561. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.483 v.8|11|66

Se hace saber que don Miguel Angel Heitman, domiciliado en José Antonio Castro 4924, ha vendido su negocio de taller mecánico sito en ACEVEDO 1743 a los señores Generoso López y Guillermo Castillo, domiciliados en Acevedo 1743. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.486 v.8|11|66

Se comunica que el Sr. Yoshiyuki Nishi vende al Sr. Densei Uema, libre de todas deudas o gravámenes el negocio de Tintorería, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2806, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador, calle Riglos 1575 de Villa Insuperable, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 47.518 v.8|11|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., esc. 26, Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que, por su intermedio Miso Kosanovic vende, libre de deudas y|o gravámenes, a María Hrast de Lazar, su negocio de taller de lavado mecánico y planchado de ropa, sito en la calle AYACUCHO Nº 389, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.511 v.8|11|66

El Escribano Miguel H. Spinosa, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 680, Cap. Fed., T. E. 46-4811, hace saber por cinco días, que la señora Lucía Sara Torres, vende al señor don Ruperto Quiroga, quien se hace cargo del pasivo, el negocio de Despensa, situado en la calle ASAMBLEA Nº 1586|88. Reclamos de Ley en mis oficinas. Domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 47.343 v.8|11|66

Mario Corradini, Martillero Público, avisa: Alfredo Ramón José Estebanez, Oscar Camero y Ernesto Luis Minore venden a Salvador Argentino Basile, Frutería y Verdulería, AVENIDA SAN MARTIN 1324. Domicilio de partes y reclamos de Ley: Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital. T. E. 63-0353

$ 1.400.- e.2|11 Nº 47.336 v.8|11|66

Se hace saber por cinco días que Isaac Kozminsky y Enrique Pardo, ceden, venden y transfieren el negocio de Boutique y venta de confecciones para damas "Regiel", ubicado en la Galería Moderna, AVENIDA SANTA FE Nº 1692, Local 8, y depósito en sótano 8 bis, a Marta Carmen Reghitto y a Carolina Nélida Luchetti de Cappellotto libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Sarmiento Nº 1337, P. B.

$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.311 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, efectuará a favor de Martha Claribel Gorordo. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800. e.31|10. — Nº 47.303 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701 de Capital Federal, que el señor Adolfo Furrer, le había efectuado a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800. e.31|10. — Nº 47.302 v.7|11|66

Méndez y Cía., representados por el Martillero Público señor Cosme Méndez, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento, sito en AGÜERO 568, Capital, denominado "Arata", que los señores Rafael Pérez, José María Arias, José Antonio Alvarez y Germán Alvarez, transferían a los señores Rodolfo Luis Castoldi, Vicente Destefano, Alberto Castro, Roberto Aníbal Destefano, Carlos Alberto Castoldi y Ricardo Leopoldo Roco, quedando sin efecto las publicaciones efectuadas entre el 25|10 y el 31|10|966 y las oposiciones efectuadas a los intermediarios. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.800.- e.31|10 Nº 47.137 v.7|11|66

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, que el señor Emilio Fernández Conde vende su quinceava parte que le corresponde en el negocio de bar y confitería ubicado en la AVDA CORDOBA 800, de esta ciudad, a los señores Manuel López, Joaquín Cangas, Manuel López Pérez, Alberto H. Munin, Enrique Neiras, Argimiro Fernández, Enrique Alvarez, José Méndez, Eduardo Fernández, Antonio Gómez, Serafín Fernández, José N. Méndez, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez; haciéndose los Sres. compradores cargo de activo y pasivo de la cuota social que adquieren. Reclamos de ley en el domicilio del negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 47.017 v.4|11|66

"B"

Iguazú Inmob. Balanceador R. R. Villafañe c|ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa Cándido Goñi vende a Ludivina Pérez de Guerra su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en BALLIVIAN 3000, Capital. Recl. ley, n|ofic. domic. partes.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47.583 v. 9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar López, vende a Ricardo Pérez "Panadería Mecánica" calle BIARRITZ número 2042|44. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.777 v.9|11|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. — Carmelo N. Messina, mart. públ., con oficinas en la calle Rivadavia 6195, avisan: Horacio A. Muñoz vende a Augusto Fernández neg. carnicería, venta de frutas y verduras sito en BAHIA BLANCA 1430. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.458 v.8|11|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. — Carmelo N. Messina, mart. públ. con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Luis Malpartida vende a Nicolás Mormandi y Salvador Pascali neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en BERNALDEZ 1396. Domic. y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.452 v.8|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, domiciliado en Libertad 434, P. B., of. 1, notifica que la venta que efectuara el Sr. José Goldman de su tienda sita en BULNES 1793 a los Sres. Osvaldo Calori y Celia Z. P. de Calori, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.[illegible] e.31|10 Nº 47.173 v.7|11|66

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., Antonio García Miguens, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Alberto Salgueiro, Emilio Salgueiro, Antonio Salgueiro, Pedro Cordero Manuel Camba, Manuel Riopedre, Manuel Cortizas, Juan Fernando Brey y las sucesiones de Luis María Vicota y de César Atilio Juan Trillini, giran: Salgueiro, Riopedre y Cía., venden a "Confitería L'Aiglon Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calles BARTOLOME MITRE 1802 esquina CALLAO, sus domicilios. Reclamos en término ley, n|oficinas.
$ 3.400.— e.28|10 Nº 46.950 v.4|11|66

"C"

Avisan al comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Benito García vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Gesto, el negocio del ramo de Café y Bar, sito en la calle CABRERA Nº 6099, de esta Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 2.800. e.31|10. — Nº 47.292 v.7|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Mabel Teresa Tartaglino vende a Emilio Abeijón, Fiambrería CUENCA 2400 esq. ARREGUI. Dom. partes, recl. ley n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.789 v.9|11|66

Music Hall, comercio de venta de discos y artículos para el hogar, sito en CARLOS CALVO 3645, comunica que por partición hereditaria, deja de pertenecer al negocio Oscar Kirovsky haciéndose cargo del activo y pasivo Cecilia Tenembaum de Kirosvsky y Alicia Kirovsky de Broner. Reclamos de ley: Estudio Dr. Mario Raúl Thiem, abogado, Loria 546.
$ 2.000.— e.3|11 Nº 47.675 v.9|11|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Rossi vende, libre deuda y gravamen, a Valentina Giménez y María Soledad López negocio fiambrería y quesería, sito CULLEN 5205, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 47.468 v.8|11|66

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de fábrica de empanadas, pasteles y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS Nº 1725|27, de esta Capital. — Vendedores: Pedro Kehler y José Keller. Comprador: Felipe Anselmo Cambeses. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 47.526 v.8|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital, comunica que la Sra. Nieves Quierne de Greco ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y golosinas, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 278, a los Sres. Violeta Eva Vignoli y Luis Angel Foppiani. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.31|10 Nº 47.169 v.7|11|66

Francisco P. Lescano, martillero, avisa que Asunción Sobrado vende y Celia Rosa Guzmán compra un negocio de Peluquería de Damas, sita calle CUENCA 1255, Capital Federal. — Reclamos de Ley, mis Oficinas, Condarco 4613, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 e.31|10. — Nº 47.228 v.7|11|66

Vicente Mugno, Mart. Públ., con oficina en Lavalle 1382, piso 2º, avisa: que María Echenausi y Carlos Ruiz venden a Julio Ballester su negocio de quiosco sito en CORRO 424, reclamos ley domicilio de parte en su oficina.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 47.174 v.7|11|66

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan al comercio que la Sucesión de José Mangano, representada por la señorita Sara Elena Liendo y que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ha vendido a los señores Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, la parte indivisa que le corresponde al causante del negocio "Panadería Mecánica", calle CHICLANA Nº 3101. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 2.600. e.31|10. — Nº 47.291 v.7|11|66

Eduardo Cerútti Nicora, martillero público, avisa que el Sr. Abel José Pereiro, vende libre de deuda o gravamen, al Sr. Adolfo Asus, su negocio de Venta de pastas frescas, productos lácteos y comestibles envasados, sito en la calle CHASCOMUS Nº 4323, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.- e.2|11 Nº 47.360 v.8|11|66

"D"

Stamer e Hijo, representado por Máximo Stamer, corredores y martilleros, avisan que quedó sin efecto venta panadería mecánica, de Ignacio Arrosagaray, a Antonio Martins Pereira y Juan Carlos Pereira, sita DOBLAS 247|49, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.984 v.4|11|66

"E"

Bruno Viloni, martilero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Atilio Introcaso, vende a Adolfo Alvarez, negocio "Venta de comestibles", sito en ELPIDIO GONZALEZ 5062, Capital. Reclamos de ley y dom. partes en mi oficina.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.692 v. 9|11|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Osvaldo Martín Cisero vende al señor Jesús Veciño Rego, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ECUADOR Nº 1226, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800 e. 3|11 Nº 47.741 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: María Mercedes Alfazak vende a Nelly Lidia Rodríguez, despensa, ECHENAGUCIA 992. Domicilio de partes, reclamos de Ley nuestras oficinas, Ramón L. Falcón 2382, 63-0353.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.784 v. 9|11|66

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que Albino Carmuega y Ramón Antonio Alvarez venden a Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 2018, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.492 v.8|11|66

Escribano Ricardo Campopiano, Bartolomé Mitre 754, piso 1º, oficina 5, avisa que Manuel Juanes y Oscar Justo Juanes, venden libre de todo gravamen a Román Martínez Calvo y Benigno Martínez Alvarez, el negocio de bar denominado "Bar Nolín", de la calle ECHEVERRIA número 3155, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi Escribanía.
$ 2.000 e.2|11 Nº 47.424 v.8|11|66

El señor Santiago Lombardi, domiciliado Escalada 2218, vende al señor José Manuel Fuenterrabía, domiciliado Pergamino 64, el negocio de rotisería y fiambrería, ubicado en la calle ESCALADA Nº 2220, de esta Capital. — Reclamaciones: Escribano Juan Carlos Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.213 v.7|11|66

Se avisa por cinco días que los señores José Luis Carrascosa y Oscar Federico Ponti venden, libre de deuda y gravamen, al señor Celestino Verdi su negocio de venta de artículos comestibles en general, sito en EPECUEN Nº 4700 esq. AVDA. MOSCONI, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.036 v.4|11|66

"G"

Meñe F. K. de Scardilli, Escribana Nacional, hace saber: Que José Esteban Russier, vende a José Morais, el negocio denominado "Lechería y venta de Helados en Envases de único uso", sito en la calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 938, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle General J. G. de Artigas Nº 852, Capital Federal.
$ 1.800.- e.2|11 Nº 47.393 v.8|11|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Sergio Guede vende a Francisco Carluccio, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1701 esquina REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.448 v.8|11|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Santos Miguel Giglio vende a Josefa Sánchez de Palazic negocio despensa y fiambrería, sito GUALEGUAYCHU 2699, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.252 v.7|11|66

Menéndez Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Ramón Ferreyra vende libre de deuda y gravamen a Mario Alvarez, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle GANDARA 3302 y BURELA 1530, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.467 v.8|11|66

"H"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisa: José María Pérez González, vende a los señores Tomás Luis López, Andrés López y Dionisio González, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4102, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200 e. 3|11 Nº 47.743 v. 9|11|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Freita, Manuel Allo, Secundino Allo y Jesús González venden a Carlos Calio, Ramón Insúa, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, negocio bar, café, casa de lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.295 v.7|11|66

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Juan Grasso, vende a los señores Santiago Iglesias y Arturo Brañas, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 1301, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.000 e. 3|11 Nº 47.739 v. 9|11|66

Se comunica que el Sr. Shigetoshi Kamiya vende al Sr. Seibu Shinyashiki, libre de todas deudas o gravámenes el negocio de Tintorería, sito en la calle SALGUERO (hoy JERONIMO SALGUERO) 328|32, Capital Federal. — Reclamo de Ley en el domicilio del comprador, calle Blanco Encalada 4967, Capital Federal.
$ 1.600 e.2|11 Nº 47.515 v.8|11|66

"L"

José Miguel Peláez, con domicilio especial en la calle Lavalle 672, avisa que vende su negocio denominado Restaurant Luxo, instalado en la calle LAVALLE 672, libre de todo pasivo o gravámen a Jacobo Mathor, que compra en comisión para la formación de la sociedad Restaurant Gino, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en Montevideo 141, 6º piso "A", el cual se fija para los reclamos de ley.
$ 2.200 e. 3|11 N 47.616 v. 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2332, piso 1º, Capital, avisa: Eduardo Raimundo Weck vende a Roberto Rossi, Frutería y Verdulería, LASCANO 6666. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.791 v. 9|11|66

Juan Carlos Copello, Escribano Público Nacional, con domicilio especial en la calle Brandzen 270, Dto. A, Cap., T. E. 21-7445, avisa que por su intermedio el Sr. Adolfo Espósito transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, al Sr. Eliseo Rodríguez, la parte, que tiene y corresponde al negocio Bar y Hotel Euskalduna, sito en la calle LIMA 1332 esquina COCHABAMBA 1099, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.377 v.8|11|66

"M"

Avisan Domingo Díaz vende a los señores Joaquín Francisco Gadea y Aurelio Gutiérrez su negocio de despacho de pan, bombonería y afines, sito en la calle MEDRANO Nº 921, Capital. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47.577 v. 9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ricardo Pérez, vende a Armando Antonio Tato y Francisco Villanueva "Panadería Mecánica" calle MAZA Nº 1561|67. Reclamaciones de ley y domicilio de pts. nuestras ofnas.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.795 v. 9|11|66

Vicente Manchado, propietario de la farmacia "La Provincecia", sita en esta Capital, calle MARMOL 1314, hace saber que vendió dicha farmacia a don Luis Posternak. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, Hipólito Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.019 v.4|11|66

"N"

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, denominadas "La Comercial" avisan: Quedó anulada y sin efecto venta Panadería Mecánica, calle NICASIO OROÑO Nº 615 que Benigno Naredo vendía a Roberto Francisco Pistasoli.
$ 1.600 e.2|11 Nº 47.503 v.8|11|66

"P"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 139, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Simón Mijalovich y Jaime Marcos Susuli, venden a Norma Susana Touriñán de Mónico y Miguel Mónico, negocio Rotisería, fiambrería y venta de pan y leche, sito PASCO Nº 228, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.3|11. Nº 47.782. v.9|11|66

Osvaldo Destito, martillero público, con oficinas en Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Antonio Rossello Cladera vende a Cristo Pavlakis el quiosco de venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en PASEO COLON número 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.102 v.4|11|66

Oscar A. Forcel, Mart. Públ., con of. 25 de Mayo 347, piso 4º, esc. 439, hace saber: Que Carlos E. Farina y Norma E. Díaz, venden a Jaime Sifrim y Mordche Szewc quienes lo hacen (en comisión) para "Farmacia El Cóndor" S. R. L. el establecimiento de Farmacia denominado "El Cóndor" sita PAVON 4399 esq. AV. LA PLATA. Reclamaciones de Ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.- e.2|11 Nº 47.398 v.8|11|66

Marcelo Pose avisa que quedan anuladas las ventas de Josefa Bermejo a Héctor Soceti y Marcelo Pose, y a su vez la de Héctor Soceti a Marcelo Pose del negocio fiambrería, PAVON 1968. Dom. partes, recl. ley, Pavón 1968.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.323 v.7|11|66

Marcelo Pose avisa que compra a la señora Josefa Bermejo el negocio de fiambrería sito en PAVON 1968, libre de toda deuda. Domicilio de partes, reclamos ley. Pavón 1968.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 47.322 v.7|11|66

"R"

Ley 11.867. Se avisa al comercio en general que José Feniens vende a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso su negocio de Carnicería sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 683, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital.
$ 1.600 e. 3|11 Nº 47.591 v. 9|11|66

Iguazú Inmob. Balanceador R. R. Villafañe ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa, Ricardo Almar Dellarole, vende a Alejandro Godoy su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en ROSETI 1895, Capital. Recl. ley n|ofic., domic. partes.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47 [illegible] 9|11|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con Oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 683, de esta Capital, que el Señor José Feniens vendía a los señores Tomás Luis López, Andrés López y Dionisio González. Recl. y ley y Dom. de partes N|Ofic.
$ 2.200. e.3|11. Nº 47.740. v.9|11|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Ricardo Viqueira Mallo vende libre de deuda y gravamen a Ramón González, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 Mesas en la acera, sito calle RECUERO 3599, esquina MARIANO ACOSTA, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de Ley oficinas intermediarias.
$ 2.600 e.2|11 Nº 47.469 v.8|11|66

Por cinco días se comunica que el Sr. Ricardo Alfredo Suppa ha vendido un negocio de su propiedad ubicado en la calle ROJAS 32, de Capital Federal, al Sr. Antonio Periego, dedicado a la venta de discos y afines. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.304 v.7|11|66

"S"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisa que: Juan Mendes, vende a Carlos Goncalvez Reino despacho de pan y confitería, calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.793. v.9|11|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 533, piso 1º, Capital, avisan: Establecimiento Casa Musi S.A.C.I.F., vende a Jaime Rivera y José Gil Caeiro, elaboración y venta de pastas frescas, SANTIAGO DEL ESTERO 390, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.600. e.3|11. Nº 47.781. v.9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisa que: Ventura Riesco, vende a Alfonso José Campos y Concepción Rodríguez de Campos despacho de pan, calle SAN LUIS Nº 3000. Reclamaciones de ley y domicilio ptes. n| ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.792. v.9|11|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Manuel García Lamas vende a Héctor César Brebbia, negocio de Taller Mecánico y carga de Acumuladores, sito en SOLIS 1853, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.2|11 Nº 47.488 v.8|11|66

"T"

Antonia Proverbio de Mazzoni, domiciliada en Tronador 2280, Capital, vende y transfiere a la Srta. María Visitación Martín, domiciliada en Tronador 2228, Capital, el negocio de Librería, cigarrería y juguetería, ubicado en calle TRONADOR 2230. Reclamos de Ley Cuba 3631, Capital.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 47.338 v.8|11|66

Avisa Simón Roberto Pasicel que vende su taller de etiquetas, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 2453, libre de toda deuda, a Rosa Foigelman de Schenquerman. Oposiciones y reclamos de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.246 v.7|11|66

M. Vilariño Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarandí 657, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Benjamín Kalmanowiecki vende libre de todo gravamen y deudas a la Señora Elidia Lamique de Rodríguez, el negocio de despacho de pan sito en esta Capital Federal, TACUARI 2065, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Sarandí 657, Capital Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.192 v.7|11|66

Se comunica que "Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Decortelas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle TRIUNVIRATO 3500 de C. Federal, dedicada al negocio de tejidos, a partir del 1º de octubre de 1959. Oposiciones de Ley: Escribano Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.143 v.7|11|66

"V"

P. Alvarez y Cía., Martilleros públicos, oficinas San Juan 1641, avisan que Anita Isola Giusti de Morano, vende al señor Juan Spina, Dolores Faculla de Puga y Adolfo Barbeito, negocio de mueblería, sito calle VENEZUELA 2987|99, esquina Rioja 500, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.600 e.3|11 Nº 47.60[illegible] v. 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Joaquín Aucone vende a Roberto Carlos Barrandeguy, carnicería, frutería y verdulería, VARELA 180, Dom. partes, recl. Ley n|of. 63-0253.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.790. v.9|11|66

"Z"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Vázquez, vende a Victorio Guzmán, Pedro Luis Fiocchi y Alfredo David Arangue panadería mecánica calle ZARRAGA Nº 3431|35. Reclamos ley y domicilio parte n|ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.778. v.9|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO S. A. A. I. y C.

Llámase a suscripción e integración $ 2.000.000, acciones ordinarias 5 votos. Talcahuano 889, 2º. Bs. As.
El Directorio.
$ 720 e.3|11 Nº 47.714 v.7|11|66

MARTI S. A. C. I. F. e I.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido a la par 88.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 112.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por total de v$n. 20.000.000. — Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendos a partir del 1º|5|66. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de Estatutos.
El Directorio.
$ 1.440 e.3|11 Nº 47.708 v.7|11|66

MONDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.187

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 410.000 acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, las que serán entregadas en canje de los Títulos Nros. 1 a 988 inclusive, emitidos hasta el 15 de abril de 1965. - El Directorio.
$ 1.200 e.3|11 Nº 47.765 v.7|11|66

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Acigras S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado actual hasta la suma de m$n. 50.000.000, habiendo resuelto el Directorio, con fecha 4 de julio de 1966, la emisión de las series Nros. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada una.
El Directorio.
$ 1.680 e.3|11 Nº 47.663 v.7|11|66

C. A. D. I.
Compañía Argentina de Instalaciones S. A. I. I. C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas de C. A. D. I., Compañía Argentina de Instalaciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, que por resolución del Directorio del 29 de octubre de 1966 y conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, se resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias 5 votos, clase "A", serie Nº 11 a Nº 50 de valor de $ m|n. 100.000 cada una, por un valor total de $ m|n. 4.000.000 en 40.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo 4to. de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Moreno Nº 1270, 1er. piso, oficina 101.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.649 v.7|11|66

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de noviembre de 1966, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366 el dividendo del 25 o|o en efectivo, correspondiente al 61º Ejercicio, cupón Nº 13, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1966. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.3|11-Nº 47.466-v.7|11|66

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S.A.I.C.F. y A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de la Décimacuarta serie de acciones ordinarias, en acciones de clase "A" y "B" por un valor total de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000). — El Directorio.
$ 1.440. e.3|11. — Nº 47.720 v.7|11|66

Soc. An. Ind. y Com
Nº 19.057

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 de acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto cada una y que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción hasta 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.3|11-Nº 47.580-v.7|11|68

CARFINA
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Comunícase la emisión de las series 3ª a 7ª de acciones ordinarias, al portador, compuestas por 203.336, clase A (5 votos) y 46.664, clase B (1 voto), que totalizan m$n. 25.000.000, valor nominal, y se ofrecen en suscripción a la par, con derecho a dividendo desde 1º|7|66, pagaderas 40 o|o contado y saldo en dos cuotas iguales que vencerán el último día del primero y del segundo mes siguiente al de la suscripción, pudiendo pagarse antes. — Derecho de preferencia deberá ejercerse dentro 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.160. e.3|11. — Nº 47.717 v.7|11|66

E X T R A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1966, aumentó el Capital a m$n. 3.000.000.— Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.377 al folio 279 libro 62 tomo "A" de fecha 19 de Septiembre de 1966, resolviéndose la suscripción de nuevo Capital de 20 Series de acciones al portador de la Clase "B" con derecho a 1 voto. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|11-Nº 47.618-v.7|11|66

PETRODIESEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Mandataria

Se comunica por 3 días a los Accionistas que con fecha 21 de octubre de 1966 el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 3a. a 10a. por un valor total de 8.000.000.— Clase "A" 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas en dinero efectivo en el acto de la suscripción en Sarmiento 412, Oficina 201, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.3|11-Nº 47.636-v.7|11|66

CAMINOS Y TRANSPORTES S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 16ª a 20ª de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, por un valor total de $ 5.000.000.— dentro del límite del Capital Autorizado, destinando al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|4|66 por $ 4.200.000.— y el resto destinado a la suscripción, la que será efectuada en efectivo en el domicilio de la Sociedad Venezuela 270, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.3|11-Nº 47.640-v.7|11|66

SUAVAL
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1966 se han emitido las series Nos. 3 al 10 de acciones ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal).

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 21 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.695 v.7|11|66

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio ppdo., a partir del 10 de noviembre, en nuestras oficinas, Piedras 174, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17.30 horas, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 55º cerrado el 31|3|66. Este pago se hará conjuntamente con el pago de la segunda cuota de Revalúo Contable, Ley 15.272, y contra entrega del cupón Nº 2. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 2.160 e.3|11 Nº 47.700 v.7|11|66

C.O.M.F.I.A., S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1966, el capital autorizado se eleva de $ 30.000.000 a $ 100.000.000, lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.200 e.3|11 Nº 47.744 v.7|11|66

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.187

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 12 de acciones ordinarias, al portador clase "B", por m$n. 5.000.000. Las condiciones de integración serán las siguientes: 10 o|o como mínimo en efectivo a tiempo de la suscripción y 90 o|o en las oportunidades y proporciones que el Directorio lo requiera, con preaviso de 30 días.
$ 1.560 e.3|11 Nº 47.766 v.7|11|66

CORPIÑOS DARLING, S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, resolvió:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.

2º Emisión series 251|500 acciones ordinarias al portador clase "B", 1 voto — El Directorio.
$ 1.200 e.3|11 Nº 47.747 v.7|11|66

C.O.M.F.I.A. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del próximo día 21 de noviembre 1966 y contra la presentación del cupón Nº 1, se procederá a ofrecer en suscripción privada entre los mismos de conformidad con las disposiciones estatutarias, a la emisión de $ 95.000, en acciones ordinarias de 1 voto de iguales características que las actualmente en circulación o sea moneda nacional $ 100 por cada acción. Los señores Accionistas tienen derecho de suscripción a razón de 1.833 por cada una que poseen. El período de suscripción terminará el día 9 de diciembre de 1966, pasada cuya fecha el cupón Nº 1 quedará nulo y sin valor alguno.

Las solicitudes de suscripción deberán presentarse acompañadas de los cupones que dan derecho a las mismas en nuestras oficinas, Florida Nº 138, 7º piso, Local "G", de esta Capital.

Si quedare un sobrante de acciones sin suscribir, será prorrateado entre los señores Accionistas que así lo soliciten al efectuar la suscripción cuyo pago deberá ser al contado.

Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

La entrega de títulos será realizada en el acto de pagarse las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|11. — Nº 47.730 v.7|11|66

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Inmobiliaria y Agropecuaria

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 15 de Agosto del corriente año, resolvió la emisión de las series quinta a vigésima de acciones ordinarias al portador de cinco votos, completando el capital autorizado de dos millones de pesos. — Que la Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre próximo pasado, resolvió la elevación del capital social a la suma de m$n. 10.000.000.— y por sesión del directorio del 14 de Setiembre último, resolvió la emisión de las series 21ª a 100ª por un total de m$n. 8.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, quedando totalmente emitido el capital social. — El Director.

$ 2.640.— e.3|11-Nº 47.585-v.7|11|66

VISCOLOR S.A.I.C.I.F.
Alsina 1535 - Piso 1º - Buenos Aires
Registro Nº 10135

Se comunica a los señores Accionistas que habiendo resuelto la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1966 el aumento del capital autorizado hasta m$n. 100.000.000, el Directorio resolvió emitir las series 81ª a 100ª, en total m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "B" 1 voto y de valor nominal $ 100 c|una. — Las acciones devengarán dividendo a partir del 1º de enero del año en que se suscriban y las suscripciones serán a la par y la integración en efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|11. — Nº 47.728 v.7|11|66

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio ppdo., a partir del 10 de noviembre, y contra entrega del cupón Nº 2, se abonará en acciones ordinarias 1 voto, el 10 o|o correspondiente a la segunda cuota de capitalización parcial del revalúo contable, Ley 15.272, el que se hará efectivo en nuestras oficinas, Piedras 174, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17.30 horas.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1966 y llevarán adheridos los cupones Nº 3 al 33 inclusives. Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|964. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.640 e.3|11 Nº 47.702 v.7|11|66

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Fin.
CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de junio de 1966, en cumplimiento de lo aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 23|12|65, ha dispuesto la capitalización de m$n. 18 millones del saldo de revalúo contable en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 3 votos, valor nominal $ 100 cada una, en la proporción del 30 o|o de sus tenencias. — El Directorio

$ 1.920.— e.2|11 Nº 47.464 v.4|11|66

NORWICH TEXTIL, S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18151

Comunícase a los señores accionistas asamblea 29|10|65 resolvió aumento capital autorizado a la suma de $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.2|11 Nº 47.561 v.4|11|66

SALZMANN, MEDIAS PARIS
S. A. I. y C.
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de v$n. 60.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales corresponden v$n. 40.680.000 a clase "A", 5 votos, y v$n. 19.320.000 a clase "B", 1 voto. Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia a razón de 1,20 acciones nuevas por cada una ordinaria que posean de su respectiva clase, contra presentación del cupón Nº 4, o sea una nueva acción cada 0,8333 que posean de su respectiva clase. Período y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 7 hasta el 22 de noviembre de 1966, inclusive, en nuestras oficinas, San Antonio 741, Capital, de 8 a 11 horas. Vencido dicho plazo el cupón Nº 4 carecerá de valor y quedará nulo. Forma de pago: La suscripción se efectuará a la par y la integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 40 % al suscribirlas; 20 por ciento antes del 22 de diciembre de 1966; 20 % antes del 22 de enero de 1967 y el 20 % restante antes del 22 de febrero de 1967. Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de enero de 1966 y se entregarán una vez integradas totalmente, llevando adheridos los cupones Nº 5 al 30, inclusive. Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo hubieren solicitado. El pago del sobrante adjudicado deberá efectuarse dentro de las condiciones precedentes. El saldo no suscripto será tomado en firme por un grupo inversor. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964. La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Directorio

$ 7.20[illegible] [illegible] Nº 47.519 v.4|11|66

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

Se hace saber Asamblea del 28 de julio de 1963 resuelve el aumento de capital de $ 40.000.000 a $ 50.000.000 y la emisión de acciones por la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|11 Nº 47.478 v.4|11|66

EDITORIAL NERVA, S. A.
Canje de Certificados Nominativos

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por el Directorio y estando integradas las acciones emitidas a que se refieren los certificados nominativos, éstos pueden ser canjeados por acciones al portador, a partir del día 7 de noviembre próximo, en la sede de la calle Tucumán 435, piso 3º, oficina 9. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|11 Nº 47.542 v.4|11|66

CRIMARAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro 11.962

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 201 al Nº 300 de acciones ordinarias de la clase "B con derecho a 1 voto cada una por un total de m$n. 10.000.000 y a dividendos a partir del ejercicio número siete, que comprende el período desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1967. Se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|11 Nº 47.430 v.4|11|66

SISCON S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto emitir las series 7ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.2|11 Nº 47.439 v.4|11|66

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N-3.440

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre 1966, el Directorio resolvió la emisión de 162.000 acciones ordinarias por v$n. 16.200.000 para entregarse liberadas en pago del dividendo ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 45.229 v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido parcialmente ilegible en las ediciones del 24 al 26|11|66.

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.113

Comunica señores accionistas aumento capital y emisión acciones series 201 a 250 en acciones ordinarias, al portador, un voto por un total $ 10.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.472 v.4|11|66

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de noviembre próximo se pondrá a disposición de los mismos, en las oficinas de la Sociedad: Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 6º piso, "A", Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 3, el 33,3 o|o en acciones ordinarias del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66 y la capitalización del 66,7 o|o del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e.2|11 Nº 47.414 v.4|11|66

LICHAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 16 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de v$n. 100,— cada acción, con derecho a 5 votos, a la par, que deberán ser integradas en efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|11 Nº 47.396 v.4|11|66

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo previsto por el Art. 3 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 500.000.000 a m$n. 800.000.000.

El aumento citado de m$n. 300.000.000 está compuesto por 150.000 Acciones Ordinarias Clase "A" de 5 votos; 600.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de 2 ½ votos y 2.250.000 Acciones Ordinarias Clase "C" de 1 voto. — El Directorio.

$1.920 e.2|11 Nº 47.400 v.4|11|66

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 del corriente, se abonará en el local social, calle Maipú número 50 el dividendo del 3 o|o en efectivo correspondiente al 36º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 47.385 v.4|11|66

COMERCIAL NORTE
Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones que dentro del plazo establecido en los estatutos, deberán ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de 70 series de acciones ordinarias clase "B" por la suma de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|11 Nº 47.415 v.4|11|66

AISEN S.A.C.I.I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8|10|1966,, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000,— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960 e.2|11 Nº 47.395 v.4|11|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 7 de noviembre próximo, contra entrega del cupón Nº 16, se pone a disposición el dividendo del 29,23977 o|o en acciones liberadas clases "A" y "B", según tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital.

$ 1.680.— e.2|11-Nº 47.388 v.4|11|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3510

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de agosto ppdo., ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000 de acciones clase "A" y m$n. 20.000.000 de acciones clase "B" o sea la cantidad total de m$n. 25.000.000, la que se destinará al pago de dividendos en proporción a sus respectivas tenencias, del 29º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11-Nº 47.389 v.4|11|66

NOUVOTEX
S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 21.877
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción:

a) Veinticinco series clases "A" de 5 votos representando un total de 2.500 acciones por un total de v$n. 2.500.000.

b) Cincuenta y cinco series clase "B" de un voto representando un total de 5.500 acciones po run total de v$n. 5.500.000.

c) Suscripción a los accionistas a la par, por el período del 7 al 22 de noviembre del año en curso.

d) Derecho de preferencia de suscripción mediante presentación de acciones en su poder, recibiendo cuatro acciones nuevas por cada una de tenencia, o sea una nueva acción por cada 0.25 que posean.

e) La integración podrá efectuarse íntegramente al contado o en su defecto se integrará 20 o|o en el momento de la suscripción, y el 80 o|o restante dentro de los 90 días siguientes.

f) Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.120.— e.2|11-Nº 47.090 v.4|11|66

KLINGER HERMANOS
S.A. I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000.— aprobado por asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1966. El Directorio por acta de fecha 6 de octubre de 1966 ha resuelto la emisión de la serie Nº 84 de accs. ords. al portador clase "B" por v$n. 500.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11-Nº 47.316 v.4|11|66

TERRCO, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis emítese las series cuatro y cinco de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y las series uno a cinco de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). Destinadas a suscripción pública de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto.

$ 2.040.— e.2|11-Nº 47.340 v.4|11|66

GEOWELL
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 9.675

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición accionistas, a partir día 2 de noviembre 1966, dividendos ejercicios 1964 y 1965. — El Directorio.

$ 1.600. – e.28|10 Nº 46.953 v.4|11|66

AGROPEC S. A. (en formación)

Se comunica a quienes sean tenedores de certificados de acciones emitidos por la firma del rubro que, no encontrándose los mismos en la firma Asuval S.R.L., titular de los derechos sobre dichos certificados de conformidad a la cesión que de ellos le hiciera Mercedes Benz Argentina S.A., éstos deberán ser entregados a Asuval S.R.L. en su sede social, Marcelo T. de Alvear 684, 5º piso, en el término de quince días. — Caso contrario se considerará a los mismos como definitivamente extraviados, procediéndose a su reemplazo conforme a la ley.

$ 3.400.— e.31|10 Nº 47.127 v.7|11|66.

NORWICH TEXTIL, S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18151

Comunícase a los señores accionistas Directorio resolvió emisión de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, 5 (cinco) votos, $ 1.000 cada una, series Nº 21 al 36, inclusive, de las cuales: 1º) Pesos 3.000.000 se destinan al pago del dividendo del ejercicio 1965; 2º) $ 5.000.000 se lanzan a la suscripción, pago al contado. Derecho de preferencia artículo 6º estatutos. — El Directorio

$ 1.560. — e.2|11 Nº 47.559 v.4|11|66

ESTABLECIMIENTO GRAFICO PALERMO
JORGE ESPAGNOL & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.726

Comunica la emisión de 40 nuevas series de acciones ordinarias de $ 250.000 m|n. cada una, divididas en 65.000 acciones clase "A", y 35.000 de la clase "B" ambas con derecho a 5 votos, las que fueron aplicadas al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1964 y 30|6|1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|11 Nº 47.524 v.4|11|66